

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL
PATRONATO LOCAL DE REOS DE VALPARAÍSO CON LOS
USUARIOS DEL DECRETO LEY N° 409, EN APOYO AL PROCESO
DE READECUACIÓN SOCIAL.**

UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL”

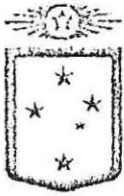
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

**SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL
GRADO DE LICENCIADO EN TRABAJO
SOCIAL Y TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL**

Docente Guía: DRA. ELENA SALUM ALVARADO

**Alumna Seminarista
KAREN CALFUCURA GALDAMES**

2007



REF.: INFORMA CALIFICACIÓN SEMINARIO DE
TÍTULO ALUMNAS QUE SE INDICAN.

VALPARAISO, 25 de julio del 2007.

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumplo con informar a Ud. la calificación que he asignado al Seminario de Título denominado: *"Análisis de los resultados obtenidos por el patronato Local de Reos de Valparaíso con los usuarios del DL N° 409 en apoyo al proceso de readecuación social. Una mirada desde el Trabajo Social"*, cursado durante el año académico 2007 por la alumna de la Escuela de Trabajo Social Srta. KAREN CALFUCURA GALDAMES Incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

El tema desarrollado en este seminario de título se enmarca en el ámbito socio jurídico y tiene como propósito el análisis de la aplicación del DL N° 409 en los usuarios del Patronato Local de Reos de Valparaíso y su relación en la readecuación social de éstos. En esta perspectiva, la originalidad de la investigación radica en su focalización en tema post penitenciario, elemento escasamente estudiado desde la perspectiva de Trabajo Social.

La metodología utilizada demuestra claridad en el proceso de investigación realizado logrando el cumplimiento de los objetivos de investigación propuestos. El estudio se plantea como un diagnóstico y finaliza planteando una interesante propuesta de trabajo, sin embargo, ésta se presenta sólo se presenta a nivel de enunciado, afectando el impacto de este estudio como también la posibilidad de replicabilidad de los resultados en otras agencias del Patronato Nacional de Reos (PANAR).



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



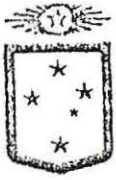
La investigación es presentada en un lenguaje técnico, sin por ello dificultar la comprensión de conceptos de carácter jurídico y social, que constituyen el eje articulador del quehacer profesional de las diversas disciplinas que están presentes en el accionar de ésta institución.

Respecto de la bibliografía utilizada, esta es variada, lo cual evidencia una búsqueda novedosa de material teórico en torno al tema. El régimen de citas utilizado es coherente y se encuentra desarrollado en forma adecuada.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota 6.0 (seis punto cero).

DRA. ELENA SALUM ALVARADO
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
ALDO VALLE ACEVEDO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE



REF.: INFORMA CALIFICACIÓN SEMINARIO DE
TÍTULO ALUMNAS QUE SE INDICAN.

VALPARAISO, 25 de julio del 2007.

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Informante, cumpla con informar a Ud. la calificación que he asignado al Seminario de Título denominado: ***“Análisis de los resultados obtenidos por el patronato Local de Reos de Valparaíso con los usuarios del DL N° 409 en apoyo al proceso de readecuación social. Una mirada desde el Trabajo Social”***, cursado durante el año académico 2007 por la alumna de la Escuela de Trabajo Social Srta. KAREN CALFUCURA GALDAMES Incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Este seminario de título constituye un aporte al estudio de la realidad post penitenciaria desde una mirada de trabajo social. Desde una perspectiva teórica, se aborda el fenómeno de la delincuencia de manera consistente, utilizando una bibliografía adecuada y actualizada.

Este estudio se constituye en una contribución al logro de una convivencia adecuada entre la ciudadanía y la población egresada del sistema penitenciario en la quinta región, situación que por desconocimiento, prejuicios culturales y temor ciudadano no ha logrado instalarse en nuestra sociedad. Se aborda el tema de la política pública en éste ámbito, y se identifican sus potencialidades y falencias, lo que se presenta como un aporte al conocimiento del estado de este tipo de políticas.

La metodología utilizada es adecuada y coherente con los objetivos de investigación propuestos, se presenta como un estudio creativo, se observa rigurosidad en el manejo metodológico de la información obtenida. No obstante se observa una cierta debilidad a nivel de la propuesta que la



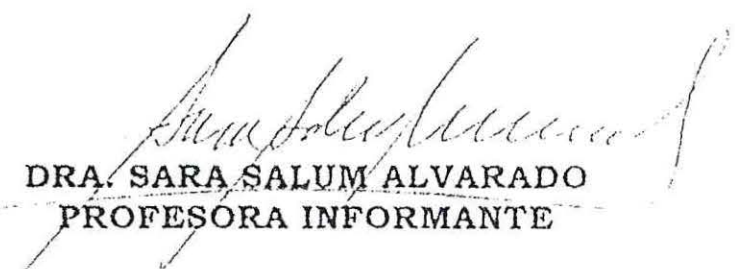
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



alumna realiza como resultado de su investigación que le restan fuerza al estudio ya que no se logra visualizar una propuesta sustentable en el tiempo.

El sistema de citas utilizado es adecuado y la bibliografía propuesta es novedosa y actualizada.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota 6.0 (seis punto cero).


DRA. SARA SALUM ALVARADO
PROFESORA INFORMANTE

AL SEÑOR
ALDO VALLE ACEVEDO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE

“Gracias a la vida, que me ha dado tanto...”

Violeta Parra

Hoy que cumpla una de mis grandes metas no quiero dejar de agradecer a todas las personas que fueron parte de este proceso, y que muchas veces me cargaron sobre sus hombros para que yo pudiera seguir avanzando. Pido perdón de manera anticipada a quienes se queden en el tintero.

Primero a mis Queridas Madres; a ti Viví, mi Madre Amiga, que a la distancia mantuviste el contacto, dándome aliento y un Te quiero reconfortante. A ti Silvia, mi Nana Amada, que has luchado desde que nací por mi Felicidad, a costa de muchas batallas y muchas lágrimas. Y a ti Lorena, mi dulce Mami Lola, que de no haber tenido tu cálido regazo, en donde correr a refugiarme en los tiempos difíciles, y tu sabio consejo, habría caído muchas veces. Gracias

Segundo a mis Queridos Padres; a ti Tío Juan, mi pelaito, preocupado siempre de que nada me faltara y de facilitarme las cosas. Y a ti Gabrielito, mi papito tierno, que con tus regalones y sacrificios, peleando para poder verme y por entenderme, eres mi símbolo de unidad. Gracias

Tercero a mis Querid@s amig@s; a quienes están a la distancia siempre llamando, a quienes se perdieron en el camino, y fueron importantísimas en su momento; y a las que me acompañan hasta ahora; Carola y Lidia, por apoyarme y entenderme, por llorar y reír juntas; sin nuestras reuniones de contención y distracción nada hubiera sido posible, que bueno que somos tan *'patológicas'*. Gracias

Cuarto a mis Colaboradoras Desinteresadas; a la tía de la biblioteca, a las tías del casino, a las secretarías, a Jacqueline Santiago, a la sra. Maggi. De modo especial a mi Asistente Social, Sra. Nancy González, por su apoyo incondicional y su infinita comprensión más allá de lo profesional. A mis profesoras orientadoras, Profe Sara y profe Elena, por tenerme paciencia, animarme a continuar y darme la oportunidad de ser una profesional. Gracias

Quinto a mi Querida Familia; a ustedes mis primos, primas, tíos, tías, hermanos y hermanas, sobrinas y abuelo; por apoyarme siempre y esos espacios de encuentro familiares llenos de alegría.

Particularmente a mi prima Sonia, por darme valor, a mi prima Vero, por hacerme ver que podía ser alguien más y casi 'obligarme' a ser universitaria; Tía Rosa, por tu preocupación; a mis hermanos, Alexis y Meli, por su cariño, a Jazmín por ser un ejemplo de cambio y superación de la adversidad. A ti Ita, por nunca hacer preguntas y siempre estar dispuesta, por toda tu dedicación. Gracias

A la institución que me acogió y a todas las personas que contribuyeron para la realización de este seminario, desde quien me acercó al desafío de conocer la realidad post penitenciaria, Sra. Sandra Villarroel, Asistente Social de la Dirección Regional; quien me guió en los inicios, Sr. Humberto Lazo; además del Director de Patronato, Sr. Carlos Peirano, todos los profesionales y funcionarios de la institución, que hicieron a medida que pasaba el tiempo un lugar cada vez más grato: Paula, Claudia, Mary, Gabriela, Vanesa, Mariela, Daniel, Pedro y Don Juan. Gracias

Finalmente, a mi Pequeña y Dulce Ángel, mi Amada Hija Angie, por darme un motivo de vida, por perdonar mis malos momentos, por todo el amor que me entregas, por enseñarme a ser mejor persona, por hacerme reír y emocionarme sólo con ser tú. A ti, Amado 'Compañero' Mío, Eduardo, por pasar conmigo tantos temporales y tantos carnavales; por perdernos juntos en la Odisea de la vida y volver a reencontrarnos; por valorarme y también por criticarme; por querer hacer de mi una mejor persona y mostrarte tal cual eres; por no dejarme caer y por levantarme cuando ya lo he hecho; por asumir tus debilidades y por rehacerte para nosotros; por enseñarme que *puedo sola, pero sola no puedo*; por no perder la Fe. Y a Dios, por poner a todos sus ángeles a trabajar a tiempo completo para que yo pudiera seguir adelante, por mostrarme caminos difíciles para aprender, pero también caminos felices para valorar, por no haberme dado todo lo que quería sino lo que necesitaba. Muchísimas Gracias.

A todos y cada uno debo decirles que las palabras se hacen pocas para hacerles entender lo que significan en mi vida, sólo les pido que mi logro lo hagan suyo y nuevamente *Muchas, Muchas Gracias...*

Este camino ha sido más largo de lo que esperé,
pero hay quienes dicen que "*no hay que llegar
primero, sino que hay que saber llegar*".



KAREN CALFUCURA GALDAMES
(PIEDRITAZUL)

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Análisis de los resultados obtenidos por el Patronato
Local de Reos de Valparaíso con los usuarios del
Decreto Ley N° 409 en apoyo al proceso de
readecuación social.
Una mirada desde el Trabajo Social

Escuela de Trabajo Social
Universidad de Valparaíso

ÍNDICE

	PÁG.
Presentación	1
CAPÍTULO I <i>Informe Institucional</i>	2
CAPÍTULO II <i>Marco Referencial</i>	48
CAPÍTULO III <i>Diseño de investigación</i>	64
CAPÍTULO IV <i>Diagnóstico</i>	80
CAPÍTULO V <i>Conclusiones</i>	157
CAPÍTULO VI <i>Elaboración Propuesta de intervención</i>	162
Bibliografía	172

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fin establecer el marco institucional dentro del cual se desarrollará el seminario de título respecto al "Análisis de los resultados obtenidos por el Patronato Local de Reos de Valparaíso con los usuarios del Decreto Ley N° 409, en apoyo al proceso de readecuación social. Una mirada desde el Trabajo Social".

El capítulo I tiene por misión contextualizar la tarea investigativa, proporcionando antecedentes relativos al organismo patrocinante, de modo de generar familiaridad desde la institucionalidad con la problemática abordada; para lo cual se detallan objetivos institucionales, ejes programáticos, funciones, misión, entre otros. Previamente se genera una inducción por los organismos del sistema de justicia que se relacionan de manera directa con el Patronato Local de Reos de Valparaíso.

El Capítulo II expone el Marco Teórico, el que se constituirá en una guía teórica para relacionarse con la temática de investigación. De este modo se pretende realizar un acercamiento al ámbito delictual, el control social, las políticas sociales y los medios para la administración de justicia en el ámbito local.

El Capítulo III detalla el Diseño de Investigación elaborado para establecer los medios por los cuales se llevará a cabo el estudio. En él es posible encontrar los supuestos de investigación, objetivos, metodología, forma de análisis y medios para la recolección de la información.

El Capítulo IV corresponde al Diagnóstico, mediante el cual se genera el análisis e interpretación de la información recogida previamente; en él es posible encontrar un análisis tanto cualitativo como cuantitativamente de modo complementario, que se constituirá en la base para las conclusiones.

El Capítulo V posee las conclusiones y aprendizajes logrados mediante el desarrollo del Seminario de Título, y que además se constituirá en una guía para la generación de una propuesta de intervención, la que se plasmará dentro del Capítulo VI.

CAPÍTULO I

Marco
Institucional

INTRODUCCIÓN

El tema de la delincuencia es una preocupación latente y en aumento durante estos últimos años. Produce debate desde el núcleo social hasta las más altas esferas políticas del país, en donde existe acuerdo en que la temática se convierte en un dilema no resuelto. Se trata de un asunto alarmante y que merece de forma urgente de nuevas estrategias de acción para su tratamiento; debiendo propender a que las políticas, además de perseguir y procesar con mayor firmeza los delitos, generen intervenciones rehabilitadoras que apunten a disminuir las tasas de reincidencia existentes, debiendo establecer, además, parámetros de tratamiento post carcelarios más intensivos que los existentes actualmente, y que logren de manera eficaz reinsertar socialmente a quienes han seguido el camino delictual.

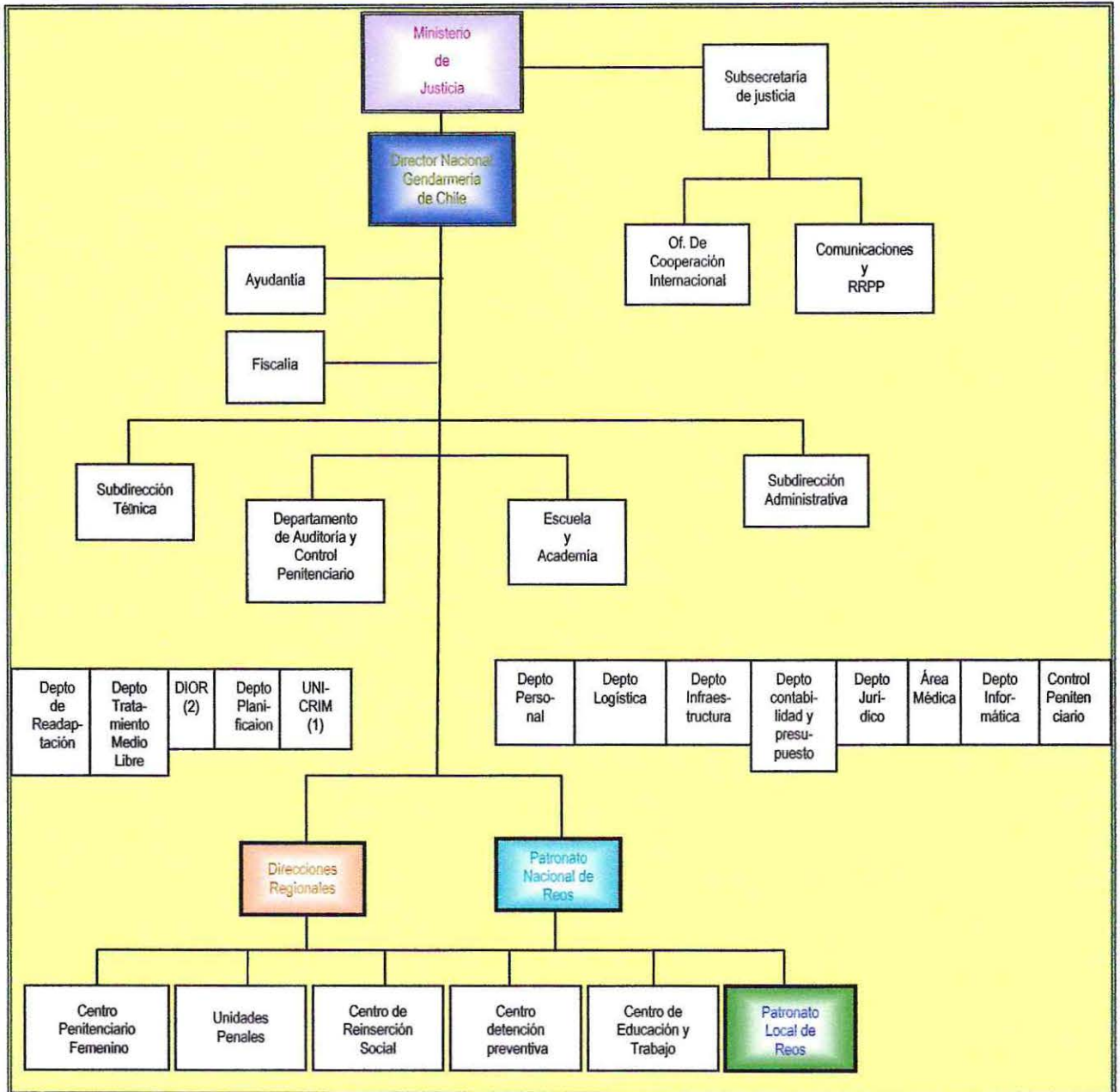
En el ámbito de la Justicia, el implicado directo que debe asumir la problemática de la delincuencia es el Ministerio de Justicia, quien tiene la importante tarea de develar un paradigma lo suficientemente creativo y eficiente que sea capaz de combatir este flagelo social; creativo en cuanto debe adaptarse a las condiciones que el mundo moderno y las nuevas formas de comisión de delito le imponen; y eficientes, en cuanto deben aprovecharse al máximo los recursos con los que ya cuenta.

Así también, quienes deben asumir el compromiso de lucha son los servicios dependientes y/o relacionados con esta secretaría de Estado, como lo es Gendarmería de Chile y sus múltiples departamentos, desde los que realizan trabajos en los medios abiertos, semiabiertos o cerrados; como aquellos que tiene la misión de atender a quienes habiendo cumplido su condena, han egresado de las unidades penales, perteneciendo a un concepto que se define como *postpenitenciario*.

El Patronato Nacional de Reos y, sus unidades operativas, los Patronatos Locales de Reos, son los que se incluyen dentro de la categoría del trabajo post penitenciario, ya que una de sus principales funciones es atender a las personas, condenados con pena cumplida, que voluntariamente se adscriben al beneficio que otorga el Decreto Ley N° 409.

Patronato Local de Reos de Valparaíso, es parte de esta articulación de instituciones, la que posee una orientación a la reinserción social de los sujetos en cuestión (entre otras funciones) y en la cual se inserta el seminario de título para establecer su análisis. Por esto es necesario determinar su *modus operandis* y definir la línea de dependencia jerárquica por la cual se rige. Para su mejor entendimiento, se presenta el siguiente organigrama:

CRONOGRAMA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

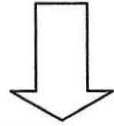


Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web.

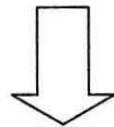
En este cuadro podemos apreciar las diversas instituciones, sus departamentos y dependencias, destacando las que influyen de manera directa en el presente seminario.

A continuación se expondrá una breve identificación de las instituciones que rigen al PATREVAL, para luego exponer en mayor profundidad a esta última.

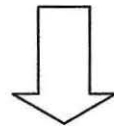
MINISTERIO
DE
JUSTICIA
(MINJUS)



GENDARMERÍA
DE
CHILE
(GENCHI)



PATRONATO
NACIONAL DE REOS
(PANAR)



PATRONATO
LOCAL DE REOS DE
VALPARAÍSO
(PATREVAL)

**ANTECEDENTES GENERALES
MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Identificación de la Institución:

Nombre: **Ministerio De Justicia.**

Ministro de Justicia: Carlos Maldonado.

- Datos de Ubicación:

Dirección Nacional : Morandé 107, Santiago

Fono : (56-2) 674 31 00

Fax : (56-2) 698 70 98

- Tipo de institución:

El Ministerio de Justicia es una Institución Pública, dependiente del Poder Ejecutivo. Es la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y de ejecutar las acciones que la ley y el(la) Presidente(a) de la República encomienden.¹

- Cobertura

Por ser una secretaría de estado, establece una relación de carácter indirecto, siendo potenciales afectos a las políticas que planifica y regula la totalidad de la población que compone el territorio nacional.

- Radio de Acción

Ejerce jurisdicción en todas las regiones que componen el país.

- Presupuesto

El presupuesto asignado al sistema de justicia se ha incrementado durante los últimos años. Así, el 2004, 394.364 millones de pesos (equivalentes a US\$ 668.413.559); y el 2005, 499.896 millones de pesos (equivalentes a US\$ 892.671.428). Mientras el año 2004 el presupuesto del Sector Justicia correspondía al 4,5% del gasto público, el año 2005 esta proporción aumentó a 5,3%².

¹ Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, artículo 1º.

² www.cejamericas.org/reporte/

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Ministerio de Justicia fue creado como una Secretaría de Estado con el nombre de "Ministerio de Justicia, Culto e instrucción pública", el 1 de febrero de 1837, bajo la presidencia de don José Joaquín Prieto, siendo Don Diego Portales el primero en ocupar -en calidad de interino- el máximo cargo de dicha secretaría, hasta el 26 de Junio de ese mismo año, en que asume Mariano Egaña, en calidad de titular.

El Ministerio tenía como misión ocuparse de "todo cuanto por las leyes toca al Gobierno, en lo relativo a la organización del sistema judicial, régimen y despacho de los juzgados y tribunales", así como "promover y velar sobre la recta, pronta y cumplida administración de justicia".

En 1887 esta Secretaría de Estado pasó a llamarse Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desligándose del Ministerio de Culto, situación que se mantuvo hasta fines del siglo XIX.

Recién en Julio de 1899, con la dictación de la Ley N° 1.297, se separan definitivamente el Ministerio de Justicia y el de Instrucción Pública.

El año 1927 se dictó la ley de Ministerios, a través del DFL N° 7.912, que dio vida a nueve Secretarías de Estado: Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Educación Pública, Justicia, Guerra, Marina, Fomento y Bienestar Social. Este decreto rigió al Ministerio de Justicia hasta el 22 de mayo de 1980, fecha en que se publicó el Decreto Ley N° 3.346, que fijó la Ley Orgánica de la cartera. Posteriormente, el 23 de Enero de 1981, entró en vigencia el actual reglamento orgánico.



El Ministerio de Justicia, albergado en el ex Congreso entre 1974 y 1989.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO**LEYES Y NORMATIVAS QUE RIGEN A LA INSTITUCIÓN**

Actualmente El Ministerio de Justicia se rige por el Decreto Ley N° 3.346 del 24 de abril de 1980 y su reglamento orgánico N° 1.597 del 27 de Noviembre de 1980, el cual lo establece como el órgano encargado de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República encomienden. Dichas modificaciones legales, de carácter menor, han quedado definidas en las siguientes normas: el Decreto Ley N° 3.346 del 24 de Abril de 1980, el que fue modificado por la ley 19.368 de 1995, y el decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980, que fue modificado por el Decreto N° 615 del Ministerio de Justicia de 1997.

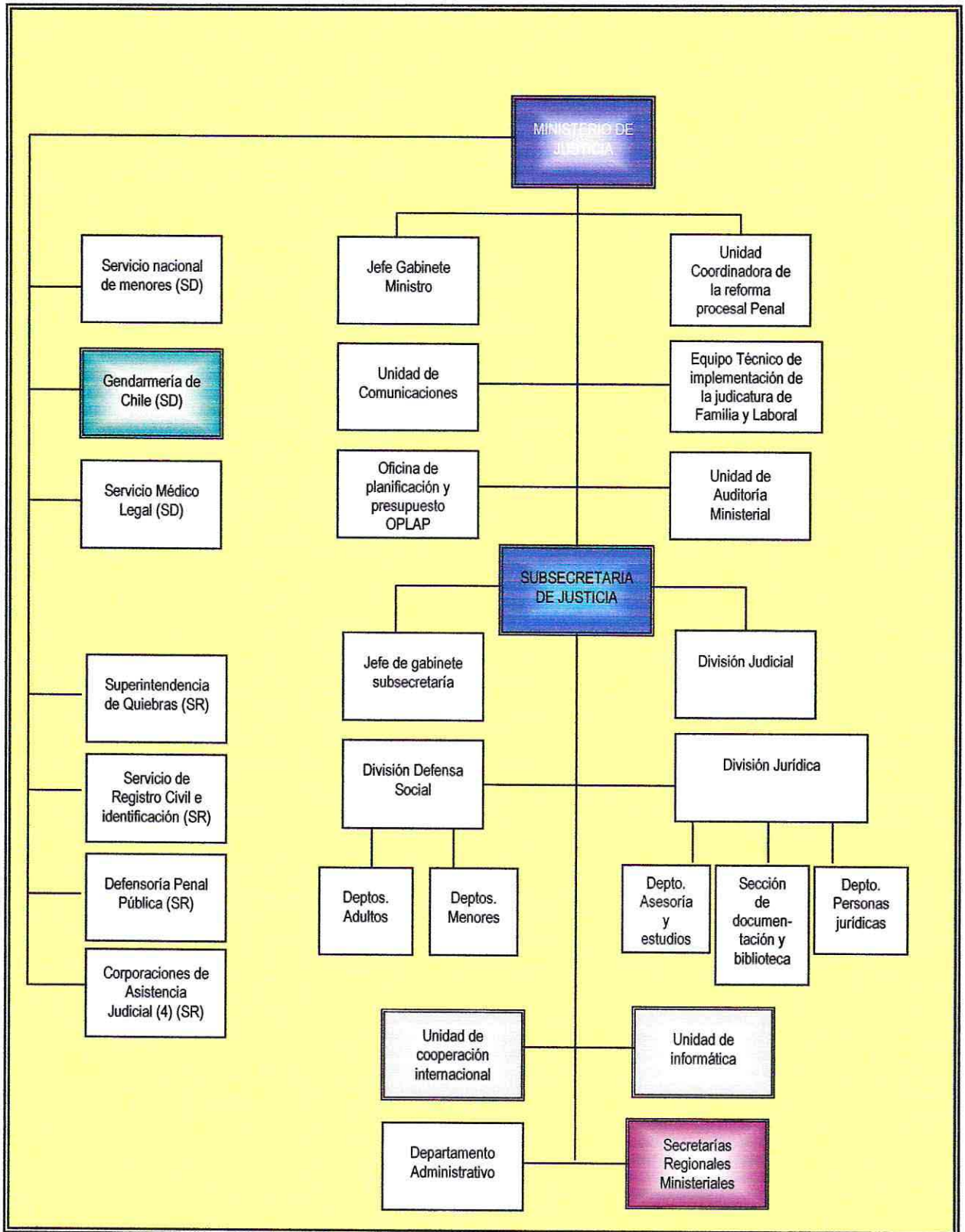
FUNCIONES

Funciones que encomienda la ley al Ministerio

- Realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias;
- Asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces, funcionarios de la administración de justicia y demás empleados del Poder Judicial, y en el ejercicio de la atribución especial de velar por la conducta ministerial de los jueces;
- Formular políticas, planes y programas sectoriales, en especial respecto de la defensa judicial de los intereses del estado; del tratamiento penitenciario y la rehabilitación del reo; de la organización legal de la familia e identificación de las personas: de la tuición que al estado corresponde en la administración y realización de los bienes de las personas que caigan en falencia, y de los sistemas asistenciales aplicables a los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada y a los menores que presentes desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia;
- Controlar el cumplimiento de las políticas planes y programas sectoriales y evaluar sus resultados;
- Dictar normas e impartir instrucciones a que deben sujetarse sus servicios dependientes y fiscalizar su cumplimiento;
- Atender a las necesidades de organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia;
- Asesorar a los Tribunales de Justicia, en materias técnicas, a través de los organismos de su dependencia;
- Programar y proponer la adquisición, construcción, adecuación y habilitación por el Fisco de inmuebles por los Tribunales de Justicia, el Ministerio y sus servicios dependientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Servicios Judiciales;
- Proponer al Presidente de la República las medidas necesarias para solucionar las dificultades y dudas que le sean formuladas en materia de inteligencia y aplicación de las leyes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales;

- Velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley;
- Proponer medidas para prevenir el delito por medio de planes de defensa social;
- Crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciarios;
- Dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas que condenen al Fisco;
- Asesorar al Presidente de la República en materia de amnistía, indultos y al beneficio de la libertad condicional;
- Estudiar los antecedentes y proponer, en su caso, la concesión de los beneficios previstos en el Decreto Ley 409, de 1932;
- Intervenir en la concesión y cancelación de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones regidas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, en la aprobación y reformas de sus estatutos, en su fiscalización y en el otorgamiento de certificados sobre vigencia de aquel beneficio;
- Participar en la legalización de los instrumentos otorgados o autorizados por el Poder Judicial, por el Ministerio, por sus servicios dependientes y por los organismos que se relacionen con el Gobierno a través del Ministerio;
- Otorgar las certificaciones y testimonios instrumentales que organismos internacionales o entidades extranjeras soliciten al Supremo Gobierno, en asuntos que puedan afectar al Fisco, y Aprobar el texto oficial de los Códigos y autorizar sus ediciones oficiales;
- Pronunciarse sobre los proyectos y ejecución de obras de Gendarmería de Chile, y sus prioridades, los que se someterán a la aprobación del Presidente de la República. Respecto de estas obras, el Ministerio de Justicia tendrá las mismas atribuciones que la ley señale al Ministerio de Obras Públicas para el resto de las obras de tal naturaleza.

**ORGANIGRAMA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

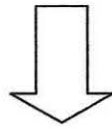


Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web

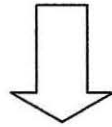
(SD) Servicio Dependiente

(SR) Servicio Relacionado

GENDARMERÍA
DE
CHILE
(GENCHI)



PATRONATO
NACIONAL DE REOS
(PANAR)



PATRONATO
LOCAL DE REOS DE
VALPARAÍSO
(PATREVAL)

GENDARMERÍA DE CHILE ANTECEDENTES GENERALES

• Identificación de la Institución:

Nombre: **Gendarmería de Chile.**

Director Nacional de Gendarmería: Arturo Herrera.

Director Regional de Gendarmería: Henry Bravo.

• Datos de Ubicación:

Dirección Nacional : Rosas 1264, Santiago

Fono : 6982155

Dirección Regional Valparaíso : Errázuriz 471, piso 3, Valparaíso

Fono : 2200490 – 2200495

Fax : 2200497

• Tipo de institución:

Gendarmería de Chile, es una Institución Pública, dependiente administrativamente del Ministerio de Justicia, y financiada por el Ministerio de Hacienda.

• Cobertura:

Gendarmería de Chile tiene una cobertura nacional de 71.958 personas (correspondiente a junio del presente año³), la que abarca a quienes se encuentran con beneficios intrapenitenciarios, medidas alternativas y población penal recluida. De dicha cifra 39.916 se encuentran en el sistema cerrado⁴

• Radio De Acción:

Gendarmería de Chile mantiene un radio de acción que cubre la totalidad del territorio nacional, mediante unidades penitenciarias y de tratamiento especial.

³ Fuente: Sistema Informativo Gendarmería de Chile. www.gendarmeria.cl

⁴ Sistema Cerrado: Corresponde a todos aquellos internos privados de libertad y que pernoctan en la Unidades Penales, en este sistema se encuentran los Detenidos, Procesados (antiguo sistema penal), Imputados (nuevo sistema penal) y los condenados privados de libertad (no se incluyen los que tienen Medidas alternativas). Sistema Abierto: Corresponde a todos aquellos condenados que tienen Medidas Alternativas (ley 18216), Se entiende por Medidas Alternativas, aquellas que sustituyen la pena privativa en un recinto penitenciario por una sanción que permite continuar desarrollando la vida laboral, familiar y social de la persona. Estas son: Remisión Condicional de la Pena, Reclusión Nocturna y Libertad Vigilada.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los orígenes en Chile de un servicio de vigilancia o Gendarmería datan de 1554. En Diciembre de ese año se crearon los primeros servicios de ronda que, complementando la labor de los Serenos, constituyeron el primer servicio de vigilancia policial contra el delito. Antes de esta fecha, las personas condenadas se encontraban en las calles con elementos que los inmovilizaran o impidieran sus traslados o bien eran recluidos a los carros cárceles.

A mediados del siglo XVII, con la creación de los penales de Valdivia y Santiago, se comienza a instaurar la pena privativa de Libertad, para lo cual era fundamental contar con personal que realizará labores de vigilancia. Se elegía a los vecinos de buena conducta o se encargaba esta labor a los militares de la época. Estas personas carecían de formación acerca de la custodia y atención de reclusos y menos aún, se conocía el concepto de rehabilitación

Sin embargo, como una manera de ocupar el tiempo de las personas privadas de libertad se realizaban diversas actividades laborales, (base de los procesos de rehabilitación actual) en obras de mejoramiento de la ciudad. Entre ellas la más destacada es la construcción del Puente Cal y Canto, sobre el río Mapocho en Santiago durante los años 1767 y 1780.

En Chile, el sistema penitenciario, fue adoptado mediante la ley dictada el 19 de Julio de 1843, durante la presidencia de don Manuel Bulnes Prieto, la cual manda a construir la cárcel penitenciaria de Santiago, con todos los adelantos de la época en materia de establecimientos penitenciarios, y su custodia se entregó a los veteranos de la Guerra contra la Confederación Perú – Boliviana, posteriormente fue el ejército quien cumplía la función de vigilar a los reclusos. Antes de esa fecha, existía un “presidio ambulante”, creado en 1836 por el Sr. Diego Portales. Este consistía en carretas tiradas por bueyes, en donde los reos eran exhibidos como forma de castigo por sus delitos.



Surge la necesidad de crear personal especializado en el tema de la seguridad carcelaria, distinto de los militares que se encargaban hasta ese momento de los reclusos, es así como se forma en 1871 a un grupo que se denominó "Guardia Especial". Sin embargo, no es sino en 1929 que se crea una Escuela para el personal de tropa de Gendarmería de Prisiones.

Posteriormente en el año 1871 se creó una "Guardia especial" para las cárceles, a fin de reemplazar a la guardia militar. Eran civiles contratados para esa función, los cuales fueron entrenados por los soldados en base solamente a la experiencia que poseían.

El 2 de Febrero de 1911, se crea la Organización Penitenciaria Nacional, con la publicación del D.L. N° 214 del Ministerio de Justicia, organizando Gendarmería de Prisiones. Este decreto dispuso que las guardias armadas que servían en los distintos establecimientos penales formaran el mencionado cuerpo, el cual tuvo carácter de institución de Seguridad y defensa social.

El 30 de Noviembre de 1921, es promulgada la ley N° 3.815, la que viene a dar estructura a la institución, definiéndose como una institución armada a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos.

Posteriormente en el año 1925 mediante el Decreto Ley N° 301, se disponen las normas para perfeccionar la organización de la institución, enfatizando su identidad castrense y sus objetivos de seguridad y defensa social.

En 1929 se crea una Escuela para el personal de tropa de Gendarmería de Prisiones, que funcionaba en la penitenciaría de Santiago

El 11 de Abril del mismo año, por medio del Decreto Supremo N° 720 se fusiona el cuerpo de Gendarmería de Prisiones con Carabineros de Chile, con lo que pierde su identidad propia de seguridad y defensa, dando nacimiento al organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior, denominado Carabineros de Prisiones.

Al año siguiente, el 17 de Junio, se dicta el Decreto Supremo N° 1.811, este crea y organiza la dirección General de Prisiones, la que aglutina las funciones de los siguientes servicios: los establecimientos penales y carcelarios del país, las casa de corrección de mujeres, los carabineros de prisiones, en todo lo relacionado con los servicios de las prisiones, los talleres fiscales y todos los demás servicios públicos y concesiones que funcionen en los establecimientos mencionados en los dos primeros.

De allí diversas disposiciones fueron perfeccionando el marco legal de la institución, es así como el 30 de diciembre de 1931, en virtud de la Ley N° 5.022 se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, el que tuvo como labor la vigilancia de las prisiones, su orden interno, el traslado de los reos detenidos y su custodia pasando así a ser una institución civil, derogando así la ley 3.815 de 1921 y el DFL de 1925, para constituirse en una Institución uniformada sin carácter castrense.



En 1954, por Decreto Supremo 775, del 9 de Febrero, se le da la denominación de "Escuela Técnica de Prisiones", a la Escuela creada en el año 1929 para las topas de Gendarmería de prisiones, que formó a los primeros vigilantes, oficiales, administrativos y empleados.

Posteriormente, el Estado fijó una nueva organización a la Dirección General de Prisiones, mediante el Decreto Ley N° 189 del 25 de marzo de 1960, que textualmente en su artículo 2 dice: "el Servicio de Prisiones constituirá un órgano de defensa social, que tendrá a su cargo a la atención de los reclusos y los elementos antisociales o personas en situación irregular que la ley designe, a fin de obtener su readaptación, eliminar su peligrosidad y atender sus necesidades de orden moral y material en coordinación con otros servicios afines.

Con fecha 4 de julio de 1962, a través de la ley 14.816, se modifica la organización del servicio, mediante la creación del departamento de vigilancia y tratamiento penitenciario, y la incorporación de establecimientos penitenciarios. Es así como la función de vigilancia se vincula a la de tratamiento, confiriéndole al servicio de vigilancia una orientación más técnica en sus funciones, con un régimen financiero y operativo adecuado para la incorporación de la mano de obra ociosa de los reclusos en establecimientos semiabiertos.

El año 1975, al asumir la administración del Estado el Gobierno Militar, cambia la denominación de Servicio de vigilancia de prisiones por Gendarmería Chilena, mediante la promulgación del Decreto Ley N° 842 del 6 de enero, lo mismo ocurre con la Escuela Técnica que pasa a denominarse Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes.

El 12 de Septiembre de 1979 por Decreto Ley N° 2.589, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueren detenidas o privadas de libertad y que en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente. Manteniendo así su función de seguridad social y se da énfasis en la tarea rehabilitadora.

Con el propósito de dar cumplimiento al nuevo rol rehabilitador, y evitar los inconvenientes que presentan las penas privativas de libertad, especialmente aquellas de corta duración, surge la ley 18.216, publicada en mayo de 1983. Esta ley aparece como consecuencia de los objetivos de la política de Justicia en orden a "modificar el sistema penitenciario, para responder a la concepción moderna de rehabilitación del individuo, más que sólo al cumplimiento de una condena". Además dicha ley incorporó a la legislación nacional las instituciones de reclusión nocturna y libertad vigilada, como medidas alternativas a la pena

privativa y restrictiva de libertad de corto tiempo, y modificó la ley N° 7.821 sobre remisión condicional de la pena, para adecuarla a un sistema conjunto de medidas alternativas a dichas sanciones.

Una prueba de que la nueva política de Gendarmería de Chile apuntaba a la modernización es el Decreto Ley que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios del año 1992.

El último hito histórico fue en 1997 cuando se firma la resolución que crea la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, que depende de la Escuela Gendarmería.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de Gendarmería de Chile se rige a través de una Dirección Nacional, a quien le corresponde la dirección del servicio (de las que dependen las trece Direcciones Regionales), incluyendo:

- * *Subdirección técnica*, a su cargo se encuentran los departamentos Tratamientos de Planificación, Readaptación, Tratamiento en el Medio Libre y la Instrucción.
- * *La Subdirección administrativa*, la que tiene a su cargo los departamentos de Personal, Seguridad, Logística y Jurídico.

Forman parte de esta estructura:

- Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto;
- Central de Apoyo;
- Direcciones Regionales, existentes y establecidas a lo largo del país, las que tienen a su cargo el funcionamiento de las diversas Unidades Penales existentes en cada Región del País, éstas a su vez, tienen como finalidad reforzar y coordinar las acciones de tratamiento penitenciario y de reinserción laboral.

De la V Dirección Regional de Gendarmería de Chile dependen 12 Unidades Penales, 4 unidades de tratamiento en el medio libre y 1 unidad de tratamiento post penitenciario:

UNIDADES PENALES ⁵				UNIDAD TRATAMIENTO MEDIO LIBRE	UNIDAD TRATAMIENTO POST PENITENCIARIO
C.C.P.	C.D.P.	C.P.F.	C.E.T.	C.R.S.	P.L.R.
Valparaíso	Quillota	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso
Los Andes	Limache		Putendo	San Antonio	
San Felipe	Casa Blanca			Los Andes	
San Antonio	Petorca			Quillota	
	La Ligua				

* Y la Sección de Isla de Pascua, a cargo de Carabineros de Chile.

CCP: Centro Cumplimiento Penitenciario. CET: Centro Educación y Trabajo.
 CDP: Centro Detención Preventiva. CRS: Centro de Reinserción Social.
 CPF: Centro Penitenciario Femenino. PLR: Patronato Local de Reos.

⁵ Fuente: Documentos de circulación interna Complejo Penitenciario de Valparaíso.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

OBJETIVOS

Estratégicos

- Gendarmería de Chile contará con sistemas de seguridad acordes a las diversas áreas del servicio, los que permitirán prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la misión institucional y restaurar la normalidad en el más breve plazo cuando ésta haya sido alterada.
- Gendarmería de Chile proporcionará una atención y un trato digno a la población penal puesta a su disposición, basado en el reconocimiento y respeto a los derechos inalienables de las personas.
- Gendarmería de Chile asistirá a la población penal fomentando conductas, capacidades y habilidades que incrementen sus posibilidades de reinserción social e involucrará en este proceso a sus familias y a las instituciones empresas y comunidad.
- Gendarmería de Chile contará con sistemas de información que permitan tomar decisiones oportunas y fundadas, para lograr un uso más eficiente de los recursos y orientar la gestión hacia los resultados más que a los procedimientos.

FUNCIONES

Las funciones de Gendarmería de Chile están orientadas a:

- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas preventivas en el régimen penitenciario que señala la Ley y vela por la seguridad.
- Cumplir resoluciones emanadas de la autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente los delitos, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y Leyes especiales.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad en las siguientes circunstancias:
 - Mientras permanezcan en establecimientos penales.
 - Durante las salidas autorizadas con vigilancia por orden emanadas de los tribunales o autoridad administrativa competente.
 - A los egresados de recintos carcelarios en los casos que la ley determine.
- Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social.
- Asistir en el medio libre a las personas que accedan al mismo tiempo por encontrarse cumpliendo condenas o por otra causa legal, en condiciones que señalan los reglamentos.
- Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia que determina el Presidente de la República por Decreto Supremo, sin perjuicio de las atribuciones de las fuerzas de orden.
- Contratar directamente el planeamiento, estudio, proyección, constitución, ampliación, reparación y conservación de los inmuebles donde funcionen los establecimientos penitenciarios del país, cualquiera sea el monto que la ejecución de dichas obras importe.

ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN⁶
--

POBLACION PENAL SEGÚN SISTEMA

Junio 2006

POBLACION	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Adultos	Menores	Total	Adultos	Menores	Total	Pob.	%
A) SISTEMA CERRADO POR CALIDAD PROCESAL								
DETENIDOS	222	4	226	18	0	18	244	0,3%
PROCESADOS	3693	0	3693	160	0	160	3853	5,4%
IMPUTADOS	6995	220	7215	698	8	706	7921	11,0%
CONDENADOS	26129	76	26205	1690	3	1693	27898	38,8%
TOTALES SISTEMA CERRADO	37039	300	37339	2566	11	2577	39916	55,5%
B) SISTEMA ABIERTO (Condenados con Medidas Alternativas)								
REMISION CONDICIONAL	19389	0	19389	2708	0	2708	22097	30,7%
LIBERTAD VIGILADA	5925	0	5925	885	0	885	6810	9,5%
RECLUSIÓN NOCTURNA	2940	0	2940	195	0	195	3135	4,4%
TOTAL SISTEMA ABIERTO	28254	0	28254	3788	0	3788	32042	44,5%
TOTAL GENERAL	65293	300	65593	6354	11	6365	71958	100,0%

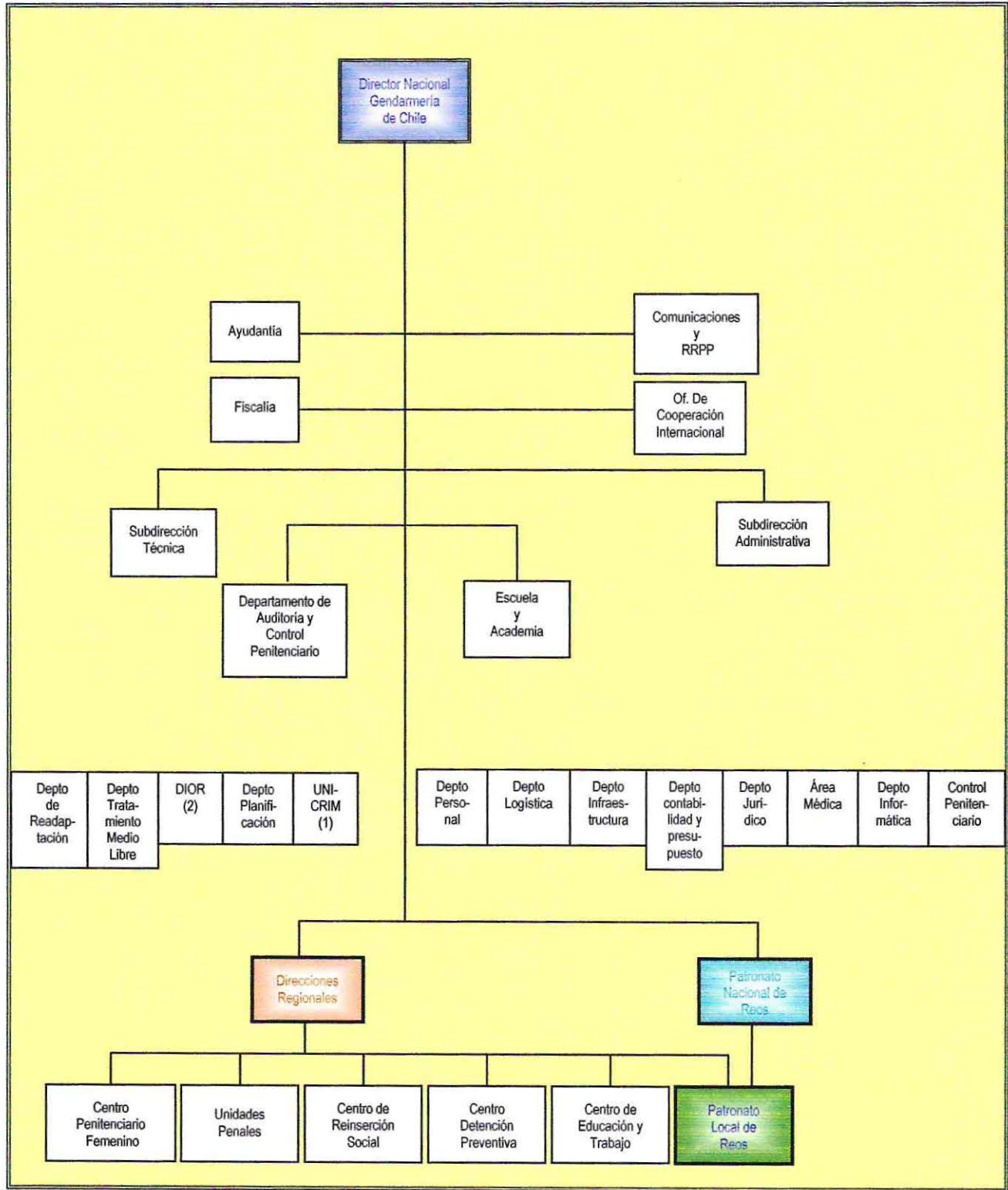
POBLACIÓN CONDENADA

Junio 2006

POBLACION	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Adultos	Menores	Total	Adultos	Menores	Total	Pob.	%
Condenados en Centros de Educación y Trabajo (CET)	406	0	406	24	0	24	430	1,5%
Condenados con Beneficios Intrapenitenciarios	1250	0	1250	119	0	119	1369	4,9%
Condenados con Libertad Condicional	574	0	574	45	0	45	619	2,2%
Condenados con total privación de libertad	23899	76	23975	1502	3	1505	25480	91,3%
TOTALES CONDENADOS SISTEMA CERRADO	26129	76	26205	1690	3	1693	27898	100%

⁶ Fuente: Sistema Informático Gendarmería de Chile. Página Web.

**ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE⁷**

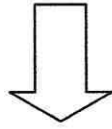


(1) Unidad de Investigación Criminológica

(2) Departamento de Institución, Organización y Reglamentación

⁷ Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web. El Esquema representa la estructura básica de Gendarmería de Chile y no todos los Departamentos y Unidades que componen la institución.

**PATRONATO
NACIONAL DE REOS
(PANAR)**



**PATRONATO
LOCAL DE REOS DE
VALPARAÍSO
(PATREVAL)**

**ANTECEDENTES GENERALES
PATRONATO NACIONAL DE REOS**

- Identificación de la Institución

Nombre: **Patronato Nacional de Reos.**

Jefe Patronato Nacional de Reos: Edita Cortez⁸

- Datos de Ubicación

Dirección : Av. Manuel Antonio Matta 457, Santiago.

Teléfono : (56-2) 6343604.

E-mail : panar@fie.cl

- Tipo de institución:

El Patronato Nacional de Reos, es una Institución Mixta perteneciente a Gendarmería de Chile, lo cual la hace una institución pública, dependiente administrativamente del Ministerio de Justicia, y financiada por el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, es una institución de carácter privado en cuanto posee y administra unidades económicamente rentables, lo que le proporciona utilidades que financian parte de los programas que la institución ejecuta. No obstante, la entidad no pierde el carácter de no lucrativa.

- Cobertura:

El Patronato Nacional no atiende a personas de manera directa, si no que elabora y ejecuta una serie de programas de reinserción social, mediante sus unidades operativas que son los Patronatos Locales como unidades de tratamiento post-penitenciario, o en sus anexos de los Centros de Reinserción Social y unidades penales del sistema cerrado.

- Radio De Acción:

El radio de acción de la Institución abarca todo el país.

⁸ La figura del PANAR recae en la figura de la Secretaria Ejecutiva.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Programa Patronato Nacional de Reos (PANAR), fue creado por Decreto Supremo N° 542, publicado en el Diario Oficial del 27 de Febrero de 1943, como una sección dependiente de Gendarmería de Chile, bajo la línea del Director General de la Institución, pero con personalidad jurídica propia.

La Dirección General del PANAR está radicada en el consejo, la que se compone de los siguientes representantes:

- Director General de Prisiones, que será el presidente efectivo del Patronato Nacional
- Juez del Crimen del Departamento de Santiago y un miembro del Instituto de Ciencias Penales que serán designados por el Presidente efectivo del Patronato Nacional.
- Secretario General de Prisiones, que hará de Secretario.
- Médico Director del Instituto de Criminología de la Dirección General de Prisiones.
- Abogado asesor de los servicios de prisiones.
- Asistente Social Jefe de la Dirección General de Prisiones que hará de tesorera.
- Por dos miembros de libre elección del Presidente de la República.

El Patronato Nacional sesionará al menos una vez al mes y además cuando lo convoque el Presidente. Para celebrar sesión se requerirá presencia mínima de cinco miembros.

El ámbito de acción del programa es nacional y la prestación del servicio se realiza a través de los Patronatos Locales de Reos, que son unidades operativas a nivel local ubicadas en: Arica, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua Talca y Concepción. En el resto del territorio la prestación del servicio es atendida en los Centros de Reinserción Social de Gendarmería o en las unidades penales cerradas.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

MISIÓN

Apoyar la reinserción social y brindar apoyo post penitenciario a la población de condenados que egresa al medio libre, mediante la implementación de programas y proyectos sociales.

PROPÓSITO

El propósito al cual se adscribe la institución como organismo dependiente de Gendarmería de Chile es:

- "Contribuir a mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana"

OBJETIVO GENERAL

"Apoyar la reinserción social y brindar apoyo post-penitenciario a la población de condenados, que egresa al medio libre, mediante el desarrollo de acciones de control e intervención."

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los Objetivos estratégicos de Gendarmería de Chile a los cuales se vincula el programa Patronato Nacional de Reos son:

- "Asistir a la población penal, fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus probabilidades de reinserción social e involucrar en este proceso a sus familias y a las instituciones, empresas y comunidad" y;
- "Contar con una administración eficiente y eficaz, apoyada en sistemas de información confiables y oportunos, que permitan optimizar la gestión y el proceso de toma de decisiones".

ÁREAS DE TRABAJO

El Patronato Nacional se aboca a las siguientes áreas de trabajo:

- **Libertad condicional:** Es un modo de cumplir en libertad, bajo determinadas condiciones, y una vez cumplidos ciertos requisitos, la pena privativa de libertad a que está condenado un delincuente por sentencia ejecutoriada. Se establece como una recompensa para el delincuente condenado a más de un año, que hubiere mostrado una conducta y comportamiento intachable en el establecimiento penal en el que cumple la pena, junto a un interés en instruirse y su empeño en adquirir un oficio o los medios para ganarse la vida honradamente.
- **Omisión de Antecedentes:** Consiste en la entrega de Certificados de Antecedentes libres de una o más anotaciones penales, las que, sin embargo, permanecen vigentes en el Prontuario. Esto cuando se cumplen las condiciones o los requisitos que establece la ley respecto de los siguientes tipos de Certificados de Antecedentes: para conducir vehículos motorizados, para el ingreso a la Administración Pública, para fines particulares y para fines especiales.
- **Eliminación de antecedentes por Decreto Ley N° 409:** Corresponde al beneficio al que pueden acogerse aquellas personas que han cumplido su pena, a objeto de borrar sus antecedentes, del respectivo extracto de filiación⁹. Este beneficio se formalizará a través de una Resolución Exenta del Secretario Regional Ministerial respectivo, de carácter confidencial. También puede materializarse, en algunos casos, en una orden interna del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación
- **Eliminación de antecedentes por Decreto Supremo N° 64:** El Decreto Supremo N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes, permite borrar definitivamente una o más anotaciones del Prontuario Penal, siempre que éstas se encuentren en algunas de las condiciones en él establecidas. Las que son: 1.-Que se haya dictado sentencia absolutoria ejecutoriada. 2.-Que se haya dictado a su favor sobreseimiento definitivo por resolución ejecutoriada, salvo que ese sobreseimiento se haya pronunciado en causa terminada por sentencia condenatoria y se hubiese fundado en la extinción de la responsabilidad penal por el cumplimiento de la condena, indulto o prescripción de la pena. 3.-Que se haya dictado a su favor sobreseimiento temporal ejecutoriado fundado en las causales de los números 1 y 2 del Artículo 409 del Código de Procedimiento Penal. 4.-Cuando el prontuarioado se favorecido con una ley de amnistía respecto del delito a que se refiere la anotación. 5.-Cuando existan anotaciones erróneas

⁹ Documento de carácter legal que contiene el historial criminógeno de un sujeto que ha sido condenado.

en el Prontuario Penal. 6.-Cuando se trate de faltas respecto de las cuales hayan transcurrido 3 años desde el cumplimiento de la condena, siempre que se trate de la única anotación del prontuario. 7.-Cuando se trate de personas condenadas por cuasidelito, simple delito o crimen al que se le haya sancionado con multa o con pena corporal no superior a 3 años, siempre que ésta sea su única anotación y hayan transcurrido a lo menos 10 años de cumplida su condena, si es un crimen, o más de cinco años en los casos restantes, siempre que se trate de la única anotación del prontuario. 8.-Cuando se trate de condenados menores de 18 años que hayan cumplido pena de hasta 3 años, podrán eliminar la anotación inmediatamente de cumplida la condena. Si la condena fue superior a 3 años, se eliminará después de transcurridos 3 años y siempre que se trate de la única anotación.

- **Indultos conmutativos:** El indulto conmutativo es un beneficio que puede solicitar toda persona condenada, y que es facultad del Ministro de Justicia otorgarla. Consiste en el cambio en la forma de cumplimiento de condena, sea presidio o multa, por un control de firmas en el Patronato Local de Reos. Debe diferenciarse del **indulto presidencial**, por el medio del cual toda persona que se encuentre condenada puede solicitar al Presidente de la República que le perdone total o parcialmente la pena, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la ley y en su reglamento.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas y proyectos con que cuenta la institución, a través de los patronatos locales de reos son:

- **Proyecto panadería y repostería:** El proyecto de Panadería y Repostería tiene por objetivo entregar técnicas y hábitos laborales que permitan a las personas, terminada la condena, contar con una herramienta que les de sustento económico nuevamente en el medio libre. La producción se comercializa en las unidades penales del Área Metropolitana, en la Escuela de Gendarmería y en la Dirección Nacional de la Institución.
- **Proyecto especial de nivelación básica y media, para trabajadores:** El Patronato Nacional de Reos (PANAR) mediante un convenio con el Ministerio de Educación, permite a personas que cumplen condena y que se encuentran trabajando, completar la enseñanza básica una vez que han alcanzado los objetivos educacionales en tres áreas de aprendizaje: comunicacional y lenguaje, cálculo y representación del espacio, y ciencias integradas. El objetivo de todas estas actividades es co-ayudar al proceso de rehabilitación a través de la educación formal.
- **Colecta nacional:** Una de las actividades más importantes dentro de las labores realizadas por el Patronato Nacional de Reos (PANAR) es la Colecta Nacional. Los fondos que se reúnen en esta fecha son utilizados directamente en actividades que potencian la rehabilitación de las personas que cumplen condena o que se están reinsertando nuevamente en la sociedad.
- **Programa Hoy es mi tiempo:** El programa "Hoy es mi Tiempo", pretende ser una respuesta eficaz, innovadora y de impacto social, para enfrentar la problemática de la exclusión social, pobreza y marginalidad en que históricamente han vivido las personas infractoras de ley. Este grupo social ha sido utilizado y estigmatizado en la discusión ideológica y política por décadas, sin embargo, solo recientemente se han implementado políticas gubernamentales viables que desarrollen estrategias y metodologías de intervención a largo plazo, para facilitar la reinserción social de las personas que ya han cumplido sus condenas¹⁰. Busca mayor empleabilidad de jóvenes con antecedentes penales entre 18 y 35 años de edad, por medio de cursos de capacitación laboral, ayudas para realizar estudios y apoyo al micro emprendimiento, todo ello, a cargo de un equipo de profesionales compuesto por asistentes sociales, profesores, psicólogos y personal del Patronato.

¹⁰ <http://www.cesc.uchile.cl/destacado51.html>

FINANCIAMIENTO

PANAR posee un financiamiento estatal y privado, a su vez financia proyectos a través de fondos concursables para reforzar las áreas de intervención de las unidades operativas (PLR).

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La institución planifica un trabajo estratégico dirigido a los usuarios intencionando las siguientes áreas:

- Intervención Psicosocial: proporcionada por Psicólogos y Asistentes Sociales.
- Desarrollo de Microempresa: mediante la entrega de recursos económicos.
- Capacitación: generando habilidades laborales, además de nivelar estudios
- Difusión: dar a conocer la institución al mayor número posible de la población.

**PATRONATO
LOCAL DE REOS DE
VALPARAÍSO
(PATREVAL)**

ANTECEDENTES GENERALES
PATRONATO LOCAL DE REOS DE VALPARAÍSO

- Identificación de la Institución:

Nombre: **Patronato Local de Reos de Valparaíso.**

Jefe Patronato Local de Reos de Valparaíso: Carlos Peirano Arenas.

- Datos

Dirección : Plaza Wheelwright (Plaza Aduana) 157, piso 2, Of. 3, Valparaíso.

Teléfono : 2234466.

Fono-fax : 2251811.

Pág-Web : <http://www.postpenitenciario.cl/>

E-mail : patreval@tie.cl

- Tipo de institución:

El Patronato Local de Reos de Valparaíso, al igual que el PANAR, es una Institución Mixta, perteneciente a Gendarmería de Chile, y por tanto pública. Desde otro punto de vista, posee autofinanciamiento por medio de unidades económicamente rentables, las que administra e invierte en los programas que la institución misma lleva a cabo, convirtiéndola en una institución privada, con carácter no lucrativo.

- Cobertura:

En cifras del año 2005, la cobertura fue equivalente a la atención de 90 personas con beneficio de Libertad Condicional; 1.564 personas por adscripción al beneficio del Decreto Ley N° 409, y 22 sujetos adheridos del Decreto Supremo N° 64. Estableciendo un total de 1.676 personas. Debe precisarse que el número de usuarios varía dependiendo el ingreso/egreso por cumplimiento de condena, por finalización del proceso de firma para eliminación de Antecedentes, deserción de algún beneficio o traslado del lugar de firma.

Actualmente el PLR Valparaíso atiende una población de DL 409 de 793 personas, (714 hombres y 79 mujeres). En el DS 64 existen 10 personas vigentes, (8 hombres y 2 mujeres). Finalmente, población controlada con beneficio de Libertad Condicional: 58 personas (55 hombre y 3 mujeres).

- Radio De Acción:

El radio de acción de la Institución toda la provincia de Valparaíso, en lo operativo, y toda la quinta región en su rol asesor y eventualmente coordinador.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Patronatos Locales de Reos fueron creados el año 1926, radicados al interior de los recintos penales, según el Decreto Supremo N° 2.442 título VII, artículo 32 y 33 del Decreto de Ley 321 de 1925 y del Reglamento de la Libertad Condicional derogado por el Decreto Supremo 542 de 1993, así se estableció con el objetivo de controlar a la población en Libertad Condicional.

El DL 409, promulgado el 12 de Agosto de 1932, le asignó como obligación, el control de las firmas "voluntarias" para eliminar las anotaciones prontuariales ya cumplidas. En 1944, según la Ley 7.891, artículo 4, nuevamente se ampliaron sus facultades al asignársele el control de la población sujeta a remisión condicional de la pena (RCP).

El Sr. Juan Carlos Olguín Guzmán, Asistente Social y el Sr. Arturo Pérez Verde-Ramos, Sociólogo, ambos funcionarios del CRS, junto a la colaboración de Gendarmería de Chile, presentaron un Proyecto orientado a la creación de un Patronato Local de Reos como una unidad independiente del ámbito penitenciario, que posibilitara el dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo 542, respecto de los Patronatos Locales de Reos. Es así como en Diciembre del año 1999, se inaugura el Patronato Local de Reos de Valparaíso, conformado por un Consejo directivo¹¹, de carácter controlador y resolutivo.

Los consejeros del Patronato Local de Reos de Valparaíso son los siguientes:

- ✓ Gobernador Provincial (en calidad de Presidente).
- ✓ Secretaría Regional Ministerial de Justicia.
- ✓ Representante de Alcalde de Valparaíso.
- ✓ Magistrado de la Provincia de Valparaíso.
- ✓ Prefecto de Carabineros.
- ✓ Prefecto de Investigaciones.
- ✓ Director Regional de Gendarmería de Chile.
- ✓ Alcaide Complejo Penitenciario de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad Católica de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad de Playa Ancha.

¹¹ El Consejo es el organismo de dirección, de carácter contralor, asesor y de toma de resolución, creados para el logro de las metas del Patronato Nacional de Reos y del mejor funcionamiento de los Patronatos Locales, en cuanto al manejo y administración de sus recursos humanos, financieros y materiales.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

MISIÓN

El Patronato Local de Reos de Valparaíso tiene como misión "el tratamiento social integral y el control administrativo de la población con beneficio de Libertad Condicional y de las personas adscritas a los programas de Eliminación de Antecedentes prontuarios. Orientando su quehacer a facilitar el proceso de inserción social de sus usuarios y grupo familiar, y de esta manera contribuir con los principios de defensa social de la comunidad".

OBJETIVOS GENERALES

El Patreval, al igual que todos los Patronatos Locales de Reos de Chile, tiene como objetivo primordial:

- Dar continuidad al tratamiento intramuros y aplicar el proceso de reinserción social a aquellas personas que se encuentran haciendo uso del beneficio de libertad condicional y voluntarios adscritos al Decreto Ley N° 409, de eliminación de antecedentes.
- Mantener el control administrativo de las personas en Libertad Condicional y de aquellas se encuentran bajo el Decreto de Ley 409 de eliminación de antecedentes penales.

Líneas programáticas

- Ser un aporte a la seguridad ciudadana disminuyendo los factores de reincidencia delictual, mediante la implementación de proyectos de inserción psicosocial y de apoyo a la inserción laboral, dirigido a las personas y al grupo familiar, que están o estuvieron en conflicto con la justicia.
- Implementar las políticas de tratamiento social emanadas del patronato nacional de reos (PANAR).
- Colaborar con el gobierno local en el tema de la delincuencia a través del tratamiento y asistencia de la población egresada de los centros penitenciarios de la provincia de Valparaíso.
- Elaborar Programas de tratamiento directo y personalizado, atinentes a las necesidades de los usuarios.
- Coordinar y articular con la red gubernamental de apoyo, para derivar a los usuarios, a través de convenios de colaboración mutua.
- Coordinar e implementar proyectos de formación y capacitación laboral en usuarios que presenten dificultades en la colocación laboral y/o trabajo independiente.

FUNCIONES

Respecto de las funciones que cumple el Patronato Local de Reos de Valparaíso, es posible señalar que éstas se enmarcan en tres áreas:

- Control Administrativo de la Libertad Condicional, referido al control semanal que deben realizar respecto del cumplimiento de firma de las personas con este beneficio.
- Omisión y Eliminación de Antecedentes Penales: referido a la tramitación de la omisión de anotaciones prontuariales del certificado de antecedentes (ya sea por el artículo 21 Ley 19.628 o artículo 29 Ley 18.216) y al control de firmas voluntarias que realizan las personas adscritas al Decreto Ley 409 durante dos años (si tienen sólo una condena) y cinco años (si es reincidente), para así eliminar antecedentes del extracto de filiación.
- Apoyo psicosocial otorgado por los profesionales de la institución y los beneficios entregados por ésta, fundamentalmente en cuanto a, reinserción laboral, talleres de capacitación laboral, promoción de la microempresa y coordinación con las redes apoyo social.

RECURSOS INSTITUCIONALES**Recursos Humanos**

El personal del Patronato Local de Reos de Valparaíso mantiene 10 componentes, ellos 2 son funcionarios de Gendarmería y 8 son empleados particulares del Patronatos, de los cuales la mitad se encuentra trabajando a honorarios, específicamente en el programa "Hoy es mi tiempo" (HEMT). Sus cargos son los siguientes:

- Director (Asistente Social)
- 1 Psicóloga
- 2 Profesionales Asistentes Sociales
- 1 Administrativo
- 1 Contador
- 2 profesionales de apoyo (HEMT)
- 1 secretaria (HEMT).

Recursos Financieros

A continuación, se detallan las diversas fuentes de financiamiento que posee el Patronato Local de Reos (PLR):

- Fondos otorgados por PANAR (Patronato Nacional de Reos) por concepto de adjudicación de proyectos.
 - Proyecto larga duración: Proyecto PLR; Proyecto de difusión del DL 409 en Quilpue y Villa Alemana
 - Proyectos corta duración: Proyecto Prevención de Drogas; Proyecto Formación de Líderes; Curso de Artesanía; Cursos de Curtimbre; Cursos de Confección de Velas; Cursos de Repostería; Cursos de pintura Bauer; Talleres de ingreso
- Aportes de Terceros, por concepto de fondos concursables.
- Colecta PANAR (Los fondos son recolectados y distribuidos por los Consejos de los Patronatos Locales, el 90% de lo recaudado en la Provincia de Valparaíso es patrimonio del PLRV).
- Donaciones de instituciones o particulares.
- Aportes o subvenciones fiscales.
- Aquellos Bienes donados a cualquier título.
- Aportes voluntarios de miembros colaboradores.

Recursos Materiales

- Dependencias físicas del Patronato Local de Reos, Edificio Plaza Aduana N° 157; 2° piso, oficina 3, Valparaíso.;
- mobiliario;
- material fungible

BENEFICIOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN

El Patronato Local de Reos de Valparaíso al margen de las funciones orientadas al control de los usuarios que generan las áreas de trabajo de carácter legal proporciona:

- Atención profesional personalizada.
- Orientación para la búsqueda de empleos.
- Coordinación para cursos de capacitación laboral.
- Asistencia social (canasta familiar, préstamos, pasajes, etc.).
- Créditos de apoyo al trabajador independiente como refuerzo de iniciativas microempresariales.
- Conexión con la red de apoyo (subsidio vivienda, salud, etc.); entre otros

ÁREAS DE ATENCIÓN

- **Libertad Condicional**

Es un beneficio legal que se concede, por orden de S.E. el o la Presidente de la República, a personas con condenas superiores a un año, a objeto de que cumplan en libertad el saldo de la pena impuesta, sujetas a determinadas condiciones de control. Este beneficio se concede a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, a proposición de las Cortes de Apelaciones.

Se concede únicamente en aquellos casos en que se cumplen los requisitos exigidos por la ley y siempre que la autoridad estime que ya no representa un peligro para la sociedad, no habiendo recurso alguno en caso de denegación.

Durante el primer día hábil de los meses de abril y octubre, el Jefe de la Unidad Penitenciaria, enviará a las Cortes de Apelaciones las nóminas de los postulantes al beneficio de la libertad condicional. Posteriormente, los antecedentes serán remitidos, por las Cortes de Apelaciones a la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Justicia, dónde se procederá al estudio de cada caso, a fin de emitir el correspondiente pronunciamiento.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso se preocupa de las personas que egresan al medio libre, por vía del beneficio de libertad condicional, estos tienen la obligación de presentarse en el Patronato Local de reos, donde se inicia un proceso con el usuario, mediante una entrevista personal, en la cual se realiza un diagnóstico (que complementa el diagnóstico efectuado en el sistema intrapenitenciario) para detectar las necesidades más urgentes y comenzar un control administrativo que consiste en la presentación del asistido una vez a la semana. Además, se le presta ayuda psicológica, orientación social, y se ayuda al usuario en el ámbito familiar y laboral, para lo cual se derivan a la oficina que corresponde de acuerdo a las necesidades más inmediatas. Se desarrollan cursos, talleres, nivelación de estudios, entre otros, para ayudar al usuario a desarrollarse como persona y profesional.

Se desarrollan acciones de seguimiento en el desempeño laboral y familiar, reforzando la adopción de iniciativas creativas en la resolución de conflictos, en forma de que no signifiquen un peligro para la sociedad. Los usuarios de esta área están en la obligación de firmar una vez a la semana en las dependencias del Patronato Local de Reos, de lo contrario, se les debe solicitar la revocación del beneficio a la SEREMI de Justicia respectiva.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso tiene como objetivo, en esta área, custodiar que la persona que obtuvo la libertad condicional no reincida, debiendo para ello controlarlo semanalmente, motivándolo a

reconocer la oportunidad que este beneficio le otorga y prestarle ayuda dentro de las posibilidades que la institución posee.

Requisitos que se exigen para la obtención del beneficio:

- * Estar condenado a una pena privativa de libertad superior a un año y haber cumplido la mitad de la condena(*), salvo en las siguientes excepciones:
 - Los condenados por delitos de parricidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación o sodomía con resultado de muerte, infanticidio y elaboración o tráfico de estupefacientes, requieren haber cumplido dos tercios de la pena.
 - Los condenados a más de veinte años, quienes podrán optar al beneficio de la Libertad Condicional, una vez cumplidos diez años de la pena.
 - Los condenados por hurto o estafa a más de seis años, quienes podrán optar al beneficio una vez cumplidos tres años.

- * Haber observado conducta intachable en el establecimiento penal.
- * Haber aprendido bien una profesión o un oficio.
- * Haber asistido con regularidad a la escuela, entendiéndose que no reúne este requisito el que no sepa leer y escribir.
- * Poseer un domicilio fijo a su egreso.

(*) Para los efectos del cómputo del tiempo de duración de la condena, en los casos de los condenados que hayan obtenido alguna rebaja del tiempo o se les haya fijado otra pena por indulto presidencial, se considerará como pena definitiva, la condena que se señale en el indulto.

Los Beneficiarios de Libertad Condicional quedan sometidos al Tribunal de Conducta que haya en el lugar de su residencia y están sujetos a las siguientes obligaciones:

- No salir del lugar que se haya fijado como residencia, sin la debida autorización.
- Asistir a la escuela y desempeñar el trabajo que se les haya designado.
- No ser condenado por un nuevo delito o falta.

Decreto Ley N° 409.-

El Patronato atiende a las personas que egresan al medio libre, habiendo cumplido la condena o las condenas correspondientes, las cuales pueden optar a la omisión del prontuario y/o a la eliminación definitiva de sus antecedentes penales:

- **Omisión de Antecedentes**

La *Omisión de Antecedentes* otorga la posibilidad de suprimir el prontuario penal de los certificados de antecedentes, para efectos de carácter fundamentalmente laborales. No obstante, el historial delictual se mantiene intacto en el extracto de filiación, el cual es un documento de orden legal que registra las causas que tiene o ha tenido una persona).

Los usuarios de los servicios de omisión de antecedentes pueden realizar este trámite de manera particular, no obstante el PATREVAL les proporciona asesoría respecto del procedimiento y la tramitación del beneficio, sin costo alguno. El trámite es de carácter voluntario y no obliga al usuario a someterse al servicio de la institución mediante el control de firmas.

De la omisión de antecedentes; Artículo 13º; El director General del Servicio de Registro Civil e Identificación, a petición del interesado y previo informe del Gabinete Central de identificación y del fiscal del servicio, podrá disponer, en casos calificados, que se omitan en los certificados de antecedentes UNA o MÁS anotaciones prontuariales de condenas ya cumplidas o indultadas.

Se omiten los siguientes Certificados y para los fines que se indican:

- Para conducir vehículo motorizado
- Para ingresar a la administración pública
- En los certificados para fines particulares

- **Eliminación de antecedentes;**

Las personas que no solo quieren omitir, y pasan a ser parte del área de eliminación de antecedentes, se les empieza hacer un control administrativo, que consiste en firmar voluntariamente, dos años (si tienen sólo una condena) y cinco años (si tienen más de una condena) y de esta forma eliminan definitivamente sus antecedentes penales (Decreto de Ley N° 409).

Las personas que ingresan a este sistema son entrevistadas, siendo detectadas mediante un diagnóstico sus necesidades más urgentes. Según el caso, se presta ayuda psicológica, social, orientación laboral,

además de incluirlos en talleres, cursos, nivelación de estudios y capacitación en el ámbito microempresarial.

Requisitos que se exigen para la obtención del beneficio son:

- Hayan cumplido el total de su condena.
- Firmen mensualmente por dos años, en caso de primerizos con una sola condena.
- Cinco años los reincidentes con más de una condena.
- Registren domicilio fijo y conocido.
- Comprobar medios honestos de subsistencia.
- Posean mínimo cuarto año de escolaridad básica

Documentos Requeridos

Deben acompañarse los siguientes antecedentes para acceder a la eliminación de antecedentes penales:

- Certificado de residencia.
- Antecedentes que acrediten su nivel de estudios en original o en copia debidamente legalizada.
- Antecedentes que acrediten su situación laboral, en original o en copia legalizada (contrato de trabajo, iniciación de actividades, boletas, declaración jurada con dos testigos, entre otros).
- Extracto de Filiación y Antecedentes (se tramita en el Patronato Local de Reos).
- Certificado de cumplimiento de condena, en caso que esto no conste en el Extracto de Filiación y Antecedentes.
- Certificado del Patronato Local de Reos o de la Autoridad Administrativa que corresponda, en que conste el período de control, la conducta observada y la recomendación respectiva (se obtiene en el Patronato Local de Reos).

Tanto el área de libertad condicional como el área de eliminación de antecedentes, deben cumplir las siguientes funciones,

- Velar para que los condenados en libertad condicional cumplan sus obligaciones en forma que no signifiquen un peligro para sociedad; estableciendo procesos de acercamiento laboral dinámico, interactivo, progresivo y en franco respeto a sus intereses y vocación; propiciando la formación personal, capacitando instrumental, técnica y/o profesional;
- Velar por el respeto a las normas del código del trabajo y relación contractual de los usuarios laboralmente activos; resguardando que se mantengan debida reserva de su condición penal para evitar los fenómenos de estigmatización, rotulamiento y exclusión social.
- Desarrollar acciones de seguimiento en el desempeño laboral y familiar, reforzando la adopción de iniciativas creativas en la resolución de conflictos.

- **Eliminación por Decreto Supremo N° 64**

El Decreto Supremo N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes, permite borrar definitivamente una o más anotaciones del Prontuario Penal, distinguiéndose del DL 409 por los requisitos que en él se establecen.

Requisitos

- Habiéndose dictado sentencia absolutoria ejecutoriada
- Habiéndose dictado a su favor sobreseimiento definitivo por resolución ejecutoriada, salvo que ese sobreseimiento se haya pronunciado en causa terminada por sentencia condenatoria y se hubiese fundado en la extinción de la responsabilidad penal por el cumplimiento de la condena, indulto o prescripción de la pena.
- Que se haya dictado a su favor sobreseimiento temporal ejecutoriado fundado en las causales de los números 1 y 2 del Artículo 409 del Código de Procedimiento Penal.
- Cuando el prontuario se favorecido con una ley de amnistía respecto del delito a que se refiere la anotación.
- Cuando existan anotaciones erróneas en el Prontuario Penal.
- Cuando se trate de faltas respecto de las cuales hayan transcurrido 3 años desde el cumplimiento de la condena, siempre que se trate de la única anotación del prontuario.
- Cuando se trate de personas condenadas por cuasidelito, simple delito o crimen al que se le haya sancionado con multa o con pena corporal no superior a 3 años, siempre que ésta sea su única anotación y hayan transcurrido a lo menos 10 años de cumplida su condena, si es un crimen, o más de cinco años en los casos restantes, siempre que se trate de la única anotación del prontuario.
- Cuando se trate de condenados menores de 18 años que hayan cumplido pena de hasta 3 años, podrán eliminar la anotación inmediatamente de cumplida la condena. Si la condena fue superior a 3 años, se eliminará después de transcurridos 3 años y siempre que se trate de la única anotación.

Documentos requeridos

Eliminación de anotaciones del Prontuario Penal por Decreto Supremo N° 64

- Cédula de Identidad vigente y en buen estado.
- Documento que acredite el cumplimiento de una condena, si es el caso.
- Copia de la sentencia ejecutoriada, certificado de término de causa u otro documento que contenga toda la información necesaria para resolver acerca del beneficio, en caso que el tribunal no lo haya comunicado al Registro General de Condenas.
- Recibo o certificado de pago de multas impuestas, si procede.
- Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar y dejar un Poder Notarial especial.
- Todos los documentos referidos deberán ser presentados en original o copia autorizada ante notario o por el organismo competente.

PLANES Y PROGRAMAS

Proyectos de Difusión del Decreto Ley 409 (eliminación de antecedentes).

El objetivo es difundir el DL 409, con el propósito de motivar el ingreso de aquellas personas que están o han cumplido sus condenas, al programa de eliminación de antecedentes y así contribuir de manera efectiva a la reinserción social de éstas y de informar a la comunidad en general respecto de este decreto.

Permanentemente se realizan operativos de difusión a los condenados que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, de manera focalizada a quienes se encuentran prontos al egreso, ya sea por cumplimiento de condena, por ser favorecidos con el beneficio de la Libertad Condicional o algún tipo de beneficio Intrapenitenciario. Además el Patreval cuenta con una oficina satélite en la comuna de Quilpue.

Programa “Hoy Es Mi Tiempo”.

Este programa se comienza a implementar en la región de Valparaíso, en el año 2000 como una experiencia piloto llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y FOSIS. En sus comienzos estuvo dirigido a jóvenes infractores de ley, que hubiesen cumplido sus condenas y que tuviesen categoría de primerizos. Posteriormente, y de acuerdo a las modificaciones metodológicas que ha sufrido el programa durante estos años de ejecución, se han incorporado a jóvenes que se encuentran con medidas de libertad condicional o salida diaria. El programa tiene como objetivo, mejorar la empleabilidad de los usuarios, por medio de la capacitación y la nivelación de estudios.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso es la unidad operativa que desarrolla el programa que el PANAR, ejecuta a nivel nacional en las siete regiones donde su ámbito de acción le permite desarrollar estrategias de atención de carácter intervencionista. En el resto de las regiones la entrega de servicios es atendida en los centros de rehabilitación social (CRS) o unidades penales cerradas de Gendarmería. El programa nacional consta de cuatro componentes:

Componentes del Programa Patronato Nacional de Reos

Componente 1: Control y gestión del Proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentren adscritas al DL N° 409.

Este procedimiento consiste en el control del proceso de eliminación de antecedentes, a través del registro mensual de firmas de los condenados con pena cumplida que están sujetos a este beneficio, de acuerdo a lo que estipula la norma legal. Las personas adscritas a la eliminación de los antecedentes deben cumplir

con ciertos requisitos, dentro de los cuales se establece que los primerizos deben firmar mensualmente durante dos años y los reincidentes, cualesquiera sea el número de reincidencia, deben firmar por un periodo de cinco años. Posteriormente, el proceso continúa con la tramitación del beneficio de eliminación de antecedentes. Adicionalmente se realizar actividades de difusión de este beneficio, principalmente dentro de la población penal de medio cerrado y medio libre.

El diseño del programa establece que la adscripción al beneficio del DL N° 409 es voluntaria; esto implica que el acceso al beneficio se realiza en la medida que el beneficiario accede a la información de dicho decreto.

Los organismos responsables de la ejecución de este componente son los Patronatos Locales de Reos y las unidades penales cerradas, no obstante la eliminación final de los antecedentes no depende de la del programa sino que es el ministerio de justicia, a través de los SEREMIS, quienes otorgan la autorización definitiva para la eliminación de antecedentes.

Componente 2: Personas vulnerables, de libertad condicional y Decreto Ley N° 409 reciben atención psicosocial, capacitación y colocación laboral.

Este componente está compuesto por subcomponentes se evalúa la condición de vulnerabilidad a través de un diagnóstico psicosocial inicial a los beneficiarios y una vez determinada su condición de vulnerabilidad se identifican las necesidades de capacitación, formación y/o nivelación de estudios.

En el caso de los libertos condicionales, el programa además debe realizar el control de firmas de todos los beneficiarios que reciban esta atención.

Subcomponente 1: Intervención psicosocial

Consiste en la realización de actividades orientadas a desarrollar habilidades psicosociales en los beneficiarios. En primer lugar se realiza un diagnóstico integral a cada usuario al momento de su ingreso, para luego elaborar un diseño de intervención psicosocial a partir del diagnóstico. Las atenciones pueden consistir en atención social individual, visitas a terreno para verificar situación laboral, entrevistas al beneficiario y a las familias, participación en talleres de desarrollo e información.

Subcomponente 2: Capacitación, formación y nivelación de estudios.

Las actividades de capacitación y formación consisten en nivelación de estudios y capacitación para desarrollar oficios determinados, entre los cuales se mencionan la carpintería, amasandería, gasfitería e instalaciones sanitarias.

En algunos Patronatos Locales se han realizado gestiones con el SENCE y se ha logrado implementar de manera gratuita cursos para los beneficiarios de este componente. En el caso de la nivelación de estudios, se opera a través de un proceso de licitación pública anual, en el cual PANAR participa como entidad ejecutora, condición que adquiere en el año 1996. La entrega del servicio se ajusta a los lineamientos establecidos por MINEDUC.

Subcomponente 3: Beneficiarios colocados

Las actividades de colocación operan principalmente a través de la derivación de los beneficiarios a las oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), existiendo además contactos esporádicos con empresas en forma directa. Las actividades de colocación consisten en derivarlos a las distintas redes de apoyo a objeto de lograr una inserción laboral. Además en forma complementaria se realizan talleres de preparación para el trabajo, de Desarrollo personal y técnicas de comunicación. Las actividades incluidas en los subcomponentes 1 y 2 se entregan solamente en los lugares donde existen Patronatos Locales, en el resto de las regiones la población objetivos no accede a ellas.

Componente 3: Condenados, egresados y familiares acceden a prestaciones asistenciales y programas culturales.

Para el desarrollo de este componente los Patronatos Locales directamente gestionan las prestaciones asistenciales, las cuales son financiadas principalmente por el Fondo Nacional de Emergencia. Es importante señalar que este fondo no obedece a un patrón determinado de distribución, ya que se utiliza para encubrir emergencias (fallecimientos, enfermedades, etc.) y solicitudes (locomoción, enseres, etc.) que ameriten su financiamiento, las que son sometidas al consejo del PANAR.

Las prestaciones asistenciales consisten principalmente en: Cancelación de Funerales, cancelación de matrículas y útiles escolares, prótesis, artículos deportivos, entre otros. En el ámbito cultural, se atiende a la población a través de la realización de: Actividades musicales, teatro, actividades literarias, etc. Cuyos recursos provienen de la colecta nacional

Componente 4: Personas cadenciadas, adscritas al Decreto Ley N° 409 y/o Libertad Condicional y/o condenados con salida controlada al medio libre, reciben intervenciones personalizadas de carácter integral a través de la línea de intervención denominada "Hoy es mi tiempo" (HEMT).

Este programa fue diseñado y ejecutado inicialmente por el Fondo de Solidaridad e inversión social, el año 2001-2002, y surgió de un convenio establecido entre la directora ejecutiva de Fosis (a través de la subdirección de desarrollo institucional), el Ministerio de Justicia (a través de la Dirección Social) y

Gendarmería de Chile (a través del Patronato Nacional de Reos, PANAR). A partir del año 2003, el PANAR asume la ejecución del Programa. Este componente está compuesto por 3 subcomponentes:

Subcomponente 1: Entrega de apoyo psicosocial personalizado.

Consiste en un trabajo de acompañamiento personalizado para los beneficiarios, en el cual los miembros del equipo profesional del programa se hacen cargo de grupos de 20 usuarios(as) en promedio, estableciendo vínculos personales con ellos y sus familias por un plazo de 9 meses, por medio de la realización de talleres de formación sociolaboral, cuya duración es de 40 horas, ejecutados en 2 meses. Los talleres son dictados por los mismos profesionales del programa, en cada una de las regiones en que se desarrolla el mismo, por lo que no se recurre a licitaciones ni contratación de terceros. Este subcomponente tiene carácter de voluntario.

Subcomponente 2: Nivelación de estudios

La nivelación de estudios, básicos o medios es un requisito de entrada obligatorio en esta línea de intervención. Se realiza por medio de la obtención de becas de estudio por parte de establecimientos educacionales. El programa Chile Califica paga directamente a cada establecimiento educacional por cada nivelación de estudios lograda¹².

HEMT gestiona directamente la obtención de las becas con Centros de Educación de Adultos (CEA), explicando las características de las líneas de intervención y solicitando que los beneficiarios de los programas asistan como alumnos regulares. Se establece un convenio entre el HEMT y el CEA (se opera con un CEA por región), en el que se precisa el número de alumnos y el número de cupos y becas otorgadas por parte del establecimiento educacional. Los beneficiarios se someten al procedimiento normal del proceso educativo implementado por el establecimiento educacional al que ingresan.

Dependiendo de lo que se defina en el convenio que se firme, existe la posibilidad que el programa pague un arancel por cada alumno en nivelación de estudios (\$5.000 mensuales por 10 meses). También se contempla la compra directa de útiles escolares para cada beneficiario. Como una forma de monitorear el desarrollo de las actividades del subcomponente, los profesionales (monitores) visitan en terreno los establecimientos educacionales a los que asisten los beneficiarios y verifican su asistencia a los mismos.

Subcomponente 3: Mejoramiento de la empleabilidad: capacitación en oficio.

Consiste en el financiamiento de capacitación laboral de acuerdo a un diagnóstico que determina las necesidades y proyección de los beneficios. HEMT trabaja en todas las regiones con instituciones de capacitación reconocidas y opera por medio de la contratación directa. Previo a ellos solicita (en el

¹² Cabe destacar que la personalidad jurídica de PANAR como corporación de Derecho Privado la faculta para contratar en forma directa sin recurrir a licitación pública.

mes de marzo de cada año) a las instituciones señaladas el programa de cursos que impartirán. Los cursos se seleccionan en función de los requerimientos de los beneficiarios y la proporción de horas prácticas por sobre las horas de teoría. Los cursos realizados pertenecen a distintas áreas orientadas explícitamente al autoemprendimiento. A partir del año 2003 se hace obligatorio.

Dentro de las instituciones con las cuales se gestiona la capacitación se destacan: INACAP, USACH, INDURA, Universidad de Chile. No se está operando con los programas sociales del SENCE debido a que se ha optado por la contratación directa de las instituciones de capacitación. Algunos de los cursos que se imparten son: computación, electricidad, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas y sanitarias, repostería, peluquería, entre otras.

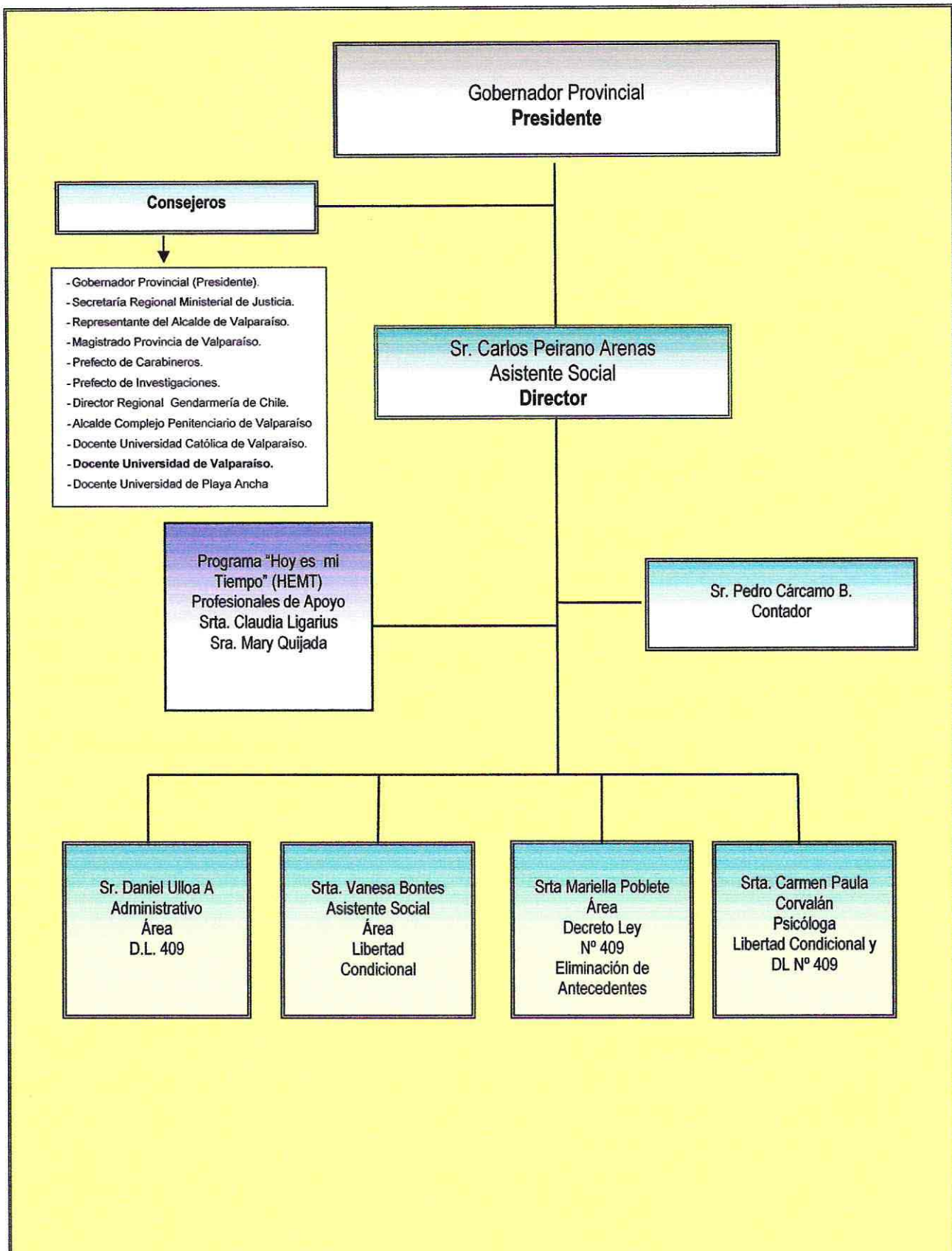
Este subcomponente también puede contemplar la compra de herramientas para profesionalizar el oficio de cada beneficiario participante. También se cuenta con un subsidio para la compra de útiles escolares según sea el caso.

Los profesionales (monitores) supervisan en terreno la realización efectiva de los cursos y las condiciones de ejecución de los mismos. Definidas en el convenio firmado con cada institución contratada. Además, en dichas visitas, se supervisa el control de asistencia a los beneficiarios.

Subcomponente 4. Colocación laboral: independiente o dependiente

- a) La colocación independiente comprende dos beneficios:
 - Formación como microempresario donde los beneficiarios son asesorados y capacitados por una empresa consultora contratada directamente para tal efecto, y consta de 50 horas de clases presenciales. Las empresas deben proveer los siguientes servicios: Elaboración de un Plan de Negocios para cada beneficiario participante, seguimiento de los participantes por un mes, diseño y elaboración de flujo de caja y plan de ahorro, y formalización para las iniciativas
 - Financiamiento directo por la compra de maquinarias, herramientas mercaderías, pago de permisos y/o pago de patentes, necesarios para el desarrollo de las iniciativas de auto emprendimiento o microempresa iniciadas por los beneficiarios.
- b) La colocación Dependiente comprende la gestión de contratación formal (con contrato), por parte de un privado (contratistas, empresas). HEMT realiza actividades de difusión del programa a nivel regional y gestiona directamente la contratación de los beneficiarios por parte de empresas y contratistas contactados especialmente para tal efecto. Se proporciona al empleador un subsidio a la contratación de \$50.00.- mensuales durante siete meses por cada beneficiario contratado. El beneficiario es acompañado por un profesional del HEMT en el proceso de incorporación laboral (presentación al lugar de trabajo y firma del contrato laboral). Adicionalmente se le ofrece al empleador un acompañamiento el que consta de la presencia y apoyo de un profesional de la línea programática, por todo lo que dure la participación del beneficiario en el programa (hasta nueve meses).

ORGANIGRAMA¹³
PATRONATO LOCAL DE REOS DE VALPARAÍSO



¹³ Fuente: Documentos de circulación interna del PLRV

TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

ANTECEDENTES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

El actual Patronato Local de Reos, desde sus orígenes ha estado ligado al Trabajo Social, ya que uno de sus gestores fue el asistente social Sr. Juan Carlos Olgún, que junto al sociólogo Sr. Arturo Pérez Verde-Ramos, realizaron un proyecto para implementar el Patronato de Reos al exterior del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Por otra parte, cabe destacar que la profesión tiene un rol preponderante en la institución, puesto que de los cuatro profesionales que en él se desempeñan, tres corresponden al área del Trabajo Social. A su vez, la ejecución de proyectos en la institución implica una importante participación de asistentes sociales externos a la institución.

OBJETIVOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

- Controlar y acompañar a los usuarios de Libertad Condicional y D.L 409, mediante asesoramiento y orientación permanente a objeto de evitar la reincidencia.
- Orientar el proceso de reinserción social de aquellos usuarios más vulnerables.
- Abordar variables que ha juicio del Profesional tratante y del propio usuario requieran ser tratadas.
- Conformar dupla con el psicólogo para otorgar la atención psicosocial correspondiente.

ROLES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

Respecto de las funciones de los profesionales Asistentes Sociales en la institución, se destacan:

- Implementación de la Política Social de Gendarmería de Chile, en relación con la reinserción social y familiar de aquellas personas que están o han estado en conflicto con la justicia.
- Elaboración de Programas y Proyectos atinentes a los objetivos del Patronato Local de Reos de Valparaíso.
- Educador Social informal en la realización de acciones tendientes al desarrollo de las potencialidades humanas, individuales, grupales y comunitarias, considerando las necesidades de los usuarios y procurando que éstos participen activa y responsablemente en la configuración de la solución.
- Asesoría jurídica primaria
- Intervención en crisis.

NIVELES DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Los niveles de intervención se fundamentan en el Modelo Asistencial Participativo, el que comienza desde la entrevista diagnóstica, mediante la cual se definen consensualmente las acciones a emprender en las siguientes dimensiones:

Caso Social Individual:

Enmarcado en el modelo Psicosocial, que tiene como objetivo central, que el usuario tome conciencia de sí mismo y de la realidad que le rodea, de sus potencialidades y los recursos disponibles a los que puede acceder para su desarrollo integral.

El plan de intervención se orienta fundamentalmente a:

▪ Derivación a Capacitación Laboral

Dirigido a aquellos usuarios que no poseen calificación laboral, o que aún teniéndola, no pueden desarrollarla producto de la actual situación jurídica.

▪ Apoyo al Trabajador Independiente

Focalizado principalmente hacia aquellos usuarios que poseen una actividad laboral independiente o que presentan las condiciones para desarrollar un proyecto con buen pronóstico. Para ello se contempla el otorgamiento de crédito para maquinarias e insumos, dichos fondos provienen del propio programa o de instancias comunitarias a las que pueda tener acceso. Paralela a esta labor, se otorga asesoramientos Microempresarial, mediante la incorporación en cursos de microempresas que imparte la comunidad.

▪ Orientación y Derivación para la Continuación de Estudios Formales

Se coordina con programas educativos que posibiliten la continuación de estudios básicos, medios o superiores. Esta modalidad requiere, de un acompañamiento permanente al usuario para reforzar e incentivar la permanencia en el sistema.

▪ Apoyo en colocación laboral

Derivación hacia las instancias formales que la comunidad ofrece, para la inserción laboral de los usuarios que se encuentran en condición de cesantía. Esta modalidad requiere necesariamente de la realización de convenios que permitan obviar los antecedentes penales del usuario.

-
- **Derivación a Atención Psicológica Individualizada para el usuario.** Atención a las problemáticas psicológicas de manera intrainstitucional.

 - **Derivación para atención de Salud Mental personalizada,** respecto de problemáticas relacionadas con Violencia Intrafamiliar y consumo de sustancias tóxicas.

Caso Social Familiar:

Intervención basada en el análisis sistémico, que aborda al grupo familiar como unidad. Se potencia la autogestión familiar a partir del desarrollo de cada uno de sus miembros. Se inicia con la Visita Domiciliaria con el fin de visualizar la dinámica familiar y los modos de interacción entre cada uno de sus miembros.

Posteriormente, se intenta asesorar y supervisar en terreno el cumplimiento de roles, y los avances y dificultades en el logro de metas. Desde el punto de vista psicosocial, se intenta conectar a cada uno de los miembros del grupo familiar con la red social de apoyo disponible, para avanzar gradualmente en la resolución de conflictos y en el fortalecimiento de los aspectos personales más precarios de los miembros del grupo.

Intervención Grupal¹⁴:

Esta modalidad de atención, se realiza a través de talleres de desarrollo personal, dirigido a un grupo de usuarios y/o miembros del grupo familiar seleccionados, previa visualización de un déficit en una variable común. Esta metodología se orienta a desarrollar habilidades y destrezas sociales mínimas que propendan a elevar la calidad de vida en el aspecto personal, familiar, social y laboral.

Los talleres pueden ser abordados mediante módulos temáticos orientados a:

- Familia y comunicación.
- Manejo de recursos de la red social.
- Preparación para el trabajo.
- Introducción a la microempresa.

Intervención Comunitaria:

En cuanto al trabajo comunitario, éste ha sido desarrollado por la institución, mediante la realización de charlas expositivas respecto de la difusión del DL 409, destinadas a la comunidad en general.

Cabe consignar, que la labor desempeñada por alumnas en práctica se convierte en la primera experiencia de Trabajo Social en el nivel de intervención Comunitario desarrollada por la institución, delimitando como beneficiarios a dirigentes comunitarios de organizaciones territoriales y funcionales de la

¹⁴ Modelo de Intervención año 2000, Patronato Local de Reos de Valparaíso.

comuna de Valparaíso, contribuyendo de esta manera con los principios de defensa social de la comunidad.

Problemáticas sociales

Dentro de las múltiples problemáticas que presentan los usuarios se pueden mencionar el abuso de drogas y alcohol y la violencia intrafamiliar; siendo éstas consideradas las más habituales. Sin embargo, existe una gran variedad de problemáticas asociadas a las ya mencionadas, debido también a las condiciones socioeconómicas y culturales vivenciadas por los usuarios y sus respectivos grupos familiares.

Funciones del Trabajo Social en la Institución

▪ **Coordinador Intersectorial**

Al abordar la situación sociofamiliar presentada por el usuario, realiza orientaciones y derivaciones con la red social de apoyo comunitaria, con el fin de incorporar al usuario en Programas sociales que favorezcan su desarrollo, abordando las siguientes materias:

- Subsidios familiares y maternales de Municipalidades
- Pensión asistencial de ancianidad e incapacidad.
- Atención en Consultorios y Hospitales.
- Jardines Infantiles (JUNJI).
- Educación para niños con dificultad de aprendizaje.
- Subsidios para viviendas sociales.
- Subsidios al consumo de agua potable.
- Instalación de casetas sanitarias.
- Denuncias y reclamos en materias laborales.
- Créditos en Dirección Crédito Prendario, Programas especiales sin desplazamiento de prendas.
- Pensiones y asignaciones familiares.
- Subsidios de Cesantía.
- Orientación y Asistencia Legal y Judicial.
- Derivación por tuición y atención de la infancia.
- Inicio de actividades en Impuestos Internos.
- Fichas CASEN.
- Poderes y Mandatos Notariales.
- Apresto Laboral, Currículo, Deberes y Derechos, entre otros.

- **Investigación Social**

El Asistente Social investiga, analiza y reflexiona realizando permanentes documentos diagnósticos acerca de la realidad personal, familiar y social de los usuarios que sirven de insumos para elaborar Planes y/o Programas atingentes a estos.

- **Asistencialista**

El profesional Asistente Social gestiona la entrega de recursos económicos y materiales en el caso de que los usuarios lo requieran.

- **Motivador**

El Trabajador Social promueve la participación activa de los usuarios, acompañándolos en los procesos de organización, postulación, asignación y consolidación; respecto de los beneficios post - penitenciarios otorgados por el PLR Valparaíso.

- **Vinculación con Instituciones y redes sociales**

Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Corporación de Asistencia Judicial;
Universidad de Valparaíso; Municipalidad de Valparaíso OMIL.

CAPÍTULO I

Marco
Institucional

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fin establecer el marco institucional dentro del cual se desarrollará el seminario de título respecto al "Análisis de los resultados obtenidos por el Patronato Local de Reos de Valparaíso con los usuarios del Decreto Ley N° 409, en apoyo al proceso de readecuación social. Una mirada desde el Trabajo Social".

El capítulo I tiene por misión contextualizar la tarea investigativa, proporcionando antecedentes relativos al organismo patrocinante, de modo de generar familiaridad desde la institucionalidad con la problemática abordada; para lo cual se detallan objetivos institucionales, ejes programáticos, funciones, misión, entre otros. Previamente se genera una inducción por los organismos del sistema de justicia que se relacionan de manera directa con el Patronato Local de Reos de Valparaíso.

El Capítulo II expone el Marco Teórico, el que se constituirá en una guía teórica para relacionarse con la temática de investigación. De este modo se pretende realizar un acercamiento al ámbito delictual, el control social, las políticas sociales y los medios para la administración de justicia en el ámbito local.

El Capítulo III detalla el Diseño de Investigación elaborado para establecer los medios por los cuales se llevará a cabo el estudio. En él es posible encontrar los supuestos de investigación, objetivos, metodología, forma de análisis y medios para la recolección de la información.

El Capítulo IV corresponde al Diagnóstico, mediante el cual se genera el análisis e interpretación de la información recogida previamente; en él es posible encontrar un análisis tanto cualitativo como cuantitativamente de modo complementario, que se constituirá en la base para las conclusiones.

El Capítulo V posee las conclusiones y aprendizajes logrados mediante el desarrollo del Seminario de Título, y que además se constituirá en una guía para la generación de una propuesta de intervención, la que se plasmará dentro del Capítulo VI.

INTRODUCCIÓN

El tema de la delincuencia es una preocupación latente y en aumento durante estos últimos años. Produce debate desde el núcleo social hasta las más altas esferas políticas del país, en donde existe acuerdo en que la temática se convierte en un dilema no resuelto. Se trata de un asunto alarmante y que merece de forma urgente de nuevas estrategias de acción para su tratamiento; debiendo propender a que las políticas, además de perseguir y procesar con mayor firmeza los delitos, generen intervenciones rehabilitadoras que apunten a disminuir las tasas de reincidencia existentes, debiendo establecer, además, parámetros de tratamiento post carcelarios más intensivos que los existentes actualmente, y que logren de manera eficaz reinsertar socialmente a quienes han seguido el camino delictual.

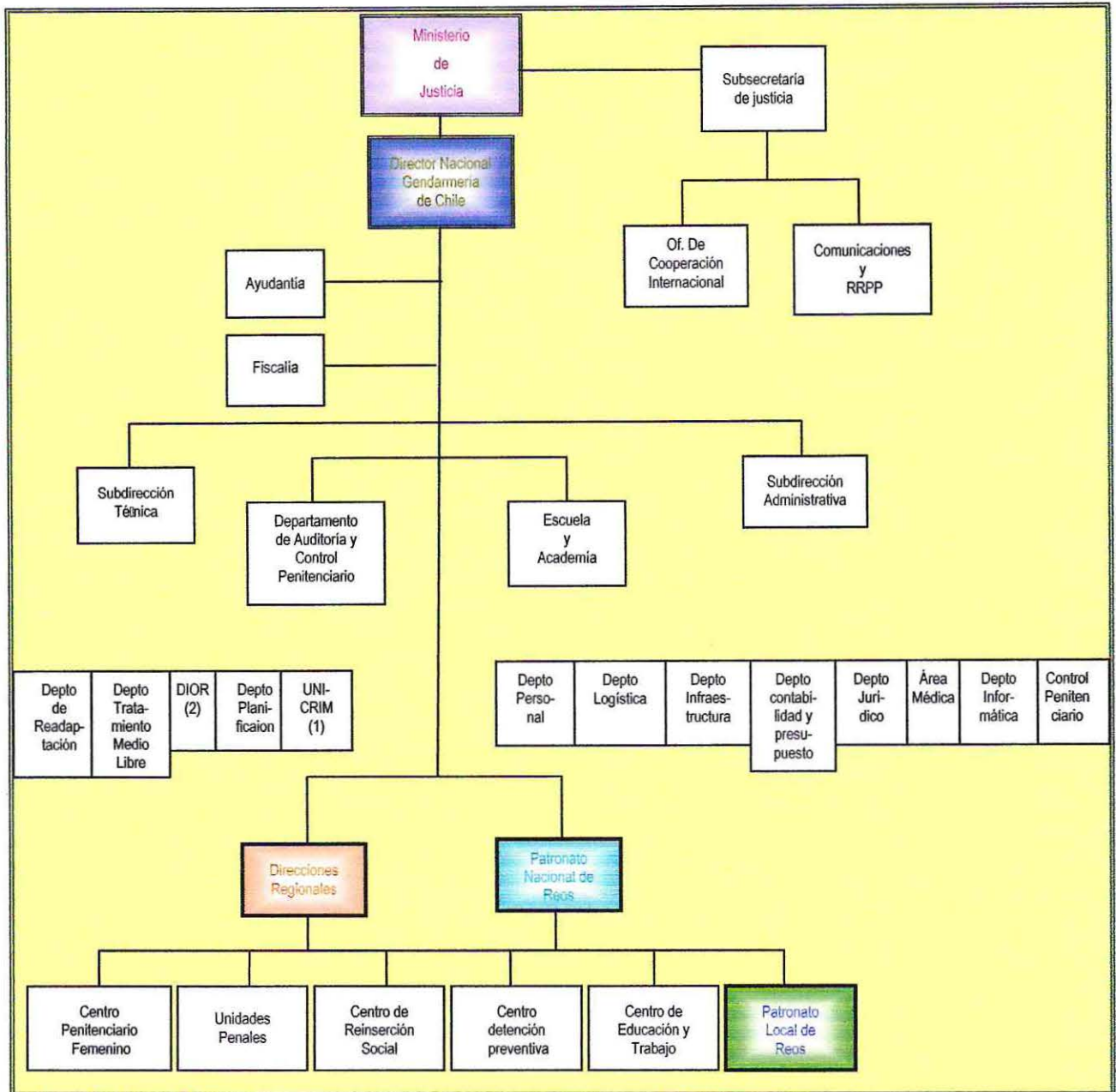
En el ámbito de la Justicia, el implicado directo que debe asumir la problemática de la delincuencia es el Ministerio de Justicia, quien tiene la importante tarea de develar un paradigma lo suficientemente creativo y eficiente que sea capaz de combatir este flagelo social; creativo en cuanto debe adaptarse a las condiciones que el mundo moderno y las nuevas formas de comisión de delito le imponen; y eficientes, en cuanto deben aprovecharse al máximo los recursos con los que ya cuenta.

Así también, quienes deben asumir el compromiso de lucha son los servicios dependientes y/o relacionados con esta secretaría de Estado, como lo es Gendarmería de Chile y sus múltiples departamentos, desde los que realizan trabajos en los medios abiertos, semiabiertos o cerrados; como aquellos que tiene la misión de atender a quienes habiendo cumplido su condena, han egresado de las unidades penales, perteneciendo a un concepto que se define como *postpenitenciario*.

El Patronato Nacional de Reos y, sus unidades operativas, los Patronatos Locales de Reos, son los que se incluyen dentro de la categoría del trabajo post penitenciario, ya que una de sus principales funciones es atender a las personas, condenados con pena cumplida, que voluntariamente se adscriben al beneficio que otorga el Decreto Ley N° 409.

Patronato Local de Reos de Valparaíso, es parte de esta articulación de instituciones, la que posee una orientación a la reinserción social de los sujetos en cuestión (entre otras funciones) y en la cual se inserta el seminario de título para establecer su análisis. Por esto es necesario determinar su "*modus operandis*" y definir la línea de dependencia jerárquica por la cual se rige. Para su mejor entendimiento, se presenta el siguiente organigrama:

CRONOGRAMA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA



Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web.

En este cuadro podemos apreciar las diversas instituciones, sus departamentos y dependencias, destacando las que influyen de manera directa en el presente seminario.

A continuación se expondrá una breve identificación de las instituciones que rigen al PATREVAL, para luego exponer en mayor profundidad a esta última.

**ANTECEDENTES GENERALES
MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Identificación de la Institución:

Nombre: **Ministerio De Justicia.**

Ministro de Justicia: Carlos Maldonado.

- Datos de Ubicación:

Dirección Nacional : Morandé 107, Santiago

Fono : (56-2) 674 31 00

Fax : (56-2) 698 70 98

- Tipo de institución:

El Ministerio de Justicia es una Institución Pública, dependiente del Poder Ejecutivo. Es la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y de ejecutar las acciones que la ley y el(la) Presidente(a) de la República encomienden.¹

- Cobertura

Por ser una secretaría de estado, establece una relación de carácter indirecto, siendo potenciales afectos a las políticas que planifica y regula la totalidad de la población que compone el territorio nacional.

- Radio de Acción

Ejerce jurisdicción en todas las regiones que componen el país.

- Presupuesto

El presupuesto asignado al sistema de justicia se ha incrementado durante los últimos años. Así, el 2004, 394.364 millones de pesos (equivalentes a US\$ 668.413.559); y el 2005, 499.896 millones de pesos (equivalentes a US\$ 892.671.428). Mientras el año 2004 el presupuesto del Sector Justicia correspondía al 4,5% del gasto público, el año 2005 esta proporción aumentó a 5,3%².

¹ Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, artículo 1º.

² www.cejamericas.org/reporte/

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Ministerio de Justicia fue creado como una Secretaría de Estado con el nombre de "Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública", el 1 de febrero de 1837, bajo la presidencia de don José Joaquín Prieto, siendo Don Diego Portales el primero en ocupar -en calidad de interino- el máximo cargo de dicha secretaría, hasta el 26 de Junio de ese mismo año, en que asume Mariano Egaña, en calidad de titular.

El Ministerio tenía como misión ocuparse de "todo cuanto por las leyes toca al Gobierno, en lo relativo a la organización del sistema judicial, régimen y despacho de los juzgados y tribunales", así como "promover y velar sobre la recta, pronta y cumplida administración de justicia".

En 1887 esta Secretaría de Estado pasó a llamarse Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desligándose del Ministerio de Culto, situación que se mantuvo hasta fines del siglo XIX.

Recién en Julio de 1899, con la dictación de la Ley N° 1.297, se separan definitivamente el Ministerio de Justicia y el de Instrucción Pública.

El año 1927 se dictó la ley de Ministerios, a través del DFL N° 7.912, que dio vida a nueve Secretarías de Estado: Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Educación Pública, Justicia, Guerra, Marina, Fomento y Bienestar Social. Este decreto rigió al Ministerio de Justicia hasta el 22 de mayo de 1980, fecha en que se publicó el Decreto Ley N° 3.346, que fijó la Ley Orgánica de la cartera. Posteriormente, el 23 de Enero de 1981, entró en vigencia el actual reglamento orgánico.



El Ministerio de Justicia, albergado en el ex Congreso entre 1974 y 1989.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO**LEYES Y NORMATIVAS QUE RIGEN A LA INSTITUCIÓN**

Actualmente El Ministerio de Justicia se rige por el Decreto Ley N° 3.346 del 24 de abril de 1980 y su reglamento orgánico N° 1.597 del 27 de Noviembre de 1980, el cual lo establece como el órgano encargado de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República encomienden. Dichas modificaciones legales, de carácter menor, han quedado definidas en las siguientes normas: el Decreto Ley N° 3.346 del 24 de Abril de 1980, el que fue modificado por la ley 19.368 de 1995, y el decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980, que fue modificado por el Decreto N° 615 del Ministerio de Justicia de 1997.

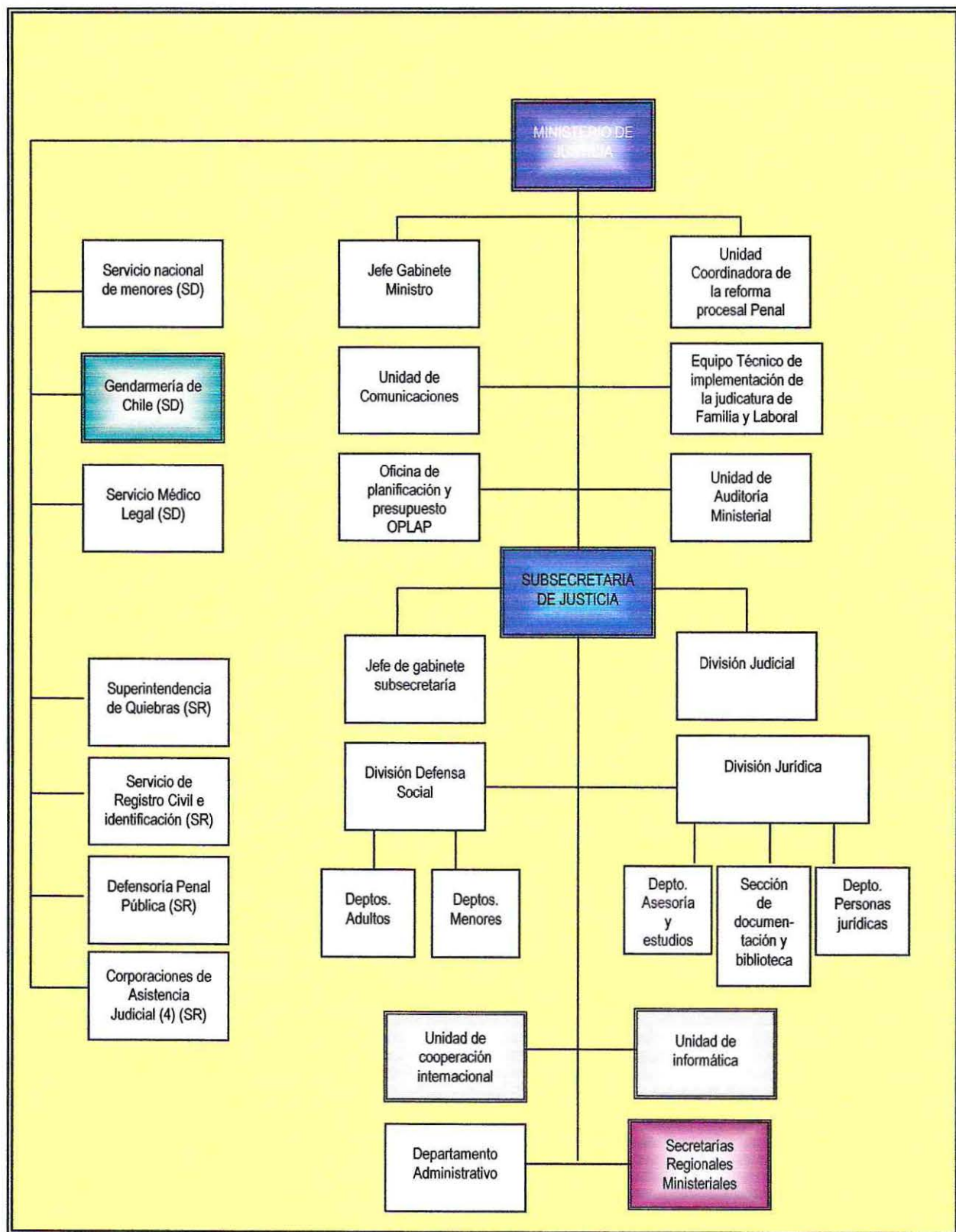
FUNCIONES

Funciones que encomienda la ley al Ministerio

- Realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias;
- Asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces, funcionarios de la administración de justicia y demás empleados del Poder Judicial, y en el ejercicio de la atribución especial de velar por la conducta ministerial de los jueces;
- Formular políticas, planes y programas sectoriales, en especial respecto de la defensa judicial de los intereses del estado; del tratamiento penitenciario y la rehabilitación del reo; de la organización legal de la familia e identificación de las personas: de la tuición que al estado corresponde en la administración y realización de los bienes de las personas que caigan en falencia, y de los sistemas asistenciales aplicables a los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada y a los menores que presentes desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia;
- Controlar el cumplimiento de las políticas planes y programas sectoriales y evaluar sus resultados;
- Dictar normas e impartir instrucciones a que deben sujetarse sus servicios dependientes y fiscalizar su cumplimiento;
- Atender a las necesidades de organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia;
- Asesorar a los Tribunales de Justicia, en materias técnicas, a través de los organismos de su dependencia;
- Programar y proponer la adquisición, construcción, adecuación y habilitación por el Fisco de inmuebles por los Tribunales de Justicia, el Ministerio y sus servicios dependientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Servicios Judiciales;
- Proponer al Presidente de la República las medidas necesarias para solucionar las dificultades y dudas que le sean formuladas en materia de inteligencia y aplicación de las leyes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales;

- Velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley;
- Proponer medidas para prevenir el delito por medio de planes de defensa social;
- Crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciarios;
- Dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas que condenen al Fisco;
- Asesorar al Presidente de la República en materia de amnistía, indultos y al beneficio de la libertad condicional;
- Estudiar los antecedentes y proponer, en su caso, la concesión de los beneficios previstos en el Decreto Ley 409, de 1932;
- Intervenir en la concesión y cancelación de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones regidas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, en la aprobación y reformas de sus estatutos, en su fiscalización y en el otorgamiento de certificados sobre vigencia de aquel beneficio;
- Participar en la legalización de los instrumentos otorgados o autorizados por el Poder Judicial, por el Ministerio, por sus servicios dependientes y por los organismos que se relacionen con el Gobierno a través del Ministerio;
- Otorgar las certificaciones y testimonios instrumentales que organismos internacionales o entidades extranjeras soliciten al Supremo Gobierno, en asuntos que puedan afectar al Fisco, y Aprobar el texto oficial de los Códigos y autorizar sus ediciones oficiales;
- Pronunciarse sobre los proyectos y ejecución de obras de Gendarmería de Chile, y sus prioridades, los que se someterán a la aprobación del Presidente de la República. Respecto de estas obras, el Ministerio de Justicia tendrá las mismas atribuciones que la ley señale al Ministerio de Obras Públicas para el resto de las obras de tal naturaleza.

**ORGANIGRAMA
MINISTERIO DE JUSTICIA**



Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web

(SD) Servicio Dependiente

(SR) Servicio Relacionado

GENDARMERÍA DE CHILE ANTECEDENTES GENERALES

- Identificación de la Institución:

Nombre: **Gendarmería de Chile.**

Director Nacional de Gendarmería: Arturo Herrera.

Director Regional de Gendarmería: Henry Bravo.

- Datos de Ubicación:

Dirección Nacional : Rosas 1264, Santiago

Fono : 6982155

Dirección Regional Valparaíso : Errázuriz 471, piso 3, Valparaíso

Fono : 2200490 – 2200495

Fax : 2200497

- Tipo de institución:

Gendarmería de Chile, es una Institución Pública, dependiente administrativamente del Ministerio de Justicia, y financiada por el Ministerio de Hacienda.

- Cobertura:

Gendarmería de Chile tiene una cobertura nacional de 71.958 personas (correspondiente a junio del presente año³), la que abarca a quienes se encuentran con beneficios intrapenitenciarios, medidas alternativas y población penal reclusa. De dicha cifra 39.916 se encuentran en el sistema cerrado⁴

- Radio De Acción:

Gendarmería de Chile mantiene un radio de acción que cubre la totalidad del territorio nacional, mediante unidades penitenciarias y de tratamiento especial.

³ Fuente: Sistema Informativo Gendarmería de Chile. www.gendarmeria.cl

⁴ Sistema Cerrado: Corresponde a todos aquellos internos privados de libertad y que permanecen en las Unidades Penales, en este sistema se encuentran los Detenidos, Procesados (antiguo sistema penal), Imputados (nuevo sistema penal) y los condenados privados de libertad (no se incluyen los que tienen Medidas alternativas). Sistema Abierto: Corresponde a todos aquellos condenados que tienen Medidas Alternativas (Ley 18216), Se entiende por Medidas Alternativas, aquellas que sustituyen la pena privativa en un recinto penitenciario por una sanción que permite continuar desarrollando la vida laboral, familiar y social de la persona. Estas son: Remisión Condicional de la Pena, Reclusión Nocturna y Libertad Vigilada.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los orígenes en Chile de un servicio de vigilancia o Gendarmería datan de 1554. En Diciembre de ese año se crearon los primeros servicios de ronda que, complementando la labor de los Serenos, constituyeron el primer servicio de vigilancia policial contra el delito. Antes de esta fecha, las personas condenadas se encontraban en las calles con elementos que los inmovilizaran o impidieran sus traslados o bien eran reclusos a los carros cárceles.

A mediados del siglo XVII, con la creación de los penales de Valdivia y Santiago, se comienza a instaurar la pena privativa de Libertad, para lo cual era fundamental contar con personal que realizará labores de vigilancia. Se elegía a los vecinos de buena conducta o se encargaba esta labor a los militares de la época. Estas personas carecían de formación acerca de la custodia y atención de reclusos y menos aún, se conocía el concepto de rehabilitación

Sin embargo, como una manera de ocupar el tiempo de las personas privadas de libertad se realizaban diversas actividades laborales, (base de los procesos de rehabilitación actual) en obras de mejoramiento de la ciudad. Entre ellas la más destacada es la construcción del Puente Cal y Canto, sobre el río Mapocho en Santiago durante los años 1767 y 1780.

En Chile, el sistema penitenciario, fue adoptado mediante la ley dictada el 19 de Julio de 1843, durante la presidencia de don Manuel Bulnes Prieto, la cual manda a construir la cárcel penitenciaria de Santiago, con todos los adelantos de la época en materia de establecimientos penitenciarios, y su custodia se entregó a los veteranos de la Guerra contra la Confederación Perú – Boliviana, posteriormente fue el ejército quien cumplía la función de vigilar a los reclusos. Antes de esa fecha, existía un "presidio ambulante", creado en 1836 por el Sr. Diego Portales. Este consistía en carretas tiradas por bueyes, en donde los reos eran exhibidos como forma de castigo por sus delitos.



Surge la necesidad de crear personal especializado en el tema de la seguridad carcelaria, distinto de los militares que se encargaban hasta ese momento de los reclusos, es así como se forma en 1871 a un grupo que se denominó "Guardia Especial". Sin embargo, no es sino en 1929 que se crea una Escuela para el personal de tropa de Gendarmería de Prisiones.

Posteriormente en el año 1871 se creó una "Guardia especial" para las cárceles, a fin de reemplazar a la guardia militar. Eran civiles contratados para esa función, los cuales fueron entrenados por los soldados en base solamente a la experiencia que poseían.

El 2 de Febrero de 1911, se crea la Organización Penitenciaria Nacional, con la publicación del D.L. N° 214 del Ministerio de Justicia, organizando Gendarmería de Prisiones. Este decreto dispuso que las guardias armadas que servían en los distintos establecimientos penales formaran el mencionado cuerpo, el cual tuvo carácter de institución de Seguridad y defensa social.

El 30 de Noviembre de 1921, es promulgada la ley N° 3.815, la que viene a dar estructura a la institución, definiéndose como una institución armada a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos.

Posteriormente en el año 1925 mediante el Decreto Ley N° 301, se disponen las normas para perfeccionar la organización de la institución, enfatizando su identidad castrense y sus objetivos de seguridad y defensa social.

En 1929 se crea una Escuela para el personal de tropa de Gendarmería de Prisiones, que funcionaba en la penitenciaría de Santiago

El 11 de Abril del mismo año, por medio del Decreto Supremo N° 720 se fusiona el cuerpo de Gendarmería de Prisiones con Carabineros de Chile, con lo que pierde su identidad propia de seguridad y defensa, dando nacimiento al organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior, denominado Carabineros de Prisiones.

Al año siguiente, el 17 de Junio, se dicta el Decreto Supremo N° 1.811, este crea y organiza la dirección General de Prisiones, la que aglutina las funciones de los siguientes servicios: los establecimientos penales y carcelarios del país, las casa de corrección de mujeres, los carabineros de prisiones, en todo lo relacionado con los servicios de las prisiones, los talleres fiscales y todos los demás servicios públicos y concesiones que funcionen en los establecimientos mencionados en los dos primeros.

De allí diversas disposiciones fueron perfeccionando el marco legal de la institución, es así como el 30 de diciembre de 1931, en virtud de la Ley N° 5.022 se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, el que tuvo como labor la vigilancia de las prisiones, su orden interno, el traslado de los reos detenidos y su custodia pasando así a ser una institución civil, derogando así la ley 3.815 de 1921 y el DFL de 1925, para constituirse en una Institución uniformada sin carácter castrense.



En 1954, por Decreto Supremo 775, del 9 de Febrero, se le da la denominación de "Escuela Técnica de Prisiones", a la Escuela creada en el año 1929 para las topas de Gendarmería de prisiones, que formó a los primeros vigilantes, oficiales, administrativos y empleados.

Posteriormente, el Estado fijó una nueva organización a la Dirección General de Prisiones, mediante el Decreto Ley N° 189 del 25 de marzo de 1960, que textualmente en su artículo 2 dice: "el Servicio de Prisiones constituirá un órgano de defensa social, que tendrá a su cargo a la atención de los reclusos y los elementos antisociales o personas en situación irregular que la ley designe, a fin de obtener su readaptación, eliminar su peligrosidad y atender sus necesidades de orden moral y material en coordinación con otros servicios afines.

Con fecha 4 de julio de 1962, a través de la ley 14.816, se modifica la organización del servicio, mediante la creación del departamento de vigilancia y tratamiento penitenciario, y la incorporación de establecimientos penitenciarios. Es así como la función de vigilancia se vincula a la de tratamiento, confiéndole al servicio de vigilancia una orientación más técnica en sus funciones, con un régimen financiero y operativo adecuado para la incorporación de la mano de obra ociosa de los reclusos en establecimientos semiabiertos.

El año 1975, al asumir la administración del Estado el Gobierno Militar, cambia la denominación de Servicio de vigilancia de prisiones por Gendarmería Chilena, mediante la promulgación del Decreto Ley N° 842 del 6 de enero, lo mismo ocurre con la Escuela Técnica que pasa a denominarse Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes.

El 12 de Septiembre de 1979 por Decreto Ley N° 2.589, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueron detenidas o privadas de libertad y que en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente. Manteniendo así su función de seguridad social y se da énfasis en la tarea rehabilitadora.

Con el propósito de dar cumplimiento al nuevo rol rehabilitador, y evitar los inconvenientes que presentan las penas privativas de libertad, especialmente aquellas de corta duración, surge la ley 18.216, publicada en mayo de 1983. Esta ley aparece como consecuencia de los objetivos de la política de Justicia en orden a "modificar el sistema penitenciario, para responder a la concepción moderna de rehabilitación del individuo, más que sólo al cumplimiento de una condena". Además dicha ley incorporó a la legislación nacional las instituciones de reclusión nocturna y libertad vigilada, como medidas alternativas a la pena

privativa y restrictiva de libertad de corto tiempo, y modificó la ley N° 7.821 sobre remisión condicional de la pena, para adecuarla a un sistema conjunto de medidas alternativas a dichas sanciones.

Una prueba de que la nueva política de Gendarmería de Chile apuntaba a la modernización es el Decreto Ley que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios del año 1992.

El último hito histórico fue en 1997 cuando se firma la resolución que crea la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, que depende de la Escuela Gendarmería.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de Gendarmería de Chile se rige a través de una Dirección Nacional, a quien le corresponde la dirección del servicio (de las que dependen las trece Direcciones Regionales), incluyendo:

- * *Subdirección técnica*, a su cargo se encuentran los departamentos Tratamientos de Planificación, Readaptación, Tratamiento en el Medio Libre y la Instrucción.
- * *La Subdirección administrativa*, la que tiene a su cargo los departamentos de Personal, Seguridad, Logística y Jurídico.

Forman parte de esta estructura:

- Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto;
- Central de Apoyo;
- Direcciones Regionales, existentes y establecidas a lo largo del país, las que tienen a su cargo el funcionamiento de las diversas Unidades Penales existentes en cada Región del País, éstas a su vez, tienen como finalidad reforzar y coordinar las acciones de tratamiento penitenciario y de reinserción laboral.

De la V Dirección Regional de Gendarmería de Chile dependen 12 Unidades Penales, 4 unidades de tratamiento en el medio libre y 1 unidad de tratamiento post penitenciario:

UNIDADES PENALES ⁵				UNIDAD TRATAMIENTO MEDIO LIBRE	UNIDAD TRATAMIENTO POST PENITENCIARIO
C.C.P.	C.D.P.	C.P.F.	C.E.T.	C.R.S.	P.L.R.
Valparaíso	Quillota	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso
Los Andes	Limache		Putendo	San Antonio	
San Felipe	Casa Blanca			Los Andes	
San Antonio	Petorca			Quillota	
	La Ligua				

* Y la Sección de Isla de Pascua, a cargo de Carabineros de Chile.

CCP: Centro Cumplimiento Penitenciario. CET: Centro Educación y Trabajo.
 CDP: Centro Detención Preventiva. CRS: Centro de Reinserción Social.
 CPF: Centro Penitenciario Femenino. PLR: Patronato Local de Reos.

⁵ Fuente: Documentos de circulación interna Complejo Penitenciario de Valparaíso.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

OBJETIVOS

Estratégicos

- Gendarmería de Chile contará con sistemas de seguridad acordes a las diversas áreas del servicio, los que permitirán prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la misión institucional y restaurar la normalidad en el más breve plazo cuando ésta haya sido alterada.
- Gendarmería de Chile proporcionará una atención y un trato digno a la población penal puesta a su disposición, basado en el reconocimiento y respeto a los derechos inalienables de las personas.
- Gendarmería de Chile asistirá a la población penal fomentando conductas, capacidades y habilidades que incrementen sus posibilidades de reinserción social e involucrará en este proceso a sus familias y a las instituciones empresas y comunidad.
- Gendarmería de Chile contará con sistemas de información que permitan tomar decisiones oportunas y fundadas, para lograr un uso más eficiente de los recursos y orientar la gestión hacia los resultados más que a los procedimientos.

FUNCIONES

Las funciones de Gendarmería de Chile están orientadas a:

- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas preventivas en el régimen penitenciario que señala la Ley y vela por la seguridad.
- Cumplir resoluciones emanadas de la autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente los delitos, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y Leyes especiales.
- Custodiar y atender a las personas privadas de libertad en las siguientes circunstancias:
 - Mientras permanezcan en establecimientos penales.
 - Durante las salidas autorizadas con vigilancia por orden emanadas de los tribunales o autoridad administrativa competente.
 - A los egresados de recintos carcelarios en los casos que la ley determine.
- Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social.
- Asistir en el medio libre a las personas que accedan al mismo tiempo por encontrarse cumpliendo condenas o por otra causa legal, en condiciones que señalan los reglamentos.
- Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia que determina el Presidente de la República por Decreto Supremo, sin perjuicio de las atribuciones de las fuerzas de orden.
- Contratar directamente el planeamiento, estudio, proyección, constitución, ampliación, reparación y conservación de los inmuebles donde funcionen los establecimientos penitenciarios del país, cualquiera sea el monto que la ejecución de dichas obras importe.

ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN⁶
--

POBLACION PENAL SEGÚN SISTEMA

Junio 2006

POBLACION	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Adultos	Menores	Total	Adultos	Menores	Total	Pob.	%
A) SISTEMA CERRADO POR CALIDAD PROCESAL								
DETENIDOS	222	4	226	18	0	18	244	0,3%
PROCESADOS	3693	0	3693	160	0	160	3853	5,4%
IMPUTADOS	6995	220	7215	698	8	706	7921	11,0%
CONDENADOS	26129	76	26205	1690	3	1693	27898	38,8%
TOTALES SISTEMA CERRADO	37039	300	37339	2566	11	2577	39916	55,5%
B) SISTEMA ABIERTO (Condenados con Medidas Alternativas)								
REMISION CONDICIONAL	19389	0	19389	2708	0	2708	22097	30,7%
LIBERTAD VIGILADA	5925	0	5925	885	0	885	6810	9,5%
RECLUSIÓN NOCTURNA	2940	0	2940	195	0	195	3135	4,4%
TOTAL SISTEMA ABIERTO	28254	0	28254	3788	0	3788	32042	44,5%
TOTAL GENERAL	65293	300	65593	6354	11	6365	71958	100,0%

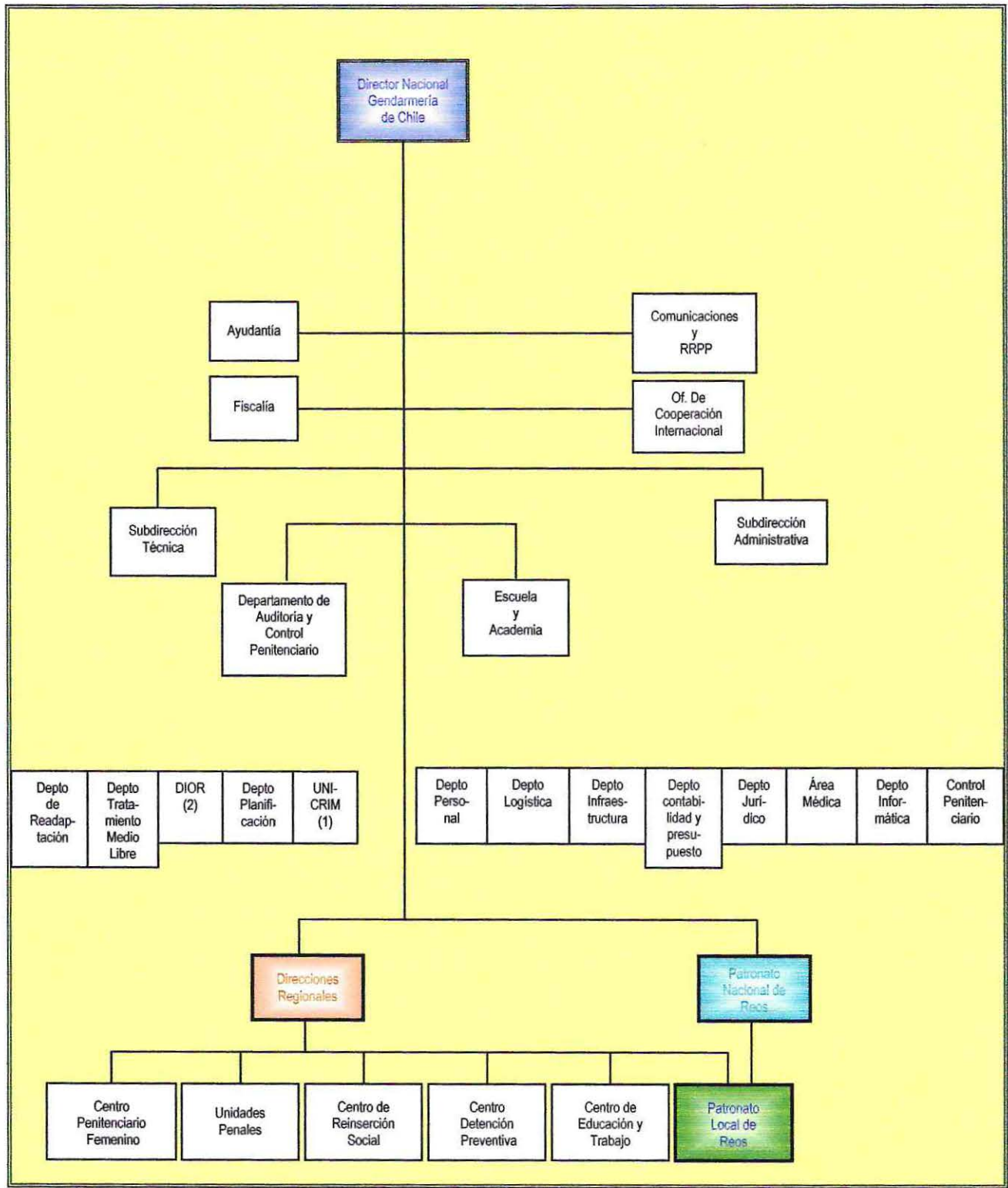
POBLACIÓN CONDENADA

Junio 2006

POBLACION	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Adultos	Menores	Total	Adultos	Menores	Total	Pob.	%
Condenados en Centros de Educación y Trabajo (CET)	406	0	406	24	0	24	430	1,5%
Condenados con Beneficios Intrapenitenciarios	1250	0	1250	119	0	119	1369	4,9%
Condenados con Libertad Condicional	574	0	574	45	0	45	619	2,2%
Condenados con total privación de libertad	23899	76	23975	1502	3	1505	25480	91,3%
TOTALES CONDENADOS SISTEMA CERRADO	26129	76	26205	1690	3	1693	27898	100%

⁶ Fuente: Sistema Informático Gendarmería de Chile. Página Web.

**ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE⁷**



(1) Unidad de Investigación Criminológica

(2) Departamento de Institución, Organización y Reglamentación

⁷ Fuente: Gendarmería de Chile. Página Web. El Esquema representa la estructura básica de Gendarmería de Chile y no todos los Departamentos y Unidades que componen la institución.

**ANTECEDENTES GENERALES
PATRONATO NACIONAL DE REOS**

- Identificación de la Institución

Nombre: **Patronato Nacional de Reos.**

Jefe Patronato Nacional de Reos: Edita Cortez⁸

- Datos de Ubicación

Dirección : Av. Manuel Antonio Matta 457, Santiago.

Teléfono : (56-2) 6343604.

E-mail : panar@tie.cl

- Tipo de institución:

El Patronato Nacional de Reos, es una Institución Mixta perteneciente a Gendarmería de Chile, lo cual la hace una institución pública, dependiente administrativamente del Ministerio de Justicia, y financiada por el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, es una institución de carácter privado en cuanto posee y administra unidades económicamente rentables, lo que le proporciona utilidades que financian parte de los programas que la institución ejecuta. No obstante, la entidad no pierde el carácter de no lucrativa.

- Cobertura:

El Patronato Nacional no atiende a personas de manera directa, si no que elabora y ejecuta una serie de programas de reinserción social, mediante sus unidades operativas que son los Patronatos Locales como unidades de tratamiento post-penitenciario, o en sus anexos de los Centros de Reinserción Social y unidades penales del sistema cerrado.

- Radio De Acción:

El radio de acción de la Institución abarca todo el país.

⁸ La figura del PANAR recae en la figura de la Secretaria Ejecutiva.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Programa Patronato Nacional de Reos (PANAR), fue creado por Decreto Supremo N° 542, publicado en el Diario Oficial del 27 de Febrero de 1943, como una sección dependiente de Gendarmería de Chile, bajo la línea del Director General de la Institución, pero con personalidad jurídica propia.

La Dirección General del PANAR está radicada en el consejo, la que se compone de los siguientes representantes:

- Director General de Prisiones, que será el presidente efectivo del Patronato Nacional
- Juez del Crimen del Departamento de Santiago y un miembro del Instituto de Ciencias Penales que serán designados por el Presidente efectivo del Patronato Nacional.
- Secretario General de Prisiones, que hará de Secretario.
- Médico Director del Instituto de Criminología de la Dirección General de Prisiones.
- Abogado asesor de los servicios de prisiones.
- Asistente Social Jefe de la Dirección General de Prisiones que hará de tesorera.
- Por dos miembros de libre elección del Presidente de la República.

El Patronato Nacional sesionará al menos una vez al mes y además cuando lo convoque el Presidente. Para celebrar sesión se requerirá presencia mínima de cinco miembros.

El ámbito de acción del programa es nacional y la prestación del servicio se realiza a través de los Patronatos Locales de Reos, que son unidades operativas a nivel local ubicadas en: Arica, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua Talca y Concepción. En el resto del territorio la prestación del servicio es atendida en los Centros de Reinserción Social de Gendarmería o en las unidades penales cerradas.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

MISIÓN

Apoyar la reinserción social y brindar apoyo post penitenciario a la población de condenados que egresa al medio libre, mediante la implementación de programas y proyectos sociales.

PROPÓSITO

El propósito al cual se adscribe la institución como organismo dependiente de Gendarmería de Chile es:

- “Contribuir a mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana”

OBJETIVO GENERAL

“Apoyar la reinserción social y brindar apoyo post-penitenciario a la población de condenados, que egresa al medio libre, mediante el desarrollo de acciones de control e intervención.”

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los Objetivos estratégicos de Gendarmería de Chile a los cuales se vincula el programa Patronato Nacional de Reos son:

- “Asistir a la población penal, fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus probabilidades de reinserción social e involucrar en este proceso a sus familias y a las instituciones, empresas y comunidad” y;
- “Contar con una administración eficiente y eficaz, apoyada en sistemas de información confiables y oportunos, que permitan optimizar la gestión y el proceso de toma de decisiones”.

ÁREAS DE TRABAJO

El Patronato Nacional se aboca a las siguientes áreas de trabajo:

- **Libertad condicional:** Es un modo de cumplir en libertad, bajo determinadas condiciones, y una vez cumplidos ciertos requisitos, la pena privativa de libertad a que está condenado un delincuente por sentencia ejecutoriada. Se establece como una recompensa para el delincuente condenado a más de un año, que hubiere mostrado una conducta y comportamiento intachable en el establecimiento penal en el que cumple la pena, junto a un interés en instruirse y su empeño en adquirir un oficio o los medios para ganarse la vida honradamente.
- **Omisión de Antecedentes:** Consiste en la entrega de Certificados de Antecedentes libres de una o más anotaciones penales, las que, sin embargo, permanecen vigentes en el Prontuario. Esto cuando se cumplen las condiciones o los requisitos que establece la ley respecto de los siguientes tipos de Certificados de Antecedentes: para conducir vehículos motorizados, para el ingreso a la Administración Pública, para fines particulares y para fines especiales.
- **Eliminación de antecedentes por Decreto Ley N° 409:** Corresponde al beneficio al que pueden acogerse aquellas personas que han cumplido su pena, a objeto de borrar sus antecedentes, del respectivo extracto de filiación⁹. Este beneficio se formalizará a través de una Resolución Exenta del Secretario Regional Ministerial respectivo, de carácter confidencial. También puede materializarse, en algunos casos, en una orden interna del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación
- **Eliminación de antecedentes por Decreto Supremo N° 64:** El Decreto Supremo N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes, permite borrar definitivamente una o más anotaciones del Prontuario Penal, siempre que éstas se encuentren en algunas de las condiciones en él establecidas. Las que son: 1.-Que se haya dictado sentencia absolutoria ejecutoriada. 2.-Que se haya dictado a su favor sobreseimiento definitivo por resolución ejecutoriada, salvo que ese sobreseimiento se haya pronunciado en causa terminada por sentencia condenatoria y se hubiese fundado en la extinción de la responsabilidad penal por el cumplimiento de la condena, indulto o prescripción de la pena. 3.-Que se haya dictado a su favor sobreseimiento temporal ejecutoriado fundado en las causales de los números 1 y 2 del Artículo 409 del Código de Procedimiento Penal. 4.-Cuando el prontuarioado se favorecido con una ley de amnistía respecto del delito a que se refiere la anotación. 5.-Cuando existan anotaciones erróneas

⁹ Documento de carácter legal que contiene el historial criminógeno de un sujeto que ha sido condenado.

en el Prontuario Penal. 6.-Cuando se trate de faltas respecto de las cuales hayan transcurrido 3 años desde el cumplimiento de la condena, siempre que se trate de la única anotación del prontuario. 7.-Cuando se trate de personas condenadas por cuasidelito, simple delito o crimen al que se le haya sancionado con multa o con pena corporal no superior a 3 años, siempre que ésta sea su única anotación y hayan transcurrido a lo menos 10 años de cumplida su condena, si es un crimen, o más de cinco años en los casos restantes, siempre que se trate de la única anotación del prontuario. 8.-Cuando se trate de condenados menores de 18 años que hayan cumplido pena de hasta 3 años, podrán eliminar la anotación inmediatamente de cumplida la condena. Si la condena fue superior a 3 años, se eliminará después de transcurridos 3 años y siempre que se trate de la única anotación.

- **Indultos conmutativos:** El indulto conmutativo es un beneficio que puede solicitar toda persona condenada, y que es facultad del Ministro de Justicia otorgarla. Consiste en el cambio en la forma de cumplimiento de condena, sea presidio o multa, por un control de firmas en el Patronato Local de Reos. Debe diferenciarse del **indulto presidencial**, por el medio del cual toda persona que se encuentre condenada puede solicitar al Presidente de la República que le perdone total o parcialmente la pena, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la ley y en su reglamento.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas y proyectos con que cuenta la institución, a través de los patronatos locales de reos son:

- **Proyecto panadería y repostería:** El proyecto de Panadería y Repostería tiene por objetivo entregar técnicas y hábitos laborales que permitan a las personas, terminada la condena, contar con una herramienta que les de sustento económico nuevamente en el medio libre. La producción se comercializa en las unidades penales del Área Metropolitana, en la Escuela de Gendarmería y en la Dirección Nacional de la Institución.
- **Proyecto especial de nivelación básica y media, para trabajadores:** El Patronato Nacional de Reos (PANAR) mediante un convenio con el Ministerio de Educación, permite a personas que cumplen condena y que se encuentran trabajando, completar la enseñanza básica una vez que han alcanzado los objetivos educacionales en tres áreas de aprendizaje: comunicacional y lenguaje, cálculo y representación del espacio, y ciencias integradas. El objetivo de todas estas actividades es co-ayudar al proceso de rehabilitación a través de la educación formal.
- **Colecta nacional:** Una de las actividades más importantes dentro de las labores realizadas por el Patronato Nacional de Reos (PANAR) es la Colecta Nacional. Los fondos que se reúnen en esta fecha son utilizados directamente en actividades que potencian la rehabilitación de las personas que cumplen condena o que se están reinsertando nuevamente en la sociedad.
- **Programa Hoy es mi tiempo:** El programa "Hoy es mi Tiempo", pretende ser una respuesta eficaz, innovadora y de impacto social, para enfrentar la problemática de la exclusión social, pobreza y marginalidad en que históricamente han vivido las personas infractoras de ley. Este grupo social ha sido utilizado y estigmatizado en la discusión ideológica y política por décadas, sin embargo, solo recientemente se han implementado políticas gubernamentales viables que desarrollen estrategias y metodologías de intervención a largo plazo, para facilitar la reinserción social de las personas que ya han cumplido sus condenas¹⁰. Busca mayor empleabilidad de jóvenes con antecedentes penales entre 18 y 35 años de edad, por medio de cursos de capacitación laboral, ayudas para realizar estudios y apoyo al micro emprendimiento, todo ello, a cargo de un equipo de profesionales compuesto por asistentes sociales, profesores, psicólogos y personal del Patronato.

10 <http://www.cesc.uchile.cl/destacado51.html>

FINANCIAMIENTO

PANAR posee un financiamiento estatal y privado, a su vez financia proyectos a través de fondos concursables para reforzar las áreas de intervención de las unidades operativas (PLR).

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La institución planifica un trabajo estratégico dirigido a los usuarios intencionando las siguientes áreas:

- Intervención Psicosocial: proporcionada por Psicólogos y Asistentes Sociales.
- Desarrollo de Microempresa: mediante la entrega de recursos económicos.
- Capacitación: generando habilidades laborales, además de nivelar estudios
- Difusión: dar a conocer la institución al mayor número posible de la población.

ANTECEDENTES GENERALES
PATRONATO LOCAL DE REOS DE VALPARAÍSO

- Identificación de la Institución:

Nombre: **Patronato Local de Reos de Valparaíso.**

Jefe Patronato Local de Reos de Valparaíso: Carlos Peirano Arenas.

- Datos

Dirección : Plaza Wheelwright (Plaza Aduana) 157, piso 2, Of. 3, Valparaíso.

Teléfono : 2234466.

Fono-fax : 2251811.

Pág-Web : <http://www.postpenitenciario.cl/>

E-mail : patreval@tie.cl

- Tipo de institución:

El Patronato Local de Reos de Valparaíso, al igual que el PANAR, es una Institución Mixta, perteneciente a Gendarmería de Chile, y por tanto pública. Desde otro punto de vista, posee autofinanciamiento por medio de unidades económicamente rentables, las que administra e invierte en los programas que la institución misma lleva a cabo, convirtiéndola en una institución privada, con carácter no lucrativo.

- Cobertura:

En cifras del año 2005, la cobertura fue equivalente a la atención de 90 personas con beneficio de Libertad Condicional; 1.564 personas por adscripción al beneficio del Decreto Ley N° 409, y 22 sujetos adheridos del Decreto Supremo N° 64. Estableciendo un total de 1.676 personas. Debe precisarse que el número de usuarios varía dependiendo el ingreso/egreso por cumplimiento de condena, por finalización del proceso de firma para eliminación de Antecedentes, deserción de algún beneficio o traslado del lugar de firma.

Actualmente el PLR Valparaíso atiende una población de DL 409 de 793 personas, (714 hombres y 79 mujeres). En el DS 64 existen 10 personas vigentes, (8 hombres y 2 mujeres). Finalmente, población controlada con beneficio de Libertad Condicional: 58 personas (55 hombre y 3 mujeres).

- Radio De Acción:

El radio de acción de la Institución toda la provincia de Valparaíso, en lo operativo, y toda la quinta región en su rol asesor y eventualmente coordinador.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Patronatos Locales de Reos fueron creados el año 1926, radicados al interior de los recintos penales, según el Decreto Supremo N° 2.442 título VII, artículo 32 y 33 del Decreto de Ley 321 de 1925 y del Reglamento de la Libertad Condicional derogado por el Decreto Supremo 542 de 1993, así se estableció con el objetivo de controlar a la población en Libertad Condicional.

El DL 409, promulgado el 12 de Agosto de 1932, le asignó como obligación, el control de las firmas "voluntarias" para eliminar las anotaciones prontuariales ya cumplidas. En 1944, según la Ley 7.891, artículo 4, nuevamente se ampliaron sus facultades al asignársele el control de la población sujeta a remisión condicional de la pena (RCP).

El Sr. Juan Carlos Olguín Guzmán, Asistente Social y el Sr. Arturo Pérez Verde-Ramos, Sociólogo, ambos funcionarios del CRS, junto a la colaboración de Gendarmería de Chile, presentaron un Proyecto orientado a la creación de un Patronato Local de Reos como una unidad independiente del ámbito penitenciario, que posibilitara el dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo 542, respecto de los Patronatos Locales de Reos. Es así como en Diciembre del año 1999, se inaugura el Patronato Local de Reos de Valparaíso, conformado por un Consejo directivo¹¹, de carácter controlador y resolutivo.

Los consejeros del Patronato Local de Reos de Valparaíso son los siguientes:

- ✓ Gobernador Provincial (en calidad de Presidente).
- ✓ Secretaría Regional Ministerial de Justicia.
- ✓ Representante de Alcalde de Valparaíso.
- ✓ Magistrado de la Provincia de Valparaíso.
- ✓ Prefecto de Carabineros.
- ✓ Prefecto de Investigaciones.
- ✓ Director Regional de Gendarmería de Chile.
- ✓ Alcaide Complejo Penitenciario de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad Católica de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad de Valparaíso.
- ✓ Docente Universidad de Playa Ancha.

¹¹ El Consejo es el organismo de dirección, de carácter contralor, asesor y de toma de resolución, creados para el logro de las metas del Patronato Nacional de Reos y del mejor funcionamiento de los Patronatos Locales, en cuanto al manejo y administración de sus recursos humanos, financieros y materiales.

ANTECEDENTES DE FUNCIONAMIENTO

MISIÓN

El Patronato Local de Reos de Valparaíso tiene como misión "el tratamiento social integral y el control administrativo de la población con beneficio de Libertad Condicional y de las personas adscritas a los programas de Eliminación de Antecedentes prontuariales. Orientando su quehacer a facilitar el proceso de inserción social de sus usuarios y grupo familiar, y de esta manera contribuir con los principios de defensa social de la comunidad".

OBJETIVOS GENERALES

El Patreval, al igual que todos los Patronatos Locales de Reos de Chile, tiene como objetivo primordial:

- Dar continuidad al tratamiento intramuros y aplicar el proceso de reinserción social a aquellas personas que se encuentran haciendo uso del beneficio de libertad condicional y voluntarios adscritos al Decreto Ley N° 409, de eliminación de antecedentes.
- Mantener el control administrativo de las personas en Libertad Condicional y de aquellas se encuentran bajo el Decreto de Ley 409 de eliminación de antecedentes penales.

Líneas programáticas

- Ser un aporte a la seguridad ciudadana disminuyendo los factores de reincidencia delictual, mediante la implementación de proyectos de inserción psicosocial y de apoyo a la inserción laboral, dirigido a las personas y al grupo familiar, que están o estuvieron en conflicto con la justicia.
- Implementar las políticas de tratamiento social emanadas del patronato nacional de reos (PANAR).
- Colaborar con el gobierno local en el tema de la delincuencia a través del tratamiento y asistencia de la población egresada de los centros penitenciarios de la provincia de Valparaíso.
- Elaborar Programas de tratamiento directo y personalizado, atinentes a las necesidades de los usuarios.
- Coordinar y articular con la red gubernamental de apoyo, para derivar a los usuarios, a través de convenios de colaboración mutua.
- Coordinar e implementar proyectos de formación y capacitación laboral en usuarios que presenten dificultades en la colocación laboral y/o trabajo independiente.

FUNCIONES

Respecto de las funciones que cumple el Patronato Local de Reos de Valparaíso, es posible señalar que éstas se enmarcan en tres áreas:

- Control Administrativo de la Libertad Condicional, referido al control semanal que deben realizar respecto del cumplimiento de firma de las personas con este beneficio.
- Omisión y Eliminación de Antecedentes Penales: referido a la tramitación de la omisión de anotaciones prontuariales del certificado de antecedentes (ya sea por el artículo 21 Ley 19.628 o artículo 29 Ley 18.216) y al control de firmas voluntarias que realizan las personas adscritas al Decreto Ley 409 durante dos años (si tienen sólo una condena) y cinco años (si es reincidente), para así eliminar antecedentes del extracto de filiación.
- Apoyo psicosocial otorgado por los profesionales de la institución y los beneficios entregados por ésta, fundamentalmente en cuanto a, reinserción laboral, talleres de capacitación laboral, promoción de la microempresa y coordinación con las redes apoyo social.

RECURSOS INSTITUCIONALES

Recursos Humanos

El personal del Patronato Local de Reos de Valparaíso mantiene 10 componentes, ellos 2 son funcionarios de Gendarmería y 8 son empleados particulares del Patronatos, de los cuales la mitad se encuentra trabajando a honorarios, específicamente en el programa "Hoy es mi tiempo" (HEMT). Sus cargos son los siguientes:

- Director (Asistente Social)
- 1 Psicóloga
- 2 Profesionales Asistentes Sociales
- 1 Administrativo
- 1 Contador
- 2 profesionales de apoyo (HEMT)
- 1 secretaria (HEMT).

Recursos Financieros

A continuación, se detallan las diversas fuentes de financiamiento que posee el Patronato Local de Reos (PLR):

- Fondos otorgados por PANAR (Patronato Nacional de Reos) por concepto de adjudicación de proyectos.
 - Proyecto larga duración: Proyecto PLR; Proyecto de difusión del DL 409 en Quilpue y Villa Alemana
 - Proyectos corta duración: Proyecto Prevención de Drogas; Proyecto Formación de Líderes; Curso de Artesanía; Cursos de Curtiembre; Cursos de Confección de Velas; Cursos de Repostería; Cursos de pintura Bauer; Talleres de ingreso
- Aportes de Terceros, por concepto de fondos concursables.
- Colecta PANAR (Los fondos son recolectados y distribuidos por los Consejos de los Patronatos Locales, el 90% de lo recaudado en la Provincia de Valparaíso es patrimonio del PLRV).
- Donaciones de instituciones o particulares.
- Aportes o subvenciones fiscales.
- Aquellos Bienes donados a cualquier título.
- Aportes voluntarios de miembros colaboradores.

Recursos Materiales

- Dependencias físicas del Patronato Local de Reos, Edificio Plaza Aduana N° 157; 2° piso, oficina 3, Valparaíso.;
- mobiliario;
- material fungible

BENEFICIOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN

El Patronato Local de Reos de Valparaíso al margen de las funciones orientadas al control de los usuarios que generan las áreas de trabajo de carácter legal proporciona:

- Atención profesional personalizada.
- Orientación para la búsqueda de empleos.
- Coordinación para cursos de capacitación laboral.
- Asistencia social (canasta familiar, préstamos, pasajes, etc.).
- Créditos de apoyo al trabajador independiente como refuerzo de iniciativas microempresariales.
- Conexión con la red de apoyo (subsidio vivienda, salud, etc.); entre otros

ÁREAS DE ATENCIÓN

- ***Libertad Condicional***

Es un beneficio legal que se concede, por orden de S.E. el o la Presidente de la República, a personas con condenas superiores a un año, a objeto de que cumplan en libertad el saldo de la pena impuesta, sujetas a determinadas condiciones de control. Este beneficio se concede a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, a proposición de las Cortes de Apelaciones.

Se concede únicamente en aquellos casos en que se cumplen los requisitos exigidos por la ley y siempre que la autoridad estime que ya no representa un peligro para la sociedad, no habiendo recurso alguno en caso de denegación.

Durante el primer día hábil de los meses de abril y octubre, el Jefe de la Unidad Penitenciaria, enviará a las Cortes de Apelaciones las nóminas de los postulantes al beneficio de la libertad condicional. Posteriormente, los antecedentes serán remitidos, por las Cortes de Apelaciones a la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Justicia, dónde se procederá al estudio de cada caso, a fin de emitir el correspondiente pronunciamiento.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso se preocupa de las personas que egresan al medio libre, por vía del beneficio de libertad condicional, estos tienen la obligación de presentarse en el Patronato Local de reos, donde se inicia un proceso con el usuario, mediante una entrevista personal, en la cual se realiza un diagnóstico (que complementa el diagnóstico efectuado en el sistema intrapenitenciario) para detectar las necesidades más urgentes y comenzar un control administrativo que consiste en la presentación del asistido una vez a la semana. Además, se le presta ayuda psicológica, orientación social, y se ayuda al usuario en el ámbito familiar y laboral, para lo cual se derivan a la oficina que corresponde de acuerdo a las necesidades más inmediatas. Se desarrollan cursos, talleres, nivelación de estudios, entre otros, para ayudar al usuario a desarrollarse como persona y profesional.

Se desarrollan acciones de seguimiento en el desempeño laboral y familiar, reforzando la adopción de iniciativas creativas en la resolución de conflictos, en forma de que no signifiquen un peligro para la sociedad. Los usuarios de esta área están en la obligación de firmar una vez a la semana en las dependencias del Patronato Local de Reos, de lo contrario, se les debe solicitar la revocación del beneficio a la SEREMI de Justicia respectiva.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso tiene como objetivo, en esta área, custodiar que la persona que obtuvo la libertad condicional no reincida, debiendo para ello controlarlo semanalmente, motivándolo a

reconocer la oportunidad que este beneficio le otorga y prestarle ayuda dentro de las posibilidades que la institución posee.

Requisitos que se exigen para la obtención del beneficio:

- * Estar condenado a una pena privativa de libertad superior a un año y haber cumplido la mitad de la condena(*), salvo en las siguientes excepciones:
 - Los condenados por delitos de parricidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación o sodomía con resultado de muerte, infanticidio y elaboración o tráfico de estupefacientes, requieren haber cumplido dos tercios de la pena.
 - Los condenados a más de veinte años, quienes podrán optar al beneficio de la Libertad Condicional, una vez cumplidos diez años de la pena.
 - Los condenados por hurto o estafa a más de seis años, quienes podrán optar al beneficio una vez cumplidos tres años.
- * Haber observado conducta intachable en el establecimiento penal.
- * Haber aprendido bien una profesión o un oficio.
- * Haber asistido con regularidad a la escuela, entendiéndose que no reúne este requisito el que no sepa leer y escribir.
- * Poseer un domicilio fijo a su egreso.

(*) Para los efectos del cómputo del tiempo de duración de la condena, en los casos de los condenados que hayan obtenido alguna rebaja del tiempo o se les haya fijado otra pena por indulto presidencial, se considerará como pena definitiva, la condena que se señale en el indulto.

Los Beneficiarios de Libertad Condicional quedan sometidos al Tribunal de Conducta que haya en el lugar de su residencia y están sujetos a las siguientes obligaciones:

- No salir del lugar que se haya fijado como residencia, sin la debida autorización.
- Asistir a la escuela y desempeñar el trabajo que se les haya designado.
- No ser condenado por un nuevo delito o falta.

Decreto Ley N° 409.-

El Patronato atiende a las personas que egresan al medio libre, habiendo cumplido la condena o las condenas correspondientes, las cuales pueden optar a la omisión del prontuario y/o a la eliminación definitiva de sus antecedentes penales:

- **Omisión de Antecedentes**

La *Omisión de Antecedentes* otorga la posibilidad de suprimir el prontuario penal de los certificados de antecedentes, para efectos de carácter fundamentalmente laborales. No obstante, el historial delictual se mantiene intacto en el extracto de filiación, el cual es un documento de orden legal que registra las causas que tiene o ha tenido una persona).

Los usuarios de los servicios de omisión de antecedentes pueden realizar este trámite de manera particular, no obstante el PATREVAL les proporciona asesoría respecto del procedimiento y la tramitación del beneficio, sin costo alguno. El trámite es de carácter voluntario y no obliga al usuario a someterse al servicio de la institución mediante el control de firmas.

De la omisión de antecedentes; Artículo 13º; El director General del Servicio de Registro Civil e Identificación, a petición del interesado y previo informe del Gabinete Central de identificación y del fiscal del servicio, podrá disponer, en casos calificados, que se omitan en los certificados de antecedentes UNA o MÁS anotaciones prontuariales de condenas ya cumplidas o indultadas.

Se omiten los siguientes Certificados y para los fines que se indican:

- Para conducir vehículo motorizado
- Para ingresar a la administración pública
- En los certificados para fines particulares

- **Eliminación de antecedentes;**

Las personas que no solo quieren omitir, y pasan a ser parte del área de eliminación de antecedentes, se les empieza hacer un control administrativo, que consiste en firmar voluntariamente, dos años (si tienen sólo una condena) y cinco años (si tienen más de una condena) y de esta forma eliminan definitivamente sus antecedentes penales (Decreto de Ley N° 409).

Las personas que ingresan a este sistema son entrevistadas, siendo detectadas mediante un diagnóstico sus necesidades más urgentes. Según el caso, se presta ayuda psicológica, social, orientación laboral,

además de incluirlos en talleres, cursos, nivelación de estudios y capacitación en el ámbito microempresarial.

Requisitos que se exigen para la obtención del beneficio son:

- Hayan cumplido el total de su condena.
- Firmen mensualmente por dos años, en caso de primerizos con una sola condena.
- Cinco años los reincidentes con más de una condena.
- Registren domicilio fijo y conocido.
- Comprobar medios honestos de subsistencia.
- Posean mínimo cuarto año de escolaridad básica

Documentos Requeridos

Deben acompañarse los siguientes antecedentes para acceder a la eliminación de antecedentes penales:

- Certificado de residencia.
- Antecedentes que acrediten su nivel de estudios en original o en copia debidamente legalizada.
- Antecedentes que acrediten su situación laboral, en original o en copia legalizada (contrato de trabajo, iniciación de actividades, boletas, declaración jurada con dos testigos, entre otros).
- Extracto de Filiación y Antecedentes (se tramita en el Patronato Local de Reos).
- Certificado de cumplimiento de condena, en caso que esto no conste en el Extracto de Filiación y Antecedentes.
- Certificado del Patronato Local de Reos o de la Autoridad Administrativa que corresponda, en que conste el período de control, la conducta observada y la recomendación respectiva (se obtiene en el Patronato Local de Reos).

Tanto el área de libertad condicional como el área de eliminación de antecedentes, deben cumplir las siguientes funciones,

- Velar para que los condenados en libertad condicional cumplan sus obligaciones en forma que no signifiquen un peligro para sociedad; estableciendo procesos de acercamiento laboral dinámico, interactivo, progresivo y en franco respeto a sus intereses y vocación; propiciando la formación personal, capacitando instrumental, técnica y/o profesional;
- Velar por el respeto a las normas del código del trabajo y relación contractual de los usuarios laboralmente activos; resguardando que se mantengan debida reserva de su condición penal para evitar los fenómenos de estigmatización, rotulamiento y exclusión social.
- Desarrollar acciones de seguimiento en el desempeño laboral y familiar, reforzando la adopción de iniciativas creativas en la resolución de conflictos.

- **Eliminación por Decreto Supremo N° 64**

El Decreto Supremo N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes, permite borrar definitivamente una o más anotaciones del Prontuario Penal, distinguiéndose del DL 409 por los requisitos que en él se establecen.

Requisitos

- Habiéndose dictado sentencia absolutoria ejecutoriada
- Habiéndose dictado a su favor sobreseimiento definitivo por resolución ejecutoriada, salvo que ese sobreseimiento se haya pronunciado en causa terminada por sentencia condenatoria y se hubiese fundado en la extinción de la responsabilidad penal por el cumplimiento de la condena, indulto o prescripción de la pena.
- Que se haya dictado a su favor sobreseimiento temporal ejecutoriado fundado en las causales de los números 1 y 2 del Artículo 409 del Código de Procedimiento Penal.
- Cuando el prontuario se favorecido con una ley de amnistía respecto del delito a que se refiere la anotación.
- Cuando existan anotaciones erróneas en el Prontuario Penal.
- Cuando se trate de faltas respecto de las cuales hayan transcurrido 3 años desde el cumplimiento de la condena, siempre que se trate de la única anotación del prontuario.
- Cuando se trate de personas condenadas por cuasidelito, simple delito o crimen al que se le haya sancionado con multa o con pena corporal no superior a 3 años, siempre que ésta sea su única anotación y hayan transcurrido a lo menos 10 años de cumplida su condena, si es un crimen, o más de cinco años en los casos restantes, siempre que se trate de la única anotación del prontuario.
- Cuando se trate de condenados menores de 18 años que hayan cumplido pena de hasta 3 años, podrán eliminar la anotación inmediatamente de cumplida la condena. Si la condena fue superior a 3 años, se eliminará después de transcurridos 3 años y siempre que se trate de la única anotación.

Documentos requeridos

Eliminación de anotaciones del Prontuario Penal por Decreto Supremo N° 64

- Cédula de Identidad vigente y en buen estado.
- Documento que acredite el cumplimiento de una condena, si es el caso.
- Copia de la sentencia ejecutoriada, certificado de término de causa u otro documento que contenga toda la información necesaria para resolver acerca del beneficio, en caso que el tribunal no lo haya comunicado al Registro General de Condenas.
- Recibo o certificado de pago de multas impuestas, si procede.
- Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar y dejar un Poder Notarial especial.
- Todos los documentos referidos deberán ser presentados en original o copia autorizada ante notario o por el organismo competente.

PLANES Y PROGRAMAS

Proyectos de Difusión del Decreto Ley 409 (eliminación de antecedentes).

El objetivo es difundir el DL 409, con el propósito de motivar el ingreso de aquellas personas que están o han cumplido sus condenas, al programa de eliminación de antecedentes y así contribuir de manera efectiva a la reinserción social de éstas y de informar a la comunidad en general respecto de este decreto.

Permanentemente se realizan operativos de difusión a los condenados que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, de manera focalizada a quienes se encuentran prontos al egreso, ya sea por cumplimiento de condena, por ser favorecidos con el beneficio de la Libertad Condicional o algún tipo de beneficio Intrapenitenciario. Además el Patreval cuenta con una oficina satélite en la comuna de Quilpue.

Programa “Hoy Es Mi Tiempo”.

Este programa se comienza a implementar en la región de Valparaíso, en el año 2000 como una experiencia piloto llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y FOSIS. En sus comienzos estuvo dirigido a jóvenes infractores de ley, que hubiesen cumplido sus condenas y que tuviesen categoría de primerizos. Posteriormente, y de acuerdo a las modificaciones metodológicas que ha sufrido el programa durante estos años de ejecución, se han incorporado a jóvenes que se encuentran con medidas de libertad condicional o salida diaria. El programa tiene como objetivo, mejorar la empleabilidad de los usuarios, por medio de la capacitación y la nivelación de estudios.

El Patronato Local de Reos de Valparaíso es la unidad operativa que desarrolla el programa que el PANAR, ejecuta a nivel nacional en las siete regiones donde su ámbito de acción le permite desarrollar estrategias de atención de carácter intervencionista. En el resto de las regiones la entrega de servicios es atendida en los centros de rehabilitación social (CRS) o unidades penales cerradas de Gendarmería. El programa nacional consta de cuatro componentes:

Componentes del Programa Patronato Nacional de Reos

Componente 1: Control y gestión del Proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentren adscritas al DL N° 409.

Este procedimiento consiste en el control del proceso de eliminación de antecedentes, a través del registro mensual de firmas de los condenados con pena cumplida que están sujetos a este beneficio, de acuerdo a lo que estipula la norma legal. Las personas adscritas a la eliminación de los antecedentes deben cumplir

con ciertos requisitos, dentro de los cuales se establece que los primerizos deben firmar mensualmente durante dos años y los reincidentes, cualesquiera sea el número de reincidencia, deben firmar por un periodo de cinco años. Posteriormente, el proceso continúa con la tramitación del beneficio de eliminación de antecedentes. Adicionalmente se realizar actividades de difusión de este beneficio, principalmente dentro de la población penal de medio cerrado y medio libre.

El diseño del programa establece que la adscripción al beneficio del DL N° 409 es voluntaria; esto implica que el acceso al beneficio se realiza en la medida que el beneficiario accede a la información de dicho decreto.

Los organismos responsables de la ejecución de este componente son los Patronatos Locales de Reos y las unidades penales cerradas, no obstante la eliminación final de los antecedentes no depende de la del programa sino que es el ministerio de justicia, a través de los SEREMIS, quienes otorgan la autorización definitiva para la eliminación de antecedentes.

Componente 2: Personas vulnerables, de libertad condicional y Decreto Ley N° 409 reciben atención psicosocial, capacitación y colocación laboral.

Este componente está compuesto por subcomponentes se evalúa la condición de vulnerabilidad a través de un diagnóstico psicosocial inicial a los beneficiarios y una vez determinada su condición de vulnerabilidad se identifican las necesidades de capacitación, formación y/o nivelación de estudios.

En el caso de los libertos condicionales, el programa además debe realizar el control de firmas de todos los beneficiarios que reciban esta atención.

Subcomponente 1: Intervención psicosocial

Consiste en la realización de actividades orientadas a desarrollar habilidades psicosociales en los beneficiarios. En primer lugar se realiza un diagnóstico integral a cada usuario al momento de su ingreso, para luego elaborar un diseño de intervención psicosocial a partir del diagnóstico. Las atenciones pueden consistir en atención social individual, visitas a terreno para verificar situación laboral, entrevistas al beneficiario y a las familias, participación en talleres de desarrollo e información.

Subcomponente 2: Capacitación, formación y nivelación de estudios.

Las actividades de capacitación y formación consisten en nivelación de estudios y capacitación para desarrollar oficios determinados, entre los cuales se mencionan la carpintería, amasandería, gasfitería e instalaciones sanitarias.

En algunos Patronatos Locales se han realizado gestiones con el SENCE y se ha logrado implementar de manera gratuita cursos para los beneficiarios de este componente. En el caso de la nivelación de estudios, se opera a través de un proceso de licitación pública anual, en el cual PANAR participa como entidad ejecutora, condición que adquiere en el año 1996. La entrega del servicio se ajusta a los lineamientos establecidos por MINEDUC.

Subcomponente 3: Beneficiarios colocados

Las actividades de colocación operan principalmente a través de la derivación de los beneficiarios a las oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), existiendo además contactos esporádicos con empresas en forma directa. Las actividades de colocación consisten en derivarlos a las distintas redes de apoyo a objeto de lograr una inserción laboral. Además en forma complementaria se realizan talleres de preparación para el trabajo, de Desarrollo personal y técnicas de comunicación. Las actividades incluidas en los subcomponentes 1 y 2 se entregan solamente en los lugares donde existen Patronatos Locales, en el resto de las regiones la población objetivos no accede a ellas.

Componente 3: Condenados, egresados y familiares acceden a prestaciones asistenciales y programas culturales.

Para el desarrollo de este componente los Patronatos Locales directamente gestionan las prestaciones asistenciales, las cuales son financiadas principalmente por el Fondo Nacional de Emergencia. Es importante señalar que este fondo no obedece a un patrón determinado de distribución, ya que se utiliza para encubrir emergencias (fallecimientos, enfermedades, etc.) y solicitudes (locomoción, enseres, etc.) que ameriten su financiamiento, las que son sometidas al consejo del PANAR.

Las prestaciones asistenciales consisten principalmente en: Cancelación de Funerales, cancelación de matrículas y útiles escolares, prótesis, artículos deportivos, entre otros. En el ámbito cultural, se atiende a la población a través de la realización de: Actividades musicales, teatro, actividades literarias, etc. Cuyos recursos provienen de la colecta nacional

Componente 4: Personas cadenciadas, adscritas al Decreto Ley N° 409 y/o Libertad Condicional y/o condenados con salida controlada al medio libre, reciben intervenciones personalizadas de carácter integral a través de la línea de intervención denominada "Hoy es mi tiempo" (HEMT).

Este programa fue diseñado y ejecutado inicialmente por el Fondo de Solidaridad e inversión social, el año 2001-2002, y surgió de un convenio establecido entre la directora ejecutiva de Fosis (a través de la subdirección de desarrollo institucional), el Ministerio de Justicia (a través de la Dirección Social) y

Gendarmería de Chile (a través del Patronato Nacional de Reos, PANAR). A partir del año 2003, el PANAR asume la ejecución del Programa. Este componente está compuesto por 3 subcomponentes:

Subcomponente 1: Entrega de apoyo psicosocial personalizado.

Consiste en un trabajo de acompañamiento personalizado para los beneficiarios, en el cual los miembros del equipo profesional del programa se hacen cargo de grupos de 20 usuarios(as) en promedio, estableciendo vínculos personales con ellos y sus familias por un plazo de 9 meses, por medio de la realización de talleres de formación sociolaboral, cuya duración es de 40 horas, ejecutados en 2 meses. Los talleres son dictados por los mismos profesionales del programa, en cada una de las regiones en que se desarrolla el mismo, por lo que no se recurre a licitaciones ni contratación de terceros. Este subcomponente tiene carácter de voluntario.

Subcomponente 2: Nivelación de estudios

La nivelación de estudios, básicos o medios es un requisito de entrada obligatorio en esta línea de intervención. Se realiza por medio de la obtención de becas de estudio por parte de establecimientos educacionales. El programa Chile Califica paga directamente a cada establecimiento educacional por cada nivelación de estudios lograda¹².

HEMT gestiona directamente la obtención de las becas con Centros de Educación de Adultos (CEA), explicando las características de las líneas de intervención y solicitando que los beneficiarios de los programas asistan como alumnos regulares. Se establece un convenio entre el HEMT y el CEA (se opera con un CEA por región), en el que se precisa el número de alumnos y el número de cupos y becas otorgadas por parte del establecimiento educacional. Los beneficiarios se someten al procedimiento normal del proceso educativo implementado por el establecimiento educacional al que ingresan.

Dependiendo de lo que se defina en el convenio que se firme, existe la posibilidad que el programa pague un arancel por cada alumno en nivelación de estudios (\$5.000 mensuales por 10 meses). También se contempla la compra directa de útiles escolares para cada beneficiario. Como una forma de monitorear el desarrollo de las actividades del subcomponente, los profesionales (monitores) visitan en terreno los establecimientos educacionales a los que asisten los beneficiarios y verifican su asistencia a los mismos.

Subcomponente 3: Mejoramiento de la empleabilidad: capacitación en oficio.

Consiste en el financiamiento de capacitación laboral de acuerdo a un diagnóstico que determina las necesidades y proyección de los beneficios. HEMT trabaja en todas las regiones con instituciones de capacitación reconocidas y opera por medio de la contratación directa. Previo a ellos solicita (en el

¹² Cabe destacar que la personalidad jurídica de PANAR como corporación de Derecho Privado la faculta para contratar en forma directa sin recurrir a licitación pública.

mes de marzo de cada año) a las instituciones señaladas el programa de cursos que impartirán. Los cursos se seleccionan en función de los requerimientos de los beneficiarios y la proporción de horas prácticas por sobre las horas de teoría. Los cursos realizados pertenecen a distintas áreas orientadas explícitamente al autoemprendimiento. A partir del año 2003 se hace obligatorio.

Dentro de las instituciones con las cuales se gestiona la capacitación se destacan: INACAP, USACH, INDURA, Universidad de Chile. No se está operando con los programas sociales del SENCE debido a que se ha optado por la contratación directa de las instituciones de capacitación. Algunos de los cursos que se imparten son: computación, electricidad, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas y sanitarias, repostería, peluquería, entre otras.

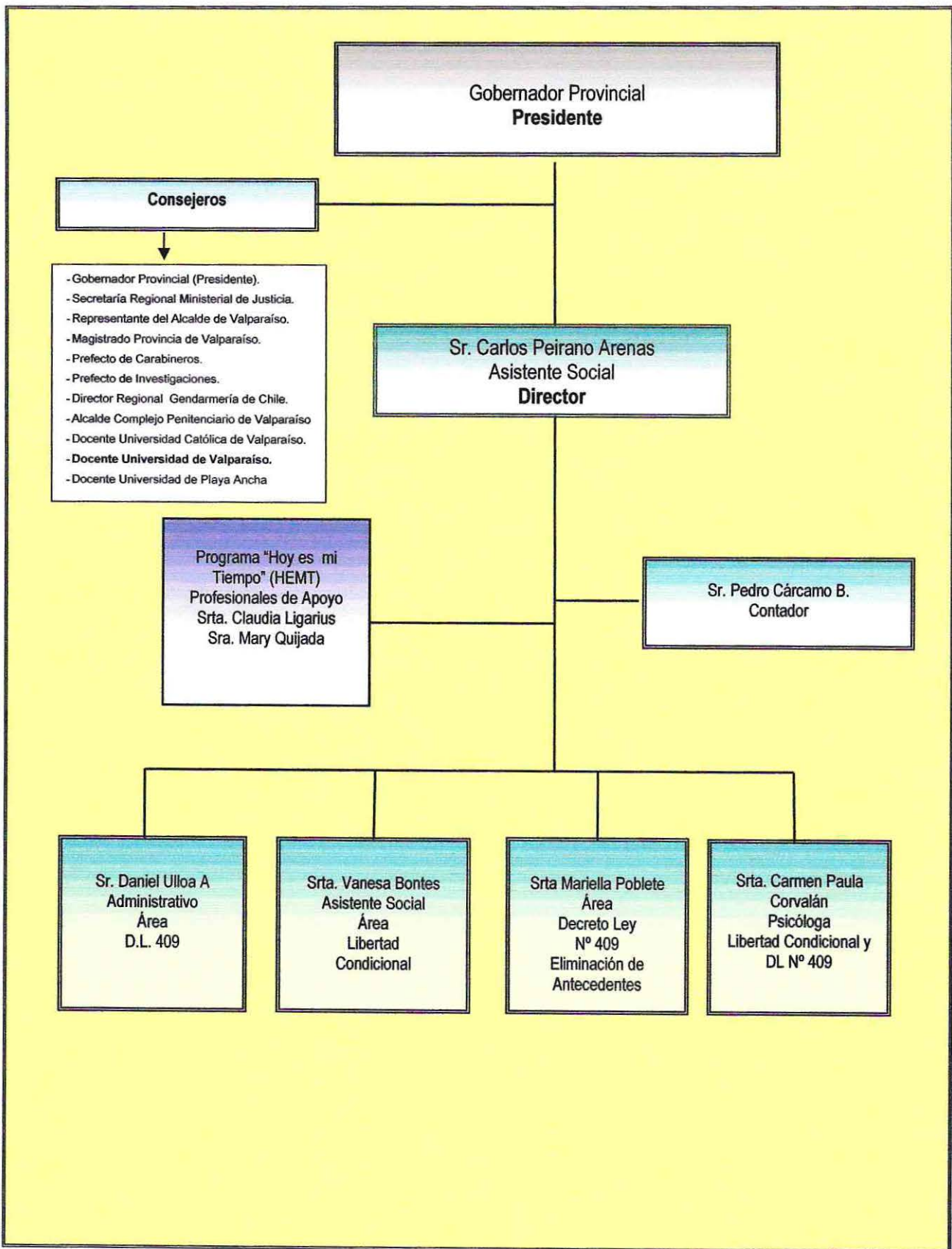
Este subcomponente también puede contemplar la compra de herramientas para profesionalizar el oficio de cada beneficiario participante. También se cuenta con un subsidio para la compra de útiles escolares según sea el caso.

Los profesionales (monitores) supervisan en terreno la realización efectiva de los cursos y las condiciones de ejecución de los mismos. Definidas en el convenio firmado con cada institución contratada. Además, en dichas visitas, se supervisa el control de asistencia a los beneficiarios.

Subcomponente 4. Colocación laboral: independiente o dependiente

- a) La colocación independiente comprende dos beneficios:
 - Formación como microempresario donde los beneficiarios son asesorados y capacitados por una empresa consultora contratada directamente para tal efecto, y consta de 50 horas de clases presenciales. Las empresas deben proveer los siguientes servicios: Elaboración de un Plan de Negocios para cada beneficiario participante, seguimiento de los participantes por un mes, diseño y elaboración de flujo de caja y plan de ahorro, y formalización para las iniciativas
 - Financiamiento directo por la compra de maquinarias, herramientas mercaderías, pago de permisos y/o pago de patentes, necesarios para el desarrollo de las iniciativas de auto emprendimiento o microempresa iniciadas por los beneficiarios.
- b) La colocación Dependiente comprende la gestión de contratación formal (con contrato), por parte de un privado (contratistas, empresas). HEMT realiza actividades de difusión del programa a nivel regional y gestiona directamente la contratación de los beneficiarios por parte de empresas y contratistas contactados especialmente para tal efecto. Se proporciona al empleador un subsidio a la contratación de \$50.00.- mensuales durante siete meses por cada beneficiario contratado. El beneficiario es acompañado por un profesional del HEMT en el proceso de incorporación laboral (presentación al lugar de trabajo y firma del contrato laboral). Adicionalmente se le ofrece al empleador un acompañamiento el que consta de la presencia y apoyo de un profesional de la línea programática, por todo lo que dure la participación del beneficiario en el programa (hasta nueve meses).

**ORGANIGRAMA¹³
PATRONATO LOCAL DE REOS DE VALPARAÍSO**



¹³ Fuente: Documentos de circulación interna del PLRV

TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

ANTECEDENTES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

El actual Patronato Local de Reos, desde sus orígenes ha estado ligado al Trabajo Social, ya que uno de sus gestores fue el asistente social Sr. Juan Carlos Olgún, que junto al sociólogo Sr. Arturo Pérez Verde-Ramos, realizaron un proyecto para implementar el Patronato de Reos al exterior del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Por otra parte, cabe destacar que la profesión tiene un rol preponderante en la institución, puesto que de los cuatro profesionales que en él se desempeñan, tres corresponden al área del Trabajo Social. A su vez, la ejecución de proyectos en la institución implica una importante participación de asistentes sociales externos a la institución.

OBJETIVOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

- Controlar y acompañar a los usuarios de Libertad Condicional y D.L 409, mediante asesoramiento y orientación permanente a objeto de evitar la reincidencia.
- Orientar el proceso de reinserción social de aquellos usuarios más vulnerables.
- Abordar variables que ha juicio del Profesional tratante y del propio usuario requieran ser tratadas.
- Conformar dupla con el psicólogo para otorgar la atención psicosocial correspondiente.

ROLES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

Respecto de las funciones de los profesionales Asistentes Sociales en la institución, se destacan:

- Implementación de la Política Social de Gendarmería de Chile, en relación con la reinserción social y familiar de aquellas personas que están o han estado en conflicto con la justicia.
- Elaboración de Programas y Proyectos atinentes a los objetivos del Patronato Local de Reos de Valparaíso.
- Educador Social informal en la realización de acciones tendientes al desarrollo de las potencialidades humanas, individuales, grupales y comunitarias, considerando las necesidades de los usuarios y procurando que éstos participen activa y responsablemente en la configuración de la solución.
- Asesoría jurídica primaria
- Intervención en crisis.

NIVELES DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Los niveles de intervención se fundamentan en el Modelo Asistencial Participativo, el que comienza desde la entrevista diagnóstica, mediante la cual se definen consensualmente las acciones a emprender en las siguientes dimensiones:

Caso Social Individual:

Enmarcado en el modelo Psicosocial, que tiene como objetivo central, que el usuario tome conciencia de sí mismo y de la realidad que le rodea, de sus potencialidades y los recursos disponibles a los que puede acceder para su desarrollo integral.

El plan de intervención se orienta fundamentalmente a:

- **Derivación a Capacitación Laboral**

Dirigido a aquellos usuarios que no poseen calificación laboral, o que aún teniéndola, no pueden desarrollarla producto de la actual situación jurídica.

- **Apoyo al Trabajador Independiente**

Focalizado principalmente hacia aquellos usuarios que poseen una actividad laboral independiente o que presentan las condiciones para desarrollar un proyecto con buen pronóstico. Para ello se contempla el otorgamiento de crédito para maquinarias e insumos, dichos fondos provienen del propio programa o de instancias comunitarias a las que pueda tener acceso. Paralela a esta labor, se otorga asesoramientos Microempresarial, mediante la incorporación en cursos de microempresas que imparte la comunidad.

- **Orientación y Derivación para la Continuación de Estudios Formales**

Se coordina con programas educativos que posibiliten la continuación de estudios básicos, medios o superiores. Esta modalidad requiere, de un acompañamiento permanente al usuario para reforzar e incentivar la permanencia en el sistema.

- **Apoyo en colocación laboral**

Derivación hacia las instancias formales que la comunidad ofrece, para la inserción laboral de los usuarios que se encuentran en condición de cesantía. Esta modalidad requiere necesariamente de la realización de convenios que permitan obviar los antecedentes penales del usuario.

-
- **Derivación a Atención Psicológica Individualizada para el usuario.** Atención a las problemáticas psicológicas de manera intrainstitucional.

 - **Derivación para atención de Salud Mental personalizada,** respecto de problemáticas relacionadas con Violencia Intrafamiliar y consumo de sustancias tóxicas.

Caso Social Familiar:

Intervención basada en el análisis sistémico, que aborda al grupo familiar como unidad. Se potencia la autogestión familiar a partir del desarrollo de cada uno de sus miembros. Se inicia con la Visita Domiciliaria con el fin de visualizar la dinámica familiar y los modos de interacción entre cada uno de sus miembros.

Posteriormente, se intenta asesorar y supervisar en terreno el cumplimiento de roles, y los avances y dificultades en el logro de metas. Desde el punto de vista psicosocial, se intenta conectar a cada uno de los miembros del grupo familiar con la red social de apoyo disponible, para avanzar gradualmente en la resolución de conflictos y en el fortalecimiento de los aspectos personales más precarios de los miembros del grupo.

Intervención Grupal¹⁴:

Esta modalidad de atención, se realiza a través de talleres de desarrollo personal, dirigido a un grupo de usuarios y/o miembros del grupo familiar seleccionados, previa visualización de un déficit en una variable común. Esta metodología se orienta a desarrollar habilidades y destrezas sociales mínimas que propendan a elevar la calidad de vida en el aspecto personal, familiar, social y laboral.

Los talleres pueden ser abordados mediante módulos temáticos orientados a:

- Familia y comunicación.
- Manejo de recursos de la red social.
- Preparación para el trabajo.
- Introducción a la microempresa.

Intervención Comunitaria:

En cuanto al trabajo comunitario, éste ha sido desarrollado por la institución, mediante la realización de charlas expositivas respecto de la difusión del DL 409, destinadas a la comunidad en general.

Cabe consignar, que la labor desempeñada por alumnas en práctica se convierte en la primera experiencia de Trabajo Social en el nivel de intervención Comunitario desarrollada por la institución, delimitando como beneficiarios a dirigentes comunitarios de organizaciones territoriales y funcionales de la

¹⁴ Modelo de Intervención año 2000, Patronato Local de Reos de Valparaíso.

comuna de Valparaíso, contribuyendo de esta manera con los principios de defensa social de la comunidad.

Problemáticas sociales

Dentro de las múltiples problemáticas que presentan los usuarios se pueden mencionar el abuso de drogas y alcohol y la violencia intrafamiliar; siendo éstas consideradas las más habituales. Sin embargo, existe una gran variedad de problemáticas asociadas a las ya mencionadas, debido también a las condiciones socioeconómicas y culturales vivenciadas por los usuarios y sus respectivos grupos familiares.

Funciones del Trabajo Social en la Institución**▪ Coordinador Intersectorial**

Al abordar la situación sociofamiliar presentada por el usuario, realiza orientaciones y derivaciones con la red social de apoyo comunitaria, con el fin de incorporar al usuario en Programas sociales que favorezcan su desarrollo, abordando las siguientes materias:

- Subsidios familiares y maternales de Municipalidades
- Pensión asistencial de ancianidad e incapacidad.
- Atención en Consultorios y Hospitales.
- Jardines Infantiles (JUNJI).
- Educación para niños con dificultad de aprendizaje.
- Subsidios para viviendas sociales.
- Subsidios al consumo de agua potable.
- Instalación de casetas sanitarias.
- Denuncias y reclamos en materias laborales.
- Créditos en Dirección Crédito Prendario, Programas especiales sin desplazamiento de prendas.
- Pensiones y asignaciones familiares.
- Subsidios de Cesantía.
- Orientación y Asistencia Legal y Judicial.
- Derivación por tuición y atención de la infancia.
- Inicio de actividades en Impuestos Internos.
- Fichas CASEN.
- Poderes y Mandatos Notariales.
- Apresto Laboral, Currículo, Deberes y Derechos, entre otros.

▪ **Investigación Social**

El Asistente Social investiga, analiza y reflexiona realizando permanentes documentos diagnósticos acerca de la realidad personal, familiar y social de los usuarios que sirven de insumos para elaborar Planes y/o Programas atingentes a estos.

▪ **Asistencialista**

El profesional Asistente Social gestiona la entrega de recursos económicos y materiales en el caso de que los usuarios lo requieran.

▪ **Motivador**

El Trabajador Social promueve la participación activa de los usuarios, acompañándolos en los procesos de organización, postulación, asignación y consolidación; respecto de los beneficios post - penitenciarios otorgados por el PLR Valparaíso.

• **Vinculación con Instituciones y redes sociales**

Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Corporación de Asistencia Judicial;
Universidad de Valparaíso; Municipalidad de Valparaíso OMIL.

CAPÍTULO II

Marco
Referencial

MARCO REFERENCIAL**1. PERSPECTIVA DEL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA**

La delincuencia es un problemática transversal a todos los sectores de la sociedad, que se manifiesta en cada uno de los estratos sociales, ya sea como víctima o victimario, siendo un hecho que se manifiesta desde el principio de los tiempos, siendo estudiado por diversas ciencias sociales y naturales. Las causas de la delincuencia arraigan múltiples variables de carácter psicosocial, y sus formas de control y tratamiento son motivo de discordia por los diversos sectores encargados de su aplicación.

Para lograr el mejor entendimiento de las políticas públicas en el ámbito de la Justicia es necesario precisar algunos conceptos ligados al fenómeno delictual, desde el punto de vista social y penal, especificando con ello las teorías más aceptadas respecto al tema. Además se debe establecer la forma de participación del Estado en la temática, mediante las políticas (reformas al sistema de Justicia y el método de tratamiento penitenciario y post penitenciario), otorgando un énfasis especial durante este proceso al fenómeno de la reincidencia criminógena y al de la reinserción social.

2. DELINCUENCIA: Conducta Desviada. Criminalización primaria y secundaria

Cada ser humano, desde que nace hasta que muere se desarrolla y forma parte de un marco humano y geográfico llamado sociedad. La sociedad es un *"conjunto de individuos que interactúan entre sí en un territorio geográficamente determinado y comparten una misma cultura"* (Gilbert, 1997: pág.101). Cada sociedad está determinada por una estructura social de funcionamiento, determinando con ello un orden social, que se rige por un conjunto pautado de normas y reglas, con sus correspondientes roles, que regulan la interacción entre los individuos; generando deberes y derechos para cada persona, acordes a las necesidades individuales y colectivas que se le presenten. La adaptación al orden social establecido por cada sociedad se manifiesta mediante la conformidad de los actores que son parte del sistema social, no obstante es posible encontrar algunos grados de disidencia a la estructura, y a su modo de ordenamiento, dentro de la población, los que se manifiestan desarrollando conductas alternativas a las que el medio social genera y avala.

Dentro del ámbito sociológico, el desapego de las normas o trasgresión de éstas asumen el nombre de *desviaciones conductuales*, las que se definen como *cualquier tipo de comportamiento que se aleja de las normas aceptadas en una sociedad* (Gilbert; 1997). Émile Durkheim, precursor de la corriente estructural-funcionalista, fue uno de los principales exponentes de la teoría de la desviación social. Su preocupación se basa en el debilitamiento de la moralidad común, lo que redundaba en lo que él denominó como

“anomia”¹⁵ (Ritzer: 2001; pág. 231), entendido como la ausencia de normas o regulaciones sociales (Gilbert: 1997; 209). A su modo de ver los individuos se enfrentan a la anomia cuando la moral no los constriñe lo suficiente, es decir, cuando carecen de un concepto claro de los que es una conducta apropiada y de lo que no lo es (Ritzer: 2001; pág. 234).

Un tipo de desviación social es la *“desviación normativa, la que se refiere a la variación de una norma y a la reacción social que dicha acción envuelve. Es una violación a las pautas culturales representadas en forma de leyes y reglamentos de un grupo social o de la sociedad en su totalidad”* (Gilbert: 1997; pág.201). El tipo de desviación normativa es muy extenso, y el más común y familiar es lo que se conoce por *crimen*, es decir toda acción u omisión voluntaria penada por la ley¹⁶. La criminalidad en sí misma es muy variada en su contenido y abarca desde ofensas menores tales como infracciones de tránsito hasta asesinatos. Es preciso recalcar que la desviación social no constituye un crimen o delito por sí sola, ya que se refiere en estricto rigor a la no observancia de normas, sean éstas legales o no. Por el contrario, la criminalidad o delincuencia, en términos generales, es una infracción de cualquier obligación social, en términos más precisos, corresponde a la calidad de delincuente, a la capacidad de delinquir y por ende a la infracción de deberes jurídicamente establecidos, que dan lugar a la atribución de responsabilidad criminal y es sancionada penalmente (Pratt).

El resquebrajamiento del sistema normativo de la sociedad se encuentra en el seno mismo de dicha sociedad, ya que las conductas desviadas existen solamente en relación con las normas culturales. Las acciones y pensamientos que llevan a algunos individuos a desafiar al sistema normativo no son hereditarios, sino que más bien una reacción a ciertas normas o regulaciones particulares de una cultura o subcultura. Los sistemas normativos y legales varían de una cultura a otra, y por lo tanto, la concepción y definición de las conductas criminales y desviadas también varían de acuerdo a la naturaleza de dichas sociedades. En la medida que las normas culturales cambian con el tiempo se produce un ajuste en el sistema normativo de la sociedad y por lo tanto una redefinición de las conductas criminales y ofensas. Sin embargo, independientemente de las conductas individuales de las personas el sistema normativo es inseparable del funcionamiento de la sociedad (Gilbert, 1997: pág. 202 – 204).

¹⁵ Del Griego ‘Anomia’, que significa sin ley.

¹⁶ Esto se encuentra registrado en el Artículo 1, Libro 1, Título 1 del Código Penal.

Existen diversas interpretaciones para explicar la génesis de una desviación conductual, sin embargo no es posible aseverar cuál de las propuestas para entender dicho fenómeno es la más acertada. La inclinación tiende a la aceptación de una postura ecléctica que integre las diversas corrientes sociológicas que hablan sobre la temática, complementándose mutuamente. No obstante, para efectos del presente trabajo, la teoría del etiquetamiento otorgaría una respuesta de mayor alcance al fenómeno de la delincuencia y a dos aspectos ligados al circuito delictual: la reincidencia criminógena y la reinserción social.

Una de las primeras corrientes de la sociología que dio explicación al tema de la desviación conductual fue el estructural-funcionalismo, mediante el concepto de la *anomia* de Durkheim, posteriormente, Robert Merton aplicó dicho concepto para referirse a las *consecuencias de una relación fallida entre las metas sociales y las formas legítimas para alcanzarlas* (Merton; 2002), por medio de lo cual no sólo explicaba la desviación al sistema normativo, sino que también, el porque algunas personas presentaban un mayor nivel de conducta antisocial. Según la teoría mertoniana, la socialización exitosa de los miembros de la sociedad, por medio de normas y pautas, y la entrega de adecuados mecanismos para alcanzar las metas, genera en los individuos lo que se denomina como *conformismo*. Sin embargo, debido a la importancia que ciertas culturas le otorgan a las riquezas materiales, ciertos individuos, incluyendo a los sectores acomodados, tratan de enriquecerse aunque esto signifique tener que violar las normas y pautas establecidas, lo que es visto como una desviación de la conducta esperada. Existen, según esta teoría, categorías para definir a los individuos "desviados", dentro de la primera categoría se encuentra al *innovador*, siendo aquel sujeto que intenta alcanzar las metas culturalmente aprobadas mediante la utilización de métodos no convencionales; la segunda categoría se denomina el *ritualista*, que son aquellos sujetos que dudan acerca de sus posibilidades de obtener riquezas o bienestar material, y para resolver la tensión que se produce entre el alcanzar el éxito y las formas sociales de obtenerlo, deciden abandonar todo esfuerzo por enriquecerse, concentrándose únicamente en adaptarse a las normas culturales para ganar respetabilidad social; una tercera categoría es el *retraído*, el cual rechaza tanto las metas como los medios que la sociedad impone para alcanzar dichas metas, marginándose del sistema social establecido; en último lugar se encuentra el *rebelde*, que definiría a aquellos individuos que, si bien rechazan las metas y los medios socialmente aceptados, se encargan de promover forma alternativas al orden social.

Otra teoría que trata de dar respuesta a la desviación conductual es la del Conflicto Social, la cual analiza el desarrollo de conductas desviadas a partir del reconocimiento histórico de la existencia de la desigualdad social. Según esta teoría una desviación normativa se basa fundamentalmente en acciones diferentes y contrarias a las establecidas por los sectores –dominantes– de la sociedad, provocando una reacción negativa en contra de quienes las infringen. Los infractores a los patrones culturales pasan a ser foráneos al sistema social y sus actos considerados criminales. Este tipo de impresiones es posible debido a tres factores: Primero, las clases pudientes cuentan con una gran cantidad de recursos para evitar ser designados o calificados como delincuentes. Segundo, los sistemas normativos o legales de la totalidad de

las sociedades reflejan los intereses de las clases económicas pudientes. El derecho legal de la propiedad privada es una de las fundaciones más importantes en las sociedades occidentales, produciendo increíbles beneficios económicos, políticos y sociales a los sectores que controlan las riquezas materiales de sus países. Aquellos que amenazan dicho ordenamiento productivo y social, ya sea confiscando las pertenencias privadas de los poderosos, promoviendo la igualdad social suelen ser calificados como ladrones, terroristas o izquierdistas, es decir, desviados delincuentes y criminales. Finalmente, y como tercer factor, aquellos sociólogos que apoyan esta teoría sostienen que las normas culturales y legales que protegen a los sectores dominantes de una sociedad se amparan en las ampliamente difundidas nociones de la existencia de un orden natural e incluso divino. Así mientras la aplicación desigual de una ley puede ser percibida como injusta, *se presta muy poca consideración al hecho que dicha ley pueda existir para apoyar precisamente una condición de injusticia*. De acuerdo a la misma perspectiva, individuos provenientes de estratos sociales bajos suelen ser identificados y definidos como criminales por utilizar el mismo tipo de comportamiento que otros sectores sociales más poderosos o privilegiados realizan con toda impunidad.

En tercer término, se encuentra la corriente del Interaccionismo Simbólico, la cual entiende la sociedad como un sistema complejo en donde las personas se relacionan entre sí a través de la interacción social, originando una realidad social que varía de una situación o una persona a otra. Este modelo fue utilizado para estudiar tipos de conductas desviadas, llegando a concluir que las normas sociales varían considerablemente, lo que las definiciones de criminalidad y conformidad eran aplicadas con una sorprendente flexibilidad.

Las primeras formulaciones del interaccionismo simbólico trataban de demostrar como los significados y definiciones de conducta desviadas eran adquiridas por algunos miembros de la sociedad a partir de otros individuos. George Mead, uno de los primeros exponentes de esta corriente, generó el concepto del “yo-social” proceso a través del cual, un individuo se conoce a sí mismo y conforma su autoimagen, este proceso se lleva a cabo mediante la interrelación establecida con un “otro-generalizado”, el que está constituido por el conjunto de actitudes y juicios de otras personas, que el sujeto percibe como dirigidas a él. En otras palabras, un individuo se determina a sí mismo a través de la percepción que dicho sujeto establezca con el resto, es decir, familia, grupo de pares, sociedad en general, fundamentalmente de lo que dicha persona supone que los demás piensan sobre él. Su autoimagen, se conforma paulatinamente mediante la percepción de cómo la persona es clasificada, descrita o tratada en la interacción y comunicación social.

Parte de este paradigma se ha centrado en analizar el rol de las agencias de control social y sus criterios para establecer e imponer los significados y definiciones de criminalidad y conductas desviadas de una sociedad. Desde esta visión analítica se afirma que potencialmente cualquier persona puede cometer

delitos, como resultado de estados socio-psicológicos derivados de alteraciones negativas en la saludable interacción en el seno de sus grupos de pertenencia más cercanos.

Dentro de la corriente interaccionista una de las tendencias doctrinales más difundidas es la del Paradigma del Control, modelo del etiquetamiento, teoría de la rotulación o labeling approach, ya que permite entender el por qué de la reincidencia criminógena. El etiquetamiento sostiene que tanto *las conductas desviadas como la conformidad de los individuos son el resultado de un proceso de definición y clasificación por parte de otros individuos*. Este modelo enfatiza la relatividad de las desviaciones normativas, es decir, muestra como la definición de una misma conducta puede variar de una situación a otra; En otras palabras, la conducta de los individuos en ciertas situaciones se evalúa de acuerdo a un proceso variable, el cual incluye la detección de las acciones, su definición, su interpretación y respuesta por parte de otras personas.

De acuerdo a esta teoría, la sociedad tiende a reaccionar en contra de las personas que no se conforman a las normas y tradiciones existentes catalogándolas como desviadas. Lo que se considera como una conducta desviada no es lo que una persona hace, sino que, una etiqueta o *rotulo* impuesto exitosamente por otros individuos a una conducta determinada (Cid; 2005). El "etiquetamiento" de las conductas de los individuos como algo desviados los deja expuestos a una serie de reacciones sociales desagradables e incómodas cada vez que se relacionan con otros miembros de la sociedad. Una vez que un individuo ha sido rotulado como ladrón, perverso sexual o drogadicto, por ejemplo tendrá que cargar con su pasado y las consecuencias de su acción por el resto de su vida; a la vez sufrir el aislamiento y rechazo del resto de la sociedad. Encontrar trabajo, hacer amigos, obtener un crédito puede ser algo extremadamente difícil de lograr, una situación que podría incluso llevar a un individuo a aceptar la rotulación como delincuente o criminal, y continuar cometiendo el mismo tipo de acciones. En otras palabras, el etiquetamiento de ciertos individuos como delincuentes puede derivar en que estos vuelvan a cometer nuevas y mayores acciones consideradas criminales o desviadas por el resto de la sociedad, según esta interpretación.

La teoría del etiquetamiento o labelling approach asegura que el control social crea la criminalidad; se produce así una correlación configurativa en la que la reacción social se interpreta como factor preexistente y constituyente de la desviación. "El control social –sus agentes y mecanismos– no se limitan a detectar la criminalidad y a identificar al infractor, sino que crean o configuran la criminalidad: realizan una función constitutiva". Así pues el interés del Paradigma del Control se centró en los procesos de criminalización interpretados como creadores de la criminalidad, reconociendo dentro de ellos dos variantes fundamentales: el estadio de definición legislativa, de creación de la Ley Penal conocido como proceso de criminalización primaria y los mecanismos de selección actuantes en el período de aplicación de la norma que derivan en la asignación a determinada persona de la etiqueta de criminal, estadio identificado comúnmente como proceso de criminalización secundaria.

Desviación o Criminalización Primaria y Secundaria

El sociólogo Edwin Lemert (1951) estableció una diferenciación en cuanto a los tipos de desviación categorizándolas en primarias y secundarias. Cuando ciertos niños a través de sus juegos rompen vidrios o roban fruta a sus vecinos, tiran piedras a otras personas o dicen groserías, consideren estas acciones simplemente como diversión; este tipo de actos según Lemert puede ser considerada como una conducta de *desviación primaria*, o sea, aquellos quiebres a las normas sociales cometidas por primera vez por los individuos sin que ellos mismos consideren que han hecho algo incorrecto o delictual. Ahora bien, es muy posible esperar que tanto los padres como los profesores, e incluso la policía, consideren los juegos de los citados anteriormente como inapropiados e incluso consideren que ellos encierran muchos elementos calificados como delictuales. Puede ocurrir entonces que los padres, los profesores, los vecinos o la policía procedan a llamarles la atención, castigarlos severamente e, incluso, arrestarlos y luego comparecer en algún juzgado o tribunal para responder por sus acciones, pagar daños o multas, y cargar con el rótulo de delincuente juvenil. Como resultado, es posible que: el afectado se retracte de su acción o simplemente decida continuar con esa mala imagen de sí mismo, pero ahora ejecutando nuevas y mayores acciones delictuales. Lemert designó a este tipo de decisión como *desviación secundaria* entendida como una *violación repetida y continua del sistema normativo, en donde el individuo que comete la acción delictual está consciente de su conducta desviada* (Gilbert; 1997).

Por otro lado, desde la legalidad, es posible determinar que la criminalización primaria es interpretada como un proceso de definición. Es decir, la selección definatoria se realiza en el nivel de los comportamientos criminalizables, a partir de la decantación político-criminal de los bienes jurídicos necesitados de protección.

Un aspecto importante a dilucidar radica en quién posee la capacidad potestativa o poder de criminalizar; obviamente el "ius puniendi"¹⁷ es una atribución de la organización política-estatal, que en representación de la sociedad decide cuales serán las conductas instituidas como tipos penales. A tales efectos, el poder legislativo del Estado se arroja la definición legal del comportamiento lesivo que será merecedor de una respuesta punitiva. De hecho puede afirmarse que la criminalización primaria es un proceso de selección de los actos penalmente perseguibles.

La actuación profesional de las agencias ejecutivas del Sistema Penal pone en funcionamiento el segundo proceso selectivo: la criminalización secundaria, proceso caracterizado por la asignación criminalizante a un individuo concreto de una conducta prevista como tipo penal en la Ley. Al respecto Cid Moliné y Larrauri Pijoan aseguran que el delito no se configura (a los efectos del Sistema Penal) en el momento de

¹⁷ Ius Puniendi, palabra que en latín significa "derecho estatal de castigar".

la comisión del hecho, sino cuando ese actuar infractor es detectado e interpretado como tal por el aparato de Justicia Criminal.

El enfoque de la Rotulación, permite otorgar una aproximación en torno a como opera el control social y la implicancia que éste tiene en la formación del etiquetaje, y de esta forma se aprecia la manera como se desenvuelve el accionar de aquellas "Instituciones totalizadoras" (como la cárcel), a decir de *Goffman* (Gonzalez;1959) en las cuales todo está debidamente reglado y la autodeterminación del interno reducida al mínimo. Estas determinadas instancias de encierro, se constituyen en ambientes propicios para desfiguraciones y contaminaciones para el individuo, el cual finalmente desarrolla asociaciones simbólicas respecto de las conductas que debe ejecutar en su acontecer diario, refutando, por tanto, su anterior autopercepción de la realidad.

Por tanto, si en el proceso definitorio de la criminalización primaria se escogen conductas, en la criminalización secundaria se concretiza individualmente la secuencia selectiva, definiéndose a las personas delincuentes. De hecho, en Chile, el derecho penal expresa de manera textual que *"se encarga de crear los delitos y de establecer las penas a que se hacen acreedores los responsables de ellos; mientras que el derecho procesal penal reglamenta la manera práctica de determinar la persona del delincuente y de asegurar su persona física para aplicarle, en definitiva, la sanción correspondiente"* (Casarino, 1998: pág. 3-14).

García-Pablos De Molina¹⁸, afirma que de este significativo paradigma se destacan tres elementos básicos del Control Social Penal: su comportamiento selectivo y discriminador, su función creadora de la criminalidad y la secuela dañosa y estigmatizante que se deriva de la acción del Sistema Penal.

Dentro de las posiciones del Paradigma de la Reacción Social se prestó especial atención a los efectos criminógenos de la atribución del status de delincuente (criminalización secundaria), racionalizándose que el etiquetamiento del individuo y su consecuente estigmatización producían un fenómeno identificado como "desviación secundaria", consistente en la potenciación de la desviación caracterizada porque la persona etiquetada rompe definitivamente su nexos con el orden social normativo, reforzando su "fidelidad" a la desviación y produciendo un cambio de identidad o "reconstrucción" adaptativa de la personalidad (ajuste de imagen), en la que el individuo asume coherentemente las estereotipadas expectativas sociales que le asignan y se comporta de manera correspondiente.

Para los efectos de esta investigación la teoría del etiquetamiento social constituye el acercamiento al tema de la delincuencia de mayor precisión, sobre todo respecto del encasillamiento que al que se ven afectos quienes han estado involucrados en actos delictuales, quienes quedan estigmatizados por la sociedad, cerrando las posibilidades de reinserción una vez que el ex condenado intenta integrarse al

¹⁸ Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto de Criminología, Universidad Complutense de Madrid, España.

medio libre; esto se refleja en el ámbito familiar, vecinal y laboral, este último el de mayor relevancia, debido a que dentro de las mayores motivaciones de la comisión de delitos se encuentra el acceso al dinero. Las personas con antecedentes prontuarios ven limitadas las posibilidades de obtener ingresos de manera lícita en gran medida por la desconfianza que genera en los empleadores el historial delictual de los ex reos. La institución en que se inserta la alumna seminarista, trabaja de manera permanente con el objetivo de establecer medios que permitan a las diferentes personas que concurren hasta sus oficinas insertarse nuevamente en el medio social, colaborando de este modo a generar un cambio en la calidad de vida, y una consecuente disminución en la reincidencia criminológica y legal. La eliminación de antecedentes es la herramienta más efectiva para que los usuarios del Patronato de inserten de manera progresiva a todos los ámbitos sociales, ya que es un intento de desestigmatizarlos y que la sociedad se haga cargo a su vez de recibirlos; lo que coincide plenamente con la visión de la teoría antes mencionada.

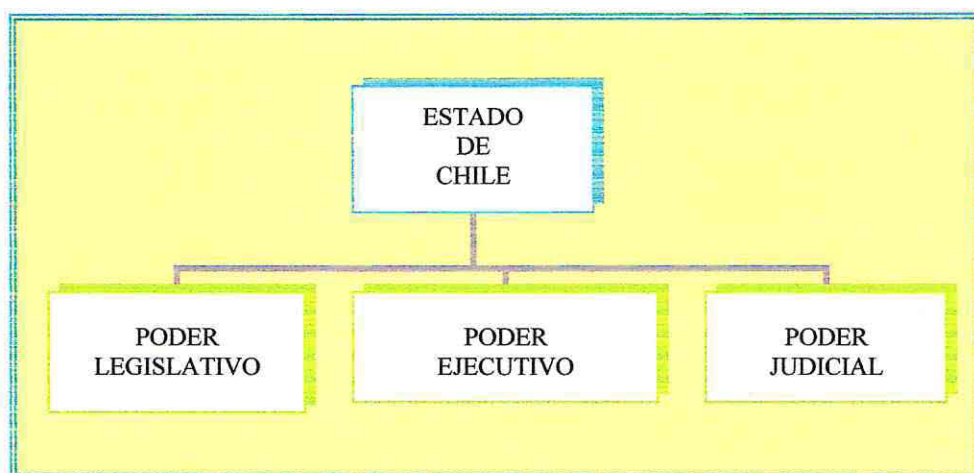
Se hace preciso, para aclarar en parte las afirmaciones de esta teoría establecer que es control social y cómo influye en la conformación y/o perpetuación de la carrera delictual.

3. PODER JUDICIAL: Control Social, Sistema de Justicia y Sistema Penitenciario

Las sociedades han establecidos una serie de mecanismos para prevenir que las conductas desviadas o criminales ocurran, basadas en lo que se conocen como formas de *Control Social*, es decir *el proceso que hace que los individuos se ajusten a las normas y valores sociales establecidos* (Gilbert; 1997). La paternidad científica de la expresión control social pertenece al sociólogo norteamericano Edward Ross, quién la utilizó por primera vez como categoría enfocada a los problemas del orden y de la organización societal, en la búsqueda de una estabilidad social integrativa resultante de la aceptación de valores únicos y uniformadores de un conglomerado humano disímil en sus raíces étnicas y culturales. El sistema de control social ocurre en tres niveles: el primero es el *Autocontrol*, en donde los sujetos se controlan y vigilan a sí mismos; esto es posible debido a que los individuos internalizan las normas y valores de sus grupos sociales por medio del proceso de socialización, conformándose como partes de ellos mismos al interior de sus respectivas personalidades. Así la mayoría de las personas evitan matar, robar o abusar sexualmente de otras personas no sólo porque temen a la policía, sino porque creen que éste tipo de acciones violan la integridad misma de los individuos. En segundo lugar, el *Control Social Informal*, el cual refuerza el autocontrol, que actúa como freno dentro de los individuos, debido a que las personas que rodean el ambiente del sujeto pueden pensar o reaccionar respecto a sus acciones; los amigos y familiares más cercanos presionan a los individuos para que se ajusten al sistema normativo o a rechazarlos al no hacerlo; En tercer y último lugar, el *Control Social Formal*, a cargo del Estado y las autoridades correspondientes, sobre quienes la sociedad ha relegado dichas responsabilidades, las cuales se encargan de persuadir o castigar a aquellos que rehúsen conformarse a las regulaciones societales. El Control Formal, expone a los individuos a enfrentarse a una situación en la cual las sanciones provienen más bien de autoridades a cargo de las materias en las cuales se ha producido el desajuste de la norma. Por ejemplo: en el caso de un estudiante que copia la sanción establecida por la autoridades puede ir desde la reprobación del examen hasta la expulsión del establecimiento; en el caso de un trabajador que falta en su trabajo el castigo puede ir desde una amonestación pecuniaria hasta el despido laboral; y en el caso de una falta legal, la amonestación puede ir desde una multa hasta el encarcelamiento.

El control social de una sociedad descansa fundamentalmente sobre el autocontrol y el control social informal. Muy pocas instituciones formales tienen la autoridad para forzar a los individuos a someterse y ajustar a las leyes y reglamentos de la sociedad, quienes pueden desobedecerlos o ignorarlos por diversos motivos y a través de diferentes formas. Un tipo de control social más formal de una sociedad descansa en el *aparato jurídico*, es decir una organización social formal encargada de responder a los quebrantamientos de las leyes establecidas a través de las Cortes de Justicia, el uso de la fuerza pública y el dictamen de sentencias para castigar los crímenes cometidos por las personas.

En Chile el poder público de la nación delega sus atribuciones en las autoridades que señala la organización jurídica de cada Estado. Estas autoridades se dividen en tres poderes: en primer lugar se encuentra el Poder Legislativo, al que se le confiere la responsabilidad de redactar, promulgar, reformar o revocar leyes; es decir, aquellas normas generales cuya violación trae consigo un sanción por parte del Estado. El segundo poder es el Ejecutivo, que se refiere a las atribuciones y funciones que atañen al presidente de la república y su gabinete al encargarse de la aplicación práctica de las leyes antes mencionadas, y de la administración pública. En tercer término, se encuentra el Poder Judicial, el cual tiene la potestad de administrar Justicia, es decir, lograr que las normas jurídicas se cumplan en aquellos casos concretos en que han sido violadas o menoscabadas, en otras palabras, mantener el orden jurídico del Estado (Casarino; 1998).



Fuente: Elaboración propia de la autora. 2007.

El Poder Judicial Chileno tiene un orden jerárquico, conformado, fundamentalmente, por los Tribunales de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones, el Ministerio de Justicia¹⁹, la Defensoría Penal (pública y licitada), el Ministerio Público, el Consejo de Defensa del Estado y aquellos organismos que prestan apoyo a las instituciones principales, a saber, la Academia Judicial, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio Médico Legal, la Corporación de Asistencia Judicial, la Fiscalía de Quiebras, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile²⁰.

Estas instituciones pertenecientes al poder judicial tienen como principal tarea hacer respetar las normas de orden público, entendiéndose por estas aquellas que han sido establecidas por razones de alta conveniencia social y que, de consiguiente, no pueden ser objeto de convenios privados por las partes que impliquen su renuncia (Casarino; 1998), ya que, las también llamadas normas jurídicas, "son reglas sociales obligatorias impuestas por el poder público y sancionadas por la fuerza legítima" (Ministerio Interior; 2002). En sentido material, ley como norma jurídica emana de aquellos órganos a los que el

¹⁹ El Ministerio de Justicia es la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República encomienden. <http://www.minjusticia.cl/>.

²⁰ "Información sobre el Poder Judicial", 2005. Corte Suprema, Corporación administrativa del Poder Judicial.

Estado atribuye fuerza normativa creadora. La ley es una declaración de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite (Art. N° 1, código civil: pág.31), siendo obligatoria para todos los habitantes de la República, incluso los extranjeros (art. 14, código civil: pág.33). El nivel de gravedad del desconocimiento de la ley y respuesta por parte de la sociedad depende de la seriedad de la infracción o de la acción que viola dicha ley.

Para lograr el control social, y el cumplimiento de la ley, las sociedades se valen de *sanciones* (Gilbert; 1997), las cuales se presentan a sus miembros en forma de recompensa para aquellos que se conforman a la ley o de castigos para aquellos que no lo hacen; en este sentido puede afirmarse que las formas de control social pueden presentarse tanto en forma positiva como negativa, para promover la conformidad a los patrones convencionales de comportamiento. En nuestra sociedad coexisten una gran cantidad de conductas desviadas, sin embargo, no todas ellas pueden ser catalogadas como criminales, y, por tanto, las sanciones que a cada una le competen son y deben ser diferenciadas en tipo y grado.

Tanto los delitos como las sanciones, son creados en ciertos momentos determinados de la historia de cada país de acuerdo a la situación de seguridad-inseguridad social que exista y a la tendencia ideológica que presente el Gobierno de turno. Dicha tendencia ideológica genera la política pública con que se dirigirá el país, incluyendo las áreas de mayor prioridad.

La Política Pública, según la administración pública, son lineamientos desarrollados por el gobierno que contienen la definición de sus grandes objetivos fundamentales y los lineamientos o medios básicos para su consecución (Ministerio Interior; 2002). En otras palabras, correspondería a un "*programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental*" (Lahera, 2002: pág.13).

Dentro de la política pública existe una línea focalizada de acción, la que se denomina política social; es posible afirmar que éstas son un subconjunto de las políticas públicas (Salum, E.; 2006), en específico las políticas sociales se refieren a las acciones sociales para la ciudadanía ante aquellas situaciones que tienen un impacto directo en ésta, ya sea mediante la entrega de servicios o ingresos.

En Chile, la generación de la política social presenta una dinámica que focaliza sus recursos con la aplicación de políticas sociales de manera sectorial relacionadas con la provisión de servicios sociales en el ámbito de la salud, seguridad social, vivienda, educación, trabajo, justicia y cultura.

Uno de los sectores donde la política social está en constante evaluación es la del sector justicia, la que desde sus inicios en Chile —en 1843, con la instauración del sistema penitenciario como ley— ha estado en permanente evolución y mejoramiento. El sistema penitenciario antiguo expresaba por medio de sus

políticas los principios propios del colonialismo, consistente únicamente en sanciones de carácter punitivas. A mediados del siglo XIX se importó a Chile el modelo penitenciario europeo y norteamericano, desde ese momento los discursos se orientaron hacia la rehabilitación de los delincuentes presentándose como una alternativa a las injusticias del antiguo sistema de encierro y castigo (Correa; 2005).

Las concepciones penales fueron evolucionando sobre el modo de considerar a los delincuentes y por ende su ser social. La política de justicia en algún momento apoyó una diferenciación en la adecuación del delincuente según el género, orientando la readaptación de las mujeres por medio del ingreso de éstas a centros correccionales con orientación religiosa²¹; en tanto que en los hombres se apoyó la readecuación a la esfera urbana y al trabajo remunerado.

Más adelante, la modernización en el sistema penitenciario vinculó las políticas a corrientes científicas, acercando las prácticas criminológicas, la medicina y la psicología. Uno de los aportes que las nuevas disciplinas realizaron fue la clasificación de los delincuentes, como consecuencia de los estudios se estableció un análisis entre las condiciones que causaban los delitos y las personas que los cometían; además del establecimiento de un proyecto de higiene social. El Servicio Social fue también una de las grandes disciplinas colaboradoras en la aplicación de las políticas penitenciarias. Su rol fue principalmente de agentes educadores, moralizadores y organizadores de los hogares de los reos, diferenciándose de la beneficencia y la filantropía por la metodividad de su actuar. La labor que cumplía era la de visitar cárceles de hombres y mujeres, oír las peticiones de los internos, colocar a los menores en establecimientos de protección a la niñez, normalizar situaciones legales, velar por el bienestar de sus protegidos, y cuidar de los reos en libertad. No obstante no hubieron avances significativos en cuanto a la rehabilitación, principalmente femenina, lo que se atribuyó por parte del Estado a la carencia de recursos, y por parte de las organizaciones sociales al desinterés de quienes ostentaban el poder y a la visión discriminada de género que definía a las mujeres como seres irracionales, pasivas y dependientes.

Hacia mediados del siglo XX, se instauró una renovación reflexiva respecto a la cuestión penitenciaria donde se desplegaban ideas que subrayaban la necesidad de ayudar a los y las condenadas, facilitando su integración social, creando una red de apoyo una vez alcanzada la libertad, estas ideas provenían de organizaciones sociales y de profesionales y colaboradores vinculados al mundo del encierro. No obstante la materialización de estas ideas no se visualiza hasta entradas décadas posteriores.

Como resultado en la búsqueda del mejoramiento de la administración pública en nivel gubernamental, en las últimas décadas se inicia el Proceso de Modernización del Estado, lo que trae consigo una serie de reformas en los diferentes sectores con intervención social.

²¹ El Estado otorgó la responsabilidad de encerrar y rehabilitar a las presas a la Congregación del Buen Pastor, realizando un traspaso gradual que se inició en 1864.

El más reciente objetivo de la Reforma del Estado es la construcción de un sector público que responda a los requerimientos que plantea la sociedad civil actual, debiendo contar para ello con una estructura flexible y con una gestión eficiente, participativa y transparente²². Por otro lado, el sistema de administración de Justicia pretende hacer suyos los estándares internacionales en materia de derechos a humanos, adecuándose al desarrollo social, económico, político y cultural en términos macro a nivel nacional (Morales; 2006).

En un principio, en el sector justicia, las políticas públicas concentraron el grueso de la inversión social a enfrentar el agudo déficit de infraestructura de los centros penitenciarios (Mideplan; 2000), los que mostraron un alto índice de hacinamiento, además de realizar inversión en juzgados y tribunales; esto con miras a la gran reestructuración del Sistema de Justicia que significó la Reforma Procesal Penal.

La Reforma Procesal Penal fue concebida para generar un mejoramiento a los visibles problemas y contradicciones que presentaba el antiguo sistema. Durante el último siglo, Chile experimentó en el ámbito penal una situación única en el mundo occidental, que consistió en otorgar a una misma persona -el Juez del Crimen- la múltiple responsabilidad de investigar, acusar y sentenciar. Ello dio espacio a la falta de imparcialidad del sentenciador chileno de primera instancia, constatación que ha llevado a muchos constitucionalistas a sostener, entonces, que el sistema inquisitivo que rigió bajo el Código de Procedimiento Penal desde 1907, adolece de serias deficiencias de constitucionalidad. Con la instauración y entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, la nueva forma de administrar justicia se realiza desde la separación de las funciones de investigar y juzgar.

La reforma pretende superar los problemas del antiguo sistema, introduciendo instituciones que aseguren las garantías individuales y permitan a su vez dar respuestas prontas a los conflictos penales. Para ello, el nuevo Código Procesal Penal consagra un sistema de corte acusatorio, en el que la investigación y acusación de los hechos constitutivos de delitos se encuentra en manos del Ministerio Público, en su calidad de organismo autónomo encargado de la persecución penal. Por su parte, se creó la Defensa Penal Pública, la cual defiende a aquellas personas a quienes se les ha imputado un delito, y que carezcan de un abogado. Durante la etapa de investigación, es el juez de garantía el encomendado para garantizar la protección de los derechos de los involucrados en el proceso, así como resolver los conflictos que puedan suscitarse entre las partes. Una vez terminada la etapa de investigación y luego de la acusación presentada por el fiscal (y si no se ha puesto fin a la causa a través de los mecanismos de descongestión procesal, a través de las salidas alternativas o de un procedimiento abreviado o simplificado de acuerdo al caso en cuestión), se da inicio al juicio oral, en el que tanto la fiscalía como la defensoría en un debate público presentan sus argumentos, pruebas y peticiones a un tribunal colegiado integrado por tres jueces

²² <http://www.minjusticia.cl>

letrados, que hasta este momento no tenían conocimiento de la causa, que serán encargados de resolver el conflicto penal. Finalmente se emite sentencia liberando al imputado de los cargos, cuando las pruebas no son lo suficientemente contundentes para probar el delito; o determinando la culpabilidad de éste y estableciendo una sanción.

Una vez declarada la condena para quienes hayan violado las normas de convivencia establecidas socialmente, se determina la forma de cumplimiento de la pena, que puede ir desde una compensación pecuniaria hasta el encarcelamiento, en sus diferentes grados de temporalidad. En los casos de mayor consternación pública, ya sea por la gravedad de los mismos, la utilización de la violencia, por su frecuencia o por su espectacularidad, la condena por lo general es el encarcelamiento²³.

El mejor instrumento contra la reincidencia es la reinserción social, la que puede entenderse como un proceso que debiera responder a modelos de intervención sistemáticos, tendientes a que las personas que han transgredido las normas jurídicas establecidas, desarrollen sus potencialidades y se reincorporen a la sociedad (Cid; 2005). El concepto de Reinserción social implica una multiplicidad de ámbitos que deben ser protegidos, incluyendo factores que provienen desde características propias del individuo. Un acercamiento a la finalidad que el concepto reinserción social nos presenta, se establece en el término operacional que se identifica como Reeducación Social, el cual apunta a todas aquellas acciones tendientes a instalar actitudes y aptitudes con miras a la integración de los ex condenados al medio social, a través de la entrega de elementos de carácter psicosocioeducacionales.

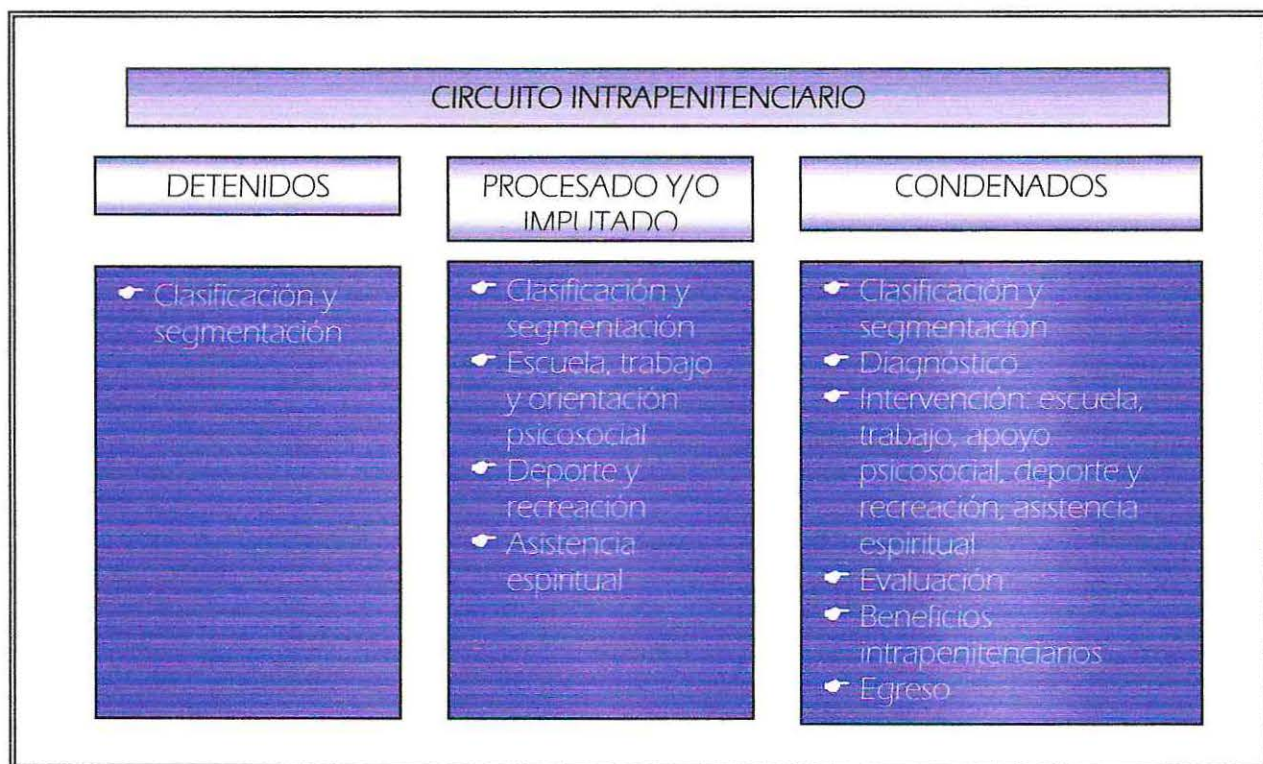
El Circuito de la Reinserción Social se define como el proceso que debe realizar un condenado, este proceso para Gendarmería de Chile cuenta con determinadas etapas sucesivas²⁴: la primera etapa se inicia con el Ingreso del sujeto al sistema penitenciario, en calidad de procesado. Se realiza un diagnóstico psicosocial integral en el cual se analizan variables sociales, psicológicas, criminológicas, educacionales y laborales, para en conjunto determinar las áreas deficitarias del individuo y conocer la génesis de la conducta criminal, para luego determinar acciones que permitan motivar su incorporación activa, en el proceso de intervención. Como segunda etapa se aplica un programa de intervención diferenciada, el cual debe desarrollarse durante el período de permanencia del interno en el sistema penitenciario. En la tercera etapa, llamada de pre-egreso, lo principal es encargarse de generar condiciones adecuadas para la integración progresiva del interno en la sociedad. Esta acción se relaciona directamente con la obtención de beneficios intrapenitenciarios: el condenado que reúna una serie de requisitos que se encuentran estipulados en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios podrá acceder a la Salida Dominical y/o de Fin de Semana. Por último, durante la cuarta etapa, el proceso significativo se desarrolla mediante el

²³ Estos delitos son denominados por el Ministerio del Interior como “delitos de mayor connotación social” (DMCS) e incluyen el robo con violencia (robo con violencia propiamente tal, robo con intimidación y robo por sorpresa); robo con fuerza en las cosas (sea o no en lugar habitado); lesiones; violación; homicidio y hurto.

²⁴ www.gendarmeria.cl

apoyo post penitenciario, el cual se configura como el escenario donde la persona debería llevar a la práctica su adaptación social, destacándose dentro de estos, Salida Controlada al Medio Libre, que tiene como fin salir a estudiar, trabajar o asistir a actividades de rehabilitación, o la Libertad Condicional, que es una forma de cumplimiento en absoluta libertad y sólo con un control administrativo semanal.

El régimen establecido en las prisiones, que tiende a la regeneración del delincuente y, como su complemento, al mejoramiento moral y material de su familia, pierde una gran parte de su eficacia por el hecho de que el penado, después de cumplir su condena, queda marcado para toda su vida con el estigma de haber sido presidiario de acuerdo a lo señalado se considera a la persona como desviada de una forma totalizadora y no de forma específica, lo cual encuentra una concretización de acciones, que se reflejan en la realidad como profecías autoconfirmatorias, en los diferentes ámbitos en que el sujeto de desenvuelva, esto involucra variables laborales, sociales, económicas, familiares, produciendo una desviación de aumento progresivo, lo cual agrava su accionar si a partir de este proceso se facilita la entrada a grupos pertenecientes a una subcultura desviada (D. Cooper; 1991).



El Estado determina que “como un medio de levantar la moral del penado para que se esfuerce por obtener su mejoramiento por medio del estudio, del trabajo y de la disciplina, debe dársele la seguridad de que, una vez cumplida su condena y después de haber llenado ciertos requisitos, pasará a formar parte de la sociedad en las mismas condiciones que los demás miembros de ella y de que no quedará el menor recuerdo de su paso por la prisión” (Código Penal; 2006). Es así que cuando el condenado cumple su condena, puede acogerse, en forma voluntaria, al Decreto Ley N° 409, el cual proclama que “toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones que señala esta ley, tendrá derecho,

después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que, por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado...²⁵ Para ello se deben controlar en los Patronatos Locales de Reos, institución dependiente de Gendarmería de Chile.

Si bien, por otra parte, el Estado establece que debe velar porque los egresados de las prisiones que estén sin trabajo no carezcan de techo ni de alimentación, y se les ayude en toda forma, como una medida de protección al individuo y de defensa de la sociedad (Código Penal; 2006), en la práctica la única instancia para generar oportunidades de reinserción social para el individuo ex reo y evitar una nueva reincidencia criminógena, son los Patronatos de reos, donde la prioridad es el control de la firma mensual para la eliminación de antecedentes. Las instancias de tratamiento, además de ser voluntarias, son limitadas, en cuanto al número de atendidos, no existiendo en todas las regiones que disponibilidad para ello, estableciéndose con así una suerte de inequidad social.

²⁵ Decreto Ley N° 409, 1932. Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. Biblioteca virtual de Gendarmería.

CAPÍTULO III

Diseño

de

Investigación

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN

La sociedad, con el fin de encontrar mayor seguridad y sentido a la justicia, exige penas drásticas, con condenas ejemplificadoras, que persuadan la comisión de nuevos delitos. Esto, adjunto al alto número de delitos y al déficit en infraestructura carcelaria existente, hace posible observar un elevado nivel de hacinamiento en los recintos penitenciarios del país, volviéndolos incapaces de contener de buena manera a quienes allí cumplen su sentencia. Por otro lado, quienes se responsabilizan del cuidado de los condenados (Gendarmería de Chile) deben, además de custodiar su reclusión, con la cual retribuirán el daño causado, cumplir con un rol rehabilitador, debiendo establecer líneas de acción que, de manera progresiva, generen un cambio en la desviación conductual que presentan dichos sujetos intencionando una adaptación al sistema social, para que una vez cumplida la condena disminuyan las probabilidades de reincidir en las conductas desadaptadas.

La legislación ha desarrollado políticas que tienden a la recuperación del ser social como ente productivo de la comunidad, estableciendo que mientras los condenados permanezcan reclusos tengan la posibilidad de acceder a programas de reinserción social. Las políticas penitenciarias han determinado metas que propendan a visibilizar los resultados que las intervenciones para la reinserción social generan, estableciendo inclusive beneficios de salidas dominicales y de fin de semana a modo de estímulo, para quienes demuestren avances; beneficios que más bien son una estrategia de reinserción paulatina con el fin de poner a prueba la efectividad del programa. No obstante, y si bien existe este proceso de readecuación previo al cumplimiento de la condena, al egreso de los individuos de los recintos carcelarios existen variados problemas, que dificultan la reinserción de los sujetos en el medio social, fundamentalmente debido a la discriminación de que son víctimas, por el hecho de contar con antecedentes prontuarios, lo que incide en cierta medida en una posible reincidencia criminógena de los afectados.

No existe un seguimiento de los casos que egresan de los recintos penales y que hayan participado de programas de integración social, por el contrario, quienes cumplieron su condena se insertan, generalmente, en la misma dinámica en la cual mantenían un estilo de vida que propiciaba las conductas desviadas, estableciendo pobres relaciones con los organismos de la red social, en ocasiones porque desconocen los beneficios que éstas proporcionan.

La política penitenciaria del sector justicia sólo contempla el decreto ley N° 409 como herramienta de reinserción social post egreso de los recintos carcelarios, al que se puede acceder de manera voluntaria,

en la medida que se tenga conocimiento de sus beneficios y de los lugares en los que se ejecuta. El Decreto Ley N° 409 consiste en la eliminación de los antecedentes criminales, ya que establece que toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones que señala esta ley, tendrá derecho después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado (Código Penal). La legislación contempla que:

“Como medio de levantar la moral del ex procesado en el sentido de velar por que se le asegure una adecuada reinserción social y de fomentar el esfuerzo que le cabe en orden a buscar una mejora en sus condiciones de vida, ya sea a través de un trabajo o del estudio, el Estado debe darle la seguridad de que una vez cumplida su condena y una vez llenado ciertos requisitos, pasará a formar parte de la sociedad en igualdad de condiciones y que su paso por la prisión sólo se recordará cuando los Tribunales de Justicia lo soliciten en el marco de alguna investigación propia de la esfera de su competencia”.

Es debido especificar que, este es el único instrumento con que los organismos de Gendarmería, en específico los Patronatos Locales de Reos, cuentan para apoyar a quienes pagaron su deuda con la sociedad, y que tiene una data de creación del año 1932. Por otro lado, no existe una diferenciación respecto al tipo de delito para establecer el tiempo de control de firmas, ni existen registros del impacto del programa en cuanto a la disminución de la reincidencia criminógena²⁶, por cuanto una vez cumplido con el periodo de firmas exigidos y, por consiguiente, destruidos los antecedentes penales que vinculaban al ex condenado con su pasado delictual, la ley establece que para todos los efectos dicha persona jamás incurrió en delito alguno, por tanto, ante la comisión de un nuevo delito se consideraría a la persona como primerizo en la comisión de delitos. Finalmente, debe considerarse también que al no existir políticas especiales para los ex condenados, la inyección de recursos es mínima. Aún así, los Patronatos Locales de Reos generan programas de apoyo a la reinserción social, los que son dirigidos desde el PANAR, dando así oportunidades a quienes se encuentran en mayor riesgo social, a pesar de esto se crea una suerte de inequidad social, ya que no todas las regiones del país cuentan con PLR.

²⁶ Debe considerarse que existen factores externos a los programas en inciden en la reincidencia criminógena.

2. SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

El seminario tendrá dos ejes principales, los que guiarán el proceso investigativo. Se establece como supuesto de investigación:

- a) La ausencia de políticas penitenciarias que guíen las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social de los usuarios adscritos al DL N° 409, y que den continuidad a las políticas intrapenitenciarias, que se ejecutan para la integración social de los ex condenados en los recintos carcelarios.
- b) La inexistencia de una retroalimentación evaluativa por parte de los usuarios del DL N° 409 posterior a las intervenciones a que hayan sido sometidos en el PLRV, debido fundamentalmente a que siguiente al egreso por cumplimiento del proceso de control de firmas para la eliminación de antecedentes, se asume –para efectos de ley– la inexistencia de cualquier registro que pudiese vincular al ex condenado con delito alguno o con su paso por alguna institución carcelaria.

3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General N° 1

“Caracterizar al Patronato Local de Reos Valparaíso, mediante la descripción de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que se desarrollan con los usuarios del DL N° 409”

Objetivos Específicos

- 1.1 Describir las áreas en las cuales son intervenidos los usuarios del DL N° 409 pertenecientes al PLRV.

Objetivo General N° 2

“Conocer la percepción de los actores del sistema post carcelario, respecto de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que se implementan en el PLRV con los usuarios del Decreto Ley N° 409.”

Objetivos Específicos

- 2.1 Conocer la percepción de las autoridades del PANAR y el PLRV, respecto de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que se ejecutan con los usuarios del DL N° 409 en el PLRV.

- 2.2 Determinar la percepción de los profesionales del PLRV, que implementan las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social con los usuarios del DL N° 409.
- 2.3 Indagar en la percepción de los usuarios del DL N° 409, respecto de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que realiza el PLRV.

Objetivo General N° 3

“Investigar los resultados, con relación al impacto de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que se realizaron con los usuarios del DL N° 409, en el PLRV durante el año 2006”

Objetivos Específicos

- 3.1 Determinar el perfil de los usuarios del DL N° 409, que fueron intervenidos como medida de apoyo al proceso de reinserción social por el PLRV, durante el año 2006.
- 3.2 Conocer la tasa de reincidencia criminógena de los usuarios del DL N° 409, que fueron intervenidos por PLRV durante el año 2006.
- 3.3 Indagar qué factores de la intervención realizada por el PLRV inciden favorablemente en el proceso de reinserción social de los usuarios del DL N° 409.

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA

La investigación se centrará en el impacto generado por las estrategias de intervención de apoyo al proceso de reinserción social con los usuarios del DL N° 409 en el Patronato Local de Reos de Valparaíso durante el año 2006.

5. UNIDAD DE ANÁLISIS

Para la presente investigación, se considerará como unidad de análisis a los actores del sistema post penitenciario del Patronato Local de Reos de Valparaíso, entre los que se encuentran:

- a) Las autoridades del PLRV;
- b) Los profesionales del PLRV que ejecutan las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social con los usuarios del DL N° 409; y
- c) Los usuarios que fueron intervenidos con medidas de apoyo al proceso de reinserción social, entre el periodo enero-diciembre del año 2006, y que se encuentren vigentes en el control de firmas para la eliminación de antecedentes;

6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El seminario de título que se expone utiliza como base metodológica las fases del ciclo tecnológico. En virtud de la necesidad que expresa el estudio de realizar una investigación exhaustiva, sólo se desenvolverá en el ámbito del Diagnóstico, la cual es la primera fase del ciclo tecnológico. Esta decisión se fundamenta en la falta de información detectada respecto de la labor que se lleva a cabo en el PLRV, y los resultados que las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social originan. Esta falta de información se debe a la imposibilidad de realizar un seguimiento a los usuarios egresados que cumplieron con los requerimientos del DL N° 409, ya que la ley estipula que, posterior al egreso por cumplimiento del proceso de control de firmas para la eliminación de antecedentes, debe eliminarse cualquier registro que pudiese vincular al ex condenado con delito alguno o con su paso por alguna institución carcelaria.

El número de personas adscritas al decreto ley n° 409 en el PLRV durante el año 2006 asciende a 812²⁷ personas; de este universo 177 usuarios recibieron una intervención profesional complementaria al control de la firma. Esta cifra constituye la población que se convertirá en sujetos de estudio, y será a través de éstos se representará la percepción de los usuarios y se establecerá un perfil de los usuarios que atiende el PLRV.

La cantidad de personas que componen la población de estudios, más el carácter de la interpretación de los datos obtenidos, el que se realizará tanto de manera cuantitativa como cualitativa, estableciendo categorizaciones y realizando una comparación entre los datos recolectados de las distintas categorías, limitan el tiempo de acción que se requiere para llevar a cabo el presente seminario; esto adjunto a la limitada y anacrónica información teórica que existe respecto a la labor post penitenciaria determinan los motivos para establecer la metodología del seminario en términos que privilegian la elaboración de un Diagnóstico.

En resumen, la investigación permite la recolección de datos que visibilizarán la labor del PLRV, indagarán en los resultados de las intervenciones que se realicen en un tiempo determinado, generará comparaciones entre las diferentes tipologías de personas que son atendidas y el impacto que estos resultados tienen en los usuarios vigentes; finalmente se pretende generar un diagnóstico profesional de la realidad actual del objeto en estudio, lo que servirá de base para la creación de una propuesta de acción que mantenga las virtudes de las líneas de trabajo existentes e incorpore nuevas estrategias, que contribuyan a potenciar la labor que hasta ahora se realiza en el PLRV.

²⁷ Esta cifra no es representativa de las atenciones anuales de los adscritos al DL N° 409, considerando que el PLRV el año 2005 controló a 1.564 personas inscritas.

Para lograr lo que el estudio pretende se generará una investigación de tipo no experimental, en la cual no se manipularán variables en manera alguna, estableciendo una relación con el objeto de estudio desde la observación y la indagación en los factores que la componen por medio de la recolección de datos.

Por otra parte, el estudio se declara como una investigación de tipo Descriptivo – Explicativo (Sampieri: 1998) por dos razones:

- a. Generará una caracterización de la dinámica del Patronato Local de Reos de Valparaíso y su labor en la aplicación intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social de los ex condenados que se adhieren al Decreto Ley N° 409, además de un perfil sociodemográfico de éstos; y
- b. producirá un análisis de la realidad post penitenciaria a nivel local, estableciendo para ello una serie de relaciones entre las variables de estudio.

7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de recolección de datos serán de carácter cualitativo y cuantitativo:

- a) Técnicas cuantitativas: Mediante la utilización de este tipo de técnicas se pretende dar cumplimiento al tercer objetivo, en el cual se evidenciará un perfil de los usuarios intervenidos; para ello se revisarán Informes sociales, fichas personales y base de datos. Además, el uso de estas técnicas permitirá conocer la tasa de reincidencia de los adscritos intervenidos que abandonan el control de las firmas, utilizándose para su consecución la revisión de base de datos y la solicitud de listados con estadísticas institucionales de Gendarmería que den cuenta de los reincidentes entre el periodo de estudio de la intervención y la actualidad.
- b) Técnicas cualitativas: A través de éstas técnicas se dará cumplimiento al primer y segundo objetivo general; en el primero se contempla la utilización de la observación participante, como método de obtención de un detalle directo de la labor del patronato y, en específico, la ejecución de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social que se ejecutan con los usuarios del DL N° 409. Para el segundo objetivo se visualiza la utilización de entrevistas semi-estructuradas, las que se aplicarán a las unidades de análisis relacionadas con directivos y profesionales a objeto de conocer su opinión y experiencia respecto a la gestión que realizan institucionalmente; en el caso de los usuarios, con la finalidad de determinar la percepción de éstos en cuanto a las intervenciones a las que fueron sometidos y los resultados obtenidos se considera la utilización de la técnica del focus group, o también llamado grupo de discusión, la que permitirá en primer lugar obtener una evaluación de las intervenciones y de la institución,

no sólo como datos dispersos sino más bien como una representación social; y, en segundo lugar, acotar tiempo debido al alto número de sujetos que componen la población de estudio.

8. PLAN DE ANÁLISIS

Para el análisis de los datos recolectados de manera cuantitativa se generarán tablas y gráficos, que evidencien de manera práctica la información generada para el establecimiento de perfiles y estadísticas de reincidencia criminógena.

En cuanto al procesamiento de la información de carácter cualitativo se llevará a cabo un análisis de contenido, el que consistirá en extraer datos que permitan la comprensión del discurso. Dentro de este tipo de análisis existen dos tipologías: vertical y horizontal, los que se complementarán en la investigación; el análisis vertical servirá para realizar una lectura respecto de las percepciones de los directivos y profesionales del PLRV, para lo cual se analizará entrevista por entrevista, rescatando con ello la individualidad del discurso, lo que a su vez permitirá posteriormente contraponer o superponer ideas respecto a los quehaceres de la institución en estudio. En tanto que el análisis horizontal recogerá la percepción de los usuarios en los grupos de discusión, revisando la opinión de éstos en cuanto a diversos temas relativos al trabajo del PLRV, la que estará guiada por una malla temática que tendrá como base la misma entrevista semi-estructurada que se aplicará a directivos y profesionales.

La combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas potencia la generación de resultados integrales, permitiendo con ello mantener una visión holística de la situación y un equilibrio en donde todos los datos mantienen un mismo nivel de relevancia.

9. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

	Variable	Definición
1.	Caracterización de las áreas de intervención de apoyo al proceso de reinserción social	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de los ámbitos en los cuales existe colaboración del PLRV, en el proceso de reinserción social de los usuarios del DL N° 409.
2.	Percepción de los actores sobre las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social:	<ul style="list-style-type: none"> Impresión que poseen los protagonistas del sistema post penitenciario del PLRV, respecto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de integrar socialmente a los ex condenados.
3.	Proceso de readecuación social	<ul style="list-style-type: none"> Acciones tendientes instalar actitudes y aptitudes con miras a la integración de los ex condenados al medio social, a través de la entrega de elementos de carácter psicosocioeducacionales.

10. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORÍA
1. Caracterización de las áreas de intervención de apoyo al proceso de readecuación social: Descripción de los ámbitos en los cuales existe colaboración del PLRV, en el proceso de readecuación social de los usuarios del DL N°409.	1.1 Área Psicosocial		☛ Tratamiento Individual	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Talleres grupales	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Trabajo con familia	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
	1.2 Área Mejoramiento		☛ Nivelación de estudios	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Capacitación laboral	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Inicio microempresarial	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Inserción laboral dependiente	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
	1.3 Área Legal		☛ Derivación a la red social.	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0
			☛ Asesoría y tramitación	Se ejecuta: 1; No se ejecuta: 0

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORÍA
2. Percepción de los actores sobre las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social: Impresión que poseen los protagonistas del sistema post penitenciario del PLRV, respecto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de integrar socialmente a los ex condenados.	2.1 Percepción de las autoridades: Opinión que desarrollan los directivos del PLRV, respecto de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	2.1.1 Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tiempo de desarrollo de las intervenciones. ☛ Competencias profesionales. ☛ Infraestructura para la ejecución de las intervenciones. ☛ Acceso a las intervenciones. ☛ Cobertura de las intervenciones. 	<p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; No apto: 0; Poco apto: 1 Medianamente apto: 2; Apto: 3 Malo: 0; Regular :1; Bueno: 2; Muy bueno: 3 Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2;</p>
		2.1.2 Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Psicosocial <ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Área Mejoramiento de la empleabilidad <ul style="list-style-type: none"> ☛ Nivelación de estudios. ☛ Capacitación laboral. ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial. ☛ Derivación a la red social. ☛ Área Legal <ul style="list-style-type: none"> ☛ Asesoría jurídica 	<p>Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3 Desc: 0; Neg: 1; Regular: 2; Pos: 3</p>

		<p>2.1.3 Identificación de las Áreas de Mejoramiento de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Tratamiento psicosocial ☛ Área Mejoramiento ☛ Área Legal ☛ Otras Áreas 	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Nivelación de estudios ☛ Capacitación laboral ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial ☛ Derivación red social. ☛ Asesoría jurídica ☛ Programa de difusión del PLRV (DL N° 409). 	<p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p>
--	--	---	--	--	---

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORÍA
2. Percepción de los actores sobre las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social: Impresión que poseen los protagonistas del sistema post penitenciario del PLRV, respecto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de integrar socialmente a los ex condenados.	2.2 Percepción de los(as) Profesionales: Opinión que elaboran los encargados de ejecutar las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social en el PLRV.	2.2.1 Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tiempo de desarrollo de las intervenciones. ☛ Competencias profesionales. ☛ Infraestructura para la ejecución de las intervenciones. ☛ Acceso a las intervenciones. ☛ Cobertura de las intervenciones. 	<p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p> <p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p> <p>No apto: 0; Poco apto: 1 Medianamente apto:2; Apto: 3</p> <p>Muy lento: 0; lento:1; Medianamente rápido:2; Rápido:3</p> <p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p>
			<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Psicosocial ☛ Área Mejoramiento ☛ Área Legal 	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Nivelación de estudios. ☛ Capacitación laboral. ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial. ☛ Derivación a la red social. ☛ Asesoría jurídica
		2.2.2 Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.		

	<p>2.2.2 Identificación de las Áreas de Mejoramiento de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Tratamiento psicosocial ☛ Área Mejoramiento ☛ Área Legal ☛ Otras Áreas 	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Nivelación de estudios ☛ Capacitación laboral ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial ☛ Derivación red social. ☛ Asesoría jurídica ☛ Programa de difusión del PLRV (DL N° 409). 	<p>No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1; No necesita Mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p>
--	---	--	--	---

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORÍA
2. Percepción de los actores sobre las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social: Impresión que poseen los protagonistas del sistema post penitenciario del PLRV, respecto de las acciones que se llevan a cabo con el fin de integrar socialmente a los ex condenados.	2.3 Percepción de los(as) usuarios(as): Opinión que poseen los usuarios del DL N° 409, respecto de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social que se ejecutan en el PLRV.	2.3.1 Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tiempo de desarrollo de las intervenciones. ☛ Infraestructura para la ejecución de las intervenciones. ☛ Competencias profesionales. ☛ Acceso a las intervenciones. ☛ Cobertura de las intervenciones. 	<p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p> <p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p> <p>No apto: 0; Poco apto: 1 Medianamente rápido:2; Rápido:3</p> <p>Muy lento: 0; lento:1; Medianamente rápido:2; Rápido:3</p> <p>Insuficiente: 0; Regular: 1; Suficiente: 2; más que suficiente: 3</p>
		2.3.2 Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Psicosocial <ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Área Mejoramiento <ul style="list-style-type: none"> ☛ Nivelación de estudios. ☛ Capacitación laboral. ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial. ☛ Derivación a la red social. ☛ Área Legal <ul style="list-style-type: none"> ☛ Asesoría jurídica 	<p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p> <p>Desc: 0; Neg: 1; Regular:2; Pos: 3</p>

	<p>2.3.3 Identificación de las Áreas de Mejoramiento de las intervenciones de apoyo al proceso de readecuación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Área Tratamiento: psicosocial ☛ Área Mejoramiento ☛ Área Legal ☛ Otras Áreas 	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Tratamiento Individual ☛ Talleres grupales ☛ Trabajo con familia ☛ Nivelación de estudios ☛ Capacitación laboral ☛ Inserción laboral. ☛ Inicio microempresarial ☛ Derivación red social. ☛ Asesoría jurídica ☛ Programa de difusión del PLRV (DL N° 409). 	<p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p> <p>No necesita mejoramiento: 0; Necesita mejoramiento: 1;</p>
--	---	---	--	---

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORÍA
3. Proceso de readecuación social: Acciones tendientes a instalar actitudes y aptitudes con miras a la integración de los ex condenados al medio social, a través de la entrega de elementos de carácter psicosocioeducacionales.	3.1 Factores que inciden en el proceso de readecuación social: Elementos que contribuyen o perjudican la inserción social de los ex condenados adscritos al DL N° 409 en el PLRV al medio social.	3.1.1 Perfil criminal del usuario	<ul style="list-style-type: none"> Tipología criminal del usuario Tipo de cumplimiento de condena 	Primerizo:1; Reincidente: 0 Medida alternativa:1; intramuros:0
		3.1.2 Nivel educacional	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad 	Ens. Bás. Incompleta:0; Ens. Bás. Completa:1 Ens. Media Incompleta:2; Ens. Media Completa:3 Ens. Sup. Incompleta:4; Ens. Sup. Completa:5
		3.1.3 Apoyo Familiar	<ul style="list-style-type: none"> Conoce la situación del usuario y la acepta. 	Si:1; No: 0
		3.1.4 Situación Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Posee trabajo al momento de la intervención 	Trabajador Dependiente: 1 Trabajador Independiente: 1 Jubilado/Pensionado: 1 Dueña de Casa: 0 Estudiante: 0 Cesante: 0

CAPÍTULO IV

Diagnóstico

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Por medio de la revisión de las siguientes páginas es posible adentrarse en los resultados que han arrojado la recolección de la información. En primer lugar se expondrán los datos de carácter cuantitativo, mediante la muestra de flujogramas, gráficos y tablas, con los respectivos análisis que cada uno de ellos revela y que fueron recogidos principalmente mediante la revisión de fichas, bases de datos, registros estadísticos y la observación participantes. Posteriormente se expondrán los datos de tipo cualitativos, que fueron recolectados por medio de entrevistas semiestructuradas, y que se expondrán mediante la presentación de cuadros resúmenes, los que otorgan la posibilidad de exponer las respuestas que denotan con mayor precisión la intencionalidad del contenido discursivo de cada entrevistado.

Se debe precisar que dentro del análisis cualitativo se agruparon a los diversos segmentos que se identifican dentro de la institución a modo de reflejar las percepciones de manera parcelada; dentro de los profesionales que realizan atención a público general se consideró la opinión del funcionario administrativo Sr. Daniel Ulloa, quien es el encargado de controlar la firma mensual de cada usuario. Esta decisión se fundamenta en el rol asesor-tramitador y el de difusor de la institución; dichos roles no pueden ser sustituidos por otros profesionales del Patronato, fundamentalmente por la especificidad en los conocimientos que éste posee.

Para proporcionar un mayor dinamismo en lo que se expone se han generado algunas abreviaturas, muchas de ellas ya utilizadas y explicadas, pero a modo contribuir con quienes están menos interiorizados con el tema se detallan a continuación:

- ◆ PLRV: Patronato Local de Reos de Valparaíso
- ◆ PHEMT: Programa Hoy Es Mi Tiempo
- ◆ Genchi: Gendarmería de Chile

❖ CARACTERIZACIÓN DEL PATRONATO

El Patronato Local de Reos de Valparaíso en su afán de colaborar con la reinserción social de los ex condenados –y en el cumplimiento de sus objetivos generales y líneas programáticas- desarrolla diversas intervenciones, las que se subdividen en cuatro ámbitos: a) el tratamiento psicosocial, b) el apoyo al mejoramiento de la empleabilidad, c) la derivación a la red social y d) control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes.

La o las intervenciones que se llevan a cabo con los adheridos al Decreto Ley N° 409, se inician por demanda espontánea del o la usuario(a), la que puede solicitarse durante todo el tiempo en que dure la firma. No obstante, al momento del ingreso de la persona al Patronato para la eliminación de los antecedentes penales, se realiza una entrevista diagnóstica con la cual se completa una ficha de ingreso, también llamada ficha Cero²⁸, de la cual es posible obtener antecedentes que colaboren al momento de iniciar algún tratamiento o establecer un plan de trabajo. Los ámbitos de trabajo dependerán de la necesidad específica que manifieste el usuario cuando solicite la intervención, también cabe la posibilidad de que el profesional detecte alguna problemática no evidente, la que se hace latente con el fin de que la persona evalúe las posibilidades de intervención.

Una vez definido el problema y determinado el ámbito de intervención, el profesional procede a efectuar las acciones tendientes a la resolución de la o las necesidades. La continuidad de la intervención se encuentra mediada por las características del usuario, y su urgencia por la resolución de su problema, y por los recursos de los que dispone el Patronato, los que se suplen mediante la conexión existente con la red social. Una forma más especializada de intervención dentro de la institución la ejecuta el Programa “Hoy es mi tiempo”, sin embargo esta cuenta con un número limitado de cupos, además de que establece requisitos de selección.

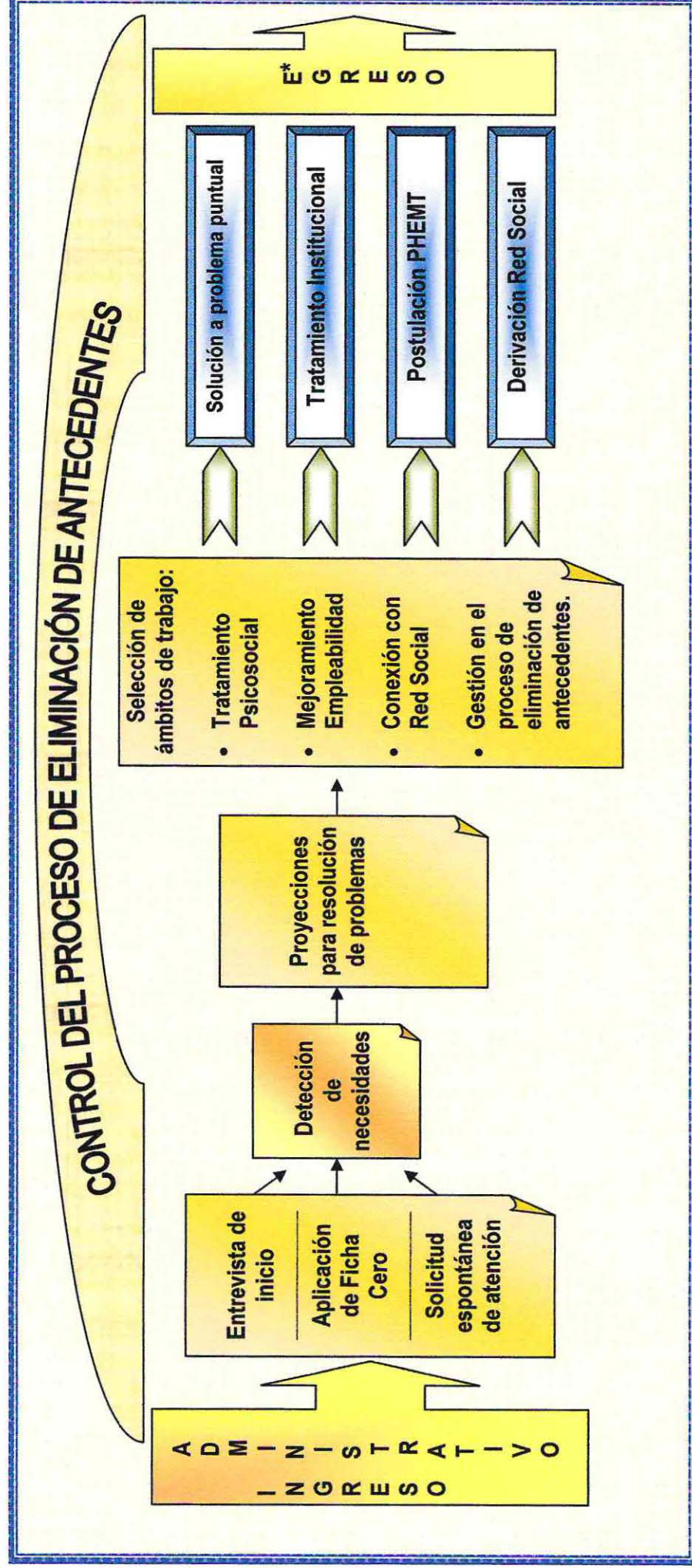
Si bien existen áreas definidas para la atención, no existe un manual que especifique las funciones que cada profesional debe desempeñar dentro de la institución, asumiéndose de manera implícita por medio de charlas explicativas por parte del personal de mayor permanencia dentro de la institución y por la propia concepción del rol profesional que cada funcionario ha adquirido, ya sea de manera teórica y/o por experiencias prácticas.

Para detallar de manera gráfica la dinámica que se genera durante una intervención profesional del Patronato, se ha generado el flujograma que se expone a continuación:

²⁸ Esta entrevista se aplica en la institución a los usuarios que ingresan a partir del presente año, como parte de un cambio metodológico en la intervención, que instala un nuevo equipo de Asistentes Sociales.

FLUJOGRAMA DESCRIPTIVO²⁹

PROCESO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL PLRV



²⁹ Fuente: elaborado por alumna Seminarista. 2007.

El egreso de las personas puede depender de diversos factores:

- a. satisfacción de la necesidad del usuario
- b. Derivación a la red social
- c. Deserción de la intervención
- d. Cumplimiento o deserción del proceso de eliminación de antecedentes

Existen diversas áreas de trabajo en el Patronato para intervenir a los usuarios, éstas se ejecutan de manera transitoria ante la necesidad puntual o de modo planificado; la primera modalidad se encuentra a cargo de los profesionales que atienden a público general y la segunda es ejecutada por las profesionales del Programa HEMT. Ahora bien, quienes acceden al programa cuentan con mayores alternativas de trabajo, ya que el financiamiento con el que cuentan permite establecer convenios con instituciones externas que otorgan servicios de manera concreta. Es de considerar que los profesionales de atención a público general, si bien, cuentan con la posibilidad de otorgar casi los mismos servicios, estos no pueden ser otorgados de manera permanente principalmente porque no cuentan con financiamiento para ofrecerle al usuario dicho servicio, sino que dependen de los contactos con la red local que tengan establecidos y de otras instituciones del sistema judicial que compartan sus cupos.

Cuadro N° 130	Profesionales de atención a Público general	Profesionales del Programa Hoy Es Mi Tiempo
Intervención Psicosocial Individual	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Intervención Grupal mediante talleres	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Intervención de apoyo al ámbito Familiar	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Nivelación de estudios	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Capacitación Laboral	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Inserción Laboral	No se ejecuta	No se ejecuta
Microemprendimiento	No se ejecuta	Si se ejecuta
Derivación Redes Locales	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Asesoría y/o Tramitación	Si se ejecuta	Si se ejecuta
Cultura y/o Recreación	No se ejecuta	No se ejecuta

³⁰ Fuente: elaborado por alumna Seminarista. 2007.

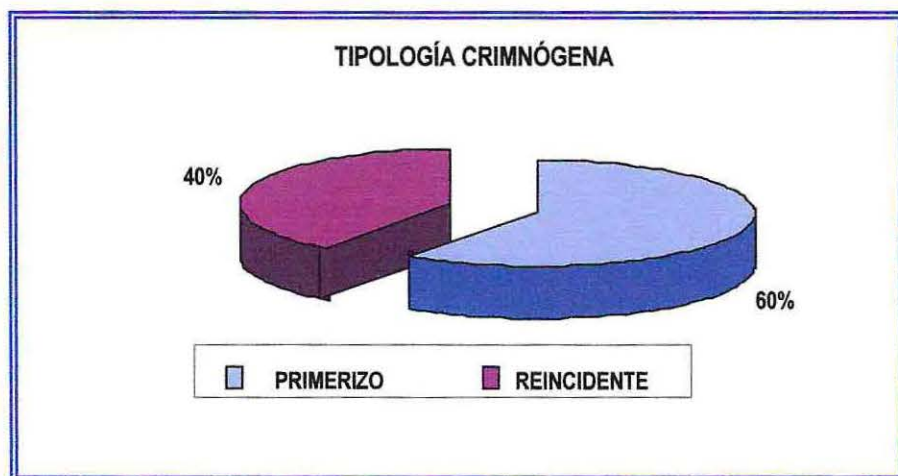
❖ PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El conocer el perfil sociodemográfico de los usuarios que fueron intervenidos por el Patronato Local de Reos de Valparaíso durante el año 2006, otorga la oportunidad de reconocer en mayor detalle las características de las personas que requieren de un apoyo profesional durante su proceso de eliminación de antecedentes, pudiendo a través de ellos tener una impresión de la población en general. Por medio de los gráficos que a continuación se presentan es posible observar como varían las características según la tipología delictual y el modo a través del cual cumplieron con la condena que les fue estipulada en relación al delito cometido:

Perfil Criminal Del Usuario

☛ Tipología criminal del usuario

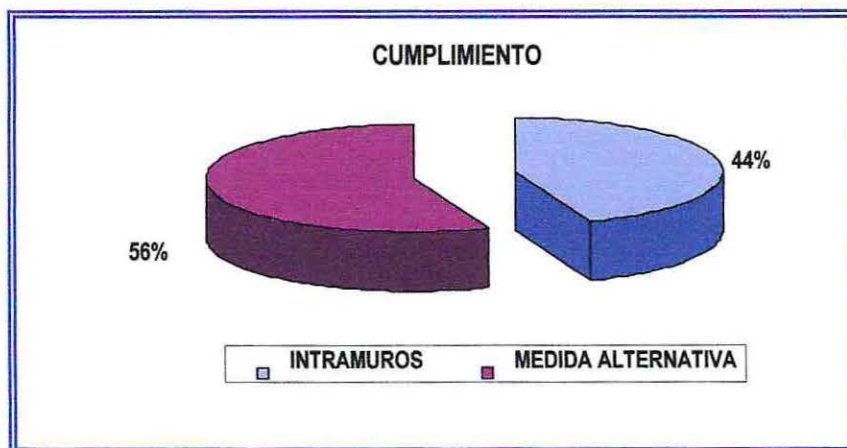
El Proceso de readecuación social de las personas que se adscriben al DL N° 409 se encuentra mediado por las características personales de los sujetos con los que trabaja, uno de los factores que inciden en el proceso de readecuación al medio social es la tipología criminal de los usuarios, Dentro de las personas que han sido intervenidas por el PLRV, ya sea en la atención de problemáticas puntuales de los usuarios, como en el tratamiento integral que proporciona el PHEMT hay una notoria diferencia en la tipología criminal. Con relación a la cantidad de delitos cometidos, las personas que han sido condenadas legalmente por primera vez (Primerizos) son quienes han tenido un mayor acceso a las intervenciones de los profesionales con un 60% de la población intervenida, por consecuencia el 40% se establecen como reincidentes legales, es decir han sido procesados y condenados en más de una oportunidad.



Fuente: Elaboración de la alumna seminarista

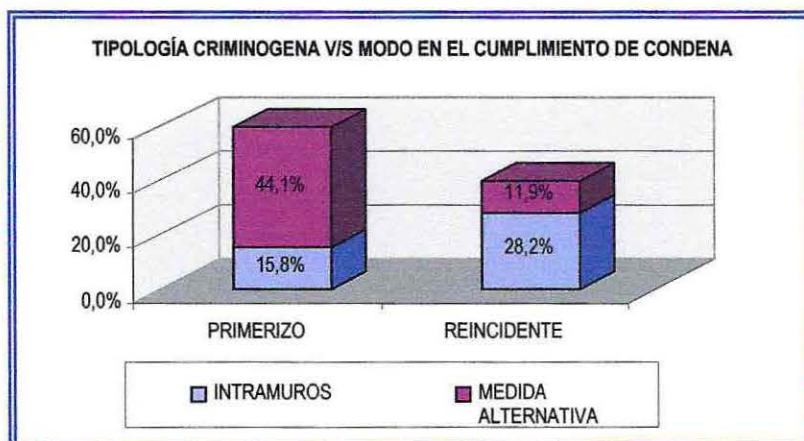
☛ Contagio Criminógeno

En cuanto a la institucionalización o encarcelamiento en el cumplimiento de las condenas, lo que influye en el contagio criminógeno al que han estado expuestos los usuarios, se pudo constatar que un 44% de quienes accedieron a intervenciones cumplieron con una medida alternativa, mientras que un 56% de los intervenidos hubo cumplido la pena impuesta por los tribunales en un sistema cerrado.



Fuente: Elaborado por alumna seminarista 2007.

Con los antecedentes antes expuestos sumado al hecho de que existen dos modalidades de intervención dentro del PLRV –institucionales y PHEMT³¹-, es posible establecer una tipología en la población de usuarios, la que puede subdividirse en ocho grupos. De un total de 177 personas intervenidas durante el 2006 que se mantienen vigentes hay momento del presente estudio, existe un 44,1% de personas Primerizas con cumplimiento de medida alternativa, 15,8% de Primerizos con cumplimiento Intramuros, 11,9 Reincidentes con cumplimiento de medida alternativa, y 28,2% de personas Reincidentes con cumplimiento intramuros con intervención institucional por parte del PLRV. Estas poblaciones a su vez, pueden subdividirse entre quienes obtuvieron una intervención puntual, de acceso a público general y aquellos que lograron ingresar al programa HEMT



Fuente: elaborado alumna Seminarista. 2007.

³¹ La división entre los tipos de intervenciones se define por la integralidad y la duración de ésta, la que se encuentra caracterizada en el primer objetivo.

❖ ESCOLARIDAD

El nivel de estudios que alcanzan las personas, es considerado como un factor relevante para alcanzar una calidad de vida que satisfaga de manera adecuada las necesidades tanto básicas como superiores, se puede establecer que a mayor nivel educacional mayor nivel de ingresos.

Dentro de los usuarios intervenidos por el PLRV la mayor parte de los usuarios ha terminado estudios de enseñanza media, lo que no genera hoy en día expectativas de una calidad de vida con capacidad para la satisfacción de las necesidades básicas. Coincidentemente el grupo que más accede a las intervenciones del Patronato son las personas que han cometido delitos o se han visto involucrados en situaciones reñidas con la justicia son por primera vez, cumplieron la condena mediante una medida alternativa y que han terminado su enseñanza media, ya sea atendándose como público general o por el programa HEMT.

Cuadro N° 2 ESCOLARIDAD ³²	Primerizo Intramuros	Primerizo M. Alternativa	Reincidente Intramuros	R reincidente M. Alternativa	Primerizo Intramuros HEMT	Primerizo M. Alternativa HEMT	Reincidente Intramuros HEMT	R reincidente M. Alternativa HEMT	TOTALES
Ens. Bás. Incompleta	0,0%	2,3%	2,3%	0,6%	0,0%	1,1%	0,0%	0,0%	6%
Ens. Básica Completa	1,7%	4,0%	6,2%	1,1%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	14%
Ens. Media Incompleta	2,3%	5,1%	7,3%	2,3%	2,3%	2,3%	1,1%	0,6%	23%
Ens. Media Completa	4,0%	14,7%	7,3%	6,8%	4,5%	6,8%	2,8%	0,0%	47%
Ens. Sup. Incompleta	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Ens. Sup. Completa	0,6%	6,8%	1,1%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9%
TOTALES	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,7%	4,0%	0,6%	100%
			TOTAL	78,0%			TOTAL	22,0%	100%

³² Fuente: Elaborado por alumna seminarista. 2007.

❖ SITUACIÓN DE PAREJA

La mayor parte de los usuarios intervenidos ha declarado ante la institución no mantener relaciones de pareja estables, ya que el porcentaje de solteros es el más amplio de las categoría, no obstante si consideramos la población que declara una situación de matrimonio y convivencia se puede establecer que la mayor parte de los intervenidos mantiene obligaciones y responsabilidades de carácter familiar.

Ahora bien las personas primerizas en lo criminógeno con cumplimiento de condena en el sistema cerrado de justicia solteras son las que mayoritariamente se atienden en el Programa Hoy es mi tiempo, mientras que más acceden al sistema de atención generalizada son aquellos que se han visto vinculados a situaciones de delito por primera vez cumpliendo la condena bajo regimen de medida alternativa y que se poseen un vínculo matrimonial.

Cuadro N° 3 SITUACIÓN DE PAREJA	Primerizo Intramuros	Primerizo M. Alternativa	Reincidente Intramuros	R reincidente M. Alternativa	Primerizo Intramuros HEMT	Primerizo M. Alternativa HEMT	Reincidente Intramuros HEMT	R reincidente M. Alternativa HEMT	TOTALES
SOLTERO	2,8%	6,8%	13,0%	3,4%	4,5%	2,3%	2,3%	0,0%	35,0%
CASADO	2,3%	16,4%	5,6%	3,4%	0,6%	4,0%	0,0%	0,0%	32,2%
CONVIVIENTE	2,8%	5,6%	3,4%	2,8%	1,7%	4,0%	1,7%	0,6%	22,6%
SEPARADO	1,1%	2,8%	2,3%	1,7%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	8,5%
VIUDO	0,0%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,7%	4,0%	0,6%	100,0%
			TOTAL	78,0%			TOTAL	22,0%	100,0%

❖ SITUACIÓN OCUPACIONAL

Por medio del presente cuadro se puede visualizar que quienes poseen un trabajo con empleador son atendidos por el Patronato, en cualquiera de sus modalidades, en mayor cantidad. De éstos, son aquellas personas primerizas con cumplimiento de condena mediante una medida alternativa que se encuentran trabajando de manera dependiente quienes han accedido.

Es preciso hacer notar que si bien el grupo que posee un trabajo dependiente es el más abultado, el número de personas que muestran encontrarse cesantes es altamente considerable, ubicándose en el segundo lugar, y en especial aquellas personas reincidentes con cumplimiento intramuros, es decir, que muestran una tendencia a la reincidencia y a delitos de mayor connotación social, que son aquellos que por su gravedad o notoriedad pública ameritan de la privación de la libertad.

Cuadro N° 4 OCUPACIÓN ³³	Primerizo Intramuros	Primerizo M. Alternativa	Reincidente Intramuros	R reincidente M. Alternativa	Primerizo Intramuros HEMT	Primerizo M. Alternativa HEMT	Reincidente Intramuros HEMT	R reincidente M. Alternativa HEMT	TOTALES
T. DEPENDIENTE	2,3%	13,0%	9,0%	3,4%	4,0%	6,2%	0,6%	0,0%	38,4%
T. INDEPENDIENTE	2,8%	7,3%	5,1%	5,1%	0,6%	1,7%	0,6%	0,0%	23,2%
JUBILADO	0,0%	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,0%
DUEÑA DE CASA	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	1,1%
ESTUDIANTE	0,6%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
CESANTE	3,4%	7,3%	10,2%	2,8%	2,3%	2,8%	2,3%	0,6%	31,6%
TOTALES	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,7%	4,0%	0,6%	100,0%
			TOTAL	78,0%			TOTAL	22,0%	100,0%

³³ Fuente: Elaborado por la alumna seminarista. 2007.

❖ APOYO FAMILIAR

Casi la totalidad de quienes fueron intervenidos por el PLRV cuenta con algún tipo de apoyo familiar. El que muchas veces sólo se traduce en el discurso, no obstante, los usuarios reconocen que ese apoyo al menos en la mayor parte de las veces proporciona un albergue y alimentación.

Cuadro Nº 5 APOYO FAMILIAR ³⁴	Primerizo Intramuros	Primerizo M. Alternativa	Reincidente Intramuros	R reincidente M. Alternativa	Primerizo Intramuros HEMT	Primerizo M. Alternativa HEMT	Reincidente Intramuros HEMT	R reincidente M. Alternativa HEMT	TOTALES
SI	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,2%	4,0%	0,6%	99,4%
NO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	0,6%
TOTALES	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,7%	4,0%	0,6%	100,0%
			TOTAL	78,0%			TOTAL	22,0%	100,0%

❖ TRAMO ETÁREO

El cuadro nº 6 refleja que quienes mayoritariamente acceden a un intervención son aquellas personas que se encuentran en el tramo etéreo entre 30 y 39 años. Dentro de los intervenidos por HEMT los usuarios que poseen esta característica de manera abultada son aquellos pertenecientes a primerizos con cumplimiento bajo medida alternativa; mientras en la atención generalizada es esta misma población la que accede, pero en un rango etéreo más bajo.

Cuadro Nº 6 TRAMO ETÁREO ³⁵	Primerizo Intramuros	Primerizo M. Alternativa	Reincidente Intramuros	R reincidente M. Alternativa	Primerizo Intramuros HEMT	Primerizo M. Alternativa HEMT	Reincidente Intramuros HEMT	R reincidente M. Alternativa HEMT	TOTALES
20 - 29	1,7%	10,7%	2,3%	1,7%	3,4%	4,0%	1,7%	0,6%	26,0%
30 - 39	1,1%	6,2%	8,5%	1,7%	2,8%	6,2%	2,3%	0,0%	28,8%
40 - 49	4,0%	7,3%	9,6%	5,1%	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%	27,1%
50 - 59	2,3%	4,0%	3,4%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11,9%
60 - 69	0,0%	2,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,8%
70 Y MÁS	0,0%	2,3%	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,4%
	9,0%	33,3%	24,3%	11,3%	6,8%	10,7%	4,0%	0,6%	100,0%
			TOTAL	78,0%			TOTAL	22,0%	100,0%

³⁴ Fuente: Elaborado por alumna seminarista. 2007.

³⁵ Op. cit. 34

Con los antecedentes obtenidos del perfil de los usuarios puedes establecer que:

Las personas que mayoritariamente acceden a las intervenciones son aquellas que han sido condenados sólo una vez, han cumplido la condena mediante la modalidad de Medida Alternativa, han completado estudios de nivel medio, se encuentran casados, trabajando de modo dependiente, con apoyo familiar y que se encuentra entre los 20 y los 29 años de edad. En cambio los sujetos que mayoritariamente acceden a la intervención del programa HEMT son aquellos que pertenecen al grupo primerizo de cumplimiento de condena bajo la modalidad de medida alternativa, con enseñanza media completa, que trabaja de manera dependiente de un empleador, que posee apoyo familiar y que se encuentra entre los 30 y los 39 años.

❖ **TASA DE REINCIDENCIA CRIMINÓGENA**

El número total de personas intervenidas durante el año 2006 ascendió a 177 usuarios, existieron 104 personas que mantuvieron un contacto esporádico con atenciones puntuales realizadas por los profesionales que atienden a público general; otras 33 personas además de dicha intervención lograron tener acceso al programa HEMT, el cual contempla un trabajo con miras al apoyo a una readecuación social de manera planificado e intencionada. De la población total de sujetos intervenidos 40 –posterior al trabajo de intervención-, hicieron abandono del proceso se control para la eliminación de antecedentes; de estas personas 35 hubieron accedido sólo a la intervención para público general, mientras que el resto (5) se vincularon de manera prolongada mediante el programa.

Cuadro N° 7 ³⁶	Usuarios Intervenidos Vigentes con el DL N° 409		Usuarios que Incumplieron con el beneficio del DL N° 409		Total de personas con intervenciones	
Personas intervenidas como público general	104	58,76%	35	19,77%	139	78,53%
Personas intervenidas por programa HEMT	33	18,64%	5	2,83%	38	21,47
TOTALES	137	77,40%	40	22,60	177	100%

³⁶ Fuente: elaborado por la alumna seminarista. 2007.

No existen registros claros generados por la institución de los motivos por los cuales estas personas, habiendo tenido la necesidad sentida de eliminar sus antecedentes y con ello desvincularse definitivamente del tema criminógeno, hicieron abandono del beneficio que proporciona el Decreto Ley N° 409. No obstante a ello mediante la conexión con los sistemas estadísticos de Gendarmería fue posible establecer el número de personas que reincidieron en actos delictuales, siendo afectados por inicios de causas criminales dentro del sistema judicial del país.

Por esto es posible afirmar que del 2,83% de personas que pertenecieron al programa HEMT y que abandonaron el proceso de eliminación de antecedentes, ninguna de éstas aparece reincidiendo de manera legal en los registros de Gendarmería; pudiendo además ser confirmado con las profesionales del programa, quienes haciendo uso del vínculo instalado que tienen con dichos usuarios, lograron indagar en los factores de personales que generaron el abandono de la 'firma' para eliminación.

Del 19,77% que obtuvieron intervención generalizada de la institución e hicieron abandono del beneficio que otorga el DL N° 409, el 5,08% hubo sido ingresada en los registros de Gendarmería como procesado o imputado de nuevo delito; en otras palabras del total de intervenidos de manera generalizada que abandonaron el programa (35 sujetos) un 26% (9 sujetos) incurrió en conductas delictuales. lo que establece un pronóstico poco alentador para quienes ejercen las labores de apoyo a la readecuación social en la institución, ya que en un plazo menor a un año más de un cuarto de los intervenidos no logró generar conductas adaptativas al medio social.

A la luz de las cifras, se hace necesario establecer nuevos sistemas de registros que puedan mantener informados a los profesionales de modo tal de reestablecer vínculos con aquellas personas que habiendo generado interacciones con la institución deserten de la beneficio del DL N° 409, debiendo considerarse las faltas al control voluntario de los usuarios como la primera señal de alerta para una desvinculación total y posible reincidencia criminógena.

FACTORES QUE INCIDEN EN LOS RESULTADOS

Hablar de las causas por las cuales una persona reincide en los actos delictuales que lo llevaron a tener antecedentes delictuales son muchas, y como bien lo conocen los profesionales del Patronato Local de Reos de Valparaíso son multifactoriales. A través del estudio de la realidad que vivencian los actores del sistema post penitenciario de la comuna de Valparaíso, ha sido posible establecer que no se pueden determinar que características influyen en mayor o menor medida para que una intervención sea más o menos exitosa, aunque si es posible rescatar cuales son aquellas en que existe coincidencia plena entre los actores respecto de lo positivo y lo mejorable.

Mediante el siguiente cuadro comparativo que se expone continuación es posible reconocer aquellas dimensiones en las cuales existen, tanto, acuerdos como desacuerdos, ya sea de carácter parcial como total en las áreas que mantienen un buen funcionamiento y aquellas que necesitan mejoramiento.

Cuadro N° 8 ³⁷	Dirección	Profesionales PLRV	Profesionales PHEMT	Usuarios PLRV	Usuarios HEMT
Tiempo	Suficiente	Suficiente	Insuficiente	Suficiente	Suficiente
Infraestructura	Poco apta	Poco apta	Poco apta	No apta	Mediana apta
Competencias Profesionales	Regular	Regular	Regular	Negativa	Regular
Cobertura	Insuficiente	Suficiente	Suficiente	Desconocidos	Desconocidos
Acceso	Muy buena	Muy buena	Muy buena	Muy buena	Muy buena
Intervención Individual	Desconocidos	Desconocidos	Positiva	Negativa	Positiva
Intervención Grupal	Negativa	Negativa	Positiva	Negativa	Positiva
Intervención Familiar	Negativa	Negativa	Positiva	Negativa	Positiva
Nivelación de estudios	Regulares	Regulares	Regulares	Negativa	Negativa
Capacitación Laboral	Positiva	Positiva	Positiva	Negativa	Positiva
Inserción Laboral	Negativa	Negativa	Negativa	Negativa	Negativa
Microemprendimiento	-----	Negativa	-----	-----	Positiva
Derivación Redes	Negativa	Regular	Negativa	Negativa	Negativa
Asesoría y/o Tramitación	Positiva	Positiva	Positiva	Regular	Regular
Difusión	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente

³⁷ Fuente: elaborado por la alumna seminarista. 2007.

Análisis Cualitativo
(Entrevistas a Directivo y Profesionales)

Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social	
Tiempo de desarrollo de las intervenciones (¿Es suficiente, el tiempo que se otorga a las intervenciones?)	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>☛ "Nosotros tenemos de dos años a cinco años para intervenir" "Es de acuerdo al 'daño' que tiene el usuario...hay usuarios que vienen con el efecto de la prisionización bastante acentuado y por lo tanto ese usuario va a necesitar un tiempo más largo de intervención"</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <p>☛ C: "Siempre falta...En términos psicosociales yo creo que si está bien el tiempo, lo que no está bien es la carga que tú tienes, o sea si yo pretendo hacer un trabajo, de calidad, cosa de impactar los significados del sujeto y que ese sujeto comience un trabajo de introspección que diga "OK", me voy a ir por otro lado o creo que tengo que ser más autocrítico, pero con veinticinco casos no se puede, ¿cómo...?! Es poco"</p> <p>☛ M: "No, o sea haber... No sé si es más que suficiente, pero más de una jornada no puedes tener, por lo tanto es...No es solamente la atención que uno le entrega y con lo demandante que son muchos usuarios y muchas partes de la familia, sino además todo el papeleo que hay que llenar...hay algunos usuarios que necesitan mucha más atención, por lo tanto tenemos que estar mucho más "ahí" con ellos... yo me acuerdo que el año pasado me tocaba alguno que me tocaba todas las semanas verlo, o a veces dos veces por semana... yo el año pasado había algunos que atendía a las nueve de la noche, que a esa hora salían de la pega y estaban interesados, entonces..."</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p> <p>☛ M: "En el N° 409 es súper variable, hay días o semanas en que no hay ni un solo ingreso y mañanas en las que te puedes encontrar con cinco o seis, es tan variable o vulnerable como la gente lo puede llegar a hacer, ahora no toda la gente está dispuesta a entregar información... por lo tanto las entrevistas pueden durar quince minutos o una hora y media... Pero hasta hoy día el tiempo que se ha dado ha sido un tiempo súper prudente, sin tener que apurar a nadie, sin tener que la gente te esté esperando mucho rato..."</p> <p>☛ V: "Hablando a título personal mis horas son muchas, hay horas que están 'muertas"</p> <p>☛ P: "Sí (es apropiado)... a veces me demoro más porque veo que con una hora no fue suficiente y se va a ir mal" "si llegan una o dos horas después les digo no los voy a poder atender, pero tampoco no puedes hacer eso siempre, porque a veces tampoco tienen plata para la micro y para venir se tuvieron que conseguir plata y se demoraron dos horas en conseguirse la plata" "porque lo estructurado aquí no funciona mucho, debes ser bien tolerante a la ambigüedad, porque no puedes, de repente la gente llega, otra no llega..."</p> <p>☛ D: "El tiempo es relativo, todas las personas bien llegan acá con diferentes necesidades...hay casos muy sencillos y casos que son mucho más complejos, obviamente a los casos más complejos les tengo que dedicar más tiempo" "Es difícil medir... yo le dedico un tiempo, que podría ser poco pero ese fue el suficiente para solucionar el problema, lo que si estoy claro es que en ciertos casos el tiempo es insuficiente... en algunos casos por situaciones netamente fuera de nuestro alcance"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a:**Tiempo:**

En cuanto al tiempo en que se desarrollan las intervenciones con los usuarios existe una diferencia notable en la apreciación que poseen las profesionales que desarrollan el programa Hoy Es Mi Tiempo y aquellos que mantienen una atención al público en general. Mientras las primeras aluden una sobrecarga de trabajo, lo que incidiría en el tiempo que le dedican a la atención de los usuarios y a las labores propias de su ejercicio. El resto visualiza una carga profesional de menor presión, o al menos de mayor flexibilidad.

Es posible establecer que en las intervenciones del PHEMT, donde el tiempo –si bien contempla etapas que se configuran en nueve meses- lo determinarían factores indirectos o relacionados a las necesidades detectadas por las profesionales en los usuarios, como: a) el número de personas asignadas a cada miembro del equipo ejecutante, b) la apreciación profesional del ‘daño’ que presente el usuario, c) el cumplimiento de la labor administrativa de las profesionales –como llenado de fichas diagnósticas, elaboración de informes y sistematización de las actividades en desarrollo-, y d) de la disponibilidad horaria de los usuarios. Todo lo anterior determinaría una *insuficiencia* en el tiempo para el desarrollo de las intervenciones.

Al contrario de la intervención al público general el tiempo lo establece el usuario, su problemática y el deseo de resolver su necesidad, por lo que contarían con un tiempo *suficiente* para el tratamiento.

Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social	
Infraestructura para la ejecución de las intervenciones (¿Es apta para la atención?)	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ "Desde el punto de vista infraestructura yo me quedaría con que no es el más adecuado, porque tampoco no es que no se pueda trabajar." ☛ "No existe la privacidad ni las condiciones como para trabajar un caso social, menos grupal, porque no tenemos, cuando tenemos situaciones masivas o con grupos muy extensos tenemos que buscar local en la red" <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ C: "Mala. Bueno mala no, pero apto completamente no, porque si tú te das cuentas, tenemos falencias no del programa, es una falencia de Gendarmería... para mí no es cómodo el tema comunitario en términos de tener que ver a alguien y tener que estar pidiendo permiso, yendo a otra sala o pidiéndole a mi compañera que salga, es una molestia para ella, para mí y para el sujeto, que el más importante es el sujeto..." "Acá talleres no se pueden hacer salvo que tengas siete personas, para que sea algo cómodo, y generalmente si llamamos a taller a los chiquillos son veinte por lo menos, o sea tenemos que empezar a buscar otro espacio, tenemos que molestar al CRS o coordinarnos con otra gente..." ☛ M: "Si uno dice apto porque hay una mesa con sillas, si, efectivamente si, pero están súper mal las condiciones... tenemos una infraestructura bastante mediocre, porque si tú te das cuenta está "cayéndose a pedazos", en nuestra oficina convivimos tres personas, hay un salón que hay que sortearlo para usarlo, entonces... nosotros hemos atendido hasta en la cocina, por que no hay los espacios suficientes como para hacer atención individual o atención de familia" <p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Convalán) (Daniel Ulloa)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ V: "Resulta que aquí es súper malo para atender, la gente entra y sale, da lo mismo que tú pongas el cartel (de "atendiendo") o no lo pongas... esto es un pasillo y de repente hay que sacar cosas de allí adentro y de repente tienen que llevar cosas para que las firmen, entonces es imposible tener un espacio aquí de atención, entonces por último si va a estar pasando gente profiero que el usuario esté tapado con ese mueble y yo también, para que sea la mínima privacidad" ☛ M: "La privacidad y el respeto por la persona con la que estás trabajando era súper importante, entonces estar en esta oficina llena de cosas, llena de carpetas, llena de papel, además de la gente pasando, la gente que además no sólo pasa, sino que además te interrumpe, llega y te habla, y eso me parece complicado, aunque al parecer a los usuarios no les molesta tanto, yo no sé si es una condición especial de Gendarmería o algo pasa, porque la gente sigue hablando de sus temas, hay gente que le choca, pero en su mayoría la gente sigue funcionando" ☛ P: "El espacio no es apto" "Requieres privacidad y aquí es cualquier cosa menos privado" "acá cuesta mucho esta cosa de marcar límites, o sea 'estoy atendiendo no vengas a meterte', pero como el espacio físico tampoco es un espacio que está acondicionado como para no interrumpir a los otros" "...a veces pasa, pero uno termina atendiendo en la cocina" ☛ D: "Está más o menos acorde. Pero obviamente puede mejorar, pero creo que esa mejora no va a cambiar sustancialmente el servicio, o sea si el servicio es bueno va a ser bueno con lo que hay, y si es malo, aunque se mejore el entorno va a seguir siendo malo. Creo que con los elementos que se cuentan a hora está bien, pero puede mejorar un poco claro que si"

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a:**Infraestructura:**

En cuanto a la infraestructura existe un amplio acuerdo, desde la jefatura hasta el 'profesional-administrativo', de que existe una deficiencia en este aspecto. Si bien existirían condiciones básicas para desarrollar el trabajo, y la calidad del servicio que entrega la institución no se ve directamente afectada por el espacio físico, se visualiza en las respuestas de algunos profesionales una incomodidad producida por la intromisión –la mayoría de las veces necesarias para el cumplimiento de labores- en los espacios de atención profesional.

La carencia de límites físicos incidiría en: a) el 'ánimo' del profesional, b) la disposición a la atención, c) la armonía del clima laboral y d) en el rapport que se establece con el usuario. También es posible detectar que la falta de espacios adecuados generaría problemas para el desarrollo de ciertas líneas de trabajo, como la ejecución de talleres grupales. Esta contingencia desgasta a los profesionales en la búsqueda de espacios externos, produciendo acumulación de tareas y restando tiempo de atención para los usuarios. Además provoca la disminución de estrategias de trabajos grupales, lo que potencialmente podría incidir en la eficacia y proyección del plan de trabajo de las intervenciones. Por lo que es posible establecer que la infraestructura actual es considerada por el equipo de trabajo del PLRV como *poco apta*.

Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social	
Competencias profesionales.	DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)
¿Las disciplinas existentes son las atingentes al trabajo que desarrolla el PLRV?	PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)
¿Eliminaría alguna?	PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)
¿Agregaría otra?	<p>☛ "El número de dotación de este patronato no es malo, pero tampoco es óptimo...la necesidad que se puede reflejar en un individuo o en un grupo son multifactorial... nosotros los asistentes social tenemos una visión muy amplia en términos de abordaje, a veces cuando se nos empieza a especializar el tema tenemos que derivar a la red... En ese sentido yo te podría decir que se necesitan más asistentes sociales" "Podrían agregarse otros profesionales... como un sociólogo... daría una visión del movimiento en términos generales de acuerdo a nuestra intervención, podría canalizarla"</p> <p>☛ C: "Yo creo que las competencias están, lo que pasa es que falta el recurso humano, podría haber otro asistente, otro psicólogo, incluso da lo mismo un poco de donde vengan, lo importante es que tenga una mirada psicosocial"</p> <p>☛ M: "Yo creo que siempre los equipos deben ser multidisciplinarios... Me manejo relativamente bien, y la Claudia también, entonces no estamos falta de otro profesional, ahora si hubiera otra disciplina mejor todavía... un abogado"</p> <p>☛ M: "A lo mejor las horas de Asistentes Sociales están mal utilizadas, porque somos efectivamente dos Asistentes Sociales que podríamos otorgar muchas horas de atención, pero no tienes a quien, no todos los libertos vienen a hacer intervención, algunos solamente vienen a control, y los usuarios del N° 409 son voluntarios, y son tan esporádicos como irregulares, por tanto hay mucho tiempo o semanas enteras que no aparece nadie"</p> <p>☛ V: "No es lo mismo compararlo con el Consultorio o la Municipalidad, ese es un ejemplo claro donde hay mucha demanda y pocas profesionales, porque generalmente es al revés la relación, porque aquí el único beneficio tangible que tú entregas es la omisión de antecedentes y la eliminación cuando terminas la firma, ese es el beneficio tangible; aquí no entregamos casa, no entregamos tarjeta de salud, entonces claro es bastante improbable que haya una demanda muy alta, porque la gente tiene súper claro que a lo que vienen es aquí a firmar para cumplir con la omisión"</p> <p>☛ P: "No creo que falten, yo creo que son las más importantes, además que para eso están las redes, que tú puedes recurrir a las redes para satisfacer otras necesidades"</p> <p>☛ D: "Creo que aquí los profesionales están...cada uno hace lo que tiene que hacer, cada uno tiene su rol; y en eso yo creo que la jefatura a tratado de maximizar o aprovechar más este recurso de profesionales, o sea dar una orientación que cada uno de los profesionales haga lo que tiene que hacer" "Yo siempre, siempre he dicho aquí que lo que falta sería una persona relacionada con el ámbito jurídico, no un abogado, pero si un técnico jurídico, que pudiera tramitar asuntos en los tribunales... una persona que nos pudiera representar un poco ante los tribunales, y solicitar cierta documentación"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a:**Competencias Profesionales:**

Respecto a las competencias profesionales a la luz de las respuestas, podría determinarse que las disciplinas convocadas para la intervención en los usuarios son *Regulares*, por cuanto se cuenta con las profesiones de las ciencias sociales de mayor relevancia para las problemáticas de los atendidos. No obstante, cada segmento que compone el PLRV rescata la posibilidad de integrar algún profesional que apoye la gestión de la institución.

Es posible identificar por medio de las opiniones que exponen algunos de los entrevistados, que la disciplina que podría ejercer un mayor aporte provendría del ámbito jurídico, el cual complementaría la labor que se lleva a cabo, principalmente considerando que los sujetos de atención del Patronato siguen íntimamente ligados con este aspecto jurídico-legal, lo que proporcionaría mayor integralidad a las intervenciones.

Una variable que emerge de las respuestas dice relación, más que con las competencias profesionales, con el número que compone la dotación del PLRV, dicha variable es considerada tanto a nivel de Jefatura, como de las profesionales del PHEMT. Si bien la Jefatura hace hincapié en la necesidad de un aumento de las profesionales de Trabajo Social, las Asistentes Sociales que se desempeñan actualmente en el Patronato advierten un número 'vacío' de horas de atención, las que no pueden ser precisadas debido a la irregularidad que existe en la solicitud de atención.

Por otro lado, parte del equipo profesional del PHEMT, que de igual modo destaca un déficit en cuanto al recurso humano existente en la labor que desarrolla, la que no estaría determinada por una disciplina específica o excluyente.

Se puede deducir ante las discordantes opiniones que existe una marcada segmentación de los ámbitos de trabajo, lo que no permite permear profesionales de manera intra institucional, lo que permitiría que aquellos que no tienen una alta demanda de atención, colaboren con los profesionales que poseen un exceso en la carga de trabajo.

Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social	
Cobertura de las intervenciones (¿Cubre la demanda?)	DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)
	PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)
	PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)

"El único programa financiado que tenemos nosotros es el PHEMT, ellos son privilegiados en ese sentido, pero la cobertura abarca cincuenta personas, por tanto lo que nos queda a nosotros es la derivación a las redes sociales... si tuviéramos tres o cuatro veces más (de presupuesto) anuales entonces nosotros podríamos tener la cobertura y entregar la atención directa con nuestros recursos y eso nos posibilita a nosotros tener un seguimiento más cercano, que derivarlo a la red social, pero no lo tenemos lo suficiente para tener impacto suficiente con la persona o con los grupos, porque los financiamientos nuestros son mínimos

C: "Yo creo que sí. Pensando en el perfil que nos piden a nosotros... Ahora si me preguntas como patronato, como trabajo post penitenciario en general, sí, si falta, hay mucha gente que requiere capacitación y que no se entrega porque no están los recursos como Patronato están los recursos sólo como "hoy es mi tiempo"

M: "Siempre hay más demanda, pero creo que los cupos son suficientes, porque de repente nos cuesta llegar a los cincuenta usuarios con las características que nos piden, porque no todos los usuarios del N° 409 cumplen con el perfil que requerimos (que no quiere decir "las sandías caladas" sino que tiene que ver con la edad, con pobreza, con delitos, con cárceles, etc.) (Los cupos se definen desde Santiago, a nivel Nacional)"

V: "La cobertura es grande, pero la demanda para la cosa específica es poca"

P: "Yo creo que ahí hay un tema de difusión, yo creo que mucha más gente de la que demanda es la que necesita, pero en general mucha de esa gente no recibe atención, no sólo porque no se detecta, sino porque, uno, no están acostumbrados a pedir ayuda antes de que les quede la "tendalá", por lo tanto a "parchar los hoyos"... y, segundo, porque aquí igual hay gente que... tiene medios para no necesitar de una intervención"

D: "Toda"

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a:**Cobertura:**

Respecto a la cobertura que proporciona el Patronato Local de Reos de Valparaíso en cuanto a las intervenciones se desprende como *suficiente*, por cuanto es posible cubrir la demanda de todos quienes solicitan la atención de los profesionales.

De todos modos es posible distinguir en la apreciación tanto de los profesionales como de la jefatura, que el acceso a una intervención profesional planificada y de proyección, como la que otorga el PHEMT, se encuentra limitada por los recursos económicos con los que cuenta el Patronato y cierto perfil de ingreso; es decir, todo aquel que tiene una necesidad específica y solicita atención del Patronato esta 'cubierto' por los profesionales, no obstante, aquel que requiera de un tratamiento integrado debe pasar por un filtro de selección, el que determina la calidad de la intervención.

Esto minimiza la actuación del Patronato en el repertorio de la readecuación social que otorga, ya que la intervención es de perturbación y no de mantenimiento, lo que generalmente influye en el logro del establecimiento de un vínculo con el profesional, con la consiguiente pérdida en el seguimiento del proceso de readecuación social.

Por otra parte, existe un factor relacionado con la cobertura y, más específicamente, con la demanda de atención de los usuarios que el cual dice relación con la difusión del Patronato, el que puede aumentar o disminuir el ingreso de usuarios al sistema post penitenciario. Esta relación se analizará en el cuadro relativo a la Difusión.

Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social

Acceso a las intervenciones (¿Es rápido, oportuno?)	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>☛ "El acceso es rápido, lo que es difícil a veces y por razones de recursos, la respuesta que tenemos nosotros para soluciones técnicas... el grave problema nuestro son las poblaciones que manejamos nosotros, es la problemática mas menos seria que puede obstaculizar la intervención...-la sociedad- tiene algún rechazo a este tipo de personas y es normal, hay que tomarlo como normal, equivocado pero normal, porque resulta que a veces las instituciones externas no responden tanto a los requerimientos nuestros porque tienen algunas aprensiones contra a delincuencia en general"</p> <p>☛ C: "Sí, de hecho nosotras concretamente le damos nuestro celular, le damos el teléfono de acá, ellos saben que estamos de tal hora a tal hora, si no estoy yo está la Mary, si no está la Mary estoy yo, ellos saben que están cubiertos en ese sentido; con el área de capacitación ellos saben que hay tiempos que nosotras no manejamos"</p> <p>☛ M: "Rápida, o sea... se atiende a todos, aquí no hay que pedir hora de atención. Generalmente uno acuerda días de atención, por ejemplo "nos vemos tal día", para ordenarse con los veinticinco que tenemos, porque tenemos que hacer mucho terreno, pero en general hay una atención expedita"</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <p>☛ M: "Sí, no hay listas de espera, o algo así."</p> <p>☛ P: "En general bastante rápido, sino inmediato, en general la respuesta es en la misma semana o la semana siguiente, como para intervenir o para derivar, las gestiones se hacen súper rápido"</p> <p>☛ D: "En términos generales sí, a las personas se le da solución, o por lo menos se trata de darle la explicación ...por lo menos el derecho a ser escuchado" "...por lo general se le atiende cuando tiene que ser atendido, muchas veces por la naturaleza de las funciones de las profesionales o las mismas mías no es posible darle la atención en el momento que él lo requiere, porque lamentablemente, de repente uno tiene que salir, aunque sea a ratos tiene que salir afuera y no está, y lamentablemente otras personas no le pueden dar respuesta oportuna a su solicitud"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a:**Acceso:**

En cuanto a este aspecto de las intervenciones hay una concordancia plena entre jefatura y profesionales que los usuarios cuentan con un expedito acceso a la atención de los profesionales, por lo cual la evaluación de esta variable se establece como *muy buena*.

Es posible distinguir mediante estas percepciones que si bien el acceso a las intervenciones es muy bueno, la respuesta a la necesidad del usuario no posee similar evaluación, ya que no siempre es técnicamente satisfecha. Esta respuesta puede obstaculizarse, en primer lugar, por la especificidad del rol de cada uno de los profesionales y, en segundo lugar, por la respuesta de las instituciones de la red local con las que el Patronato se conecta al no poder dar solución de manera interna, debido a la aprehensión que muestran algunos de los profesionales de dichas instituciones con el tema de la delincuencia.

Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social	
Área Psicosocial Tratamiento Individual (¿Cómo considera los resultados en este ámbito?)	<p>DIIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ "Por razones de costo predomina el caso a caso." "Las intervenciones individuales son mayoritarias, no es que tengan un mejor resultado, sólo... se pueden trabajar con mayor facilidad. Yo te podría decir en una visión subjetiva que si ha habido resultados bastante buenos en lo psicosocial...La situación se vuelve más compleja en términos que tú inmediatamente comienzas a "chocar" con que (el sujeto) tiene que ser proveedor, al menos Gendarmería te da la comida, cuando estás preso te entregan el servicio de <i>hotelería</i> que le llaman, comida, luz, agua, vivienda e intervención, pero cuando tú estás <i>afuera</i> tú tienes que enfrentar esos temas y si vienen con los efectos de la prisionización tú (como profesional) debes considerar ese tipo de cosas, pero proyectarlo en los asuntos post penitenciario" "Hemos tenido avances, no buenos resultados, porque hablar de buenos resultados sería hablar de un impacto mayor o sea de los 260 usuarios (aprox. intervenidos), por lo menos un 30% de usuario con un impacto que tú puedas medir o registrar, pero no creo que exista eso, aunque ha habido avances en estos últimos tres años" <p>PROFESIONALES</p> <p>PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ C: "Yo creo que hay de todo, en general me quedo con una sensación buena, de efectividad" ☛ M: "Yo me siento súper exitosa con el programa, no con mi intervención con los usuarios, sino con el programa, porque veo el vínculo que se establece... con la Claudia, creo que tenemos un sistema de trabajo bastante parecido, que es vincularse afectivamente con los "cabros", y desde ahí cortar todos los muros que puedan haber, porque es súper distinta la atención que una establece a la atención que han tenido siempre de Gendarmería, entonces se nota inmediatamente la recepción que hay de parte del... otro lado. Entonces... súper bien" <p>PROFESIONALES</p> <p>PLRV APG (Maríella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Convalán)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ M: "La intervención tiene que ver con los tiempos de los usuarios, no hay mucho que programar porque tiene que ver con la casuística, no hay mucho para proyectarse...con la gente que si llega a intervenir existen las dos posibilidades: que tú puedas desarrollar un trabajo y lograr un objetivo, o, la sola pregunta a cualquier necesidad y que nunca más vuelve a recibir respuesta, o sea les dices cuál es su problema, tú le das fecha para que vuelvan a informarse... es curioso, creo que éste es uno de los pocos sistemas donde la gente tiene tan fácil acceso a los Asistentes Sociales...por ejemplo en los consultorios la gente espera mucho para que alguien te resuelva un problema, en cambio acá es tan fácil como tocar la puerta, entrar y que alguien te averigüe, te aconseje, te apoye y luego por alguna extraña razón no vuelve" "Yo creo que en estricto rigor no hay intervenciones, en algunos casos yo creo que son entrevistas de apoyo, orientación, entregas de información. Y lo que podría ser un poco más específico en el caso de aquellas personas que necesitan con un informe social" ☛ V: "No manejamos información de los resultados, porque al parecer el seguimiento tampoco es algo que se ha hecho en este Patronato, por lo tanto, al parecer nadie sabe mucho de los resultados" "Yo creo que el único programa que funciona realmente con una intervención continuada es el HEMT, que durante ocho meses efectivamente ven a la misma gente y hacen efectivamente un proceso con ellos que tiene un inicio claro y final" ☛ P: "Yo creo que sobre todo en intervención se requiere solamente el recursos humano o conexión con redes..." "Hartas veces (los resultados) son desconocidos, por lo menos yo funciono con objetivos casi de resolución de problemas... porque aquí tú no puedes esperar plantearte objetivos más grandes, por las características de la población, que es una población "volante", "tú no tienes un parámetro claro de las intervenciones, a veces en el HEMT también hay resultado muy buenos durante el programa, pero a veces hay casos de personas que están en el programa que tú los ves un año después y todo volvió a cero, y están en la misma cárcel, entonces depende mucho de las características de cada usuario" "tú no puedes pensarlo en términos estadístico...ante situaciones semejantes o problemas semejantes, los resultados pueden ser súper distinto entre dos personas" "depende mucho del vínculo que uno pueda hacer con el usuario en los primeros momentos"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Área Psicosocial, Tratamiento individual:**

A la luz de las opiniones de los profesionales y de la Jefatura es posible dilucidar una variación en la percepción de los resultados obtenidos en el ámbito del tratamiento psicosocial individual.

En lo que dice relación a los resultados obtenidos por el PHEMT, existe una *positiva* evaluación por parte de los ejecutantes, la que se condice con los resultados en términos estadísticos, ya que más del 80% de los intervenidos finaliza el proceso de manera exitosa, cumpliendo con los requerimientos que el programa le exige.

En cuanto a la percepción de los profesionales que intervienen a público general y la jefatura, los resultados son *desconocidos*, fundamentalmente por las características de los usuarios, los cuales no mantienen una regularidad ante la satisfacción de la necesidad que los aqueja, abandonando las intervenciones, y, la falta de seguimiento a la atención; esto último atribuible fundamentalmente a dos factores, el primero dice relación con la imposibilidad de establecer un vínculo con el usuario, debido a como mencionó una profesional, en la mayor parte de los casos "en estricto rigor no hay intervenciones" y, segundo a que en el cumplimiento de la confidencialidad del usuario no sea posible contactarlo nuevamente.

Es destacable el reconocimiento que se hace desde la jefatura, en cuanto a generar una autocrítica respecto del avance que tienen las intervenciones, por cuanto se rescatan los avances que el Patronato ha logrado en apoyo a la readecuación de los sujetos con antecedentes penales, no obstante no se esconde que el impacto no ha tenido un aumento sustancial, siendo un problema mayor el no contar con registros que puedan evaluar esta labor.

Percepción de	
Área Psicosocial	
Tratamiento mediante talleres	<p>☛ "No muy buenos... ha habido algunos talleres exitosos, en el caso del HEMT tiene el "gancho" que si tú (el usuario) no vas te dejan de pagar una locomoción que son veinte lucas , por lo tanto ahí está armado el cuento" "La deserción se produce por varias razones, no le echamos la culpa a que a lo mejor encontró pega, porque a lo mejor los talleres no fueron del todo bien elaborados, bien planteados... El 2006 se hizo un taller exitoso que fue el de vivienda, con mucha convocatoria y con un producto que fue la postulación en grupo a la vivienda" "Ahí también sucede otra cosa, trabajar grupalmente aquí es difícil, porque resulta que las personas tienen las obligaciones de su diario vivir, por tanto formar grupo acá se torna algo complicado..."</p>
(¿Cómo son los resultados con las intervenciones con talleres?)	<p>☛ C: "... Les encanta ir a talleres, yo creo que se logran muchas más cosas en talleres grupales. Nosotras nos hemos dado cuenta que la verdad es que el taller cumple la función de que al poner en el tapete cierta problemática o queremos criticar ciertas cosas, violencia intrafamiliar no sé, apoyo en pareja, pero ellos se dan cuenta que hay muchas personas que tienen el mismo problema, que no solamente les pasa a ellos, que les pasa a muchas personas, se dan cuenta que esto a lo mejor es un problema, a lo mejor le estoy tomando poco peso, o a lo mejor le pasa a mi papá, y ellos empiezan a problematizar algunas cosas y es como un catalizador y después va a tener que trabajar esos mismos temas, pero ya en el ámbito individual... encuentro que es la mejor forma de trabajar"</p> <p>☛ M: "...nosotros nos adecuamos, te das cuenta, podríamos decirte ya venga a las tres a un taller, pero que significa eso, que va a perder la "pega" o que tiene que pedir permiso, entonces nos vamos adecuando, por lo tanto los talleres son a las siete de la tarde, aunque nosotros salgamos del trabajo diez para las seis, entonces eso ya son consideraciones que ellos se dan cuenta que existen" "Los talleres son súper participativos, jamás nos ponemos así como expositoras..." "ellos nos piden, siempre que terminamos el año nos dicen <i>por qué no hicimos más talleres</i>, siempre ese es el requerimiento, que dicen que quieren verse más veces"</p>
	<p>☛ M: "Necesita implementarse...pero yo creo que solamente desde lo económico, desde lo profesional hay tanto más que sacar a este grupo... entre las psicóloga y las dos asistentes sociales se podrían hacer muchas más cosas si existieran más posibilidades económicas de hacer, se podrían implementar talleres muy buenos de verdad, si hubiese la posibilidad."</p> <p>☛ P: "Es difícil la evaluación de los resultados, por el tema del seguimiento, eso en resumen, mientras tú atiendes tú ves resultados... La gente por motivación espontánea no viene a un taller. Yo diría que funcionan mejor las cosas (intervenciones) individuales y que tú trabajes tal vez con las personas que trabajabas individuales en talleres captar a gente por talleres temáticos es muy difícil, salvo que sean talleres que respondan necesidades específicas de los individuos, si tú los captas por una tema de vivienda o por una cosa práctica, no sé como por ejemplo le van a conseguir un subsidio para arreglarle las deudas de la luz" "Yo creo que la forma más fácil de engancharlos es ofreciéndoles una solución práctica a algún problema que ellos tengan en el minuto presente, a partir de eso tú puedes hacer algo"</p>
	<p>PROFESIONALES</p> <p>PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Área Psicosocial, Tratamiento Grupal mediante Talleres:**

En cuanto a la intervención mediante talleres nuevamente existe una dualidad en la apreciación de los resultados entre las profesionales del PHEMT y quienes atienden al público general.

En lo que respecta a la intervención del PHEMT los resultados se evalúan como *positivos*, lo que se refleja en la impresión que dejan los usuarios participantes de los talleres en las ejecutoras, impresión que ellas rescatan y destacan.

Al contrario de los profesionales que intervienen al público general y la jefatura, quienes manifiestan claramente una disconformidad con los resultados obtenidos mediante la estrategia grupal, evaluando de manera *negativa*, desde los resultados hasta la implementación. Los factores que se identifican para la mala evaluación de los resultados de los talleres se focalizan en: a) la falta de recursos económicos, b) la imposibilidad de entregar beneficios directos y tangibles, y c) la lentitud para articular a las nuevas profesionales que se integraron al equipo de trabajo del Patronato.

Percepción de	
Área Psicosocial Trabajo con la familia	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p>
	<p>☛ "No es descartable ninguna intervención, ni grupal ni con la familia, por razones de costo predomina el caso a caso"</p> <p>☛ C: "Los resultados son positivos, en general si uno los ve como ingresan...en general la mayoría, el 80%, tiene un apoyo familiar, ahora un apoyo familiar desde el "no... si yo lo apoyo", el discurso, pero cuando uno entra en las historias de la familia se da cuenta que los padres son desvinculante, que ese apoyo no es tal o que cree que apoya y no es así, porque son 'apoyadoras' en la esperanza de que este sujeto, gracias al cariño de ellos pueda insertarse, pueda cambiar el estilo de vida, sin embargo como mecanismo de control son nulas, es decir, "le digo que no salga y Juanlito Pérez los Palotes sale igual", le importa un "carajo" la mamá, a pesar del discurso de ella y de él; él que hay que respetar a la mamá, y ella con que le brinda todo el amor a este hijo, pero la verdad es que efectivamente es poco el control efectivo que pueden hacer en ellos, porque nunca lo han hecho, porque si lo hubiesen hecho probablemente, 'Juanlito' no habría estado en la cárcel.</p> <p>"Son positivos igual porque los papás, al menos las mamás aceptan críticas respecto de lo que hacen,</p> <p>☛ M: "Es que hay de todo. Hay gente que está muy bien con su familia, que son un apoyo súper importante y van a estar ahí siempre, pero hay otros que se han desvinculado harto rato, que han estado hartos años presos, entonces hay que volver a rearticular eso, y esto es una "pega" de ellos, que más puedes influir, puedes acompañar en el proceso, pero en definitiva no es tú ámbito de acción. Tú puedes trabajar para tender un puente entre ellos, pero el trabajo final siempre es de ellos, la aceptación siempre va a ser de ellos, y puede ser exitoso con un grupito y no tan exitoso con otros"</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p>
	<p>☛ M: "...Lo que pasa es que tú no puedes hacer un seguimiento puro a esta gente, porque son usuarios voluntarios, por lo tanto no puedo hacer visitas domiciliarias, no puedo hacer llamados por teléfono, no se puede ser un seguimiento concreto, a menos que el usuario vuelva a requerir tus servicios, porque hay ocasiones en que la familia del usuario no sabe que ha tenido problemas legales, por tanto no sabe que está eliminando antecedentes penales, hay personas que solicitan que se reserve... (la confidencialidad)"</p> <p>☛ P: "Hay dos opciones, aquí hay gente que tiene o que no tiene (apoyo familiar), los que no tienen es muy difícil que tú lo puedas conseguir, en general lo que tú haces es activar redes sociales" "acá la mayoría tiene cierto apoyo familiar...o al menos de una persona que sea de la familia y con la que tenga más vínculo, pero yo creo que el tema es de desconocimiento, y que el parámetro de lo que es normal como que lo tienen medio trastocado, para ellos lo normal es estar como están, y no están bien, porque ya no saben lo que es estar bien, sobre todo la gente que viene de un periodo prolongado de la cárcel, y tampoco saben cómo pedir ayuda y les cuesta mucho además reconocer que tienen un problema, entonces para pesquisar problemáticas tienes que ser <i>joyero</i>"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Área Psicosocial, Intervención de apoyo con Familia:**

Los resultados en el trabajo con familia no son muy claros, porque es una variable que no depende directamente de los profesionales, si bien existe una participación de miembros del grupo familiar en el proceso de intervención de los beneficiarios, esta se establece como una meta de logro que los usuarios deben cumplir por ellos mismos.

En el PHEMT, los resultados se definen como *positivos*, en cuanto a la participación de los familiares y a la aceptación del trabajo que las profesionales hacen en el núcleo familiar, aunque se reconoce que no es un eje programático trascendental en la intervención, sino más bien una estrategia de colaboración al proceso de apoyo de readecuación al medio del sujeto intervenido.

Por otro lado, la jefatura y los profesionales de atención a público general dejan entrever que los resultados son más bien *negativos*, porque: a) el porcentaje de familiares con el que se realiza intervención es mínimo, b) existen algunas restricciones que limitan el acceso de los profesionales hacia las familias como la confidencialidad que requiere el usuario ante su tema prontuarial, y, c) la falta de recursos para generar estrategias que convoquen e integren a las familias.

Percepción de	
Nivelación de estudios (¿Cómo se presentan los resultados? ¿Negativos, positivos?)	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>☛ "Hay una parte que es el programa HEMT y ahí tú lo puedes ver que en lo inmediato y transversal tú ves logros, pero en la proyección tú te pierdes, tú no sabes a un año que es lo que está haciendo la persona, porque no tenemos ese seguimiento, porque no podemos hacerlo tampoco, porque justo con el N° 409 se le eliminaron los antecedentes prontuarios y se va, no quiere saber nada más de lo que sea relacionado con su tema carcelario, entonces es difícil ver un impacto de largo tiempo, que proyectemos"</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <p>☛ C: "Medianos. Hay chiquillos que comienzan la nivelación de estudios...pero son pocos los que terminan" "Es lo que menos priorizan...yo creo que no se motivan porque han tenido un desarrollo precario y a la larga o a la corta siempre tienen pega, trabajo obviamente precario...priorizan lo laboral" "Tiene que ver con la motivación básicamente y... con un tema de roles, es decir cumplir el rol de trabajador, el rol de padre, también insertos en el programa están haciendo un montón de cosas, que uno los llama o si no (uno misma) va para allá, eso significa tiempo y muchas veces no alcanzan a cumplir el rol de estudiantes" "Hay casos que, en mi opinión personal es que claro "hoy es tu tiempo" dice el programa, pero a lo mejor no necesito estudiar, por que a lo mejor lo que yo estoy tratando es que el tipo se enfoque en tener conversaciones significativas para que él comience a cambiar su estilo de vida y empiece a cambiar su expectativa de calidad de vida"</p> <p>☛ M: "Igual cumplen, no al cien por ciento, pero cumplen" "El tema de la nivelación de estudios es un tema obligatorio... eso es lo que pide el programa, pero no necesariamente es la necesidad que tiene el usuario, por lo tanto, nosotras tratamos ahí de flexibilizar la cosa... porque, a todo esto ellos tienen que ir a cursos de capacitación, tienen que participar en talleres y más encima nivelar estudios"</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p> <p>☛ P: "Son pocas las personas que nivelan, pero, en general cuando quieren nivelar terminan" "pero lo que pasa es que para ellos es más importante trabajar, entonces si están trabajando ellos no van a estudiar, o sea no, es que tienes que comer, si yo tengo que comer y tengo que dejar de producir comida para estudiar, es que no, olvídale..." "la perseverancia es un tema en el cual fallan mucho, porque ellos quieren resultados inmediatos, y son inestables, hay periodos que van como avión y "botan" todo, por eso digo es una población en la cual los resultados no son fáciles que permanezcan en el tiempo" porque la gente valora menos por ejemplo sacar la media que capacitarse, es un tema de inmediatez de resultados porque tienen que estudiar un año, salvo que tengan la motivación de que con eso van a conseguir pega lo hacen"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Nivelación de estudios:**

Respecto a las impresiones que los profesionales visualizan en relación a la nivelación de estudios en los usuarios, existe algún tipo de consenso en que los resultados son *regulares*. Es pertinente especificar que la nivelación de estudios no es ejecutada directamente por el Patronato, sino por instituciones colaboradoras que imparten dichos servicios, por lo cual no es posible medir las hipotéticas deficiencias que pueden presentar estas instituciones en el ejercicio de su labor académica y menos establecerla como un factor influyente en las deserciones de los usuarios.

Aclarado este punto es posible entender que los factores que detectan los profesionales apuntan mayoritariamente a variables internas de los usuarios, como factores motivacionales, de sobre carga de roles y de necesidades inmediatistas.

También es posible interpretar de las impresiones de las profesionales que ejecutan el PHEMT que existe una imposición respecto a este eje, que no siempre tiene relación con la necesidad del usuario, lo que repercutiría en una mejor evaluación de los resultados; ya que si bien existe el compromiso desde los usuarios a nivelar sus estudios, en la práctica el alto nivel de exigencia del programa colapsa a los beneficiarios en sus roles y tiempos, quienes priorizarían las capacitaciones laborales o el ingreso al mundo del trabajo.

Percepción de	
Capacitación laboral	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ "Sí, hay una parte que es el programa HEMT y ahí tú lo puedes ver que en lo inmediato y transversal tú ves logros, pero en la proyección tú te pierdes, tú no sabes a un año que es lo que está haciendo la persona, porque no tenemos ese seguimiento, porque no podemos hacerlo tampoco, porque justo con el N° 409 se le eliminaron los antecedentes prontuarios y se va, no quiere saber nada más de lo que sea relacionado con su tema carcelario, entonces es difícil ver un impacto de largo tiempo, que proyectemos" ☛ "Hay que tener cuidado con estos enfoques, supongamos que hay una persona que requiere una capacitación determinada, tú claro, si la proyectas a futuro sabes que elevando este tema va a tener mayores posibilidades de integrarse desde el punto de vista laboral y pareciera ser que lo laboral es lo que predomina entre los procesos de reintegración, pero que sucede, está en un curso de capacitación y de repente le sale un trabajo, yo te pregunto a ti ¿si tienes problemas de tipo económico inmediatos, que resolver ahora? Porque la capacitación es a futuro, inclusive la capacitación va a pasar que tú te recibes y vas a tener el mismo problema laboral, de ingresar al sistema laboral, y si en ese momento puedes ingresar al sistema laboral, ¿qué haces tú? Se va del curso de capacitación" <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ C: "Resultados exitosos, en la capacitación sí, la capacitación generalmente todos la cumplen, sin ningún problema... porque están súper motivados, ellos están "¿Cuándo va ha empezar el curso?"... Pero otra cosa es que a ellos efectivamente el "curso les sirva para", que es distinto, o sea hemos tenido chiquillos que nunca han trabajado en lo que se capacitaron, hemos tenido chiquillos que subieron sus ingresos gracias a la capacitación, hemos tenido de todo igual, más o menos parejo" "yo creo que para ellos es sumamente significativo el desafío, se sienten importantes... eso genera mejor autoestima, y eso genera efectos directos en la reincidencia" ☛ M: "Es que los resultados son súper exitosos porque todos terminan los cursos, ahora no necesariamente van a conseguir "pega" en su curso, pero le ayuda, sino a estar... para mejorar la calificación dentro del lugar donde están trabajando, le sirve para sacar algunos 'bololos" <p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ P: "Yo diría que los resultados en capacitación son buenos, la gente cuando se mete a cursos de capacitación en general los termina, salvo que entremedio se les cruce un tema laboral, y los terminan con buenos resultados"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Capacitación Laboral:**

Rescatando las opiniones de los distintos estamentos del PLRV en cuanto a los resultados obtenidos mediante la capacitación laboral, éstos se definen como *Positivos*, y si bien existe algún grado de deserción esta se justificaría desde el usuario en la obtención de alguna plaza laboral.

Desde la mirada del equipo profesional del PLRV existe un reconocimiento que los usuarios se motivan ante las capacitaciones y finalizan exitosamente su proceso, aumentando con esto la autoestima y generando expectativas positivas ante el proceso de readecuación al medio social.

Es de considerar que si bien el acceso a un trabajo estable no va en directa relación con el aumento de las competencias laborales, las capacitaciones al menos contribuirían a que el usuario manejen una alternativa laboral, la que dice relación con la realización de trabajos particulares, que de igual forma contribuyen a solventar las necesidades económicas del usuario.

Percepción de	
<p>inserción laboral</p>	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>➤ "En lo Laboral tienes otro problema, por que a parte que de nuestros usuarios son perjudiciados, a eso agrégale que Valparaíso hasta hace muy poco tenía la tasa más alta de cesantía, que significa eso, si una persona "no tiene el peso" de haber pasado por la cárcel, imagínate el que lo tiene, entonces las variables externas te lo hacen difícil" "es diferente una persona que vaya sin anotaciones en el certificado de antecedentes que una persona que vaya con los antecedentes con anotaciones, te cuento, nosotros cuando derivamos a la OMIL, a la Municipalidad, hay muchos empresarios que lo primero que hacen piden antecedentes, y no ven más allá la proyección del trabajo que nosotros podamos estar haciendo, si en el fondo el trabajo nuestro es contra la delincuencia, que significa eso que en la medida que nosotros tengamos una persona que si fue delincuente con sus papeles en orden, intencionado para el trabajo a través de las intervenciones que se hacen acá, sea Asistente Social o Psicólogo, se le abren nuevos caminos en donde la persona está débil, tenga la plena seguridad la persona que ese delincuente ya no le va a robar, pero esa es una situación que tú tienes que trabajar en el tiempo, y por lo tanto persiste esa visión contra el delincuente"</p>
<p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p>	<p>➤ C: "La verdad es que nosotros no tenemos una meta de inserción laboral, dependiente o independiente, durante el año nosotros echamos a andar nuestra red particular, hay algunos chiquillos del año pasado que gratamente nos han sorprendido llamándonos diciéndonos "saben que, necesito 'cabros' que trabajen en construcción, tengo oportunidad de meter a alguien acá" y de esa forma nosotros nos arreglamos" "No es meta del programa insertarlos laboralmente... Las veces que se ha hecho los chiquillos desertan.... porque son personas que tal vez no han tenido vínculo tan fuerte a lo largo de su vida, y claro, salen del programa súper bien... entonces yo creo que ahí tal vez el pecado de nosotras o mío, claro yo efectivamente le puse mucho "pino" en el tema del vínculo, de conversar, pero a lo mejor me faltó habilitarlo a él, con independencia"</p> <p>➤ M: "Lo que pasa es que nosotros no tenemos un área para inserción laboral, porque no tenemos las redes como para hacer... porque en el primer año había mejoramiento de la empleabilidad y era capacitación, autoempleo, que era un pequeño "negocio", o algo laboral dependiente, que era conseguirles trabajo, pero eso no resulta, porque no teníamos recursos como para eso, no teníamos recursos humano para tener las redes suficientes para que un empresario contratara además más chiquillos que estaban cumpliendo condena, o que estaban firmando y que tenían los antecedentes "sucios", por lo tanto era súper difícil, si es difícil para las OMIL... imagínate para nosotros que somos 'así un pelito"</p>
<p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p>	<p>➤ V: "... Es que no son áreas de intervención, son más que nada derivación, lo que nosotros hacemos en el ámbito laboral es derivar, nosotros no conseguimos trabajo, nosotros no ofrecemos trabajo, ni capacitamos, ni nivelamos"</p> <p>➤ P: "Hay un grupo de muchos más carenciados, que yo creo que ahí el recurso se hace insuficiente, no en términos del recurso humano, sino que del recurso material, en términos de apoyo, para generar opciones laborales, sobretodo, es muy poco, por prácticamente no decir que está ausente" "No, poquisimos, salvo en forma independiente, pero tampoco eso tiene mucha... salvo la gente del HEMT, además que la gente del HEMT es gente seleccionada, o sea es un grupo filtrado que cumple con ciertas características, y que en el fondo es una apuesta segura, está bien coladito" "Si en parte (había una meta de inserción laboral), pero tampoco habían muchos recursos para eso, se hacía, lo menos, en general era "pituto" de cada uno (cada profesional), entonces el que conocía a alguien y sabía que había alguien que necesitaba encontrar pega y le recomendaba a alguno que tenía como muy buenos antecedentes... pero pasaba que la gente desistía, algunos pasaba que se quedaban, pero eran los menos, y al final uno también deja de poner la cara"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Inserción Laboral:**

Respecto a la evaluación hecha por el equipo de profesionales del PLRV, existe unanimidad en establecer que no existe un eje programático funcional de Inserción laboral, la que quedaría en manos de las instituciones de la red local, por lo que se considera este ámbito como *negativo*.

Si bien el Patronato mantiene una meta de colocación laboral, esta dice relación sólo con la derivación a las redes respectivas, como la OMIL³⁸ o la conexión directa con algún empleador, lo que se materializaría de manera ocasional.

Además existen factores externos al Patronato que afectan directamente en la baja de la demanda de recurso humano en el mercado laboral actual, lo que dificultaría aún más la obtención de plazas de trabajo, ya que la región se encuentran dentro de los índices más altos de cesantía a nivel país.

Existe la percepción por parte del equipo de profesionales del PLRV de que no hay un óptimo funcionamiento en la articulación con las redes locales encargadas de la empleabilidad, la que además se ve afectada por las retenciones naturales que genera la población usuaria del PLRV.

³⁸ OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral

Percepción de	
Microemprendimiento	<p>DIRECTOR PLRV</p> <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <p>•</p> <p>PROFESIONALES PLRV</p>
	<p>• C: "No, yo no creo que sean buenos resultados, son regulares tirando para negativos...si tú me preguntas, yo no haría microempresa...salvo los casos que vea que el 'cabro' realmente tiene apoyo familiar...que tenga perfil proactivo...o sea 'microempresario'...y escasamente algunos tienen características para integrarse a un trabajo formal, cumplir horarios, no pelearse con el jefe, no pelearse con el resto...Lo que hacen los chiquillos es que tienen el negocio y siguen en la construcción, y nunca dejan eso y a la hora de priorizar, priorizan el trabajo en la construcción y no trabajan en la microempresa.</p> <p>• M: "En general los resultados no son buenos en microemprendimiento, porque sigue la lógica nacional, si del cien por ciento, el veinticinco por ciento es el que se mantiene vivo a nivel nacional; pero hemos tenido 'exitazos', por ejemplo una chiquilla que tuvo una marisquería, otra chiquilla que tuvo un puesto de diarios y lo tiene todavía, y se financia completamente, y así...Los que siguen es porque tenían la capacidad emprendedora..." "No tiene como saberse los resultados, va a depender de ellos...Porque a lo mejor se van a mantener toda la vida vendiendo pan amasado en la casa, pero eso le va a servir para aumentar los ingresos familiares...si le va a servir que le compramos un horno industrial, porque va a poder vender empanadas, por darte un ejemplo, o pastel de choclo, entonces igual les mejoramos las condiciones, no se va a convertir en una dueña de restorán, probablemente, pero si le va a satisfacer otras necesidades básicas"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Microemprendimiento**

Antes de analizar el trabajo que la institución realiza en el ámbito del microemprendimiento, es importante mencionar que éste se ejecuta únicamente a través del PHEMT, por lo cual sólo las profesionales encargadas de dicho programa emiten comentario al respecto.

A la luz de las impresiones que tienen el equipo profesional del programa es posible establecer que los resultados se evalúan como *regulares*. Las profesionales destacan los siguientes motivos para dicha evaluación: a) perfil de los usuarios, los cuales no asumen la responsabilidad de manejo de los recursos otorgados por el programa; b) no internalizan la implementación de la microempresa como parte de su proyecto vital; c) tampoco cuentan con características proactivas, que los proyecte en el tiempo como micropresario; y d) poseen un escaso apoyo familiar.

A pesar de que los resultados no son los esperados por el programa, se destaca que hubieron instancias donde el apoyo al microemprendimiento fue vital para el logro de la readecuación social del beneficiado; y en otros casos, el programa, si bien no cumplió el objetivo microempresarial, al menos contribuyó a satisfacer necesidades básicas de los beneficiados mediante el aumento de los ingresos del núcleo familiar.

Percepción de	
Derivación	<p>➤ "Porque resulta que a veces las instituciones externas no responden tanto a los requerimientos nuestros, porque tienen algunas aprensiones contra la delincuencia en general, no con los delincuentes"</p> <p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p> <p>➤ C: "Patronato como institución tiene convenio con la OMIL, ese es un convenio que se está formando recién ahora, pero con independencia de eso nosotros el año pasado teníamos un convenio medio informal con la que era jefe de la OMIL en ese entonces, y nosotros mandábamos a los chiquillos para allá, y hay algunos que si encontraban pega y otros que no, pero no era un tema de la coordinación de redes o de las instituciones, si no que en Valparaíso la tasa de desempleo es alta, entonces estamos compitiendo en una región difícil"</p> <p>➤ M: "En general malos, lo que pasa es que las redes que tenemos son básicas, mínimas y de acuerdo a las redes personales que uno tiene, ponte tú, mañana voy a ir al consultorio de Barón para derivar a dos personas para allá, porque conozco al psicólogo que está trabajando en el tema, y lo conozco de años, o la Claudia va a otro lado, porque conoce a "no sé qué, no sé cuánto", pero no está formalizada la red, porque acá en el Patronato nos falta mucho eso, porque no se le a puesto "el pino" suficiente. Nosotras hace cinco años que venidos "hinchiando" con el tema de las redes, porque si nosotros tuviéramos una red efectiva, "otro gallo nos cantarían", podríamos no solamente...por ejemplo el tema de vivienda, estaríamos al otro lado con los cabros, el tema de salud... es súper básico lo que se está haciendo en redes, lento...A nivel de institución."</p> <p>➤ M: "Yo creo que la (intervención) psicosocial tiene que ver con las derivaciones, es un producto, la derivación es un producto de la intervención psicosocial"</p> <p>➤ P: "las Asistentes Sociales han hecho nexos con la red, ahora, antes se hacía en una forma más informal, era como mucho conversación por teléfono, pero nada muy establecido, ahora en cambio estamos tratando de hacerlo más formal y más sistemático, cosas que dejen en el papel constancia de que efectivamente se hicieron esos nexos" "Es lento porque los sistemas de redes sociales son lentas y las instituciones públicas trabajan a una velocidad que no "salva a nadie", pero en general la gente y las mismas redes responden bien, y en general cuando tú les explicas, incluso el nexo directamente el intercambio de información y la atención está bastante bien" "ellos entran a la red como hijo de vecino y tienen las mismas opciones como cualquier otra persona, no tienen una opción preferencial, salvo acá en la OMIL de Valparaíso que una especie de acuerdo de palabra, que ahora se está tratando de formalizar, en donde efectivamente las personas poco menos que van con nombre y apellido y van a hablar con una persona específica, pero no en Viña ni en otras instancias tampoco, en salud había pero las personas se cambiaron y como no había un convenio una cosa escrita establecida, también eso pasó, se diluyó, entonces la tarea de nosotros es darle más cuerpo a la "cuestión", porque en el fondo eso ha dificultado a veces hacer intervenciones que respondían a las necesidades sentidas de la gente"</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Derivación a la red Social**

Desde las impresiones del equipo profesional del PLRV se destaca una marcada discrepancia en cuanto a la medición hecha de la derivación a las redes locales.

En primer lugar, tanto la jefatura como las profesionales del PHEMT, evidencian dificultades en el funcionamiento de dicho eje de trabajo, las que se evaluarían de manera *negativa*; ambas instancias rescatan la existencia de factores de ineficacia macrosistémicas, por cuanto no sólo la población del Patronato es insatisfecha en sus necesidades sino que la población en general que asiste a las instituciones del sector público no recibe una respuesta oportuna. No obstante, mientras desde la jefatura se recalcan las deficiencias provenientes de factores externos, como las aprensiones que genera la delincuencia; las profesionales del programa lo atribuyen a causas internas que dicen relación con la efectividad para la formalización de redes desde la institución.

En cuanto a la evaluación proveniente de las profesionales del área de la atención a público general, se vislumbra como *regular*, ya que si bien cuentan con acceso a las instituciones del sector público, estas se destacan por su lentitud en las respuestas, lo que es atribuible a la dinámica habitual de funcionamiento de dichos estamentos. Además denotan que el trabajo de establecimiento de las redes es una labor incipiente, que se está regularizando mediante convenios formales a partir de este año, ya que los anteriores convenios que destacaban por la informalidad.

Percepción de	
Asesoría y tramitación	<p>• Yo lo llamo intervención profesional...él (Daniel Ulloa) hace todo ese tipo de cosas que son eminentemente administrativos, pero es una intervención que cualquiera no lo puede hacer" "Ahí existe un producto de Patronato, no hay ninguna otra institución que se dedique a hacer un diagnóstico prontuario y a regularizar la situación de la persona" "ahí tú perfiles al Patronato como un organismo especializado, no solamente post penitenciario, sino especializado en el diagnóstico prontuario, qué es lo que le pasa a esa persona, cómo llega a eliminar antecedentes prontuarios y como el antecedente prontuario le sirve como para, primero, olvidarse de que alguna vez pasó por la cárcel y como le sirve para reinserirse, porque ahí también hay un motor importante que es el tema administrativo, y eso no es reconocido" "Si tú no haces esos trámites el usuario no va a poder borrar, por lo tanto ni siquiera es complementaria"</p> <p>• M: "Lo que pasa es que la mayoría de los chiquillos primo termina las condenas en libertad condicional y después se incorpora al N° 409, los N° 409 en general terminan su firma, todos los que han pasado por el programa, la mayoría, no todos, pero si la mayoría, pero de ahí, todos los otros temas legales que hay no los manejamos, porque no tenemos apoyo legal para hacerlo, porque hay problemas familiares, de herencia, de "no sé qué, de no sé cuanto", pero más que decirle que vayan a la corporación de asistencia, no podemos hacer nada"</p> <p>• P: "Sí, es que ahí los resultados son positivos, es que eso es eficiente, rápido, en general tú te comprometes le dices sabe que le voy a averiguar en una semana, déme una semana y yo le voy a avisar, o llámeme usted..." "acá la asesoría tiene que ver más con el tema de las cuestiones de las condenas, las omisiones, los papeleos que se tienen que hacer, regularizar algunos temas penales, pero ya como a nivel más especializado implica una derivación, a Tribunales, Tribunales de la familia, a juzgados de policía local, Aquí estaría bien dentro de lo que tiene que ver con el cumplimiento"</p>
	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p>
	<p>PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Asesoría y tramitación**

Desde la mirada de los profesionales del PLRV existe concordancia al considerar la asesoría y tramitación como *positiva*.

Hay una intencionalidad de la jefatura en destacar que este ámbito proporciona al Patronato un *plus* en materia de asesoría y tramitación, eficiente y especializada del ámbito post penitenciario, que es prioritaria tanto para el usuario como para la institución, por cuanto, si la persona no cuenta con una regularización de los temas prontuariales no podrá acceder al beneficio de la eliminación de los antecedentes penales.

Existe un reconocimiento de que el ámbito de la asesoría y la tramitación se orientan fundamentalmente al espectro del diagnóstico prontuarial, ya que el aspecto legal presenta un abanico problemático que requiere de una especialización con la que el PLRV no cuenta.

Percepción de	
Difusión	<p> DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano) </p> <p> "Lo otro a mejorar es el problema de la difusión, del Patronato como del N° 409, porque la gente no tiene ni idea que existe la posibilidad de eliminar los antecedentes prontuarios" "Normalmente nosotros -la sociedad- tiene algún rechazo a este tipo de personas y es normal, hay que tomarlo como normal, equivocado pero normal... nosotros desde siempre hemos tratado de ir sensibilizando estos temas, pero las difusiones no dan abasto, siempre nos encontramos con ese tipo de situaciones... te cuento, nosotros cuando derivamos a la OMIL, a la Municipalidad, hay muchos empresarios que lo primero que hacen piden antecedentes, y no ven más allá la proyección del trabajo que nosotros podamos estar haciendo, si en el fondo el trabajo nuestro es contra la delincuencia" </p> <p> PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada) </p> <p> C: "Mala. Se está trabajando en él, tenemos un plan de acción, pero no ha sido buena, la hemos dejado casi en manos de los Gobiernos más cerca, o del registro civil y nada más, yo creo que ha sido muy poco "novido", porque la sociedad, la red local no conoce la labor del Patronato, menos la del programa. M: "con respecto al programa, yo creo que estamos bien en difusión, porque todos los N° 409 o libertos condicionales se informan, en el CRS y también por las redes personales, también... los chiquillos llegan acá preguntando por el programa, se inscriben, le hacemos la inscripción, y en eso no tenemos problemas. Yo creo que la difusión en el Patronato es mala, porque ha estado circunscrita a lo que es penitenciario y a lo que es CRS, cuando hay miles de lugares más que se podrían trabajar como las juntas de vecinos, los consultorios, los clubes deportivos, las ferias, hay un montón de lugares donde debería difundirse y la población aumentaría el doble me atrevería decir" </p> <p> PROFESIONALES PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa) </p> <p> M: "En CRS vimos el otro día una guía que trajo gente que trabaja en la intendencia y se señala al Patronato Local de Reos desarrollando una función que efectivamente no desarrolla puramente... ahí ya hay un error y está en una guía que es del Serplac, es decir, que las manejan todos los servicios públicos" P: "Yo creo que es poco lo que se está haciendo ahora" "se han dado cuenta efectivamente que la gente no tiene conocimiento y que la gente tiene un concepto errado, que no hay mucha claridad de lo que es el Patronato, hay gente que no tiene ni idea de que existía el Patronato, a mí también me ha pasado muchas veces que hablo con personas y les digo donde trabajo y me dicen "¿qué hacen ustedes?" entonces creo que hay un tema que tiene que ver con eso que la gente que llega al Patronato y que necesita es menor a la gente que podría llegar y que realmente necesita, mucha de la gente que necesita no llega acá" D: "yo creo que falta...o sea siempre de hecho en las unidades penales va a tener que hacerse difusión, porque siempre van a haber personas que van a salir egresadas, siempre en el CRS se necesita la difusión, ahora se está tratando de ampliar un poco este sistema a las organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, que sé yo, clubes deportivos, diferentes organizaciones sociales que tal vez sería bueno que también sepan de que se trata esto, que existe, nadie está libre" </p>

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**Difusión**

Existe acuerdo unánime por parte de todo el equipo profesional del Patronato en destacar que la difusión efectuada hasta ahora se considera *insuficiente*. Es posible deducir de las respuestas entregadas por los profesionales del Patronato que la carencia en la difusión se debe a la falta de recurso humano y de tiempo para llevar a cabo dicha labor sin mermar el cumplimiento de las actividades cotidianas con los usuarios.

Por medio de la revisión de las percepciones de los profesionales y del análisis realizado a otras variables es identificable que la falta de difusión ha incidido en dos aspectos importantes relacionados, como son la demanda de atención y el trabajo que se pretende resolver mediante la conexión con la red social local.

En cuanto a la demanda de atención los entrevistados perciben que un bajo nivel de la comunidad en general posee información respecto a la labor que desarrolla el Patronato, e inclusive de su existencia; esto no permitiría conocer la real demanda del beneficio para eliminación de antecedentes.

En relación a la conexión con la red local se detecta una suerte de indiferencia ante la problemática que aqueja a los usuarios del Patronato, fundamentalmente porque no existe un trabajo de sensibilización ante el tema del delincuente en proceso de readecuación. Estos bajos niveles de sensibilización se extienden al medio social en general y, en específico, a los empresarios, quienes no abren plazas laborales para aquellos sujetos que han estado en conflicto con la ley y evidencian esto en el certificado de antecedentes.

Percepción de	
Mejoramiento (¿ Necesita mejorar alguna de las áreas existentes?)	<p>DIRECTOR PLRV (Carlos Peirano)</p> <p>PROFESIONALES PLRV HEMT (Claudia Ligarius) (Mary Quijada)</p>
	<p>PLRV APG (Mariella Poblete) (Vanessa Soler) (Paula Corvalán) (Daniel Ulloa)</p>

☛ "Todas las áreas" "Nosotros tenemos que mejorar en infraestructura" "Tenemos que mejorar en especial el trabajo de redes, si tú en estos momentos no tienes los recursos propios para iniciar cierto tipo de acciones, ¿Cuál es tu oferta? Las redes, y ahí hay que mejorar" "Lo otro a mejorar es el problema de la difusión, del Patronato como del N° 409, porque la gente no tiene ni idea que existe la posibilidad de eliminar los antecedentes puntuariales, no lo conoce" "hay que incrementar el trabajo"

☛ C: "Yo creo que básicamente la idea (del programa) está bien, pero yo le cambiaría la mirada rigurosa o estricta...haber, hay gente que no necesita tanta entrevista, pero a nosotros se nos exige igual seis contactos mensuales" "De la nivelación de estudios yo lo dejaría a criterio del profesional y la motivación del usuario" "Si (la derivación a la red social), yo creo que eso es necesario, siempre es necesario estar sensibilizando con quienes uno trabaja" "...mejorar el programa en la difusión, en... tanto para el Patronato como para el programa, porque si al Patronato no llegan usuarios el programa tampoco va a tener usuarios" "Yo creo que el ámbito que deberíamos trabajar y hacernos cargo como programa es la reinserción para el trabajo, elemento sustancial para evitar la reincidencia, el tener la posibilidad de tener, en teoría y en rigor, cincuenta cupos laborales, para los cincuenta cabros un subsidio, esa sería una gran herramienta para insertar laboralmente"

☛ M: "Legal. Porque primero en el de apoyo psicosocial, contamos con las profesionales, y podemos derivar en esa área, en el tema de mejoramiento de la empleabilidad también, en el tema legal es donde estamos "cojos" "nosotras estamos apostando a que efectivamente las encargadas de redes de acá puedan establecer el nexo"

☛ V: "Como punto de partida yo creo que faltan recursos, hasta para las cosas básicas que uno tiene que ocupar" "Obviamente uno puede tener muchas ideas de hacer talleres, puede tener ideas de incluso algún profesor que haga algún taller de curtiembre por ejemplo y yo creo que habría mucha gente interesada, pero no hay plata; entonces desde ahí ya es una necesidad clara, concreta"

☛ P: "El tema de mejoramiento tiene que ver con recursos" "la mayor falencia es el tema de colocación laboral, el mayor problema y la mayor carencia diría yo, entonces ahí uno siente como que nos "pifamos" "Yo creo que ahí hay un tema de difusión, yo creo que mucha más gente de la que demanda es la que necesita" "no hay una cosa sistemática de coordinación...de manera que cada caso tenga una continuidad y un hilo conductor en las intervenciones que reciba (el sujeto), de manera que haya un objetivo definido y que ese objetivo se mantenga en el tiempo... no puedes tomar al individuo cada vez como un caso diferente y empezar de nuevo una intervención como si cada vez partiera desde cero, de alguna manera lo haces... cuales fueron los resultados, para no repetir intervenciones inadecuadas y para potenciar los resultados buenos, y no agotarlo, porque de repente la gente se siente súper manoseada...hay una cuestión de dignidad del ser humano que se pierde" "la mirada de la sociedad hay que cambiar... no es haciendo más cárceles que los tipos van a robar menos, es permitiéndoles satisfacer necesidades básicas a través de un medio legítimo y para eso tienes que dárles trabajo"

☛ D: "...lo que si habría que mejorar un poquito en cuanto a la infraestructura, en términos de mejorar tal vez los computadores, poco más de insumos, ese tipo de cosas" "para nadie es nuevo que la falencia más grande que tiene, en este caso nosotros, es todo lo que guarda relación con la reinserción laboral, o sea la oferta de puestos de trabajo; lamentablemente eso nosotros no lo podemos hacer, nosotros dependemos mucho de la red social... Depende de tener un respaldo, una política más clara en cuanto a lo que tenga que ver con reinserción laboral"

Áreas de Mejoramiento

Ante la pregunta hecha a los componentes del equipo profesional del PLRV, respecto a si existen áreas de trabajo que necesitan mejoramiento, se visualiza de manera clara cuales son aquellas áreas en las que concuerdan todos los profesionales. Ahora bien, para aclarar gráficamente dichos acuerdos a continuación se presentan dos tablas:

CUADRO N° 1: Detección de Necesidad de Mejoramiento	DIRECCIÓN	PHEMT	APG
Tiempo	-	-	-
Infraestructura	X	-	-
Competencias Profesionales	-	-	-
Cobertura	-	-	-
Acceso	-	-	-
Intervención Individual	-	-	-
Intervención Grupal	-	-	-
Intervención Familiar	-	-	-
Nivelación de estudios	-	-	-
Capacitación Laboral	-	-	-
Inserción Laboral	X	X	X
Microemprendimiento	-	-	-
Derivación Redes Locales	X	X	-
Asesoría y/o Tramitación	-	-	-
Difusión	X	X	X
N° de Áreas de Mejoramiento	4	3	2

*Fuente: Elaboración Alumna seminarista. Año 2007.

CUADRO N° 2: Manifiesta algún Grado de Deficiencia	DIRECCIÓN	PHEMT	APG
Tiempo	-	X	-
Infraestructura	X	X	X
Competencias Profesionales	X	X	X
Cobertura	-	-	-
Acceso	-	-	-
Intervención Individual	-	-	X
Intervención Grupal	X	-	X
Intervención Familiar	-	-	X
Nivelación de estudios	-	X	-
Capacitación Laboral	-	-	-
Inserción Laboral	X	X	X
Microemprendimiento	-	X	-
Derivación Redes Locales	X	X	X
Asesoría y/o Tramitación	-	-	-
Difusión	X	X	X
N° de Áreas de Mejoramiento	6	8	8

*Fuente: Elaboración alumna seminarista. Año 2007.

El cuadro n° 1 refleja aquellas áreas que los profesionales identifican en forma explícita con una necesidad de mejoramiento. El cuadro n° 2 en tanto evidencia aquellos ámbitos en los que cada segmento que compone el PLRV manifestó algún grado de deficiencia. La comparación de ambos cuadros denota una diferencia sustancial en las cifras, esto es atribuible a la priorización que los entrevistados hacen de las necesidades: ámbitos como cobertura, acceso, capacitación laboral y la asesoría o tramitación son evaluados de manera positiva, ya que no presentan problemas significativos. En cuanto a tiempo, intervención individual, intervención grupal, intervención familiar, nivelación de estudios y microemprendimiento las deficiencias son detectadas al menos en uno de los tres segmentos que forman parte del Patronato. Por último las áreas en las cuales existe un acuerdo unánime son: Infraestructura, competencias profesionales, inserción laboral, derivación a redes locales y Difusión. Todas en mayor o menor grado presentan alguna deficiencia.

Es determinante para los diferentes profesionales que ejercen en el Patronato que la mayor carencia existente se manifiesta en los bajos recursos con los que cuentan para el logro de una intervención eficiente, recursos que son focalizados fundamentalmente en los usuarios que acceden al Programa

HEMT, que no excede un cupo superior a los cincuenta sujetos y que, por lo demás, deben poseer un perfil determinado. Si consideramos que el año pasado el número de personas que accedió al beneficio del Decreto Ley N° 409 fue de 812³⁹ beneficiarios, de las cuales 177 obtuvieron alguna intervención de parte de la institución, se visualiza que menos de un 25% de los ingresados contó con al menos una intervención, de la cual menos del 10 % fue en términos integrales como la que se entrega mediante el PHEMT. Lo mínimo que surge es preguntarse que sucede con el resto de la población usuaria; información que será posible obtener al analizar las opiniones de los usuarios.

³⁹ Cifra obtenida de la sistematización de la Gestión del Patronato Local de Reos durante el año 2006

Análisis Cualitativo
(Entrevista a usuarios)

Tiempo de desarrollo de las intervenciones (¿Es más que suficiente, suficiente o insuficiente?)	HEMT P – MA	☛ "No tengo nada malo que decir del programa... Bueno a mí, se han portado súper bien conmigo, igual que la srta. Claudia"
	HEMT R – MA	☛ Bueno... están atentos a nosotros, a lo que nosotros necesitamos, a nosotros nos han dado, el número de la oficina, el número del celular de ella, en caso de cualquier emergencia llamarla a la casa, en ese sentido no tenemos ningún problema con ellas
	HEMT P – IM	☛ yo no tengo nada que decir porque cada cinco minutos llamaba a la Srta., Mary... Si ellas están siempre ahí, hasta el día de hoy "si, más (que suficiente), porque imagínese nosotros salimos el año pasado del programa... igual me llaman por teléfono... y siempre si necesito algo, no te preocupes... el vínculo se mantiene en el tiempo"
	HEMT R – IM	☛ Sí. Se dan el tiempo, pregunto si están y si están ocupadas ellas se dan el tiempo y la atienden igual a uno, sea lo que sea, o uno las llama por teléfono, ya ningún problema a la hora que sea, a las horas que ellas tienen que estar acá en la oficina, pero uno viene y hay tiempo cien por ciento, ellas apoyan. Y del Patronato ahí no, porque yo nunca he tenido contacto con la gente del Patronato, de la institución, excepto solamente con las Asistentes Sociales que a mí me han ayudado mucho, si las veces que yo he venido, bueno la srta. Mary es la que me ha hecho todos los contactos y me han ayudado mucho en ese sentido.
	PLRV P – MA	☛ "Bueno igual es como un trámite corto, o sea uno llega, saca el carné firma y listo", "sea yo vengo, firmo y me voy... Si (es suficiente)" "
	PLRV R – MA	☛ "No, ahí no tengo problemas" "Cuando yo vengo a firmar uno se va al tiro... nunca he tenido ningún problema, al contrario, el caballero que está ahí es siempre bien atento con las personas, o sea ningún problema"
	PLRV P – IM	☛ "Si" "nos brindan una atención buena, no tenemos problemas en ese sentido,
	PLRV R – IM	☛ "La atención cuando vengo yo aquí, no, excelente" "Si, si me dan el tiempo"

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**TIEMPO:**

Según los usuarios de programa HEMT en lo que respecta al tiempo de atención para las intervenciones o atenciones se evalúa como *Positivo*. Existe una disponibilidad horaria casi completa, la que se extiende posterior a la finalización de la intervención, extendiendo con ello el vínculo establecido para el trabajo de apoyo a la adecuación social por más tiempo del que establece el programa.

Las opiniones del público general atendido por el Patronato se evidencian de modo *Positivo*, reconociendo la agilidad y disponibilidad a la atención entregada; no obstante es preciso identificar que cuando evalúan se refieren de manera específica a la toma de la firma por el control mensual para la eliminación de los antecedentes, y no a una intervención de carácter profesional.

Infraestructura para la ejecución de las intervenciones (¿Es apta para la atención?)	HEMT P – MA	☛ "yo creo que debería estar, para la importancia que tiene esto, debería estar en una parte más como te dijera yo...más como central, en un edificio más...mas cómodo" "claro algo mas céntrico, algo que se vea como ser de que se trata esto"
	HEMT R – MA	☛ "viejito, es que esto es muy antiguo, patrimonio de la humanidad cuanto se llama" "aparte de ser antiguo tiene sus garantías también, la ubicación que tiene" "Si la ubicación que tiene donde está, es agradable y no hay tanta bulla, porque si estuviera al centro, por decir en Avenida Pedro Montt, pasarían vehículos a cada momento, sería un escándalo estar ahí, trabajando tranquilo, es buen lugar"
	HEMT P – IM	☛ "por ahí no... la otra vez había un este pa' postular a casa, y había cualquier gente no se podía estar, la gente tuvo que pararse y irse porque no tenía donde estar parado" "está muy acá debería estar más al centro... Los edificios para acá en general, es como muy antiguo, en cualquier momento esto se puede caer" "... Hay que cambiarla... Para venir a firmar no hay ningún problema, porque uno entra pasa el carné pone la firma y se vá, pero para tener un programa donde se necesita recibir gente... Ya deberían tener un edificio nuevo...yo creo que esto es muy chico para ellos, para lo que ellos pretenden..."
	HEMT R – IM	☛ Yo encuentro que es bueno, pero yo creo que deberían darles más recursos, ser más grandes, para que puedan atender más gente que realmente la necesita. Es muy pequeña, porque muchas veces la Srta. Mary y las niñas quieren hacer algo y no se puede, porque hay que estar consiguiéndose las salas, u otro lado, sino están muy apegados.
	PLRV P – MA	☛ Y eso ya le incomoda a uno ya poh. Si, medianamente apto podría ser, por esa comodidad para uno, encuentro que es un poquito chiquitito.
	PLRV R – MA	☛ "Bueno para lo que yo vengo, encuentro bien" "Bueno ahí... me imagino que tiene lo básico, pero podría ser mejor, modernizarse un poco encuentro de repente"
	PLRV P – IM	☛ "Yo la encuentro buena" "Bueno, yo la verdad no vengo a fijarme si está grande, cómodo nada, simplemente vengo a dar mi firma... pa' lo que he venido lo encuentro bien" "lo que si a mi me queda súper lejos"
	PLRV R – IM	☛ "Bueno, yo creo que en verdad, si nos basamos en eso la infraestructura es muy antigua sería bueno que tuvieran una cosa más moderna para beneficio humano y del personal mismo que trabaja acá... de funcionar funciona, pero sería ideal que como toda institución tuviera su reglo edificio... porque es una cosa que se está utilizando a diario"
	☛ "yo creo que no se puede pedir más... a mi me parece bien"	

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**INFRAESTRUCTURA.**

En cuanto a la evaluación hecha a la infraestructura, se evidencia una disparidad entre los segmentos de las poblaciones intervenidas:

PHEMT: En cuanto a la evaluación que hacen los usuarios que han sido intervenidos por el programa, hay concordancia en que la infraestructura se encuentra deteriorada por el paso de los años, y que no posee las condiciones para atender a un elevado número de usuarios, lo que en alguna medida complica las intervenciones por lo que la evalúan como *no apta*. Es de considerar las opiniones respecto a la ubicación del inmueble, las que son motivo de división entre los usuarios, ya que una parte de ellos considera que la locación se encuentra algo retirada, lo que contrasta con las apreciaciones de otros beneficiados quienes valoran dicha ubicación por la accesibilidad y la pasividad del sector.

PG: Los usuarios con intervenciones focalizadas, evidencian una conformidad ante la infraestructura a la cual acuden para la eliminación de los antecedentes prontuarios, debido a que si bien reconocen deficiencias y posibilidades de mejora, reconocen que para cumplir con el trámite que implica el control de la firma funciona. Por lo que evaluación se evidencia como *medianamente apta*.

¿Qué opinión le merecen las competencias de los profesionales? ¿Conoce a las profesionales que trabajan acá?	HEMT P – MA	☛ "No, yo encuentro que está bien" "se es que hay Asistente Social, Psicóloga" "y se deriva también a los profesionales, médicos, según el problema que tienen"
	HEMT R – MA	☛ "Asistentes Sociales y Psicólogos, pero si nosotros miramos de aquí para allá, acá atiende el secretario otra persona más que también pertenece al patronato de reos" "Si los conozco y los veo, lo que pasa es que no hay un contacto, por ejemplo está el caballero que nos pasa el libro nos atiende bien también tiene una buena atención del y nos atiende cuando vamos a firmar y nos da facilidades, pero uno no tiene mayor contacto con ellos, pero con las asistentes, psicólogas, siempre estamos en contacto con ellas"
	HEMT P – IM	☛ "si están bien" "las profesiones que están tan bien porque son esas las que se necesitan... psicóloga, asistente social... algún este laboral podría haber también. Aquí lo que falta es un asesor jurídico, porque hay mucha gente que es ignorante del tema aunque haya pasado todo este tiempo detenido"
	HEMT R – IM	☛ Si yo pienso que están bien las personas que hay. Yo creo que igual podrían integrar más profesionales, por ejemplo a los hombres les gusta jugar a la pelota, a la mujer por ponerle más actividad en lo que quieren ellas, supongamos gimnasia o otros talleres, algo más recreativo... otra profesión, área deportiva o algo así
	PLRV P – MA	☛ "No (conozco a los profesionales)... o sea los ubico por cara a dos personas que siempre están, que son un caballero y un joven, pero nada más"
	PLRV R – MA	☛ "No señorita no los conozco" "no, yo conozco al caballero que me atiende siempre afuera y a la señorita Carolina (Paula, psicóloga), que la he visto re poco ahora"
	PLRV P – IM	☛ "Hasta el momento nosotros hemos acudido a psicólogo y cosas por el estilo" "Asistentes Sociales, son los que mas pueden ayudarnos ¿no?, ayudarnos en el sentido de las cosas que debemos hacer, no sé no hemos tenido la necesidad de más funcionarios... El que está acá afuera se encarga de la firma... no es necesario (más profesionales), yo pienso que no es necesario"
	PLRV R – IM	☛ "No, yo conozco a los que atienden en el mesón" "bueno, el Sr. que es.....entre Asistente Social, Psicólogo y no sé... las personas que atienden afuera en las firmas, pero también hay otras personas...director... (Debería haber) otras profesiones como para hacer eh...cursos más de especialidades, una cosa...así..."

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**COMPETENCIAS PROFESIONALES:**

En cuanto a las competencias profesionales existen claras diferencias entre los segmentos de usuarios intervenidos:

Por un lado aquellos que hubieren participado del PHEMT manejan amplia información de quienes componen el Patronato, reconociendo que la presencia de las profesiones que forman parte de la institución son las adecuadas y las más necesarias para la labor de apoyo a la readecuación social que requieren. Son capaces además de generar un análisis propio de los potenciales profesionales y/o agentes que podrían contribuir a un mejoramiento en la intervención, dentro de las que se orientador laboral, profesional del ámbito legal y encargado de temas deportivo-recreativos. De este modo se evidencia una evaluación *regular* de las competencias profesionales, ya que si bien destacan la labor de quienes se encuentran encargadas de la intervención, es marcada la necesidad que denotan de nuevos agentes que participen en el proceso de apoyo a la readecuación social.

Los usuarios que tuvieron algún tipo de intervención únicamente institucional, si bien reconocen a parte del equipo de profesionales que participan en las labores institucionales, pocos denotan una relación directa con éstos, siendo los más reconocidos quienes participan de la toma de firma. Esta distancia que evidencian los usuarios limita el posible análisis que puedan hacer de las competencias profesionales, ya que no cuentan con la información acabada de las profesiones existentes y tampoco el ámbito de intervención en el cual se desenvuelve el Patronato. Por cuanto la evaluación se establece como *negativa*.

Acceso a las intervenciones (¿Es rápido, oportuno?)	HEMT P – MA	☛ "Pa' mi es rápido, no tengo problemas pa' venir, porque sé que no voy a perder el tiempo"
	HEMT R – MA	☛ "aquí atienden bien" "si, están siempre dispuestos" "cuando uno quiere conversar con ella, o viene no más, yo de repente llego y vengo, aunque no tenga hora ☛ si, están siempre dispuestos"
	HEMT P – IM	☛ "si, es cosa de comunicarse nomás" "si no hay nadie obviamente que si, si hay alguien o sea uno tiene que esperar a la persona que está atendiendo antes que a uno"
	HEMT R – IM	☛ "Súper rápido" "es difícil encontrar personas así en otras instituciones, ellas no esperan que mañana, pasado mañana, ellas solucionan al tiro el problema" "No dejan las cosas para otro día, si no es altiro a los cinco minutos, pero no fallan"
	PLRV P – MA	☛ "Sí (es rápido)" "En general si, salvo cuando hay alguien que está antes, tengo que esperar un poco, pero en general es rápido"
	PLRV R – MA	☛ "Siempre bien, buena disponibilidad, siempre bien atendido" "eficiente, rápido" "siempre he venido y siempre ha sido oportuno y rápido"
	PLRV P – IM	☛ "Es rápida" "siempre están pendientes, nos atienden bien" "a mi me trataron súper bien"
	PLRV R – IM	☛ "para mi es rápido" "me atienden altiro"

Análisis de la variable Percepción de la Calidad de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**ACCESO:**

En cuanto al acceso a las atenciones del PLRV los usuarios manifiestan que este se desarrolla de manera rápida y oportuna, las percepciones se unifican ante la valoración que la institución hace hacia 'sus' tiempos. Por lo que es evaluada como *Muy buena*

No obstante es distinguible una diferencia entre aquellos que pudieron acceder al PHEMT y los que no, la que dice relación con que estos últimos se refieren únicamente al acceso que tienen para llevar a cabo el trámite de control de firma, mientras que los ex participantes del PHEMT se refieren a la libertad con la que cuentan para acceder a los profesionales, con quienes mantienen un lazo de carácter afectivo y con los cuales han generado vínculos de confianza. Se deduce de esta apreciación las altas expectativas que han generado dichos usuarios para la resolución de problemas y de la efectividad que esperan en las respuestas a las necesidades.

¿Estaba en conocimiento de que existen intervenciones psicosociales en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "Si yo también, ha mi me ayudaron cualquier cantidad yo estaba como súper depresiva y la... y superé todo, eso, no si me trataron súper bien, me hicieron como una terapia"
	HEMT R – MA	☛ "Me ayudaron mucho, en lo personal, de cosas personales, no hay nada que decir, porque se tomaron todo el tiempo en escucharme, aunque yo era un poco porfiado de repente, pero la Srta Claudia me ayudó mucho"
	HEMT P – IM	☛ "lo que es psicología también, me ayudaron mucho en eso, en apoyo, o sea moral... fue fundamental el apoyo de ella..." "apoyo psicológico igual, si, mucho apoyo psicológico, y una persona que fue una profesional de apoyo... ella siempre estaba allí, siempre llamando, siempre preguntando como estaba, siempre yendo a visitar la casa, igual fue un apoyo súper importante" "si a mi también me ha ayudado personalmente a controlar mi carácter... yo a la Srta. Claudia estuve viniendo una semana casi todos los días a hablar con ella para que mi carácter cambiara"
	HEMT R – IM	☛ "Si" "Yo me intenté suicidar, estuve quince días en la UCI" "aquí me ayudaron mucho, hasta el día de hoy, están pendientes" "En todos los aspectos ellas se preocupan, en todo, siempre están pendiente de uno" "he andado mal, he llegado aquí sólo y me han entendido, me han ayudado, me han tirado pa' delante" "porque a mi el año pasado me hicieron terapia en la casa, con una niña que estaba haciendo la práctica, y a mi me sirvió montones, montones, yo la esperaba todos los días que llegara, pero eso a mi me favoreció mucho" "Un año estuvimos en el programa"
	PLRV P – MA	☛ "No" "He leído cosas que están en el diario mural pegado"
	PLRV R – MA	☛ "No eso no lo sabía"
	PLRV P – IM	☛ "No, solamente vine una vez a la psicóloga"
	PLRV R – IM	☛ "No tenía idea" "no, no sabía tampoco" o sea, claro, bueno yo por mi conocimiento con él (Asistente Social), un día pedí conversar con él, y me atendió y de ahí siempre nos fuimos llevando... bueno yo me fui al fondo con mi programa que tenía"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...

ATENCIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL:

Relativo a la intervención psicosocial, la evaluación que hacen los usuarios intervenidos por el PLRV está marcada nuevamente por las diferencias de apreciación.

Las impresiones de quienes han tenido una intervención psicosocial de parte del programa HEMT, se destacan por mostrar una amplia satisfacción con los resultados del programa, y con la preocupación que las profesionales muestran ante cada caso particular, valorando no sólo la orientación específica, sino la integralidad de la intervención. Por tanto la evaluación es *positiva*.

En relación a la percepción de los usuarios intervenidos por los profesionales de atención a público general, la evaluación es menos alentadora, ya que la mayor parte de éstos no solamente no han accedido a las intervenciones, sino que además no han contado con la información suficiente para solicitarla. Por tanto la evaluación de la intervención psicosocial se evalúa como *negativa*.

¿Estaba en conocimiento de que existen intervenciones mediante talleres en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "buenos, sí, igual uno se integra"
	HEMT R – MA	☛ "Los talleres eran 'guenos', porque nos conocíamos más, y todos podíamos hablar, no las puras Sitas., lo que sí eran muy pocos, y habían unos que les costaba llegar, por la pega yo cacho, pero igual eran 'gueno' con los que éramos"
	HEMT P – IM	☛ "dentro del Programa, igual yo encontré que eran muy poco sí, estuvimos nueve meses, y dentro de esos nueve meses tuvimos dos reuniones" "positivos...eso faltaron más po' pa' irse conociendo más, mas actividades dentro del mismo grupo, porque al estábamos todos dentro del mismo grupo" "no solo por los talleres, sino que por tener la posibilidad de conocerse, la posibilidad de interactuar más entre nosotros... más unión... porque por ejemplo de repente el sabe cocinar y yo justo necesito una persona que vaya a hacer una comida, si yo no sé que el sabe cocinar, nunca voy a decirle que vaya a hacer una comida..."
	HEMT R – IM	☛ "Buenos. A la vista de la primera semana se vio que funcionó, todos estábamos más abierto al otro" "es algo bueno que hicieron, porque, por último ya si la sociedad nos discrimina no importa, entre nosotros no nos discriminamos" "Hay muchos que cambiaron su forma de hablar, de expresarse, eh todo, por los talleres..." "nos sirvió mucho y muchos cambiaron mucho, se vio el cambio en varias personas" "y no caen de nuevo en lo mismo y se sacan la mugre trabajando ahora"
	PLRV P – MA	☛ "No"
	PLRV R – MA	☛ "No sé, a mí sí me citaran a un taller, ahora salir de lo que estoy trabajando yo sería bueno, pero nunca he sido informado de talleres" "es que siempre estas cosas así a nadie le interesa...es que como el Patronato de reos es como puros compadres presos, entonces otros van a decir: 'firma nomás y que se vaya'... uno ve los papeles que están pegados en la pared y esos papeles pegados en la pared uno es re poco lo que los mira ¿entendis? no es muy efectivo"
	PLRV P – IM	☛ "Sí, en talleres (he participado) con ella (Paula, la psicóloga) sí (bueno), sí, tengo un diploma... hicimos varios talleres y eso nos sirvió, porque era el grupo, cada cual daba su opinión, cuales eran sus problemas, algo interesante que uno va aprendiendo"
	PLRV R – IM	☛ "No" "Yo ahora participo del taller de vivienda"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...

ATENCIÓN PSICOSOCIAL, INTERVENCIÓN GRUPAL MEDIANTE TALLERES:

Respecto a la intervención que el Patronato efectúa mediante talleres de participación grupal, existe notorias diferencias entre quienes han tenido intervención del PHEMT y quienes no, fundamentalmente por el acceso a la participación.

En los beneficiarios que fueron intervenidos por el programa existe una evaluación *positiva*, fundamentalmente por la oportunidad que esta modalidad de trabajo les otorgó en la interacción, la identificación con el grupo de pares, y la posibilidad de influir a través de ello en cambios individuales. Los usuarios reflejan una disconformidad con el número de sesiones la que denota la valoración ante la riqueza de este tipo de intervención.

En sentido contrario, la mayor parte de los entrevistados que han sido intervenidos por los profesionales de atención a público general, declara no estar en conocimiento de la existencia de actividades grupales, lo que es atribuido a un sistema informativo de baja efectividad ejercido por la institución. De los consultados sólo uno había participado, manifestando su conformidad con dicha participación, por cuanto la evaluación que se atribuye a la intervención grupal mediante talleres se visualiza como *negativa*.

¿Estaba en conocimiento de que existe trabajo con la familia en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ No nos dejan pa' lo que sea, familiar, individual de uno, no sé... ahora tengo más confianza"
	HEMT R – MA	☛ "cosa que estamos separados o con problemas en lo familiar, estando a parte, he andado mal, he llegado aquí sólo y me han entendido, me han ayudado, me han tirado pa' delante, me han dicho como son las cosas"
	HEMT P – IM	☛ "me ayudó caleta, en todo, igual a mi viejita, mi familia también fue pa' la casa, les conversó, igual los ayudó hartó, y a mí pa' que le digo, caleta si conversamos hartó rato, una y una así, buena, buena comunicación, me ayudó hartó, en hartas cosa"
	HEMT R – IM	☛ Si, mucho... A mí me ayudaron hartó con mis hijos sobre todo, hasta ahora me siguen ayudando, porque yo terminé el próximo mes y me siguen ayudando.
	PLRV P – MA	☛ "No sabía"
	PLRV R – MA	☛ "No"
	PLRV P – IM	☛ "No... por el momento ninguna... ha sido realmente dejación mía no solicitar ciertas cosas, cosas que brinda patronato"
	PLRV R – IM	☛ "si poh, esa es una de las cosas más importantes que me pasó a mí"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**ATENCIÓN PSICOSOCIAL, INTERVENCIÓN DE APOYO FAMILIAR**

Respecto a las percepciones a la intervención que el Patronato efectúa en apoyo al acercamiento familiar, existen diferencias amplias entre quienes han tenido intervención del PHEMT y quienes han sido intervenidos por profesionales de atención a público general.

Los usuarios intervenidos por el programa HEMT realizan una *positiva* evaluación en cuanto al trabajo que se pudo generar con los familiares de los beneficiados, principalmente por la consecución de los logros en este ámbito, como mejoramiento de la comunicación y la confianza.

Por otro lado, un número mayoritario de usuarios que han sido intervenidos por los profesionales de atención a público general, evidencian un bajo acceso a este tipo de intervenciones. De los entrevistados sólo uno había contado con acompañamiento en problemáticas del ámbito familiar, de lo cual se manifiesta altamente conforme, ya que los resultados superaron las expectativas del aludido. A pesar de esto, y por la alta desinformación a la que se ven expuestos los usuarios se atribuye a la intervención de apoyo al acercamiento familiar una *negativa* evaluación.

¿Estaba en conocimiento de que existe nivelación de estudios en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "Yo, pero no lo terminé, no pude terminar...bueno es que a donde nos mandaron era así, como se llama, las clases eran... cuando llegamos así, ya habían empezado, pero igual fue bueno ir. Estaba ahí en Pedro Montt, no sé a mí me mandaron ahí, no sé si estaba en Chile califica, no sé, la cuestión es que estaba estudiando"
	HEMT R – MA	☛ "Sí, pero yo tenía el cuarto"
	HEMT P – IM	☛ "Yo ya había estudiado la enseñanza media"
	HEMT R – IM	☛ "Sí, pero yo no pude, por mis hijos, por los guatones chicos no podía"
	PLRV P – MA	☛ "Nivelación de estudios sí"
	PLRV R – MA	☛ "No"
	PLRV P – IM	☛ "Es como que ya pasó el tiempo cuando... es que cuando yo caí detenida ahí era mi tiempo y yo estaba estudiando, y me quedé en la casa ...y después" no, yo tengo mis estudios terminados en Estados Unidos
	PLRV R – IM	☛ "Tampoco lo sabía" "No"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**NIVELACIÓN DE ESTUDIOS:**

De los entrevistados existía un bajo nivel de personas con requerimientos de nivelación de estudios, sin embargo y de igual modo es posible establecer que los usuarios que tenían mayor conocimiento de la posibilidad de nivelar estudios son los pertenecientes al grupo que accedió al PHEMT.

Dentro de la población entrevistada que hubo accedido al programa dos segmentos manifestaron la necesidad de nivelación y pudieron acceder a un sistema de estudios, sin embargo los declarantes aluden un resultado negativo en su proceso, el que se genera debido a motivos de carácter personal, que dicen relación con el número de roles con los cuales debía cumplir y la prioridad asignada a éstos. Considerando la información relativa a los resultados en cuanto a nivelación de estudios se evalúan estos como *negativos*.

De los segmentos que no tuvieron acceso al programa existen dos segmentos que reconocen al menos tener conocimiento de que este eje de trabajo existe dentro de la institución, uno de los cuales no manifiesta interés por acceder a él, aún teniendo la carencia en la nivelación. Por lo que la evaluación de la nivelación de estudios se establece como *negativa*.

¿Estaba en conocimiento de que existe capacitación laboral en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "Lo que se hizo... como las cosas que aprendimos igual fue súper rápido, pero si encuentro que estuvo bien"
	HEMT R – MA	☛ "Capacitación laboral... los cursos... yo los encontré buenos, porque son cosas que uno no sabe y tiene la posibilidad gracias al programa de conocer, además que le sirven a uno, porque igual uno puede trabajar de vez en cuando en eso, si no encuentra pega igual trabajaj si te sale un pololito, yo por lo menos trabajo así, yo solo y me salvo igual"
	HEMT P – IM	☛ "Aquí hice un curso de instalación sanitaria en el INACAP y con ese yo entré a trabajar en esto, aunque no lo crean, aunque es un curso simplemente de capacitación..."
		☛ "Por muy cortitas que sean las capacitaciones, igual sirven, vuelve a la persona útil, sabe que tiene un respaldo, sabe que ya es algo, no es una persona que salio de cuarto medio y punto"
		☛ "Uno puede decir "no, yo soy tal persona, no, yo estudié en tal parte, tengo la capacitación en tal parte... entre un gáster por 30 años y un cabro que tenga 20 años pero que diga que tiene un curso de capacitación de la INACAP siempre van a elegir al cabro de 20 años porque tiene el curso de la INACAP"
		☛ "Ellos estuvieron estudiando cuatro meses igual yo encuentro que es poco, aprendís, pero no lo suficiente como pa' pararte" "Es que es intensiva la cosa, debiera ser más tiempo..."
	HEMT R – IM	☛ "Las capacitaciones son buenas porque hay harfo campo donde elegir, pero cuando usted dice eso, es netamente una capacitación... no siempre son las ideales. falta algo más superior..."
	PLRV P – MA	☛ "Me sirvieron harfo a pesar de que yo estudié cocina internacional yo aprendí harfo... incluso, me sirve ahora para trabajar y todo..."
	PLRV R – MA	☛ "No" "No, no sabia"
	PLRV P – IM	☛ "No" "si, de eso, me entregaron una vez un folleto acá, me entregaron un folleto que habia pa' capacitarse, pa' trabajo me parece también"
PLRV R – IM	☛ "No"	
		☛ "Lo sé por los avisos que habian, pero no sé como... (acceder)" "No yo tampoco sabia, me enteré cuando empecé a firmar aqui"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**CAPACITACIÓN LABORAL:**

En principio es debido aclarar respecto a la capacitación que éste no es un eje que ejecute directamente el Patronato, no obstante existen dos medios para la entrega de este servicio, el primero, por medio de redes que contribuyen a entregar esta prestación mediante la asignación de cupos y, segundo, a través del PHEMT.

Sin embargo en relación a la capacitación laboral se recoge de las apreciaciones de los usuarios que han sido intervenidos por profesionales que atienden a público general, que han contado con escasa información respecto a la posibilidad de acceder a cupos para capacitación laboral, lo que denota una deficiencia en la difusión. Por consecuencia, se deduce además que no han tenido acceso a dichas capacitaciones, evaluando de manera *negativa* esta variable.

La situación contraria viven los beneficiarios que accedieron al PHEMT, los cuales reconocen una información adecuada, oportuna y eficiente en torno a la existencia de las capacitaciones laborales. Teniendo la posibilidad de elegir entre una variada gama, la cual hace atractivo para el usuario las opciones para capacitarse. Además los beneficiados rescatan amplias ventajas, como: a) prestigio y reconocimiento en el mercado laboral que otorga la institución capacitadora; b) posibilidades de acceso al mercado laboral dependiente, c) acceso al mercado laboral independiente, d) en lo personal del capacitado, mejoras en la autoestima. A pesar de los elementos positivos para el usuario, él mismo reconoce que los cursos de capacitación podrían tener mejoras, como a) aumento en la duración de los cursos; y b) generar instancias de desarrollo laboral de mayor nivel. De todos modos englobando todas las apreciaciones es posible evaluar las capacitaciones como *Positivas*, ya que cumplen el primer objetivo que es entregar una habilitación que permita generar oportunidades laborales.

¿Estaba en conocimiento de que existe inserción laboral en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "Yo sé que existen algunos lados donde ir, pero de ahí a que te den pega, es terrible difícil" "uno tiene que rebuscárselas solito no más"
	HEMT R – MA	☛ no si aquí no dan pega, uno tiene que buscarse solito no más, aquí es pa' estudiar y nada más, la pega te la buscan en la Muni, pero allá no te llaman nunca
	HEMT P – IM	☛ En el caso de nosotros directamente la INACAP no nos dá trabajo, solamente capacitación, de ahí cada uno busca su trabajo" nos deja ahí después" todo es con pituto, pa' que estamos con cosas, depende la mano, viene a trabajar conmigo, trabajaj, pero si tu no tenis a nadie, buscai buscai igual no encontrai porque aquí en Valparaiso es difícil encontrar trabajo Yo siempre le dije a la Sra. Mary, ese es el problema, el punto es que uno no tiene donde ir, uno sale de ahí...
	HEMT R – IM	☛ "yo creo que igual si uno plantea eso, yo creo que igual lo apoyan, si uno quiere apoyo, si uno viene pa' cá lo ayudan, por lo menos a mí me han dado esa posibilidad"
	PLRV P – MA	☛ "No tenia idea"
	PLRV R – MA	☛ Tampoco sabia"
	PLRV P – IM	☛ "Posiblemente mañana yo comience a trabajar... no, no hemos acudido al patronato, todo por nuestra cuenta" "Sobre los trabajos tampoco porque yo trabajé cinco años como manipuladora de alimentos, hice curso y todo eso, pero no consulté si no que yo fui por las mías no más"
	PLRV R – IM	☛ No sabia" "a lo mejor porque no pregunté si habia pega acá"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**INSERCIÓN LABORAL:**

Existe amplia concordancia entre todos los usuarios que han sido intervenidos por el Patronato, sean del programa HEMT o aquellos intervenidos por profesionales de atención a público general en establecer una *negativa* evaluación respecto a la inserción laboral.

Respecto a quienes participaron del PHEMT, es posible destacar que las falencias apuntan directamente a la falta de apoyo de la institución para la ubicación laboral, ya sea por no contar con convenios directos con empresas o padecer de deficientes redes institucionales para el apoyo a la inserción laboral.

Las deficiencias detectadas por quienes no accedieron al PHEMT se perfilan más que nada por el lado de la desinformación, ya que si bien ni siquiera los beneficiarios de la intervención integral acceden a un puesto laboral mediante el Patronato, existen instancias de colaboración con la red local, a las que tampoco han podido acceder.

¿Estaba en conocimiento de que existe iniciación al microemprendimiento en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "Yo de amasandería, pero igual, a mí me ha ido bien, para vender empaná, yo vendo empaná, pan amasado..."
	HEMT R – MA	☛
	HEMT P – IM	☛
	HEMT R – IM	☛ "Sí, lo mío fue... me dieron herramientas, es que ya sabían de mí, por parte de arriba, para hacer una microempresa... Yo igual uso las herramientas... al fin y al cabo, estando ahí igual nos va a salir algo, que nos digan, 'haceme esto', igual va a servir, aunque uno de repente no lo ocupe"
	PLRV P – MA	☛
	PLRV R – MA	☛
	PLRV P – IM	☛
	PLRV R – IM	☛

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**MICROEMPREDIMIENTO:**

Debido a que el acceso a microemprendimiento sólo se da por medio del PHEMT no es posible realizar una comparación entre las poblaciones intervenidas. Proporcionalmente existe una menor demanda de microemprendimiento en relación a la existente por las capacitaciones laborales. No obstante es posible rescatar las percepciones de dos segmentos de usuarios intervenidos por el programa.

Es posible rescatar por medio de la percepción de los entrevistados que el resultado obtenido es *positivo*; pese a esta medición, es deducible de la opinión algunos entrevistados que no siempre se establecen logros de alto alcance, sino que su evaluación se basa principalmente en las oportunidades que se ha generado hasta ahora y las que podrá generarse hacia el futuro, puesto que se reconocen instantes de desocupación laboral.

¿Estaba en conocimiento de que existe derivación a la red social en el Patronato?	HEMT P – MA	☛ "No eso no se hace acá"
	HEMT R – MA	☛ "No, no me ha pasado"
	HEMT P – IM	☛ "no, a eso no, estudios nada mas, que igual es fundamental" "psicólogo de un hospital, o sea, de ahí me mandaron al psicólogo, o sea yo tuve que buscarlo, pero eso era lo que tenía que hacer yo"
	HEMT R – IM	☛ "a mí solamente por lo de las Asistentes Sociales no más, me mandaron a la intendencia, para ver un tema de familia, fue bueno, tuve resultados allá y me conectaron desde acá, directamente"
	PLRV P – MA	☛ "No sabía"
	PLRV R – MA	☛ "No, la verdad que no"
	PLRV P – IM	☛ "Claro nos mandan a tal parte y hablen con tal persona, para que tengan una solución"
	PLRV R – IM	☛ "No, yo voy solito a las partes"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**DERIVACIÓN RED SOCIAL:**

De todos los entrevistados que tuvieron una intervención del patronato, que participaron del PHEMT y de aquellas que no lo hicieron, existe un escaso porcentaje de personas que fueron conectadas directamente por el Patronato con alguna institución perteneciente a la red social local.

En general, las personas no saben que cuentan con un respaldo institucional, y que podrían ejercerlo al momento de conectarse con aquellos lugares del sector público que pueden resolver sus necesidades. Si bien no existen numerosos convenios establecidos con la red social, los profesionales pueden interceder para, al menos, tener acceso a la atención u orientar la dirección que el usuario debe tomar para tener acceso a dicha atención. En consecuencia existe una *negativa* evaluación de la derivación a la red social local.

¿Ha necesitado o solicitado alguna asesoría y/o tramitación?	HEMT P – MA	☛ "Yo no he tenido problemas, no he tenido problemas con mis papeles tampoco" "no he necesitado"
	HEMT R – MA	☛ En todo caso, a mi me han ayudado en todo, yo empecé en el 2001 y se me habían perdido unos papeles de la escuela y no pudieron conseguirlos de la escuela, no pudieron conseguirse los, le avisé a la Asistente el día Viernes y el día Lunes y ya me tenía ya los papeles, en ese sentido, están siempre atentos, más a nosotros, que tal vez a sus mismas familias
	HEMT P – IM	☛ no es por hablar de esto pero aquí el patronato no me borró (omitió) los antecedentes, porque yo fui personalmente al registro civil a hacerlo, porque cuando consulté aquí (gestos de decepción): 'nooo, claro no es que tiene que hacer esto que tiene que hacer lo otro' y cuando solicité al patronato que si acaso podía hacerme... que como yo podía hacer para retirar una orden de arraigo, no sabía como explicarme, tuve que asesorarme con un abogado
	HEMT R – IM	☛ " pienso que es muy lento en la esta de tramitar los papeles y todo, porque yo tuve harfo problema en eso, y como le decía, aquí hace falta un abogado como le decía anteriormente, porque yo al final terminé sola"
	PLRV P – MA	☛ "Si, he preguntado, es que no ha sido nada grave, han sido preguntas muy básicas" ☛ "Por ejemplo la causa que yo tengo está en Temuco... ahora ese juzgado desapareció, entonces yo no sé donde ir... ese tipo de información las veces que yo he preguntado, creo que nunca me ha quedado claro y nunca me han sabido dar una solución... yo creo que debe ser una carencia de acá, más información no tengo, a lo mejor existe, pero yo la desconozco"
	PLRV R – MA	☛ "No, porque nunca me dijeron que tenía acceso a algo, y yo tampoco debido a lo mismo..."
	PLRV P – IM	☛ "No, no, no de que estoy firmando no" "no, es que no sé, es que a lo mejor donde yo no he necesitado nada más tampoco he sido informado o he preguntado mas, como yo solamente vengo a firmar"
	PLRV R – IM	☛ "Por el momento no hemos tenido ninguna asesoría, tal vez no la hemos solicitado o no la hemos buscado"
	PLRV R – IM	☛ "No" "no, eso yo... bueno... mi papel de antecedentes, era bien grande, eran dos hojas que yo tenía, pero todo lo hice solo"

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**ASESORÍA Y TRAMITACIÓN:**

En relación a los datos entregados por los entrevistados en cuanto a la asesoría y tramitación, se puede vislumbrar que entre los usuarios intervenidos existe una similitud entre los dos segmentos encuestados respecto a la apreciación que tienen sobre dicha variable.

Dentro de los usuarios no intervenidos por el programa HEMT, se puede observar una concordancia respecto a que no ha existido una alta demanda de información, la principal razón radica en que la mayor parte de los usuarios llegan al Patronato con las causas resueltas y sin necesidad de mayor tramitación; por otro lado dentro de quienes si han solicitado asesoría se establece que no manifiestan mayor grado de conformidad, ya que aluden no haber recibido la atención esperada en este aspecto. Estableciendo un consenso ante las respuestas se evalúa la asesoría por parte de estos usuarios como *regular*.

Los participantes del programa HEMT, dos de los segmentos manifiestan igual apreciación respecto a la deficiencia en la tramitación de problemáticas relacionadas con sus causas, destacando que cierto grado de lentitud y ausencia de acompañamiento en la resolución de dicha problemática. Los otros segmentos manifiestan no haber solicitado asesoría. Al consensuar las apreciaciones la evaluación se establece con resultados *regulares*.

Respecto de la difusión del Programa DL N° 409 ¿Sabían del Patronato antes de sus problemas de antecedentes? ¿Encuentra bien la difusión o falta?	HEMT P – MA	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "No, supe cuando caí en esto conoci, cuando empecé a firmar. Lo que pasa es que cuando a uno la mandan acá no tiene idea de na' poh, entonces uno llega aquí uno como desorientá, a uno la mandan a una dirección y llega acá, no sabe ni pa qué ☛ "No" "hace falta más difusión del patronato yo no tenía idea y si hacen una encuesta yo creo que la mayoría de la gente no tiene idea que es" ☛ "No" "a la comunidad en general... porque alguien puede tener un problema y no saben a quien acudir, y no solamente eso porque hay gente que tiene problemas de alcohol, problemas de drogas, los mismos cursos que te ofrecen, me entiende, entonces hay mucha gente que aprovecharía un poco las oportunidades que se le pueden dar" ☛ "No" "Si... (difundir) a la comunidad en general... porque la gente lo único que dice de Gendarmería, ah los que están con los presos, están más presos que los presos, está muy mal mirada Gendarmería y no es así, yo estoy en esto y sé que hay ayuda y sé lo que hacen los de gendarmería" ☛ "No" "¿Cuál difusión...?" ☛ "No" "yo salí con libertad condicional y vine porque me dijeron que tenía que venir a firmar acá, o sea lo había escuchado pero nunca me imaginé que era un lugar donde podían ayudar, yo venía a firmar y de ahí chao" "asi como yo no sabia hay cuanta gente que no catcha...hay que mostrar más el Patronato y el programa y ojala puedan recibir más gente después..." ☛ "Yo sí. Yo trabajaba en la intendencia, también conocía a la gente y por esa parte yo me enteré del patronato... Terminé el año de firmar y ahí (en CRS) me dijeron que tenía que venir para acá, y aquí me explicaron para que me habían mandado, porque no sabía para que me habían mandado" ☛ "Sí, yo lo sabía porque yo, estuve trabajando en el Gobierno regional, pero no sabía para que era" "Si, hace falta...pa' que se conozca más al Patronato, porque ayudan harto y la gente cambia, yo me he topado con gente en la calle y ahora se sacrifica trabajando" ☛ "No tenía ni la menor idea... Se podría difundir más... bueno si a uno no le pasa esto no lo va a conocer, pero todos están en peligro potencial de que ocurra lo que a mí me pasó de un día a otro" ☛ "No sabía que existía ni el patronato, ni el beneficio... Me imagino que de repente para las personas afectadas...se puede dar un poco de información a la gente en general, pero se puede tomar como... un plus para creer que se puedan mandar las embarradas que quieran y seguido de eso firmo dos años, y de ahí sigo en la misma, puede ser..." ☛ "No" "si (debería difundirse), quizás no sé, pero por el asunto de la ayuda que presta, no solamente con la firma sino que con las otras ayudas...quizás las firmas se puede prestar para que la gente diga no importa lo que haga, después puedo firmar dos años más, como que...puede ser" ☛ "No... me enteré ahora, cuando vine con ese problema si no, no habría sabido" "yo pienso de que hace falta más difusión... yo empecé a buscar gente que había tenido casi los mismos problemas; no poh no encontré mucha gente que estaba bien informada de esto" ☛ "No" "no sé (si se debe difundir), a lo mejor el caso mío es suavecito para los demás que tienen más problemas" ☛ "No, nada" "Yo opino que es poca, si yo opino que ahí tendrían que seleccionar la gente que está a punto del beneficio, porque no sacan nada con explicarle a una persona que todavía le quedan todos estos años, pero cuando recibe el beneficio, ahí tendría que interceder una asistente social que vaya y que diga, que les enseñe con formularios y cosas por el estilo, que puedan leer y darse cuenta de lo que es patronato... porque patronato o sea llega un momento en que dice uno "pucha patronato", uno lo que quiere es desigarse de todo lo que tenga que ver con gendarmería, firmar lo pedío y de ahí olvidarse del mundo, pero no poh' si es una cosa beneficiosa para la gente, es importante que la gente sepa la información" ☛ "No, yo no sabía ni siquiera donde estaba" "yo creo que a la población en general, porque resulta que hay muchas personas que están en las mismas condiciones de uno y no saben que existe esto" ☛ "Sí, yo sabía del Patronato, porque en la cárcel se comenta... bueno hay algunos disidentes que no que aquí que allá, siempre hay alguien que dice algo... "no, si no sirve pa naaa" y cosas así" "Hay gente que no sabe de esto y dice como los limpio" ☛ "Si "Sabía que existía el patronato... porque mi familia también había cometido delito" "No creo que sea tanto que necesitemos mas información para que venga más gente, cuántas personas habermos aquí en Vaiparaiso que tengan antecedentes, si llegan todas esas personas, se empieza a dar tanta información que van a llegar todos acá quizás vengan a limpiar su papel de antecedentes, pero acá no van a darle abasto para atender a todos"
	HEMT R – MA	
	HEMT P – IM	
	HEMT R – IM	
	PLRV P – MA	
	PLRV R – MA	
	PLRV P – IM	
	PLRV R – IM	

Análisis de la variable Percepción de la Eficacia de las intervenciones de apoyo al proceso de reinserción social, en relación a...**DIFUSIÓN:**

Respecto a la evaluación existente, la mayor parte de la población entrevistada, perteneciente o no al Programa HEMT, poseen una evaluación más bien *negativa* de la difusión existente

Se rescata de las impresiones que entregaron los entrevistados la escasa información que poseían respecto del Patronato. Destacan no contar con antecedentes de la institución previamente a su ingreso al sistema judicial, y que si bien muchos de ellos fueron notificados de la existencia del Patronato dentro de las instancias del sistema penitenciario, no contaron con una acabada explicación de la finalidad del organismo, tomándolo más bien como un trámite más que como un beneficio.

En cuanto a la necesidad de difusión detectada por los entrevistados, se produce una diferenciación entre las poblaciones intervenidas respecto a la focalización que debe tener dicha difusión. Los intervenidos por el Programa HEMT se alinean ante la postura de la difusión extensa, es decir que la comunidad en general pueda contar con la información de la existencia del Patronato y sus beneficios; esta postura se basa fundamentalmente en la necesidad de comunicar y participar al resto de los avances propios que han conseguido por medio del programa y por ende, por medio de la institución.

Para quienes no han contado con la intervención del programa, las opiniones se inclinan hacia el establecimiento de una intencionalidad de la difusión que apunte hacia quienes ya se han visto afectados en temas judiciales. Existiría una tendencia a suponer –sobre todo en el segmento Primerizo con cumplimiento mediante una Medida alternativa- que la difusión masiva podría en alguna medida ‘incentivar’ de manera indirecta el delito.

También es de interés identificar que quienes poseen mayor conocimiento del Patronato son los segmentos de la población reincidente con cumplimiento mediante sistema cerrado intramuros –tanto usuarios del programa HEMT como aquellos que no-, los que al parecer mantienen un circuito o conexiones que se relacionan mayormente con el tema penitenciario.

¿Diría usted que existe algún ámbito de los ya existentes que necesite algún tipo de mejoramiento?	HEMT P – MA	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "Si yo encuentro que encontrar pega después de acá igual es difícil" "...y en realidad el edificio está muy viejo para recibir tanta gente, no podíamos trabajar aquí" "En la parte de las drogas" ☛ "es que integrarse a los trabajos, ellos por decirle, buscarte el trabajo, con el mismo jefe del patronato, que ellos se pongan de acuerdo a conseguir la persona que necesitan" "si el patronato tuviera esa oportunidad de ponerse de acuerdo con las empresas, por último que sea por el sueldo mínimo, una cosa así, entonces ya empezaría de abajo el que quiere rehabilitarse"
	HEMT R – MA	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "No, yo creo que con eso está bien...es que si usted mira el patronato de reo, excelente patronato de reo, tiene cuantas personas, no pueden estar todos los profesionales que necesitan para ayudamos en todas nuestras comodidades, hay muchas cosas que necesitamos" "Yo ahora estoy sin trabajo, la asistente me ha dicho, pero, como tanto seguir molestando...claro porque si no tenemos la posibilidad de trabajar, las personas que están acá, están acostumbradas a andar con plata, entonces se encuentran acá ya y con toda la intención y ganas de reinserirse a la sociedad haciendo estos cursos, tratando de estudiar, estudiando y haciendo los cursos, pero también necesito un trabajo donde me ingrese plata"
	HEMT P – IM	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "la infraestructura del patronato" ☛ "Aquí lo que falta es un asesor jurídico..." ☛ "Algún este laboral podría haber también...alguien que pudiera promover el hecho de que no porque uno haya estado detenido es mala persona... <i>compromisos, tu me contratas a la gente que tuviera antecedentes</i>, que pudiera promover a través de patronato, subsidiar de repente a las mismas empresas ¿no cierto?" "eso falta a lo mejor, que te paren y que te digan ya tu vai a trabajar a este lado, de aquí pa' delante juegátele tú, pero ya está parao ya poi'" "por último a lo mejor le den varias alternativas" "ese es el problema, el punto es que uno no tiene donde ir, uno sale de ahí" ☛ "La omisión de antecedentes se demora" ☛ "A lo mejor alguna actividad recreativa" "más recreativo, porque todo eso ayuda... más unión... porque por ejemplo de repente el sabe cocinar y yo justo necesito una persona que vaya a hacer una comida, si yo no sé que el sabe cocinar, nunca voy a decirle que vaya a hacer una comida..." ☛ "No sé que será, pero como que a la gente de Valparaíso la ayudan más... debería ser como pa' todos tomarlo por igual que sea de Santiago no sé que dé lo mismo de donde sea" ☛ "Esa es una falencia, que nomás pueden mantener 50 personas en un programa, porque no está la capacidad de que aumente ese dinero para que de repente hubieran 100 o 150" "por muy cortitas que sean las capacitaciones, igual sirven, vuelve a la persona útil, sabe que tiene un respaldo" ☛ "Di tres veces la P.A.A... tres veces quedé en la Universidad" "que si uno quisiera estudiar... una carrera universitaria que durara cinco años, que el patronato pudiera avalar a esta persona para que obtuviera un crédito, no que se lo regalaran...Si usted piensa sinceramente las personas que tienen ese tipo de crédito encuentran trabajo más rápido porque la misma Universidad le busca el trabajo" ☛ "hay algunos cursos que tendrían que haber sido un poco más largos... Es muy rápido" "La asesoría jurídica está un poco débil" "Personas por último que están haciendo la práctica en abogado... pero que se dediquen a eso, a la parte legal" "yo creo que igual podrían integrar más profesionales... área deportiva o algo así"
	PLRV P – MA	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "Personal para que pueda abarcar más gente, sobre todo si son pocos los cupos (del Programa HEMT)" "yo pienso de que a uno podrían informarle más al principio, para ver eso mismo de que ahora yo estoy sabiendo y uno podía tener acceso" "Es complicado...como no conozco, no sé hasta que punto llega el patronato... no sabría decir" "eh..no sé, si como <i>fomentar</i> más la labor que hacen en el centro de reinserción social, porque hay gente que no sabe que se pueden borrar (los antecedentes)"
	PLRV R – MA	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "Ayudarnos laboralmente porque es difícil encontrar trabajo... hay gente que está envuelto en esto y que a lo mejor puede compartir... que tiene la posibilidad de dar trabajo" ☛ "Yo pienso que puede haber otro medio para ayudar un poquito más poi'" "yo creo que si, porque todo lo que ayuda es bueno para uno" "psicólogo pienso yo, pero ¿hay o no?" "No sé poi, yo pienso que en...tener abogados, ¿cosas así o no?...o sea a lo mejor no sé tanto como abogado, pero alguien que facilitara más el proceso de documentación" "si, pero ya lo hacen como ayudar laboralmente, hay unos cartelitos afuera que dan estudios a las personas que les falta sacar estudios"
	PLRV P – IM	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "creo que si" "falta de información, porque patronato solo le dice que uno va a firmar, bueno para mi era firmar y borrar los antecedentes"
	PLRV R – IM	<ul style="list-style-type: none"> ☛ "eh, no sé, acortar la fecha de firma nomás" "a mi modo de pensar...si lo que le falta al reo que sale de arriba son sus papeles, siempre sale con sus papeles manchados, entonces en la mayoría de las partes le piden sus antecedentes" claro, tendría que ser un poco más fuero, tener un poco más...gente apoyando a los reos y tener más infraestructura humana... (personal)" ☛ "Bueno la cuestión laboral...Bueno, si hubiera alguna oportunidad digamos de poder trabajar y que patronato nos ayudara a buscar trabajo"

ÁREAS DE MEJORAMIENTO

Ante la pregunta hecha a los componentes del equipo profesional del PLRV, respecto a si existen áreas de trabajo que necesitan mejoramiento, se visualiza de manera clara cuales son aquellas áreas en las que concuerdan todos los profesionales. Ahora bien, para aclarar gráficamente dichos acuerdos a continuación se presentan dos tablas:

CUADRO Nº 1:								
Detección de Necesidad de Mejoramiento	P - MA - HEMT	R - MA - HEMT	P - IM - HEMT	R - IM - HEMT	P - MA	R - MA	P - IM	R - IM
Tiempo	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura	X	-	X	-	-	-	-	-
Competencias Profesionales	-	-	X	X	X	X	-	-
Acceso	-	-	-	-	-	-	-	-
Intervención Individual	X	-	-	-	-	-	-	-
Intervención Grupal	-	-	-	-	-	-	-	-
Intervención Familiar	-	-	-	-	-	-	-	-
Nivelación de estudios	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacitación Laboral	-	-	-	X	-	-	-	-
Inserción Laboral	X	X	X	X	X	X	-	X
Microemprendimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivación Redes	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesoría y/o Tramitación	-	-	-	-	-	-	-	-
Difusión	-	-	-	-	X	-	X	-
Nº de Áreas de Mejoramiento	4	1	3	3	3	2	1	1

*Fuente: Elaboración Alumna seminarista. Año 2007.

CUADRO Nº 2:								
Manifiesta algún Grado de Deficiencia	P - MA - HEMT	R - MA - HEMT	P - IM - HEMT	R - IM - HEMT	P - MA	R - MA	P - IM	R - IM
Tiempo	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura	X	X	X	X	-	-	X	-
Competencias Profesionales	-	-	X	X	D	D	X	X
Acceso	-	-	-	-	-	-	-	-
Intervención Individual	-	-	-	-	D	D	D	D
Intervención Grupal	-	-	X	-	D	D	-	X
Intervención Familiar	-	-	-	-	D	D	D	-
Nivelación de estudios	X	-	-	X	-	D	-	D
Capacitación Laboral	X	-	X	-	D	-	D	D
Inserción Laboral	X	X	X	-	D	D	D	D
Microemprendimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivación Redes	X	-	-	-	D	D	-	D
Asesoría y/o Tramitación	-	-	X	X	X	-	-	-
Difusión	X	X	X	X	X	X	X	X
Nº de Áreas de Mejoramiento	6	3	7	5	8	7	6	8

*Fuente: Elaboración alumna seminarista. Año 2007.

El cuadro nº 1 refleja aquellos ámbitos que los usuarios han identificado de maneja verbalizada una necesidad de mejoramiento. El cuadro nº 2 en tanto muestra aquellas áreas en los que cada segmento que compone la población usuaria manifestó algún grado de insuficiencia. La verificación de ambos cuadros al igual que en el análisis de las entrevistas de los profesionales denota una diferencia sustancial en las cifras, la que de igual modo es atribuible a la priorización que realizan los entrevistados respecto a las necesidades propias. Por otro lado, algunos de los consultados asumen una suerte de empatía con los profesionales, principalmente hacia aquellos que generan un vínculo más estable, lo que provoque que atribuyan las deficiencias más bien a factores externos o macroinstitucionales aludiendo que las carencias

pertenecen más a Gendarmería y el Gobierno que al Patronato. Ámbitos como Tiempo y acceso son las mejor evaluadas, ya que no presentan ningún problema significativo, En cuanto a la difusión es la que genera un consenso unánime respecto a su deficiencia, ya que se existen pocas instancias par informarse respecto a la existencia de patronato y su finalidad, además existe una sensación de desinformación por parte de la institución hacia los usuarios, quienes reconocen un alto nivel de desconocimiento de la labor que realiza el Patronato; también se considera negativa la inserción laboral, ya que gran parte de los entrevistados denota una gran preocupación por este tema, considerado como un factor trascendental para la inserción social.. El resto de los ámbitos son considerados como regulares, ya que si bien se reconocen muchos logros, los usuarios se interesan en hacer algún tipo de mejoramiento, y por otro lado, la falta de conocimiento de estos ejes de trabajo se constituye en una falla en si misma.

CAPÍTULO V

Conclusiones

CONCLUSIONES

El post penitenciarismo es un tema poco popular y, por ende, de bajo interés para la mayoría de los sectores sociales, ya que ven en ello una relación directa con la delincuencia y la peor parte de los seres humanos. El Patronato Local de Reos de Valparaíso tiene la difícil misión de generar oportunidades de readecuación social que contribuyan a reinsertar a las personas que habiendo cometido delito carecen de oportunidades favorables para generar un cambio en su estilo de vida. Son los profesionales que trabajan en dicha institución quienes se encuentran encargados de implementar las actividades con las cuales se pretende conseguir los objetivos de readecuación. Ahora bien, no toda la población que asiste al Patronato Local de Reos de Valparaíso necesita el apoyo de los profesionales en cuanto a la reinserción social, ya que su conexión con el delito se genera de manera circunstancial y muchos de ellos mantienen estilos de vida acordes a las normas y pautas establecidas socialmente; pero para quienes han generado, de algún modo, un acercamiento más directo con la criminalidad requieren de todos los esfuerzos para contrarrestar las secuelas que dicho acercamiento ha dejado.

El trabajo que el Patronato de Reos de Valparaíso lleva realizando por más de ocho años, se ve afecto por diversos factores, los que potencian o atenúan los logros que la institución pueda conseguir. Parte de estos factores que fortalecen o debilitan la intervención son los que se han querido evaluar con el presente seminario, pretendiendo con ello poder proporcionar la mayor cantidad de datos posibles respecto a la realidad que se presenta dentro de la institución, tratando para ello de rescatar tanto la visión de la dirección, los profesionales y los usuarios que son los directamente afectados con la labor que ejecuta este organismo post penitenciario. A la luz de las respuestas es posible establecer acuerdos y discrepancias entre los diversos actores del sistema, quedando en evidencia todos aquellos temas en los cuales se manifiestan tanto los aciertos como las deficiencias.

La recolección de los datos, que son la base de las conclusiones del presente documento, generó más de alguna complicación para la seminarista, ya que gran parte de los usuarios del patronato de reos que fueron establecidos como parte de la muestra de la presente investigación mostraron algún grado de reticencia a la participación, tanto por factores personales como sociales, que obligaron a desarrollar estrategias metodológicas que permitieran cumplir con los objetivos planteados; es así como ante la ausencia de componentes que colaboraran en la realización de grupos focales para recoger apreciaciones con una connotación de representación social, se completó la recolección de los antecedentes mediante entrevistas personales, las que de igual modo contribuyeron a obtener los antecedentes que ahora dan forma al documento que ahora se expone.

Existieron además complicaciones intrainstitucionales, que ya durante el proceso investigativo se realizaron dos reestructuraciones internas. La primera dice relación con el paso de la administración de la institución a manos de Gendarmería, quienes actualmente se hace cargo de manera directa del Patronato, lo que genera expectativas en la inyección de recursos, las que no se concretizan en gran medida hasta la fecha. Además esto afectó directamente a la seminarista ya que los dos Asistentes Sociales que se desempeñaban en la institución fueron removidos por no contar con la posibilidad de ser contratados por la institución (decisión de carácter administrativa), perdiendo con ello al profesional guía del seminario. Y la segunda reestructuración, a fines del proceso de recolección de datos, al ser reasignado el Director de la institución a un nuevo cargo dentro de la misma Gendarmería, lo que nuevamente implicó la pérdida del supervisor del seminario.

A pesar de eso fue posible concluir a través de la información extraída que existe un alto grado de diversidad entre las poblaciones intervenidas por el Patronato, si bien esta diversidad se marca más en aquellos atendidos por las profesionales de público general, esto se debe a que tienen una mayor afluencia de personas requiriendo intervención y a que el Programa HEMT establece perfiles de ingreso, por cuanto se cumple con ciertos requerimientos.

Al revisar los datos es posible establecer que dentro del área de la calidad que se propuso estudiar este seminario se visualizan más aciertos que desventajas, si bien se hace alusión por parte de profesionales, directivos y público en general ciertos 'puntos de mejoramiento' estos son de carácter menor y que encuentran respuesta de manera creativa y eficaz por parte de los profesionales; es así como el tiempo para la intervención, el acceso a esta y la cobertura, son valoradas por la generalidad de los consultados; en cuanto a la infraestructura y a las competencias profesionales de todos modos hubo reconocimiento al aporte de éstos, destacando las ventajas de contar con ellos.

En relación a la eficacia de las intervenciones la situación es menos alentadora, ya que el grueso de la población entrevistada reconoció una desinformación severa, la que muchas veces le impide incluso acceder a los beneficios e intervenciones que otorga la institución, desinformaciones de consideración ya que muchos desconocían incluso uno de los beneficios más rápidos y necesarios para el inicio de la reinserción como es la 'omisión de los antecedentes prontuariales' que si bien no es un servicio que dependa exclusivamente del patronato, si es una de las herramientas que promueve y beneficia la gestión de la institución. En cuanto a la evolución a este ítem desde aquellos intervenidos por el HEMT se visualizan un alto reconocimiento a la labor de las profesionales, y los logros se destacan ampliamente, a pesar de esto, es posible rescatar que los usuarios hacen una diferenciación entre el programa y la institución, manejando los resultados por separado. También se visualiza que la labor que genera la institución con estos usuarios, los vuelve más conocedores del sistema y por lo críticos más críticos, ya que

si bien se reconoce lo positivo de los resultados, se establecen una serie de mejoramientos que contribuirían a generar mayores expectativas dentro el proceso de apoyo a la reinserción social

SINTESIS DIAGNÓSTICA

En virtud de los antecedentes obtenidos mediante el proceso de investigación realizado, en relación a situación del sistema post penitenciario en la comuna de Valparaíso y sus resultados en cuanto a la readecuación social de los beneficiarios del Decreto Ley N° 409, en el Patronato Local de Reos de Valparaíso, se pueden establecer elementos que contribuyen a la generación de una síntesis diagnóstica.

Es debido mencionar que la síntesis se constituye en base a los antecedentes recolectados, teniendo como prioridad el rescatar las opiniones de los diversos actores que se hacen parte de la dinámica que se genera en el Patronato Local de reos de Valparaíso, de modo de integrar la riqueza del contenido informativo de la forma más objetiva y certera posible.

Ha podido establecerse que, si bien existen líneas programáticas -o de un modo más específico ejes de acción- de la institución que contribuyen de manera eficaz a mejorar las condiciones de quienes mantienen problemas con sus antecedentes prontuariales existen claras evidencias de la necesidad de elevar los niveles de eficiencia. En relación a la calidad y la eficacia, así como la necesidad de mejoramiento en las intervenciones estudiadas por este seminario es posible rescatar diferencias trascendentales entre intervenciones que se realizan de manera puntual a público general y aquellos que logran acceder al programa 'Hoy es Mi tiempo'. Entre las evidencias de estas diferencias, fundamentalmente se detectan alarmantes niveles de desinformación en la población beneficiaria del Decreto Ley N° 409 intervenidas como público general, ya que si bien se entrevistó a sujetos que fueron intervenidos en alguna oportunidad, la mayor parte de ellos no reconoce esta instancia como una intervención y no conocen la labor que desarrolla la institución en su totalidad. Además existen diferencias entre el nivel directivo y los profesionales en cuanto a las necesidades que dicen relación con la utilización del recurso humano, por cuanto el primero revela la necesidad de aumentar la dotación, mientras que las profesionales destacan el hecho de la baja demanda de los usuarios a las intervenciones. Por otro lado, es preciso incrementar los niveles de difusión con los que cuenta hasta el momento el patronato, ya que no cuenta con instancias de promulgación extendida de la labor realizada, lo que afecta a la comunidad -ya que existe gente que desconoce la oportunidad que tienen de limpiar los antecedentes prontuariales-, las instituciones de la red local -porque muchas de ellas trabajan con personas que son o podrían ser acogidas por el Patronato- y a la misma institución -pues al momento de contactar alguna red local de atención social, éstas desconocen la finalidad del Patronato, mermando las posibilidades de otorgar un mejor servicio y oportunidad de readecuación para quienes poseen antecedentes prontuariales. Finalmente la institución no cuenta con una de los principales ejes de intervención que la readecuación de los sujetos con antecedentes delictuales (sobre todo las personas reincidentes que han cumplido condena con modalidad intramuros) requiere: *la*

colocación laboral; si bien los profesionales y directivos del Patronato Local de Reos de Valparaíso reconocen que esta es la mayor necesidad entre los usuarios, señalan no contar con los recursos para generar oportunidades labores entre los usuarios

Es posible determinar que los factores que mayormente inciden en que los resultados no se visualicen de manera positiva dicen relación tanto con factores internos de la institución –como la optimización en la utilización del recurso humano, y el bajo financiamiento con el que cuentan para la potenciación de los ejes de acción-, como de factores externos, como problemáticas de tipo suprainstitucionales que dicen relación al funcionamiento de las instituciones públicas, y con la insensibilización a los diferentes sectores sociales ante la temática de la reinserción social y por ende la contribución a bajar los índices de reincidencia delictual, ya que si bien existe una constante preocupación por la delincuencia y la inseguridad ciudadana, esta preocupación sólo llega a nivel de discurso.

PROGNÓISIS

Ante las evidencias recolectadas con la investigación y visualizando el estado en la relación de las variables estudiadas se puede establecer que de no mediar una intervención profesional de servicio social en esta área la gestión del Patronato continuará mostrando niveles poco eficientes en el impacto de las intervenciones que se llevan a cabo y a sus áreas de trabajo relacionadas al apoyo al proceso de reinserción social que lleva a cabo con los usuarios del Decreto Ley N° 409.

Es importante destacar que las características de los usuarios intervenidos en el Patronato Local de Reos de Valparaíso no proporcionan una tarea de fáciles resultados, no obstante es preciso contribuir al mejoramiento de la labor que se lleva a cabo en la institución, por cuanto es el único organismo que se hace cargo de la realidad penitenciaria y, por tanto, la única instancia que tienen los sujetos que habiendo cometido delitos buscan una oportunidad de cambio.

CAPÍTULO VI

Propuesta

de

Acción

PROPUESTA DE ACCIÓN

La realidad del Patronato Local de Reos de Valparaíso plantea más de una necesidad, las que deben ser intervenidas con miras a un mejoramiento en la valiosa labor que realiza este organismo, ya que es la única institución que se compromete con las personas que, habiendo estado en conflicto con la justicia, desean darle una nueva orientación a su vida.

El desafío principal, es continuar entregando una atención profesional basada en el respeto a la persona que mantienen antecedentes delictuales, logrando optimizar los recursos para contribuir al mejoramiento de los ejes de trabajo ya existente, y generar propuestas que integren aquellas áreas que se encuentran inactivas, para lo cual es preciso articular tanto las capacidades profesionales con las oportunidades que otorga la red local social, todo lo que contribuirá a una gran meta, la rehabilitación y reinserción social de los ex condenados.

El presente seminario desea colaborar a la misión del Patronato generando una propuesta de trabajo que contribuya a elevar los niveles de eficiencia de la institución. Para ello y con la información antes analizada ha determinado la dirección donde es necesario canalizar los esfuerzos, en post de un mayor aprovechamiento de los recursos existentes y así mejorar la gestión del Patronato Local de Reos de Valparaíso con relación a la generación de mayores oportunidades para la readecuación social.

A la luz de los antecedentes se propone la generación de un proyecto elaborado bajo la metodología del marco Lógico, el cual rescate las necesidades de los diferentes grupos involucrados por medio del análisis situacional, estableciendo con ello los intereses, problemas y potencialidades existentes, para luego identificar un problema, estableciendo con ello las posibles causas y efectos, finalizando con una matriz de trabajo con objetivos, indicadores, medios de verificación, supuestos, actividades, productos y recursos a utilizar.

El estudio realizado apunta a trabajar mediante el árbol de problemas para generar una visión amplia de aquellas áreas que necesitan de un mejoramiento, determinando con ello en las cuales es posible intervenir desde la misma institución y en las cuales es preciso colaboración externa. A continuación se expone un árbol de problemas con las áreas que desde la impresión de los diferentes actores consultados en la presente investigación se consideran como las áreas de mayor necesidad de mejoramiento.

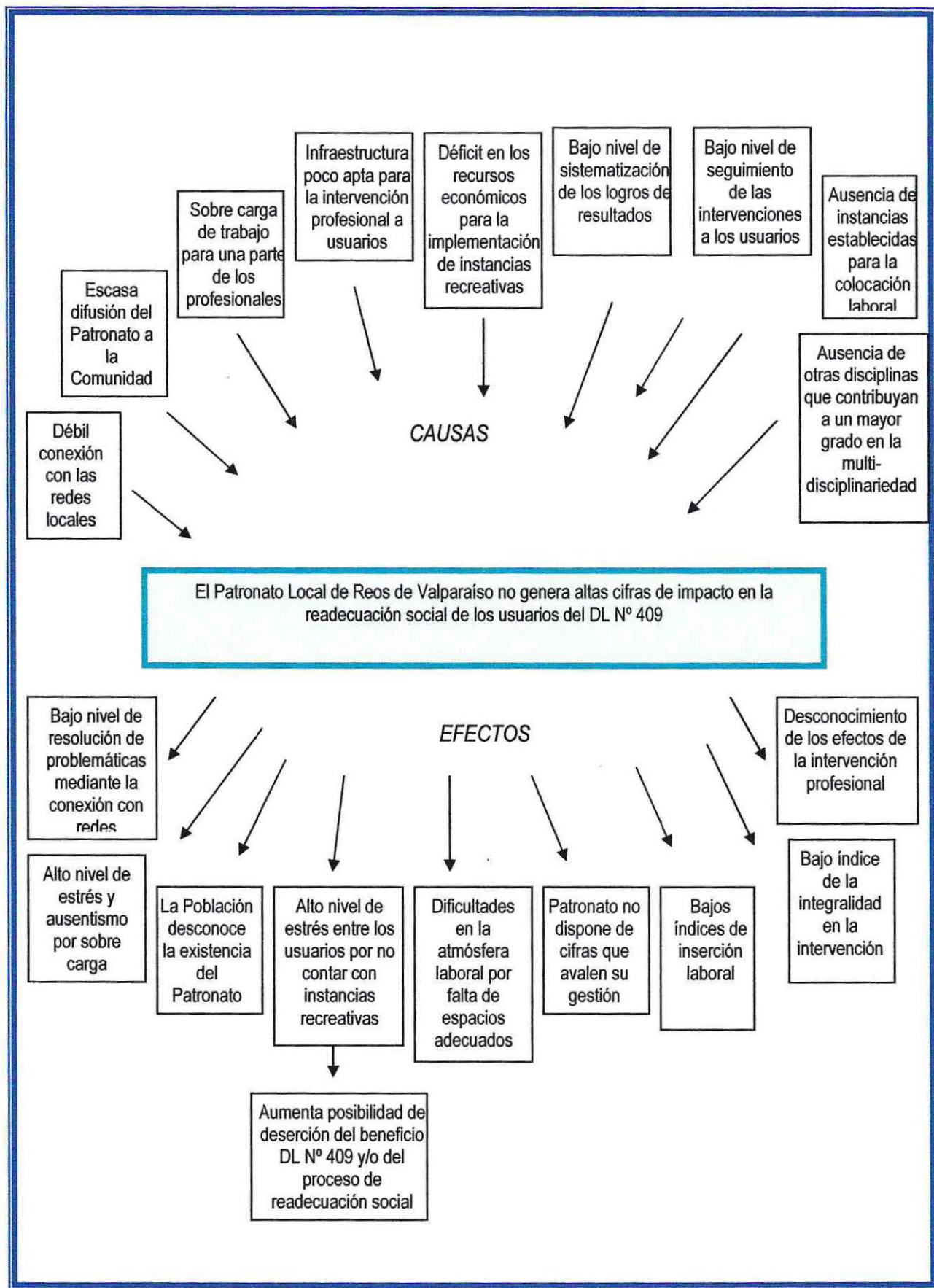
ANÁLISIS SITUACIONAL

ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS (DE PARTICIPACIÓN):

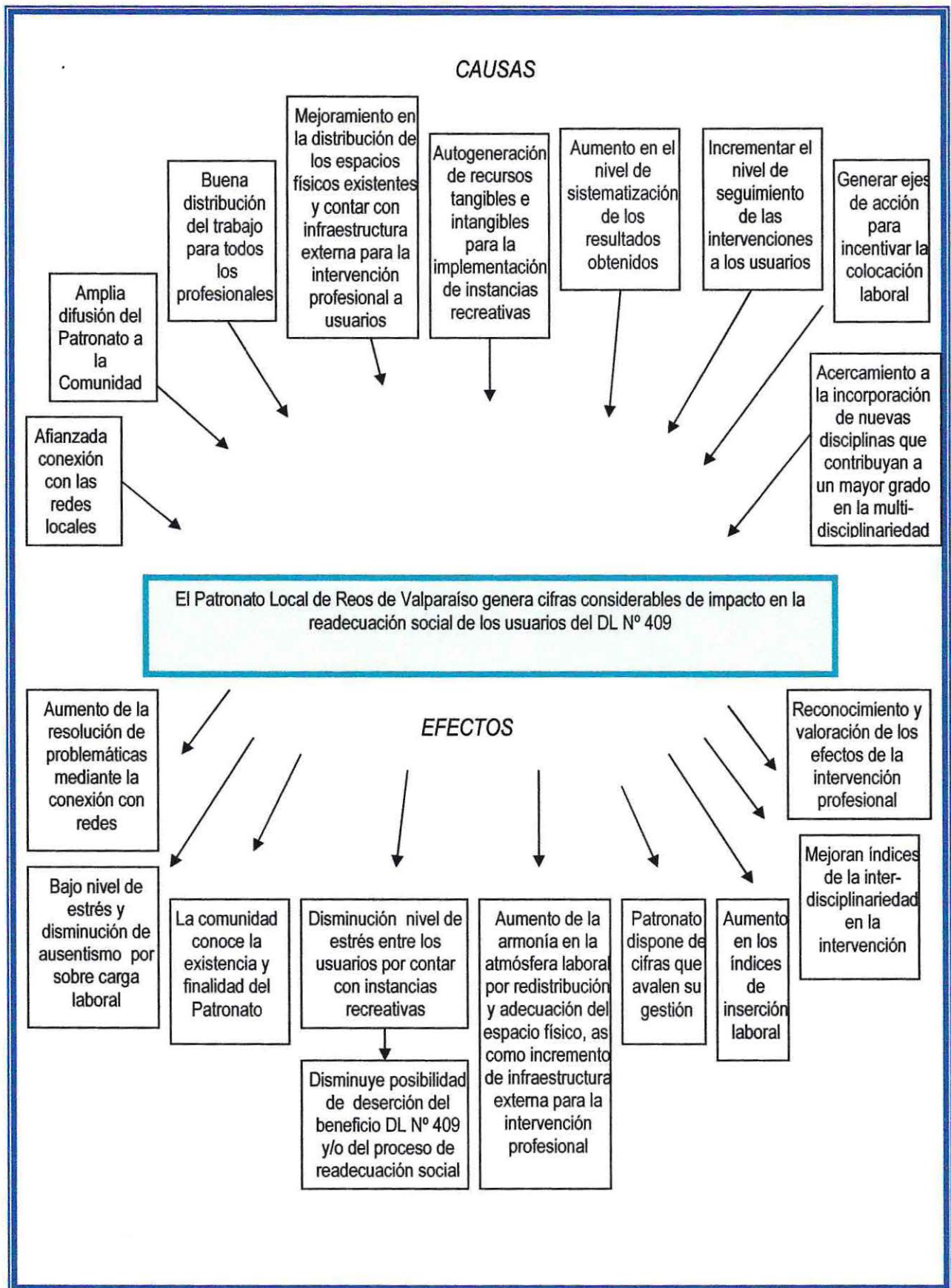
Grupo 1	Intereses	Problemas	Potencialidades
Población beneficiaria del Decreto Ley N° 409	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con apoyo institucional para eliminar los antecedentes penales. - Encontrar un empleo o desarrollar oportunidades para generar ingresos. - Acceder a nivelación de estudios básicos y medios. - Acceder a diferentes instancias de capacitación laboral. - Apoyo en el ingreso a la enseñanza superior, mediante la tramitación de créditos y becas. - Contar con asesoría o información para la resolución de problemáticas de tipo psicológico, social y judicial. - Acceder a instancias de deportivas, culturales y recreacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Papel de Antecedentes con anotaciones delictuales. - Haber tenido un prolongado alejamiento social. - Desvinculación de roles familiares. - Desconocimiento de recursos con los que se puede contar en el medio libre. - Bajos índices de escolaridad. - Bajo sistema normativo de valores y reglas sociales y laborales. - Horarios de trabajo de los usuarios incompatibles con las actividades de readecuación. - Bajo nivel informativo de las posibilidades a las que pueden acceder en Patronato 	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de acceder a las redes sociales. - Contar con redes familiares - Contar con apoyo profesional, tanto social como psicológico.

Grupo 2	Intereses	Problemas	Potencialidades
Profesionales del Patronato Local de reos de Valparaíso.	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar herramientas que faciliten readecuación social de los usuarios del decreto Ley N° 409. - Visualizar los niveles de eficiencia del Patronato Local de Reos en la Readecuación Social. - Elevar los niveles de eficiencia existentes en la readecuación social. - Rearticular ejes programáticos que se encuentran inactivos - Generar nuevos ejes de acción, en específico en el ámbito de reinserción laboral de los usuarios. - Entregar una atención integral a los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil de la población usuaria del Decreto Ley N° 409 con la que se desarrolla el trabajo de readecuación. - Sobrecarga de trabajo profesional. - Bajo financiamiento para la implementación de ejes de acción nuevos y articular ejes inactivos. - Baja difusión comunitaria de la finalidad del Patronato. - Baja difusión interinstitucional de la labor del Patronato. - Infraestructura poco apta para el desarrollo de intervención psicosocial. - Problemas macroestructurales de la región que afectan la generación de empleo y la contratación. - Falta de profesionales del área jurídico que eleven la interdisciplinariedad en la atención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Basta experiencia profesional en el tema post penitenciario. - Aumento en el apoyo proveniente desde Gendarmería de Chile. - Cuentan con la colaboración de Instituciones de la red local social. - Facilidad para contactar instituciones de la red local. - Apertura y renovación de las metodologías de trabajo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Dentro de las alternativas que presenta el árbol de problemas existen dos instancias que tanto para los usuarios como para los profesionales son motivo de amplio interés y preocupación, existiendo unanimidad en todos los segmentos de ambos grupos.

- a) la Difusión del Patronato y la baja efectividad en la información proporcionada a los usuarios:
El personal de Patronato si bien está en constante interacción con otros organismos del sistema penitenciario promoviendo la labor que dentro de la institución se desarrolla, no cuenta con un personal de tiempo completo para esta labor, ya que sus miembros deben cumplir con una multiplicidad de roles dentro de la dinámica habitual de trabajo. La institución reconoce que existe una deficiencia en la información que la comunidad y hasta organismos del sector público reciben del Patronato, no obstante no dispone de recurso humano para potenciar de manera estable la conexión con la comunidad. Es así como se visualiza que:
- ✓ Mediante la conexión existente con los estamentos estudiantiles de la región, se proponga la ejecución de dicha tarea a las universidades conectadas a la institución, ya que existen actualmente vínculos formales que convierten al Patronato en un centro de práctica, que recibe a alumnos de diferentes disciplinas, por lo que es posible utilizar este rico recurso humano, de bajo costo y de alta motivación en la participación, quedando como única meta la inducción a los alumnos en los temas post penitenciarios, a modo de poder replicarlos a la comunidad local, como juntas de vecinos, clubes deportivos, fundaciones, etc.
 - ✓ Los profesionales avocarse a la sensibilización interinstitucional, que además contribuiría a el establecimiento de redes.
 - ✓ Generar un acercamiento con los medios masivos de difusión como radiodifusoras comunales y regionales; prensa escrita como diarios y revistas de reparto local.
 - ✓ Entregar folletos informativos con las oportunidades que otorga el Patronato, ya sea con la asesoría de los casos de problemas con la tramitación de antecedentes para la eliminación del prontuario; o del tratamiento psicosocial y de los proceso de apoyo a la readecuación social.
- b) Área de colocación laboral: a modo de trabajo a largo plazo, se visualiza la necesidad de establecer un área de colocación laboral propia, que permita impactar en la necesidad más sentida de quienes son los directos beneficiarios del Decreto Ley N° 409. Es preciso establecer un área específica, que pueda generar vínculos con empresarios, con la red local y además establecer convenios con los agentes directamente relacionados con el área microempresarial y laboral. Desde la perspectiva de este seminario, este ítem requiere del

aumento en los recursos económicos y humanos que respalden una gestión que apunte a la inserción laboral; es decir generar, mediante un profesional de tiempo completo dedicado a este cometido, instancias de contratación para quienes se encuentren desarrollando un proceso de readecuación social, ya sea tanto para usuarios que son atendidos como público general o como participantes del Programa HEMT. Si bien el conseguir financiamiento para crear instancias de desarrollo laboral podría constituirse en una limitante, es posible iniciar con metas de corto alcance, que impliquen en un principio formalización de compromisos a la contratación, apuntando a la responsabilidad social empresarial. Dentro de lo esperable para el profesional que asuma este eje programático deben encontrarse:

- *Relacionador a nivel empresarial:* Es necesario contar con un profesional que maneje los códigos de las relaciones públicas y un perfil con características sociolaborales de cada usuario que requiera el servicio. Al poseer estos requisitos podrá generar, en primer lugar como relacionador público, una base de datos con las potenciales empresas que puedan hacerse cargo de la contratación de personas, y establecer compromisos con dichas empresas; y, en segundo lugar, como encargado de perfiles sociolaborales, establecer un listado con los usuarios que se encuentran desempleados, sus antecedentes laborales y los códigos de los diferentes ámbitos de trabajo, para insertar a los sujetos adecuados cuando se genere una opción de trabajo, esto contribuirá a que el potencial empleado se desarrolle de manera plena, lo que le genera mayores expectativas de mantener el empleo; mientras que para la institución esto constituye un respaldo a la labor que realiza y la proyección de las alianzas con las conexiones empresariales.
- *Conexión con la red:* A partir de este año se está generando el establecimiento de una conexión formal y expedita con la OMIL, que es uno de los mayores canalizadores de la oferta laboral a nivel local. Las conexiones con la red deben ampliarse además a agencias de trabajo, y a bolsas de empleo expuestas por otros agentes sociales como las radios comunitarias y regionales y las iglesias, entre otras.
- *Convenios con agentes del área microempresarial y laboral:* Existen instituciones que generan oferta laboral convirtiendo a las personas en sus propios jefes, y es lo que dice relación con lo microempresarial. No puede dejar de considerarse que la opinión de los profesionales que trabajan esta instancia dentro del Patronato visualizan resultados que no generan una expectativa positiva; no obstante rescatan que una vez conocido el perfil laboral de las personas es posible aventurar un pronóstico alentador, en especial aquellas personas que vienen con la capacidad emprendedora instalada, poseen características proactivas y/o han tenido previamente experiencias empresariales. El ideal sería que no sólo las personas que participan en el Programa HEMT se vean

beneficiadas, sino también personas atendidas como público general y que formen parte de un proceso de readecuación social con dichos profesionales.

- ☛ También es posible recoger las experiencias generadas en otros lugares de Sudamérica, en las cual si bien existe una capacitación laboral, se instalan capacidades productivas y administrativas. La focalización de los esfuerzos no apuntan a un auge personal, sino más bien a elaborar colectividades laborales; que quiere decir esto, que en lugar de hacer a una persona microempresaria se une a varios sujetos que habiendo tenido una capacitación en una especialidad determinada, no generan las condiciones para establecerse de modo individual. De este modo se orienta la iniciación de una microempresa en donde todos tienen participación, debiendo ser controlados en un principio de forma periódica por un agente externo en la administración de los capitales y las utilidades, hasta que esta asociación demuestre características de autonomía.
- ☛ Existe una última instancia, y es la que dice relación con la subsidiariedad en parte de los ingresos de los usuarios como un modo de incentivar la contratación, sin embargo esto requiere de la entrega de recursos financieros con los que no cuenta en Patronato, siendo posible sólo mediante el aporte de Gendarmería y de Gobierno en instancias mayores.

LA NECESIDAD DE UN PROFESIONAL INTEGRAL

Para la concreción del nuevo eje de acción orientado a impulsar un área laboral dentro del Patronato se debe contar con un profesional con:

- a) Experiencia en el ámbito post penitenciario o, por lo menos dentro del área penitenciaria; debe además
- b) Poseer un perfil orientado a proporcionar una atención con acento en los aspectos psicosociales, ya que estas temáticas, las psicológicas y las sociales, contienen las esferas de mayor relevancia durante el tratamiento que se debe otorgar durante el proceso de apoyo a la readecuación social, no pudiendo ser descartada el una de la otra; que además posea un
- c) Acercamiento con la administración del recurso humano, ya que deberá conectar los conocimientos que adquiera de las características personales de los usuarios en proceso de readecuación con temas de carácter previsional; ejerciendo además una capacidad motivadora para el trabajo entre los usuarios, y de compromiso tanto, hacia el proceso de integración socio-laboral, a los agentes empresariales que le reciben, como a la institución que le recomienda, de modo de cumplir con las altas expectativas que pesarán sobre ellos; Finalmente debe mostrar rasgos de
- d) Relacionador público, logrando conectar y seducir a las potenciales empresas y organismos que cuenten con las condiciones para acoger a los usuarios, teniendo en cuenta que, si bien los posibles trabajadores poseen un perfil poco confiable y aún mantienen antecedentes delictivos, cuentan con el apoyo y el respaldo institucional.

Visualizando este perfil se propone que dicha laboral sea ejecutada por profesionales del área social, en específico se recomienda que esta tarea sea encomendada a un Asistente Social, profesional que cuenta con:

- ✓ Una formación plena e integral, manejando un amplio repertorio en las problemáticas sociales que afectan a los usuarios; además
- ✓ Posee una gran capacidad en la gestión de recursos, lo que contribuiría de manera eficiente a mejorar la gestión del Patronato Local de reos de Valparaíso y su impacto en el apoyo a la readecuación de los usuarios del Decreto Ley N° 409. ya que podría establecer redes con aquellas instituciones que canalizan la oferta de trabajo, como con las empresas que proporcionen mejores condiciones para el desarrollo laboral de los potenciales trabajadores del Patronato.

- ✓ Maneja conocimientos del área previsional, con los que protegería los intereses de los usuarios-trabajadores, salvaguardando con ello la estabilidad psicosocioemocional necesaria para la mantención de un buen proceso de readecuación social de los atendidos.
- ✓ Es un buen motivador y potenciador de las habilidades, además de un buen conocedor de la realidad social, lo que contribuiría a generar una buena elección entre los postulantes, ya que conocería las características de éstos y intencionando de manera certera un correcto ingreso laboral, adecuado al perfil laboral que requiere cada empleador, lo que redundaría en el aumento en el prestigio de la institución 'rehabilitadora'. Por otro lado podría
- ✓ Mediar en caso de conflicto entre las partes, visualizando soluciones que acomoden a ambas partes y que lleguen a un término pacífico del conflicto.
- ✓ Además estaría en condiciones de coordinar actividades de asociación laboral para aquellas instancias en donde se promueva la generación de una empresa, o microempresa, con personas que hayan sido capacitadas y deseen establecer una colectividad con participación en los gananciales, apoyando la conformación legal, la puesta en marcha y el asesoramiento con los temas previsionales, además de gestionar profesionales del área contable; convertirse en un agente fiscalizador y ente mediador de conflictos.

Para finalizar la alumna seminarista espera haber contribuido en alguna medida a la generación de ideas que puedan potenciar la labor del Patronato Local de Reos de Valparaíso y al trabajo que desarrolla dentro del sistema post penitenciario en el área de la readecuación social de las personas adheridas al Decreto Ley N° 409.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS

Ritzer, G. (2001) "Teoría Sociológica Clásica", 3ª edición, editorial McGraw-Hill/interamericana de España S.A.U, 2001.

Código Penal de Chile. República de Chile (2006) Editorial Jurídica de Chile. 20ª edición.

Casarino M. (1998) "Manual de Derecho Procesal. Derecho procesal orgánico". Tomo I. 5º edición, Editorial Jurídica de Chile.

Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2002) Diccionario de Administración Pública Chilena, 2ª edición, LOM ediciones.

Lahera, E. (2002) "Introducción a las políticas públicas" Fondo de cultura económica.

Pratt, H. "Diccionario de Sociología"

Cooper, D. (1991) "Criminología teórica y aplicada en Chile".

González, M. (1998) "Criminología". Tomo II. M. B. Editorial jurídica de Chile.

Merton, R. (2002) "Teoría y Estructuras Sociales". Editado por Fondo de la Cultura Económica, 4ª edición, México.

Gilbert, J. (1997), "Introducción a la Sociología"

División de Planificación, estudios e inversión, MIDEPLAN (2000) "Bases de una política de inversión pública"

DOCUMENTOS

Dammert, L. y Otros (2005) "¿Es la cárcel solución para la delincuencia?". Programa de seguridad y ciudadanía FLACSO, Chile.

González Salas, A. "Consecuencia de la Prisionización". Revista Cenipec, 2001.

Salum, E. "Políticas Públicas y Políticas Sociales: su vinculación con el Trabajo social", Revista de Trabajo social nº 4, Editorial Edeval Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Valparaíso.

SEMINARIOS DE TÍTULO Y COMPENDIOS DE PRÁCTICA

Cid, I y otros. (2005) "Una experiencia de intervención, desde la perspectiva de Trabajo Social, a través de un estudio descriptivo explicativo, en torno a la prevención de quebrantamiento de beneficio intrapenitenciarios y reinserción social de la población adulta masculina que postula a beneficio de salida dominical y salida de fin de semana en el Complejo Penitenciario de Valparaíso". Escuela de Trabajo Social. Universidad de Valparaíso

Morales, M. (2006) "El rol del Trabajador Social en el ámbito de la atención a víctimas de delitos violentos en el nuevo escenario de la Reforma Procesal Penal. Una mirada desde la corporación de asistencia judicial". Escuela de Trabajo social. Universidad de Valparaíso.

Iribarra, P y Otros. (2006). Compendio práctica de grupo en el Patronato Local de Reos de Valparaíso Escuela de Trabajo social. Universidad de Valparaíso.

PÁGINAS WEB DE INTERNET

Microsoft Encarta 2006. 1993-2005 Microsoft Corporation.

<http://www.cejamericas.org>

www.seguridadciudadana.cl

<http://www.minjusticia.cl/>

<http://www.gendarmeria.cl>

<http://www.lyd.com/estudiantes/politica/principales.html>